



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Silvano Aureoles Conejo

Año III

Miércoles 10 de diciembre de 2014

Sesión 39 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Silvano Aureoles Conejo

Vicepresidentes

Dip. Tomás Torres Mercado

Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Dip. María Beatriz Zavala Peniche

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Secretarios

Dip. Laura Barrera Fortul

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. Graciela Saldaña Fraire

Dip. Javier Orozco Gómez

Dip. Merilyn Gómez Pozos

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fernando Bribiesca Sahagún

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Isabel Trejo Reyes
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Agustín Miguel Alonso Raya
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



COFEMER

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA



INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO (2014)

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA
REGULATORIA

COMPETITIVIDAD

EFICIENCIA

PRODUCTIVIDAD

CONSULTA PÚBLICA

CALIDAD REGULATORIA

EFICACIA

ACCESO A LA
INFORMACIÓN

TRANSPARENCIA

INDICE

ACRÓNIMOS	7
DIRECTORIO DE LA COFEMER	9
I. RESUMEN EJECUTIVO	13
I.1 LA COFEMER.....	13
I.2 PRINCIPALES ACCIONES 2013-2014	15
II. ESTRATEGIA INTEGRAL DE MEJORA REGULATORIA.....	21
III. INFORME ESPECÍFICO SOBRE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COFEMER 2013 - 2014.....	29
III.1 <i>Revisión cotidiana de proyectos normativos del Ejecutivo Federal y de la Administración Pública Federal</i>	29
III.1.1 <i>Ámbito General</i>	29
III.1.2 <i>Sujetos Obligados</i>	29
III.1.3 <i>Instrumentos normativos revisables</i>	30
III.1.4 <i>Revisión y Dictaminación</i>	30
III.1.5 <i>Desempeño 2013-2014</i>	42
III.2 <i>Registro Federal de Trámites y Servicios</i>	79
III.2.1 <i>Concepto</i>	79
III.2.2 <i>Instituciones Obligadas al Registro Federal de Trámites y Servicios</i>	80
III.2.3 <i>Número de Trámites Registrados 2013-2014</i>	80
III.2.4 <i>Medición de Cargas Administrativas Federales mediante el Modelo de Costeo Estándar</i>	91
III.2.5 <i>Simplificación de los Trámites</i>	93
III.2.6 <i>Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado</i>	95
III.3. <i>Cooperación en Mejora Regulatoria con Entidades Federativas y Municipios</i>	101
III.3.1. <i>Agenda Común de Mejora Regulatoria para Entidades Federativas y Municipios</i>	102
III.3.2. <i>Situación Actual de la Mejora Regulatoria en Entidades Federativas y Municipios</i>	104
III.3.3 <i>Las Actividades de Cooperación de COFEMER con Entidades Federativas y Municipios</i>	116
III.4 <i>Agenda Internacional de Mejora Regulatoria</i>	182
III.4.1 <i>Liderazgo de México en el ámbito Internacional en materia de Mejora Regulatoria</i>	182
III.4.2 <i>Organismos Multilaterales</i>	183
III.4.3 <i>Participación en Acuerdos Comerciales y de Integración Regional</i>	192
III.4.4 <i>Cooperación Bilateral en Mejora Regulatoria</i>	193
III.4.5 <i>Cooperación en Mejora Regulatoria con otros Países</i>	198
III.4.6 <i>Participación de la COFEMER en Eventos Internacionales de gran envergadura</i>	202
III.4.7 <i>La Alianza para un Gobierno Abierto en México</i>	204
III.5 <i>Programas Bienales de Mejora Regulatoria</i>	210

<i>III.6 Revisión del Marco Regulatorio Nacional y Elaboración de Diagnósticos.....</i>	<i>218</i>
<i>III.6.1 Los Estudios de 2013-2014 y sus Principales Conclusiones.....</i>	<i>218</i>
<i>III.7 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.....</i>	<i>229</i>
IV. CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ENCUENTROS CON OTRAS INSTITUCIONES Y CON EL SECTOR PRIVADO	234
<i>IV.1 Convenios de Cooperación con Instituciones Públicas.....</i>	<i>234</i>
<i>IV.2 Encuentros con el Sector Privado.....</i>	<i>235</i>
<i>IV.3 Convenios con el Sector Privado.....</i>	<i>237</i>
V. DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO 2013-2014	241
<i>V.1 Comparativo del Presupuesto asignado a la COFEMER en los Ejercicios Fiscales 2013 -2014.....</i>	<i>243</i>
ANEXO I. INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA, CUENTAN CON TRÁMITES INSCRITOS EN EL RFTS Y SE SUJETARON A PROGRAMAS BIENALES DURANTE EL 2013-2014.....	248
ANEXO II. ANTEPROYECTOS RELEVANTES	262
ANEXO III. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.....	344
ANEXO IV. LISTADO DE MÓDULOS SARE APERTURADOS ENTRE DICIEMBRE DE 2003 Y EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR ESTADO, MUNICIPIO Y FECHA DE APERTURA	372
ANEXO V. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMÚN POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO DURANTE 2014.....	385
ANEXO VI. LISTADO DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA COFEMER SOSTUVO ENCUENTROS DURANTE 2014.....	417

ACRÓNIMOS

ACR	Acuerdo de Calidad Regulatoria	CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
AMSDE	Asociación Económica de Secretarios de Desarrollo Económico	CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico	CONAE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
APF	Administración Pública Federal	CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
AR	Análisis de riesgos	CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
AIC	Análisis de impacto en la competencia	CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
BRIC	Brasil, Rusia, India y China	CONAPESCA	Comisión Nacional de Pesca
BM	Banco Mundial	CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación	CONAVI	Consejo Nacional de Vivienda
CCMR	Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria	CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CCPRI	Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CCR	Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria	CRE	Comisión Reguladora de Energía
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	DB	Doing Business
CEMER	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
CENAM	Centro Nacional de Metrología	DOF	Diario Oficial de la Federación
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	INAES	Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad
CFCE	Comisión Federal de Competencia Económica	FR	Financiera Rural
CGMIR	Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio	IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
CGMRI	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional	IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía
CGMRS	Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial	IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
CGMRSAJ	Coordinación General de Mejora Regulatoria, de Servicios y de Asuntos Jurídicos	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
CNA	Comisión Nacional del Agua	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
CNSNS	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	INM	Instituto Nacional de Migración
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
		ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	SAE	Sistema de Administración y Enajenación de Bienes
LFMN	Ley Federal sobre Metrología y Normalización	SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo	SARE	Sistema de Apertura Rápida de Empresas
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	SAT	Servicio de Administración Tributaria
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
MCE	Modelo de Costeo Estándar	SE	Secretaría de Economía
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica	SECTUR	Secretaría de Turismo
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
MIR	Manifestación de Impacto Regulatorio	SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
NER	Red de Reguladores Económicos	SEGOB	Secretaría de Gobernación
NOM	Norma Oficial Mexicana	SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
OMC	Organización Mundial de Comercio	SENER	Secretaría de Energía
OMS	Organización Mundial de la Salud	SEP	Secretaría de Educación Pública
PAP	Pronósticos para la Asistencia Pública	SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación	SFP	Secretaría de la Función Pública
PIB	Producto Interno Bruto	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PND	Plan Nacional de Desarrollo	SPF	Servicio de Protección Federal
PNRGP	Programa Nacional de Reducción del Gasto Público	SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
PMR	Programa de Mejora Regulatoria	SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	SSA	Secretaría de Salud
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor	SSP	Secretaría de Seguridad Pública
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
PROSARE	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas	TELECOMM	Telecomunicaciones de México
RFTE	Registro Federal de Trámites Empresariales	TPP	Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica
RFTS	Registro Federal de Trámites y Servicios	UDE	Unidad de Desregulación Económica
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	VUCEM	Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano
RPC	Comité de Política Regulatoria		

El Informe fue integrado por la Coordinación de Manifestaciones de Impacto Regulatorio con el apoyo de todas las áreas de la Comisión con fundamento en el Reglamento Interior de la COFEMER, artículo 11, fracción VI.

DIRECTORIO DE LA COFEMER

Virgilio Andrade Martínez

Titular

Eduardo Esteban Romero Fong

Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Héctor Javier Salas Camacho

Coordinador General de Mejora Institucional

Julio César Rocha López

Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial

Paulo Esteban Alcaraz Arias

Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos

David Ricardo Samadi Castilla

Coordinador General de Proyectos Especiales

Guillermo Pablo Bosch Olivares

Coordinador Ejecutivo

Luis Islas López

Coordinador de Asesores

Gabriela Montaña García

Coordinadora de Estados y Municipios

Aída Morales Soriano

Coordinadora de la Unidad de Inteligencia Económica

Rafael Hernández Kotasek

Coordinador de Simplificación de Trámites y Servicios

I. RESUMEN EJECUTIVO

I. RESUMEN EJECUTIVO

I.1 LA COFEMER

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) es un **órgano desconcentrado** de la Secretaría de Economía, con **autonomía técnica y operativa** y está encargado de coordinar la Política de Mejora Regulatoria en México bajo el mandato establecido en el párrafo primero del artículo 69-E del Título Tercero A de la LFPA.

El objetivo principal de la COFEMER es promover que la regulación genere mayores beneficios que costos, y con ello se obtenga el máximo beneficio para la sociedad. Lo cual requiere de una coordinación continua y permanente con las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal (APF), así como con entidades federativas y municipios del país.

El artículo 69-E, fracción VII de la LFPA y el artículo 9, fracción XXII del Reglamento Interior de la COFEMER señalan que el titular de esta Comisión debe: *"Expedir, publicar y presentar ante el Congreso de la Unión un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión y los avances de las dependencias y organismos descentralizados en sus programas de mejora regulatoria"*.

Finalmente, el Reglamento Interior de la COFEMER en su artículo 11, fracción VI indica que corresponde a la Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (CGMIR) elaborar e integrar dicho informe con el auxilio de las Coordinaciones Generales de Mejora Regulatoria y la Coordinación Ejecutiva.

Según lo establecido en el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo - LFPA, la COFEMER cuenta con las siguientes atribuciones:

- **Revisión del Acervo Regulatorio.** Revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar para su propuesta al Titular del Ejecutivo Federal, proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos;
- **Revisión del Flujo Regulatorio.** Dictaminar los anteproyectos a que se refiere el artículo 69-H y las manifestaciones de impacto regulatorio correspondientes;
- **Administración del Registro de Trámites Federales.** Llevar el Registro Federal de Trámites y Servicios;
- **Planeación Regulatoria-Programas Bienales.** Coordinar los programas de mejora regulatoria de las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal;
- **Órgano Asesor y Cooperación en Entidades Federativas y Municipios.** Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, así como a las Entidades Federativas y municipios que lo soliciten, y celebrar convenios para tal efecto;



- **Cooperación Regulatoria Internacional.** Celebrar acuerdos interinstitucionales en materia de mejora regulatoria, en los términos de la Ley sobre Celebración de Tratados;
- **Informe Anual.** Expedir, publicar y presentar ante el Congreso de la Unión un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión y los avances de las dependencias y organismos descentralizados en sus programas de mejora regulatoria.

I.2 PRINCIPALES ACCIONES 2013-2014

- **Presentación de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria 2014-2018.** Se dio a conocer el día 21 de octubre del 2014 a los sectores público, privado y social, en el marco de la XVI sesión ordinaria del consejo federal para la mejora regulatoria.
- **Revisión y dictaminación de anteproyectos de regulación.** Desde el año 2000 al 2014, la COFEMER ha recibido poco más de **15,882 anteproyectos**. De enero a noviembre de 2014, se han recibido **1,050 anteproyectos**.
- **Desarrollo e implementación del Programa SIMPLIFICA.** En total se han medido 3,983 trámites a través del Programa SIMPLIFICA, 1,134 trámites en el 2013 y 2,849 trámites en el 2014, sobre los mismos se han generado acciones de simplificación.
- **Modelo de permisos de construcción.** Permite la expedición de la Licencia de Construcción para Giros Comerciales menores a 1,500 m² en únicamente 5 trámites y 22 días. Este modelo fue presentado y reconocido el 30 de octubre de 2014 en la sede del Banco Mundial.
- **Reducción en la carga administrativa.** Gracias a las **medidas de simplificación de los trámites** a 3.92% del PIB al cierre de septiembre de 2014, desde 4.25% en enero de 2013, se avanza en el cumplimiento de la meta de reducción de la carga administrativa de 3.15% para el año 2018. Se ha avanzado el 30% desde el inicio de la presente administración.
- **Realización de diagnósticos** a sectores relevantes, como el turístico, de comercio exterior, de desarrollo urbano, entre otros, donde se identificaron **1,194 trámites** que tienen que cumplir los particulares para desarrollar sus actividades en dichos sectores. Asimismo, se identificaron **1,865 medidas de simplificación** para estos trámites que de ser implementadas generarían un ahorro aproximado de **\$17,050 millones de pesos**.
- **Integración del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNTSE).** Se han revisado y publicado por la COFEMER 6,169 trámites, de los cuales 4,312 corresponden al RFTS y 1,844 al CNTSE, lo cual representa aproximadamente el 91% de avance en la validación del RFTS.
- **Implementación de 37 SARES en 10 entidades federativas.** En 2014 se han generado más de 21 mil empresas, 64 mil empleos y 7.5 millones de pesos de inversión a través de la Red Nacional de SARES.
- **Capacitación a funcionarios de las entidades federativas y municipios.** Se capacitaron a 3,790 funcionarios en 2014, 947 más que en 2013.



- **Celebración de las Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria.** Del 1 al 3 de julio de 2014, en Mazatlán, Sinaloa, se celebró la 33ª Conferencia Nacional con la participación de 354 asistentes, entre ellos 274 funcionarios de la administración pública estatal y municipal, encargados de la mejora regulatoria en el ámbito de su competencia, representando a 28 entidades federativas y 125 municipios. La 34ª Conferencia Nacional se llevó a cabo del 12 al 14 de noviembre en Cuernavaca, Morelos, con la participación de 497 funcionarios federales, organismos internacionales y servidores públicos de 30 entidades federativas y 96 municipios.
- **Incremento de la presencia y liderazgo de México en foros multilaterales.** Se participó activamente en las reuniones del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, así como en los foros del Sudeste Asiático, Comercio Internacional, Género y Análisis de Riesgos. A través del Banco Mundial se dio a conocer el método de permisos de construcción como buena práctica. Se brindaron experiencias en 3 talleres de APEC, se participó en la reunión de su Comité Económico y se pre-aprobaron 2 proyectos de mejora regulatoria en 2015 a la COFEMER.
- **Participación en la negociación de Acuerdos Comerciales.** La COFEMER acompañó a la Secretaría de Economía en los procesos de negociación de la Alianza del Pacífico, en donde por primera vez se acordó un capítulo de mejora regulatoria promovido y negociado por México. También se participó en el Acuerdo de Facilitación de Comercio en Servicios de la Organización Mundial de Comercio, el Tratado de Libre Comercio con Turquía y las Comisiones Binacionales con Belice, China y Portugal.
- **Capacitación en Manifestación de Impacto Regulatorio.** Con el apoyo de la OCDE y diversos expertos internacionales, se celebró un Taller de la MIR con análisis de riesgos a más de 90 funcionarios federales y un Taller de la MIR Subnacional a más de 120 funcionarios de las entidades federativas y los municipios.
- **Celebración de Acuerdos Bilaterales y presencia internacional.** Se firmaron Acuerdos de cooperación en materia de mejora regulatoria con Colombia y El Salvador, y se realizaron esfuerzos de colaboración con Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Indonesia, Malasia, el Reino Unido, la República Popular China, Malasia y Vietnam.
- **Participación en la Alianza para el Gobierno Abierto.** Como parte del Plan de Acción 2013-2015 de México, el cual consta de 26 compromisos, la COFEMER participa en el compromiso denominado "Regulación clara y transparente". Para su cumplimiento, se desarrolló una consulta pública sobre la MIR, Grupos de enfoque con funcionarios federales y 34 cámaras y asociaciones empresariales y civiles, y se elaboró un Manual para elaborar Guías de autogestión de la regulación.



- **Convenio Marco de Colaboración para impulsar acciones de Mejora Regulatoria en el sector turismo, celebrado entre SECTUR y COFEMER.** Con el objetivo de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en el sector turismo que fomenten y promuevan un mejor ambiente para hacer negocios.
- **Jurisprudencia sobre la improcedencia de una suspensión para efectos de que la COFEMER se abstenga de emitir opiniones.** El Pleno de Circuito consideró que, en materia de mejora regulatoria, una suspensión era improcedente ya que, de concederse, se afectaría el interés social, al paralizar la emisión del dictamen final de un procedimiento que tiene como finalidad dar transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y propiciar que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

II. ESTRATEGIA INTEGRAL DE MEJORA REGULATORIA

II. ESTRATEGIA INTEGRAL DE MEJORA REGULATORIA

CONSEJO FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

La mejora regulatoria es una política pública que busca que las normas generen los mayores beneficios en su aplicación, con los menores costos en su cumplimiento a través de procesos de transparencia y consulta, así como de evaluación de sus impactos, a fin de garantizar que promuevan el máximo beneficio social.

En este sentido y como parte fundamental de los trabajos de consulta y transparencia realizados en el año 2014, en cumplimiento con el artículo 69-F de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el día 21 de octubre del 2014 se llevó a cabo la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria con el propósito de dar a conocer a los sectores público, privado y social la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria 2014-2018. La cual, acompañada del Decreto Presidencial de Mejora Regulatoria y de los comentarios recibidos al interior del Consejo, permitirá fortalecer y permear en los distintos sectores y ámbitos del país la política de mejora regulatoria.

La Estrategia Integral de Mejora Regulatoria 2014-2018 recoge las pautas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), así como del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN); de tal forma que converge de manera específica con las cinco metas nacionales, así como con las tres estrategias transversales del PND: Democratizar la Productividad a través de la eliminación de obstáculos regulatorios, Gobierno Cercano y Moderno al costear y simplificar trámites, y con Perspectiva de Género al incluir criterios de igualdad en la aplicación de las reglas de operación revisadas por la COFEMER.

Asimismo, el Decreto, que acompaña a la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria, tiene por objeto ser la herramienta principal a través de la cual se pretende coordinar los Programas Bienales de Mejora Regulatoria (PBMR), así como coadyuvar a la implementación de una política que articule a los tres órdenes de gobierno y consolidar las mejores prácticas internacionales.

La Estrategia Integral se conforma por 16 objetivos puntuales, agrupados en tres diferentes ámbitos: federal, estatal y municipal, e internacional:

- a. En el ámbito federal se pretenden lograr ocho objetivos, cinco se encuentran orientados a detonar la eficiencia del marco regulatorio (regulaciones y normas), mientras que tres se encuentran orientados a la simplificación de trámites y reducción de cargas administrativas para los particulares.

Para aquellos objetivos orientados a detonar la eficiencia del marco regulatorio, la primer meta es trabajar coordinadamente en la mejora regulatoria a fin de poder implementar las reformas estructurales de manera eficaz y eficiente. De forma adicional a este objetivo se pretende eliminar las barreras al desarrollo económico de sectores relevantes, las



normas obsoletas, las concentraciones de mercado, así como cubrir los vacíos regulatorios.

De manera general, se trata de generar incentivos que fomenten la productividad, la competencia, y con ello coadyuvar al desarrollo social y económico del país.

Aunado a lo anterior, la COFEMER dará seguimiento a la instrumentación regulatoria de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de garantizar que las regulaciones que emanen de dichos programas den cumplimiento al proceso de mejora regulatoria, y con ello garantizar que tales regulaciones generen a los particulares mayores beneficios que costos, así como el máximo bienestar para la sociedad.

Respecto a los tres objetivos relacionados con la simplificación de trámites, se pretende mantener una política de simplificación continua que se vea fortalecida por los Programas Bienales de Mejora Regulatoria con el objetivo de reducir el costo de los trámites de la APF. En este sentido, la meta es reducir el costo de aquellos trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios; de manera específica, se pretende una disminución desde el 4.25% del costo del PIB en 2012, a 3.15% del PIB para el año 2018. Adicionalmente se pretende costear los trámites de las 272 instituciones que integran el Gobierno Federal y que inscribirán sus trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios.

Cabe señalar que debido al ámbito de aplicación de la propia LFPA, actualmente existen trámites y servicios que corresponden a diversas materias e instituciones gubernamentales que no se encuentran inscritos en el RFTS, por lo que, en línea con lo establecido en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, la COFEMER ha participado activamente con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) de la Presidencia de la República y con la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública para integrar todos los trámites de la Administración Pública Federal en un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE), el cual será objeto de acciones de simplificación continua y de digitalización conforme a las tareas relacionadas con la Estrategia Digital Nacional y el establecimiento de la Ventanilla Única Nacional (VUN).

- b. En lo que respecta a los objetivos relacionados con entidades federativas y municipios, la Estrategia incluye cuatro objetivos que permitirán a la COFEMER continuar fomentando la adopción de herramientas que cumplan con los 21 puntos de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, haciendo énfasis en la celebración de Convenios de Coordinación, la implementación de Unidades de Mejora Regulatoria a nivel estatal y municipal, y la creación de Consejos Ciudadanos de Mejora Regulatoria. En particular estos objetivos son: la consolidación de las instituciones a través de instrumentos normativos que fortalezcan la política de Mejora Regulatoria en la entidad o municipio, la simplificación y mejora de trámites y servicios locales, la facilidad para el desarrollo de negocios y la revisión del acervo regulatorio local.

Actualmente existen seis programas de política pública que sirven de método en materia de mejora regulatoria a los gobiernos locales. La implementación de estos programas dan cumplimiento a la Agenda Común y consolidan la creación de políticas públicas estratégicas, encaminadas a consolidar la política de mejora regulatoria a nivel local. Los programas desarrollados por la COFEMER son: MIR, SIMPLIFICA, MEJORA, Licencias de construcción, Juicios Orales y SARE-PROSARE.

Con la aplicación de MIR's se pretende dotar de herramientas que ayuden en la toma de decisiones para la regulación a emitir y garanticen los mayores beneficios para la sociedad en el ámbito local; con la aplicación de los programas SARE-PROSARE, el establecimiento de Juicios Orales Mercantiles y el mejoramiento del programa de Licencias de Construcción, se pretende detonar el desarrollo regional al impactar de manera directa en la apertura rápida de empresas y coadyuvar a la disminución de la informalidad, además de garantizar los derechos de propiedad; finalmente el método SIMPLIFICA pretende detectar nudos regulatorios en lo general, mientras que el método MEJORA se enfoca en los nudos regulatorios en lo particular.

- c. En el ámbito internacional se presentan cuatro objetivos enfocados a impulsar, promover e introducir los conceptos de mejora regulatoria en los distintos niveles de cooperación regulatoria; entre estos objetivos destaca en 2014 la participación de México en la Alianza por un Gobierno Abierto en materia de mejora regulatoria, así como el liderazgo del país en organismos multilaterales, cuya participación ha sido fundamental en la Alianza del Pacífico, Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica, el Buró del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, el Foro Económico Asia-Pacífico (APEC) y el Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Económica México-Estados Unidos, entre otros. La suma de estos objetivos pretende generar condiciones de confianza para ir abriendo mercados y con ello beneficios para las empresas y la sociedad.

El informe anual de la COFEMER 2014, presenta los antecedentes, estadísticas y la situación en el presente año que sustenta la focalización de los 16 objetivos de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria 2014-2018 para los distintos ámbitos.

III. INFORME ESPECÍFICO
SOBRE EL EJERCICIO DE LAS
ATRIBUCIONES DE LA
COFEMER 2013 - 2014

III.1 REVISIÓN COTIDIANA DE
PROYECTOS NORMATIVOS DEL
EJECUTIVO FEDERAL Y DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III. INFORME ESPECÍFICO SOBRE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COFEMER 2013 - 2014

III.1 REVISIÓN COTIDIANA DE PROYECTOS NORMATIVOS DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III.1.1 ÁMBITO GENERAL

La LFPA en su artículo 69-E, fracción II prevé la **revisión del flujo regulatorio** de los actos de carácter general del ámbito federal, al otorgar a la COFEMER la atribución de dictaminar los anteproyectos a que se refiere el artículo 4 y 69-H de la LFPA y sus manifestaciones de impacto regulatorio (MIR). En este sentido, las dependencias y organismos descentralizados de la APF que cumplan los supuestos del artículo 1 y 69-A de la LFPA, tienen la obligación de presentar ante la COFEMER los proyectos de leyes, decretos y actos administrativos de carácter general que pretendan emitir, mismos que deberán ser acompañados de su respectiva MIR, o del formulario que la COFEMER señale para tal efecto.

Igualmente, la LFPA prevé, en sus artículos 69- J y K, que el *Proceso de Mejora Regulatoria debe ser transparente e incluyente*.

Transparente: la LFPA señala que la COFEMER hará públicos, desde que los reciba, los anteproyectos y sus MIR's, así como los dictámenes que emita y las autorizaciones y exenciones previstas en el segundo párrafo del artículo 69-H. Salvo que, a solicitud de la dependencia u organismo descentralizado responsable del anteproyecto correspondiente, la Comisión determine que dicha publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición;

Incluyente: la COFEMER deberá considerar en sus Dictámenes las opiniones que en su caso reciba de los sectores interesados y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre si se justifican las acciones propuestas en el anteproyecto, atendiendo a la existencia de beneficios superiores a los costos y el máximo beneficio para la sociedad.

III.1.2 SUJETOS OBLIGADOS

Los sujetos obligados al Proceso de Mejora Regulatoria son:

- Todas las dependencias que conforman la Administración Pública Federal (APF) Centralizada (Secretarías de Estado y sus órganos desconcentrados, la Consejería Jurídica, entre otros), aplicado a todos sus actos, procedimientos y resoluciones.

→ Los organismos descentralizados de la APF en términos del segundo párrafo del artículo 1 de la LFPA.

Quedan exceptuados del Proceso de Mejora Regulatoria, los actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. Los sujetos obligados al Proceso de Mejora Regulatoria durante el período 2013-2013 se enlistan a detalle en el **Anexo I** del presente informe.

III.1.3 INSTRUMENTOS NORMATIVOS REVISABLES

Los anteproyectos o proyectos regulatorios que deben ser sometidos al **Proceso de Mejora Regulatoria** establecido en el Título Tercero A de la LFPA se refieren a actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la APF, **misimos que según lo señalado en el artículo 4 de la LFPA deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para que produzcan efectos jurídicos.**

Los actos, procedimientos y resoluciones sujetos al Proceso de Mejora Regulatoria son aquellos que emita la **APF Centralizada y los organismos descentralizados de la APF paraestatal** sólo en lo referente a sus actos de autoridad, a los servicios que el Estado preste de manera exclusiva, y a los contratos que los particulares sólo puedan celebrar con ellos mismos.

Quedan excluidos del proceso de mejora regulatoria las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, responsabilidades de los servidores públicos, justicia agraria y laboral, y el ministerio público en ejercicio de sus funciones constitucionales.

III.1.4 REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN

a. Herramientas de revisión de proyectos normativos

Para realizar la evaluación del impacto de la regulación la COFEMER ha desarrollado diversas herramientas que permiten dimensionar el impacto en la sociedad y la economía. En seguida se describen brevemente.

Calculadora de Impacto

El 26 de Agosto de 2010, la COFEMER publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *"ACUERDO por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio"*.

En el Anexo Único del Acuerdo en comento, la COFEMER dio a conocer el **Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio** (Manual de la MIR), en el cual se estableció como mecanismo para determinar el grado de impacto potencial de la regulación en el comportamiento de la economía y la sociedad, el instrumento denominado **Calculadora de Impacto de la Regulación**.

Este instrumento permite diferenciar los umbrales de impacto en: ***alto impacto e impacto moderado***; y con ello, determinar el tipo de MIR que es necesario aplicar para una adecuada evaluación de los efectos. El uso de la Calculadora de impacto regulatorio se generalizó para aquellos ***anteproyectos con costos de cumplimiento*** para los particulares, siempre que no representen una emergencia o actualización periódica.

La Calculadora es una herramienta de apoyo para la COFEMER. Sus resultados se obtienen con base en criterios generales, por lo que su aplicación y uso conlleva márgenes de error en la valoración de casos específicos. Por tanto, el uso de este instrumento por parte de las dependencias reguladoras no limita a la COFEMER para determinar el tipo de MIR que debe aplicarse a cada anteproyecto, pudiendo solicitar un tipo de MIR diferente al que resulte del uso del presente instrumento. La Calculadora de impacto regulatorio consiste en responder diez breves preguntas sobre:

1. El proceso económico al que pertenece la regulación.
2. El número de consumidores o población afectada por la problemática que el anteproyecto busca atender.
3. La frecuencia con la que se consume el producto o servicio.
4. Las unidades económicas sujetas a la regulación.
5. La frecuencia con que los sujetos regulados deben cumplir con la regulación.
6. La actividad económica que afecta la regulación.
7. Los costos que impone la regulación.
8. El tipo de ordenamiento jurídico que se pretende emitir.
9. Los posibles impactos a la competencia y libre concurrencia.
10. Y los sectores específicos en los que impactará la regulación.

Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR's)

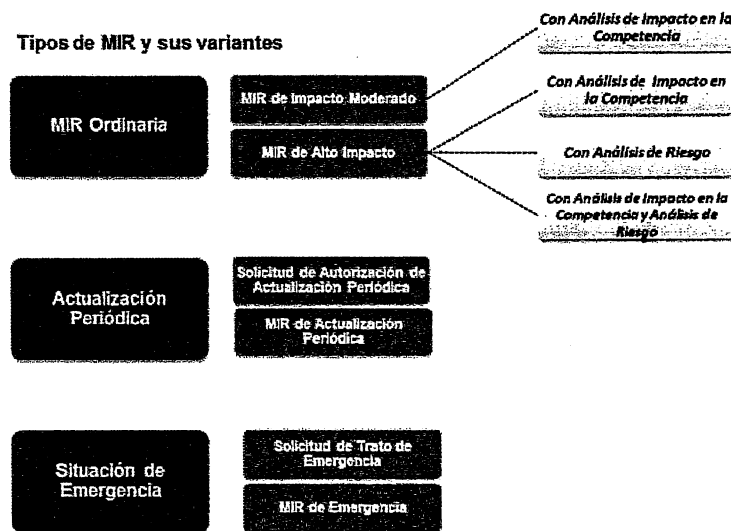
La MIR es la herramienta analítica empleada por la COFEMER que permite que el diseño de las regulaciones sea transparente y responda al principio de racionalidad económica. Dicha herramienta permite identificar lo siguiente: a) la problemática que pretende resolverse; b) las alternativas de acción del Estado sean éstas regulatorias o no; c) los objetivos del Estado al tomar acción; d) los impactos de las alternativas propuestas a través del análisis de cargas administrativas, del análisis de impacto en la competencia, del análisis de riesgos y del análisis costo-beneficio; y, e) los esquemas de implementación, de evaluación del cumplimiento y de la consulta pública previa al proceso de mejora regulatoria. La MIR es una herramienta que sirve para garantizar la calidad de las regulaciones en beneficio de la competitividad y la productividad económica.

Los elementos constitutivos de una MIR, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales son las siguientes:

1. Definición del Problema y Objetivos Generales de la Regulación
2. Identificación de posibles alternativas a la regulación
3. Impacto de la regulación
4. Cumplimiento y aplicación de la propuesta
5. Evaluación de la propuesta
6. Consulta Pública
7. Anexos.

Una vez respondida la Calculadora, el sistema de COFEMER MIR indica el tipo de MIR que deberá presentar la Dependencia u Organismo Descentralizado. El tipo de impacto que determina la calculadora, es principalmente: Alto impacto o impacto moderado. La diferencia entre los tipos de MIR radica en el grado y profundidad de la información que las áreas reguladoras deben identificar en la misma. Enseguida se enlistan y describen los tipos de MIR con los que cuenta la COFEMER para realizar el análisis de impacto de la regulación:

Figura 1. Formulario para realizar el análisis de impacto de la regulación



Otros formularios para realizar la revisión y análisis de la regulación



Fuente: COFEMER

MIR Ordinaria

1. MIR de Impacto Moderado: Se presenta cuando, como resultado del uso de la Calculadora de Impacto de la Regulación, el impacto potencial del anteproyecto sometido a consideración de la COFEMER sea moderado.

MIR de Impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia: Se presenta cuando, como resultado del uso de la Calculadora de Impacto de la Regulación y de la Lista de Verificación de impacto competitivo, el impacto potencial del anteproyecto sometido a consideración de la COFEMER sea moderado y pudiera tener efectos sobre la competencia de los mercados. También se debe presentar cuando, la COFEMER lo solicite mediante el oficio de ampliaciones y correcciones a la MIR.

2. MIR de Alto Impacto: Se presenta cuando, como resultado del uso de la Calculadora de Impacto de la Regulación, el impacto potencial del anteproyecto sometido a consideración de la COFEMER sea alto. También se debe presentar cuando la COFEMER lo solicite mediante el oficio de ampliaciones y correcciones a la MIR.

MIR de Alto Impacto con análisis de impacto en la competencia: Se presenta cuando, como resultado del uso de la Calculadora de Impacto de la Regulación y de la Lista de Verificación de impacto competitivo, el impacto potencial del anteproyecto sometido a consideración de la COFEMER sea alto y se identifiquen acciones que pudieran impactar la competencia. También se debe presentar cuando la COFEMER lo solicite mediante el oficio de ampliaciones y correcciones a la MIR.

MIR de Alto Impacto con análisis de riesgos: Se presenta cuando, como resultado del uso de la Calculadora de Impacto de la Regulación y de la Lista de Verificación de impacto en situaciones de riesgo, el impacto potencial del anteproyecto sometido a consideración de la COFEMER sea alto y se identifiquen acciones que pretenden atender, mitigar o atenuar una situación de riesgo.

MIR de Alto Impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos: Es la MIR que debe presentarse cuando se cumplen con las dos situaciones descritas anteriormente.

Actualización periódica

Solicitud de Autorización de Actualización Periódica: Es el formulario que debe presentar el área reguladora cuando busca la autorización para presentar la MIR correspondiente hasta tres días hábiles antes de que se pretenda emitir el acto o someter el anteproyecto a la consideración del Ejecutivo Federal.

MIR de Actualización Periódica: Se presenta en el caso de anteproyectos que pretenden modificar disposiciones que, por su naturaleza, deban actualizarse periódicamente, sin imponer obligaciones adicionales a las ya existentes.

Situación de emergencia

Solicitud de Trato de Emergencia: Se presenta cuando el anteproyecto que se pretenda someter a consideración de la COFEMER cumpla con los criterios abajo señalados y el área reguladora pretenda que la COFEMER les autorice se presente la MIR de emergencia hasta veinte días hábiles después de que se someta el Anteproyecto al Titular del Ejecutivo Federal o se expida la disposición.

Criterios para determinar el trato de Emergencia:

- Si las medidas propuestas en el anteproyecto tienen una **vigencia no mayor a seis meses**,
- Si el objeto del anteproyecto es **evitar un daño inminente o atenuar o eliminar un daño existente**, a la salud o bienestar de la población, al medio ambiente o a los recursos naturales, y
- Si **no se ha solicitado previamente trato de emergencia** para un anteproyecto con contenido equivalente.

MIR de Emergencia: Se presenta cuando el anteproyecto que se pretenda someter a consideración de la COFEMER cumpla con los criterios del trato de emergencia.

Exención de elaborar la MIR

Solicitud de exención por no costos: Se presenta cuando la Dependencia u Organismo Descentralizado promotor del anteproyecto estime que el mismo no genera costos de cumplimiento para los particulares, por no encuadrar en ninguno de los criterios para la identificación de costos de cumplimiento, por lo que puede solicitar a la COFEMER que se le exima de la obligación de elaborar la MIR. Una vez que se haya verificado que el proyecto regulatorio no implica costos de cumplimiento para los particulares, la COFEMER cuenta con cinco días hábiles para otorgar la exención correspondiente.

Reglas de Operación

Formulario de Reglas de Operación: Se presenta en el caso de que el anteproyecto que se someta a consideración de la COFEMER tenga la naturaleza jurídica de Reglas de Operación correspondientes a los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. Este debe someterse a COFEMER dentro de un plazo máximo de 3 días naturales contados a partir del día en que hubieren obtenido la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de cada regla. Una vez que el expediente del anteproyecto esté correctamente integrado, la COFEMER contará con diez días hábiles para analizar el proyecto de reglas de operación y emitir el dictamen regulatorio correspondiente

Opinión de tratados internacionales

Formulario de Opinión tratados: Se presenta cuando se pretenda suscribir un Tratado celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.

Debe presentarse de manera previa a la fecha en que se pretenda presentarlo para su Firma ad referéndum. Sometido a revisión el tratado, la COFEMER cuenta con cinco días hábiles para otorgar la opinión correspondiente.

Evaluación Ex Post

MIR Ex post: Se presenta cuando las Dependencias y Organismos Descentralizados de la APF buscan evaluar los resultados de las regulaciones que fueron sometidas al Proceso de Mejora Regulatoria a través de una MIR ex ante y que hayan sido publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La MIR ex post tiene **carácter de obligatoria** para aquellas normas oficiales mexicanas (NOM's) que en una evaluación ex ante hayan sido sometidas a revisión de la COFEMER mediante una MIR de Alto Impacto; y, siempre que la COFEMER haya considerado oportuno y haya notificado al área reguladora el requerimiento de una MIR ex post, misma que deberá presentarse al año de haber entrado en vigor la NOM. La MIR ex post tiene **carácter voluntario** para todos los demás actos administrativos de carácter general que se encuentren los mismos supuestos y que sean distintos a una NOM con MIR de Alto impacto ex ante.

b. Costos de cumplimiento

Para la COFEMER, un anteproyecto genera costos de cumplimiento para los particulares cuando:

- Crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes;
- Crea o modifica trámites (excepto cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento del particular);
- Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; o,
- Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Así, cuando un anteproyecto no presente costos de cumplimiento para los particulares, el área reguladora debe solicitar a la COFEMER la exención de elaboración de la MIR. De lo contrario, mediante la calculadora de impacto regulatorio deberá determinarse el tipo de MIR Ordinaria que deberá presentar, sea ésta de Alto Impacto o de Impacto Moderado y, con base en las listas de verificación de impacto competitivo y de riesgos, se determinará si la MIR debe contar con análisis de impacto en la competencia o con análisis de riesgos.



c. Dimensión del impacto

Análisis de impacto en la competencia para MIR de alto impacto e impacto moderado

El 16 de noviembre de 2012, la COFEMER incluyó en la MIR un apartado denominado "Análisis de impacto en la competencia" (AIC).

El AIC es un ejercicio que permite al regulador y al revisor de las regulaciones identificar aquellas disposiciones regulatorias con mayor probabilidad de imponer restricciones innecesarias a la competencia. Sirve para institucionalizar el análisis de competencia en el Proceso de Mejora Regulatoria, identificar los proyectos regulatorios que pudieran tener el potencial de restringir indebidamente la competencia y para valorar entre alternativas regulatorias, con el objeto de elegir la alternativa más favorable a la competencia, o bien, aquella con el mayor beneficio neto social.

El AIC es importante porque otorga coherencia e integración de las políticas públicas federales con la política de competencia.

Asimismo, es importante como un medio para evitar que se emitan actos de carácter general que contengan disposiciones que generen costos de cumplimiento innecesarios para los particulares, así como acciones que distorsionen el mercado, reduzcan la intensidad de la competencia o bien, tiendan a disminuir la eficiencia en el mercado.

Los beneficios de que el AIC sea incluido en la MIR, son principalmente:

1. Contribuir a evitar la entrada en vigor de regulaciones que restrinjan la actividad de los mercados de forma indebida.
2. Otorgar coherencia e integración de las políticas públicas del Gobierno Federal a la Política de Competencia.
3. Mejorar la calidad de la regulación.
4. Mejorar la oferta de bienes y servicios para los consumidores.

Deben presentar el análisis de impacto en la competencia, las MIR de alto impacto o impacto moderado con análisis de impacto en la competencia. Asimismo, estarán sujetos al análisis de impacto en la competencia, aquellos anteproyectos con costos de cumplimiento para los particulares, distinta a una situación de emergencia o actualización periódica, que deban presentar MIR de alto impacto o impacto moderado, y que derivado del resultado de la "Lista de verificación de impacto competitivo", resulte la aplicación de un análisis más detallado sobre las disposiciones que podrían afectar la competencia y la libre competencia.

Tabla 1. Lista de Verificación de impacto competitivo

INDIQUE SI LA PROPUESTA REGULATORIA CONTIENE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:	OPCIONES
1. ¿Otorga derechos especiales o exclusivos a los agentes para prestar servicios u ofrecer bienes?	Si () No ()
2. ¿Establece procedimientos de obtención de licencias, permisos o autorizaciones como requisito para iniciar operaciones, o bien iniciar alguna actividad adicional?	Si () No ()
3. ¿Crea esquemas preferenciales en las compras de Gobierno a efecto de promover o beneficiar a algunos agentes?	Si () No ()
4. ¿Establece requisitos técnicos, administrativos o de tipo económico para que los agentes participen en el (los) mercado(s)?	Si () No ()
5. ¿Establece condiciones o delimita áreas o zonas geográficas para ofrecer bienes o servicios?	Si () No ()
6. ¿Establece canales de venta o de distribución exclusivos (presenciales, por internet, telefónicas, por citar algunos)?	Si () No ()
7. ¿Establece normas o reglas de calidad para los productos o servicios?	Si () No ()
8. ¿Otorga preferencias o ventajas de cualquier tipo a algún agente?	Si () No ()
9. ¿Determina el uso obligatorio de algún estándar, modelo, plataforma o tecnología en particular, o de algún producto o servicio protegido por derechos de propiedad intelectual?	Si () No ()
10. ¿Restringe de alguna forma la capacidad de los productos o vendedores de innovar u ofrecer nuevos productos?	Si () No ()
11. ¿Establece o influye de manera substancial en la determinación de precios máximos, mínimos, tarifas o en general, cualquier otro mecanismo de control de precios y/o cantidades de bienes o servicios?	Si () No ()
12. ¿Exime del cumplimiento de otra normativa o regulación a una o a ciertas empresas, incrementando de este modo los costos de competidores y nuevos proveedores?	Si () No ()
13. ¿Hace o haría más difícil a los consumidores cambiar de proveedor o compañía?	Si () No ()
14. ¿Modifica o disminuye la información indispensable para que los consumidores puedan tomar una decisión de consumo informada?	Si () No ()
15. ¿Exime del cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica?	Si () No ()
16. ¿Crea o fomenta un régimen de autorregulación o co-regulación?	Si () No ()
17. ¿Obliga, faculta o favorece que los participantes en el (los) mercado(s) intercambien, compartan o hagan pública información sobre costos, precios, ventas, producción otros datos de tipo confidencial?	Si () No ()

Fuente: COFEMER

Análisis de riesgos para MIR de alto impacto

El 28 de noviembre de 2012, la COFEMER incluyó en la MIR un apartado denominado análisis de riesgos (AR). El AR es un ejercicio que permite al regulador y al revisor de las regulaciones, identificar aquellas disposiciones regulatorias que buscan atender, mitigar o atenuar una situación de riesgo. El AR tiene por objeto identificar los mejores mecanismos para regular los riesgos y evitar la sobrerregulación o bien, la sub-regulación.



El AR es importante porque minimiza los errores al regular y permite identificar la existencia de peligros, determinar su probabilidad (riesgo) de ocurrencia y el grado de afectación, y definir las medidas adecuadas para disminuir esa probabilidad de riesgo.

Los beneficios de que el AR sea incluido en la MIR, son principalmente:

1. Utilizar los recursos regulatorios de una manera más racional, donde esos recursos se orienten a aquellos fines donde más se requiere.
2. Minimizar los errores tipo I (sub-regulación) y tipo II (sobrerregulación).
3. Orientar los recursos hacia áreas que presentan mayor riesgo.

Deben presentar el análisis de riesgos, las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal sujetas al Proceso de Mejora Regulatoria que pretendan emitir regulación con costos de cumplimiento, distinta a una situación de emergencia o actualización periódica; y que, derivado del resultado de la "Lista de Verificación de impacto en situaciones de riesgo", resulte la aplicación de una MIR de alto impacto con análisis de riesgos.

Tabla 2. Lista de Verificación de impacto en situaciones de riesgo

13. ¿LA PROPUESTA REGULATORIA TIENE COMO OBJETO ATENDER, PREVENIR O ATENUAR UNA SITUACIÓN DE RIESGO, DAÑO POTENCIAL O AFECTACIÓN NEGATIVA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS?	OPCIONES DE RESPUESTA
a) Salud humana	Si () No ()
b) Salud animal	Si () No ()
c) Salud vegetal	Si () No ()
d) Seguridad de las personas	Si () No ()
e) Seguridad laboral	Si () No ()
f) Medio Ambiente	Si () No ()
g) Protección a los consumidores	Si () No ()

Fuente: COFEMER

d. Calidad Regulatoria

Otra de las herramientas con las que cuenta la COFEMER para garantizar la calidad de la regulación es el **filtro de calidad regulatoria**, el cual fue emitido por primera vez bajo el esquema de moratoria regulatoria, el 12 de mayo de 2004 y renovado bajo el esquema de calidad regulatoria el 2 de febrero de 2007. Este filtro tiene como finalidad **garantizar que la regulación incida positivamente sobre la ciudadanía y las actividades productivas**, así como inhibir que el exceso de regulación obstaculice la inversión, la generación de empleo y, en términos generales, la competitividad; y consiste en el establecimiento de lineamientos que deben observar en materia regulatoria las dependencias y organismos descentralizados de la APF, cuando la regulación que pretendan emitir nueva regulación que genere costos de cumplimiento para los particulares.

Así, las dependencias y organismos descentralizados podrán emitir o promover la emisión o formalización de regulación con costos de cumplimiento, únicamente cuando demuestren que el anteproyecto se sitúa en alguno de los siguientes supuestos¹:

1. Que la regulación pretenda atender una situación de emergencia,
2. Que con la emisión de la regulación, la dependencia u organismo descentralizado cumpla con una obligación establecida en ley, así como en reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el titular del Ejecutivo Federal;
3. Que con la regulación se atiendan compromisos internacionales;
4. Que la regulación, por su propia naturaleza, deba emitirse o actualizarse de manera periódica;
5. Que los beneficios aportados por la regulación, en términos de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, entre otros, son superiores a los costos de su cumplimiento por parte de los particulares, o
6. Que se trate de reglas de operación de programas que se emiten de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

El Acuerdo de Calidad Regulatoria no aplica a los actos que sean emitidos por el Titular del Ejecutivo Federal.

e. Rutas de Dictaminación

El Proceso de Mejora Regulatoria de la COFEMER es un proceso itinerante en los anteproyectos que generan costos de cumplimiento para los particulares, en que el área reguladora, el órgano revisor (COFEMER) y los particulares (sector privado, público y social) analizan y discuten la propuesta regulatoria. En este sentido, la COFEMER cuenta con diversas rutas de dictaminación mismas que aseguran la participación activa de los sectores y la mejora de la regulación.

Las rutas de dictaminación siempre tendrán como desenlace un dictamen, con carácter de final, mismo con el que las áreas reguladoras podrán hacer públicos sus regulaciones en el DOF a fin de que puedan surtir efectos jurídicos. El dictamen final de la COFEMER no es vinculatorio para las dependencias u organismos descentralizados promotores de la regulación; sin embargo, sí es concluyente respecto a los aspectos siguientes:

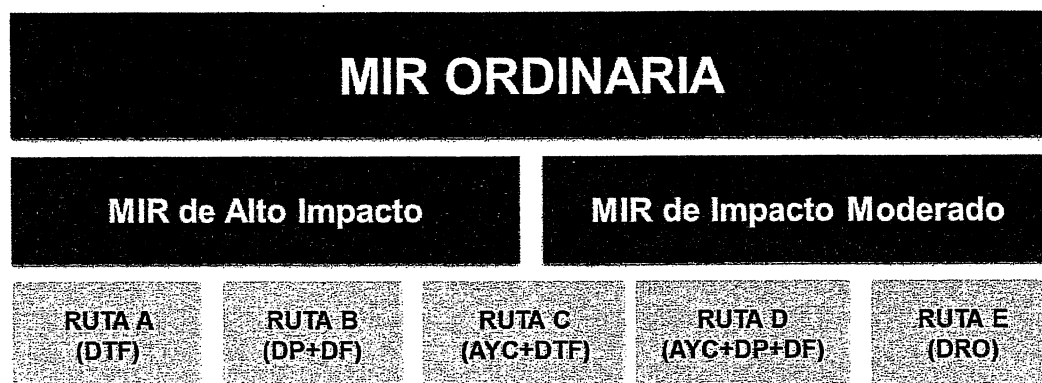
- Planteamiento adecuado de los objetivos regulatorios.
- Detección de problemática que da origen al anteproyecto regulatorio.
- Justificación pertinente de las acciones propuestas.
- Consideración de opiniones alternativas a la regulación para justificar que la alternativa escogida es la mejor.
- Beneficios para la sociedad superiores a los costos de la regulación.
- Ajuste al dictamen preliminar o justificación de no haberlo hecho.

¹ Artículo 3 del ACR.

→ El regulador tomó en consideración las opiniones presentadas por los sectores interesados.

Enseguida se describen las diversas rutas de dictaminación que podría seguir un anteproyecto o propuesta regulatoria.

Figura 2. Rutas de Dictaminación



Faltan parámetros necesarios o son incorrectos. Fuente: COFEMER

Ruta A (DTF)

Dictamen total con efectos de final (DTF): Se emite un Dictamen total con efectos de final cuando la COFEMER no tiene observaciones o recomendaciones sustanciales sobre el anteproyecto de la regulación y sobre la MIR. En este tipo de dictámenes regularmente se emiten observaciones menores porque se considera que la regulación está bien diseñada y la información proporcionada en la MIR justifica plenamente la emisión de la regulación. Con este dictamen, la Dependencia u Organismo Descentralizado puede publicar la regulación en el DOF para que entre en vigor.

Ruta B (DP + DF)

Dictamen preliminar (DP) + Dictamen final (DF): Se emiten dos dictámenes secuenciados. En primer lugar se emite un Dictamen preliminar cuando la COFEMER tiene observaciones o recomendaciones sustanciales sobre el anteproyecto de la regulación y la MIR, ya sea que se encuentren inconsistencias entre la información proporcionada en la MIR y el propio anteproyecto de la regulación, o bien, que la COFEMER encuentre áreas de oportunidad para mejorar el diseño de la regulación. La COFEMER tiene un plazo de hasta 10 días hábiles para emitir el Dictamen preliminar para las regulaciones de impacto moderado y hasta 30 días hábiles para regulaciones de alto impacto.

Una vez que la Dependencia u Organismo Descentralizado ajusta el anteproyecto de regulación o explica las razones por las que no se puede ajustar al Dictamen preliminar, la COFEMER tiene 5 días hábiles para emitir el segundo dictamen, el Dictamen Final, en cualquiera de los dos tipos de regulación, alto y moderado impacto. Con el dictamen Final, la Dependencia u Organismo Descentralizado puede continuar con la publicación de la regulación en el DOF para que entre en vigor.

Ruta C (AYC + DF)

Ampliaciones y correcciones (AYC) + Dictamen total con efectos de final (DTF): Cuando la COFEMER recibe una MIR que a su juicio no es satisfactoria, tiene hasta 10 días hábiles para solicitar a la Dependencia u Organismo Descentralizado que realice ampliaciones y correcciones a la información proporcionada en el MIR. Esta medida se realiza cuando la información proporcionada por el regulador en la MIR resulta insuficiente para que la COFEMER pueda proceder a emitir los dictámenes correspondientes.

Una vez que la Dependencia u Organismo Descentralizado envía su respuesta a la solicitud de ampliaciones y correcciones solicitadas, si la COFEMER considera que con esa información queda plenamente justificada la regulación y no tiene recomendaciones u observaciones sustanciales sobre la misma, puede emitir un Dictamen total con efectos de final. El plazo para emitir este dictamen es de hasta 10 días hábiles para las regulaciones de impacto moderado y 30 días hábiles para las de alto impacto. Con el Dictamen total con efectos de final, la Dependencia u Organismo Descentralizado puede publicar la regulación en el DOF para que entre en vigor.

Ruta D (AYC + DP+DF)

Ampliaciones y correcciones + Dictamen Preliminar + Dictamen final: Cuando la COFEMER recibe una MIR que a su juicio no es satisfactoria, tiene hasta 10 días hábiles para solicitar a la Dependencia u Organismo Descentralizado que realice ampliaciones y correcciones a la información proporcionada en el MIR. Como ya se señaló anteriormente, esta medida se realiza cuando la información proporcionada por el regulador en la MIR resulta insuficiente para que la COFEMER pueda proceder a emitir los dictámenes correspondientes.

Una vez que la Dependencia u Organismo Descentralizado envía las ampliaciones y correcciones solicitadas, la COFEMER emite un Dictamen preliminar cuando tiene observaciones o recomendaciones sustanciales sobre el anteproyecto de la regulación y la MIR, ya sea que se encuentren inconsistencias entre la información proporcionada en la MIR y el propio anteproyecto de la regulación, o bien, que la COFEMER encuentre áreas de oportunidad para mejorar el diseño de la regulación. La COFEMER tiene un plazo de hasta 10 días hábiles para emitir el Dictamen preliminar para regulaciones de impacto moderado y hasta 30 días hábiles para regulaciones de alto impacto. Una vez que la Dependencia u Organismo Descentralizado ajusta el anteproyecto de regulación o explica las razones por las que no se puede ajustar al Dictamen preliminar, la COFEMER tiene hasta 5 días hábiles para emitir el Dictamen Final, en cualquiera de los dos tipos de regulación, alto y moderado impacto. Con el dictamen Final, la Dependencia u Organismo Descentralizado puede continuar con la publicación de la regulación en el DOF para que entre en vigor.

Ruta E (DRO)

Dictamen Regulatorio de Reglas de Operación: Las Dependencias o las entidades a través de sus respectivas dependencias de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas responsables de emitir reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, o en su caso, las modificaciones de aquellas reglas de operación que continúen vigentes, deben hacer llegar a la COFEMER, en un plazo máximo de 3 días naturales a que hayan obtenido la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los proyectos de reglas de operación.

La COFEMER emite un dictamen regulatorio sobre esas reglas de operación en un plazo de 10 días hábiles con el cual la Dependencia o Entidad Paraestatal puede continuar con la publicación de la regulación en el DOF para que entre en vigor. Es importante señalar que el proceso de mejora regulatoria para el caso de las reglas de operación se encuentra previsto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En este caso, la COFEMER únicamente emite un solo dictamen, denominado Dictamen Regulatorio.

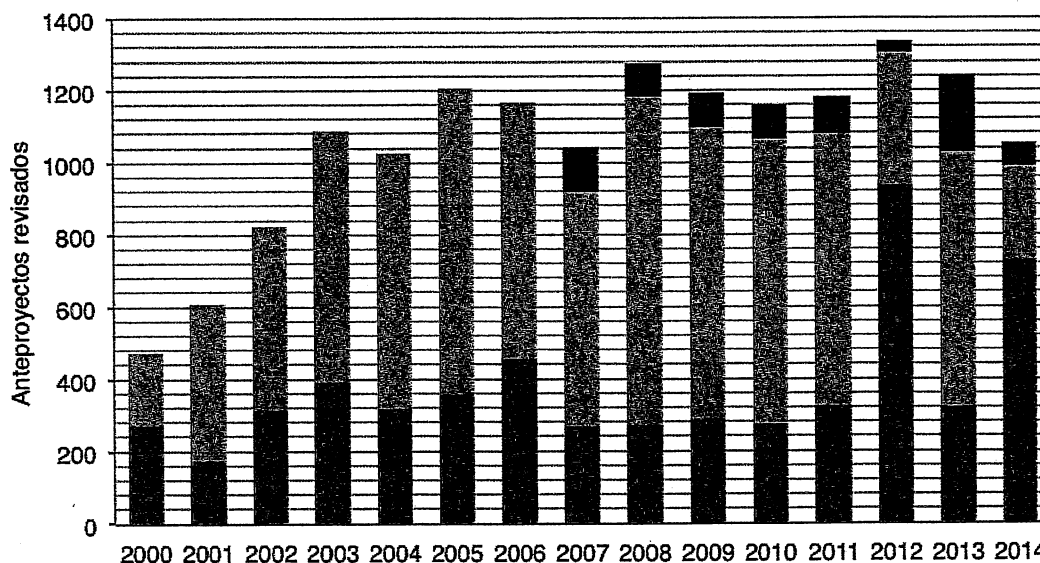
III.1.5 DESEMPEÑO 2013-2014

a. Reporte de anteproyectos recibidos en cifras

Total de anteproyectos

Desde el año 2000 al 15 de noviembre de 2014, la COFEMER ha recibido poco más de 15,882 anteproyectos. De los cuales el 65.6% no presentaron costos, 29.2% han sido propuestas regulatorias con Costos de Cumplimiento, y 5.0% se refiere a Reglas de Operación. En el año 2006, se publicó la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estableciéndose formalmente el proceso de Mejora Regulatoria para la revisión de la Reglas de Operación derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Fiscal, de ahí que a partir del 2007 inició su seguimiento.

Gráfica 1. Evolución de instrumentos revisados 2000-2014



■ Con costos de cumplimiento ■ Sin costos de cumplimiento ■ Reglas de Operación ■ SOTI

* Información al 15 de noviembre de 2014.

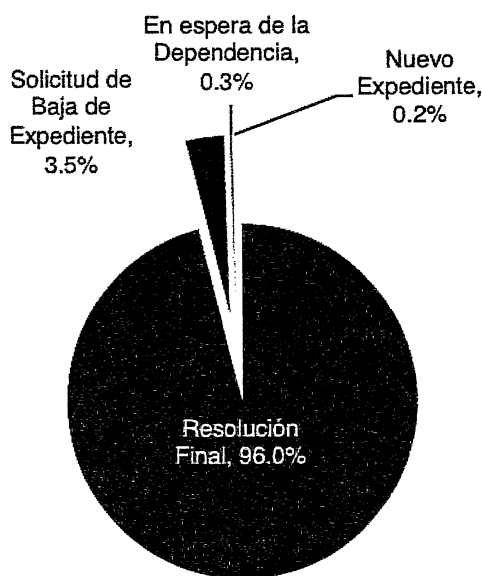
Fuente: COFEMER

Total de anteproyectos recibidos por estatus

En el año 2013, se recibieron un total de 1,243 anteproyectos de leyes, decretos legislativos y actos a que se refiere el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de las cual el 96.0% presentaron una resolución con carácter de final, el 3.5% de anteproyectos fueron solicitudes de baja de expediente por parte de la Administración Pública Federal (APF) centralizada y descentralizada, así como los anteproyectos que se encuentran en la espera de una resolución o se encuentran en la APF en respuesta de alguna solicitud de la COFEMER representaron el 0.5%.

Asimismo, de enero al 15 de noviembre del 2014, se han recibido un total de 1,050 anteproyectos, de los cuales el 79.1% presentaron una resolución con carácter de final, 13.0% fueron anteproyectos con nuevo expediente y el 2.2% están en espera de una resolución final².

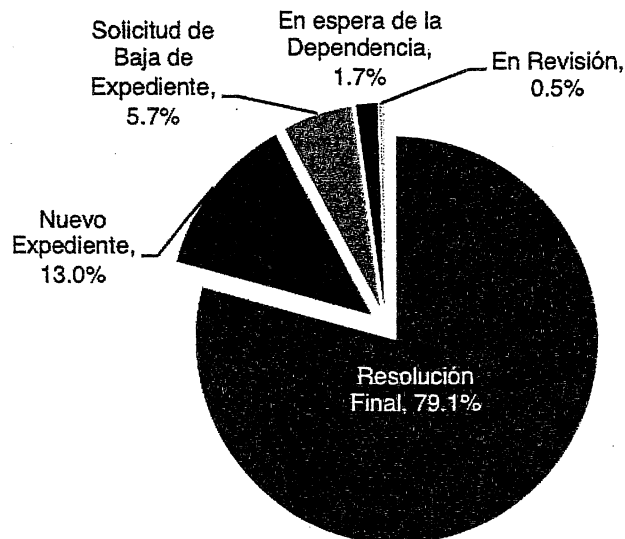
Gráfica 2. Anteproyectos por estatus de atención en 2013



Fuente: COFEMER

² El estatus de los anteproyectos se define en el periodo de análisis y cuando se realiza la consulta. Al modificar alguno de éstos, el estatus del anteproyecto cambia.

Gráfica 3. Anteproyectos por estatus de atención en 2014*



* Información al 15 de noviembre de 2014.

Fuente: COFEMER

Total de anteproyectos revisados con Costos de Cumplimiento

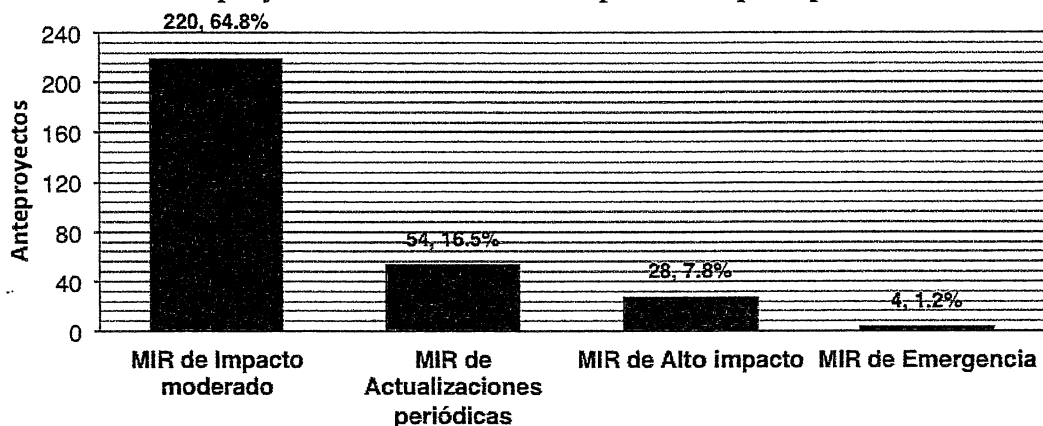
Durante el año 2013, la COFEMER dio resolución a un total de 1221 propuestas regulatorias, de las cuales el 55.7% no presentó Costos de Cumplimiento, el 26.8% fueron anteproyectos con Costos de Cumplimiento y presentaron algún tipo de MIR y el 16.3% fueron Reglas de Operación y el 1.2% se distinguieron por ser Solicitudes de Opinión sobre Tratados Internacionales (SOTI). Asimismo, de enero al 15 de noviembre del 2014, la COFEMER dio resolución a un total de 883 anteproyectos, de los cuales 27.2% presentaron Costos de Cumplimiento, 66.3% no tienen Costos, 4.6% son Reglas de Operación y 1.9% se distinguieron por ser SOTI.

Total de anteproyectos revisados por tipo de MIR

En el año 2013, la COFEMER revisó un total de 327 anteproyectos con costos regulatorios, de los cuales el 64.8% presentaron una MIR de Impacto Moderado, 7.8% una MIR de Alto Impacto, 16.5% una MIR de Actualización Periódica y 1.2% recibieron trato de Emergencia y presentaron la MIR correspondiente.

De enero al 15 de noviembre de 2014, la COFEMER revisó 244 anteproyectos con Costos de Cumplimiento, de los cuales 61.5% de los anteproyectos fueron MIR de Impacto Moderado, el 11.1% fueron MIR de Actualización Periódica, el 11.1% fueron MIR de Alto Impacto y el 1.2% de caracterizó por ser MIR de Emergencia.

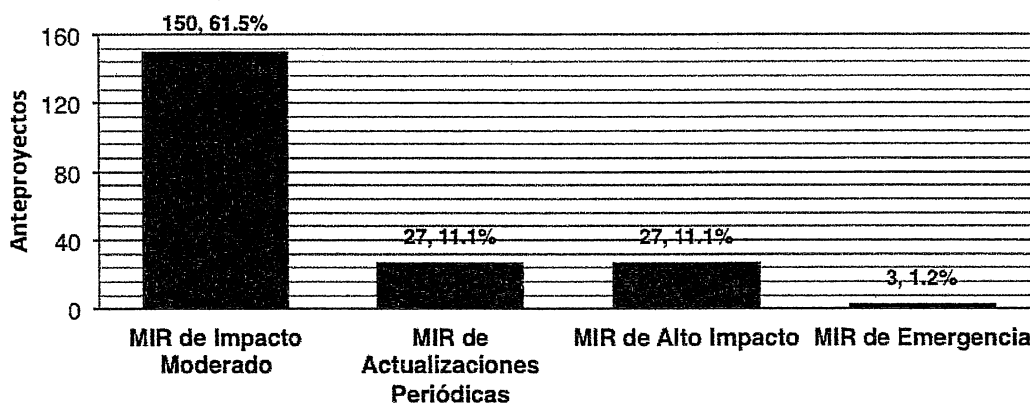
Gráfica 4. Anteproyectos con Costos de Cumplimiento por tipo de MIR en 2013



Fue

nte: COFEMER

Gráfica 5. Anteproyectos con Costos de Cumplimiento por tipo de MIR en 2014*



* Información al 15 de noviembre de 2014.

Fuente: COFEMER

Total de anteproyectos revisados por Dimensión del Impacto

A finales del 2012, la COFEMER adicionó a la MIR los Análisis de Impacto en la Competencia y de Riesgos, mismos que entraron en vigor el 30 de marzo de 2013. Así, de abril a noviembre de 2013, se recibieron en total 21 anteproyectos con análisis específicos, los cuales son equivalentes al 6.4 % del total de los anteproyectos con costos regulatorios. Asimismo, de enero al 15 de noviembre de 2014 se han recibido en total 37 anteproyectos con Análisis Específicos, los cuales son equivalentes al 15.2% del total de los anteproyectos con costos regulatorios.



Tabla 3. Total de anteproyectos con análisis de Impacto Específicos

TIPO DE MIR	NO. ANTEPROYECTOS 2013	NO. ANTEPROYECTOS 2014*
MIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia	17	21
MIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia	0	3
MIR de Alto Impacto con Análisis de Riesgos	0	3
MIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Riesgos	4	10
Total	21	37

* Información al 15 de noviembre de 2014

Enseguida se enlistan los anteproyectos recibidos de enero al 15 de noviembre de 2014 con Análisis Específicos de Impacto en la Competencia y/o Riesgos.

Tabla 4. Listado de anteproyectos con Análisis de Impacto Específico 2014*

LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014					
NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
1	IMSS	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LAS AUTORIZACIONES DE MODALIDAD Y MODELO DE ATENCIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 Y EL CAPÍTULO VIII DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, ASÍ COMO DEL CAPÍTULO IX DE SU REGLAMENTO	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	24/04/2014	12/05/2014
2	SAGARPA	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA APROBACIÓN DE ÓRGANOS DE COADYUVANCIA EN LA	MIR de Impacto moderado	12/06/2014	18/07/2014



LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
		EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	con análisis de impacto en la competencia		
3	SAGARPA	PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-FITO-2000, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA COMBATIR EL MOKO DEL PLÁTANO Y PREVENIR SU DISEMINACIÓN.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	12/05/2014	26/05/2014
4	SAGARPA	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA BOOPHILUS SPP	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	12/05/2014	29/08/2014
5	SAGARPA	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE LA ENFERMEDAD DE PIERCE XYLELLA FASTIDIOSA SUBSP. FASTIDIOSA Y SUS VECTORES	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	13/03/2014	28/05/2014
6	SAGARPA	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE LA MOSCA DEL VINAGRE DE LAS ALAS MANCHADAS (DROSOPHILA SUZUKII MATSUMURA)	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	13/03/2014	28/05/2014
7	SAGARPA	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	11/03/2014	24/03/2014



LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
8	SCT	ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCT2/2014, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA LIMPIEZA Y CONTROL DE REMANENTES DE SUBSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS EN LAS UNIDADES QUE TRANSPORTAN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	14/07/2014	08/09/2014
9	SCT	ANTEPROYECTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2014, SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	02/06/2014	12/09/2014
10	SCT	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-145/1-SCT3-2012, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TALLER AERONÁUTICO.	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	20/02/2014	07/04/2014
11	SCT	INICIATIVA DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	28/01/2014	29/01/2014
12	SCT	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL. SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO III; Y LOS ARTÍCULOS 43, 44, 45, 46, 47, 109 FRACCIÓN IX, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 151 BIS, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.	MIR de Alto impacto con análisis de riesgos	16/01/2014	23/01/2014



LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014					
NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
13	SE	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY MINERA	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	25/09/2014	30/09/2014
14	SE	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY MINERA	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	19/09/2014	29/09/2014
15	SE	PARÁMETROS DE AUTORREGULACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	28/03/2014	11/04/2014
16	SE	ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR LIBRE DE ARANCEL CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASES INDIVIDUALES CON UN PESO DE HASTA 40 GRAMOS DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0901.21.01, 0901.22.01 Y 0901.90.99.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	14/02/2014	28/02/2014
17	SE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN OTORGADA A LOS ORGANISMOS PRIVADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	31/01/2014	10/04/2014
18	SE	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, FILETES DE PESCADO FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	09/01/2014	05/03/2014
19	SE	PROY-NOM-003-SCFI-2013 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la	26/11/2013	08/01/2014



LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
			competencia y análisis de riesgos		
20	SE	PROY-NOM-XXX-SCFI-2013, "CREMA Y CREMAS PREPARADAS - Y ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA"	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	26/11/2013	12/11/2014
21	SE	ANTEPROY-NOM-090-SCFI-2013, ENCENDEDORES PORTÁTILES, DESECHABLES Y RECARGABLES- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.	MIR de Alto impacto con análisis de riesgos	24/05/2013	14/04/2014
22	SE	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL EN MATERIA DE HIDROCARBUROS	MIR de Impacto moderado con análisis en la competencia	30/10/2014	11/11/2014
23	SECTUR	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	19/05/2014	29/07/2014
24	SEMARNAT	PROY-NOM-166-SEMARNAT-2014, CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN LA FUNDICIÓN SECUNDARIA DE PLOMO	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	01/04/2014	16/05/2014
25	SENER	PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-NUCL-1994, REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE DEBEN SER OBSERVADOS EN LOS IMPLANTES PERMANENTES DE MATERIAL RADIATIVO CON FINES TERAPÉUTICOS A SERES HUMANOS.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	23/06/2014	07/07/2014
26	SENER	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SESH-2014, PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y	MIR de Impacto moderado con análisis	24/03/2014	05/06/2014

LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
		CONDICIONES SEGURAS EN SU OPERACIÓN	de impacto en la competencia		
27	SENER	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EXPIDE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITIÓ LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA "COGENERACIÓN EFICIENTE".	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	12/03/2014	28/03/2014
28	SENER	RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE LOS CRITERIOS APLICABLES A LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA USOS PROPIOS, EN SUS MODALIDADES DE USUARIOS FINALES O SOCIEDADES DE AUTOABASTECIMIENTO, EN LAS ZONAS GEOGRÁFICAS PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN DETERMINADAS POR LA COMISIÓN Y QUE HAYA RESUELTO LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBEN PREVER LAS BASES DE LICITACIÓN TENDIENTES A ASEGURAR EL DESARROLLO EFICIENTE Y LA COBERTURA DE LA DEMANDA INDUSTRIAL EN CONDICIONES COMPETITIVAS.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	11/03/2014	27/03/2014
29	SENER	RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA Y EXPIDE LAS METODOLOGÍAS PARA LA	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la	06/01/2014	18/02/2014



LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
		DETERMINACIÓN DE LOS PARAMETROS PRESION DE VAPOR REID, DENSIDAD E INDICE DE OCTANO, ASÍ COMO LOS AJUSTES POR TRANSPORTE, LOS COSTOS DE INTERNACIÓN Y COSTOS DE HIDRODESULFURACIÓN COMPRENDIDOS EN LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA DE PRIMERA MANO DE PENTANOS APROBADA EN LA RESOLUCIÓN RES/274/2013	competencia y análisis de riesgos		
30	SENER	ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEDE/ENER-2012, REQUISITOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.	MIR de Alto impacto con análisis de riesgos	16/10/2012	25/06/2014
31	SENER	REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia	12/09/2014	28/10/2014
32	SENER	REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia	19/09/2014	29/10/2014
33	SENER	REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia	17/09/2014	28/10/2014
34	SEP	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos	13/02/2014	21/04/2014
35	SHCP	CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO INTERESADAS EN FUNGIR	MIR de Impacto moderado con análisis	03/04/2014	12/05/2014

LISTADO DE ANTEPROYECTOS DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014					
NO	DEP	NOMBRE	TIPO MIR	FECHA ENTRADA	FECHA TERMINO
		COMO PRESTADORAS DE SERVICIO PARA LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE CUENTAS INDIVIDUALES PENDIENTES DE SER ASIGNADAS Y CUENTAS INDIVIDUALES INACTIVAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76, DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	de impacto en la competencia		
36	SHCP	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS A LAS QUE HABRÁN DE SUJETARSE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE CONTRATOS DE DERIVADOS LISTADOS EN BOLSA.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	19/12/2013	06/02/2014
37	SSA	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-210-SSA1-2013, PRODUCTOS Y SERVICIOS. MÉTODOS DE PRUEBA MICROBIOLÓGICOS. DETERMINACIÓN DE MICROORGANISMOS INDICADORES. DETERMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y TOXINAS MICROBIANAS.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia	10/04/2013	28/01/2014

* Información al 15 de noviembre de 2014

Fuente: COFEMER

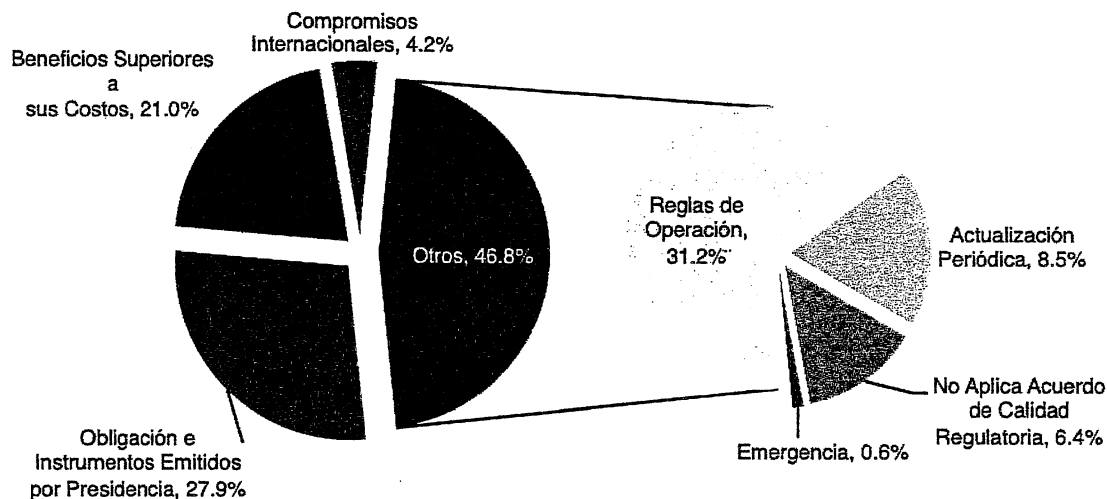
Total de anteproyectos revisados por tipo de criterio de Calidad Regulatoria

De los anteproyectos con Costos de Cumplimiento, revisados durante 2013 los criterios con mayor mención para emitir regulación por parte de las áreas reguladoras, fueron el criterio de "Reglas de Operación", indicado en el 31.2% de los anteproyectos, con el 27.9% la Obligación establecida en ley, así como en Reglamento, Decreto, Acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el titular del Ejecutivo Federal indicado indicando. Además, los Beneficios superiores a los Costos representaron el 21.0%. Cabe mencionar que Al 6.4% de los anteproyectos con Costos de Cumplimiento recibidos en el 2013, no les aplicó el Acuerdo de Calidad Regulatoria, toda vez que fueron proyectos que serían emitidos por el Titular del Ejecutivo Federal.

Con respecto a los anteproyectos con Costos de Cumplimiento y Reglas de Operación recibidos de enero al 15 de noviembre de 2014, se observa que los principales supuestos otorgados para emitir la regulación fueron la "Obligación Establecida en Ley, así como en Reglamento, Decreto, Acuerdo u otra Disposición de carácter general expedidos por el titular del Ejecutivo Federal" con un 24.5%,

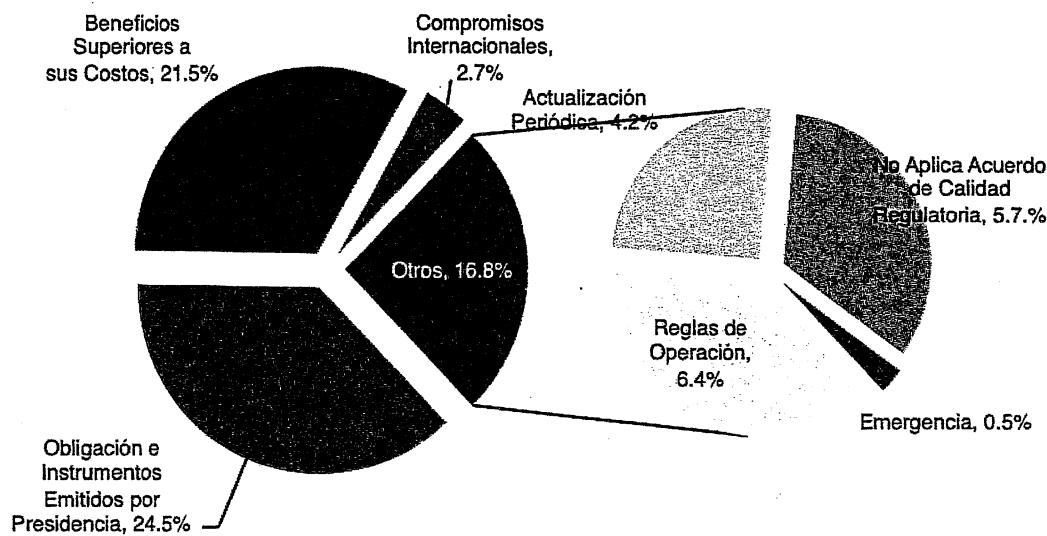
Beneficios Superiores a los Costos en un 21.5% de los anteproyectos y las Reglas de Operación en un 6.4% de los mismos. Además, no aplicó el Acuerdo de Calidad Regulatoria al 5.7% de las anteproyectos.

Gráfica 6. Criterios para emitir regulación en 2013



Fuente: COFEMER

Gráfica 7. Criterios para emitir regulación en 2014*



* Información al 15 de noviembre de 2014

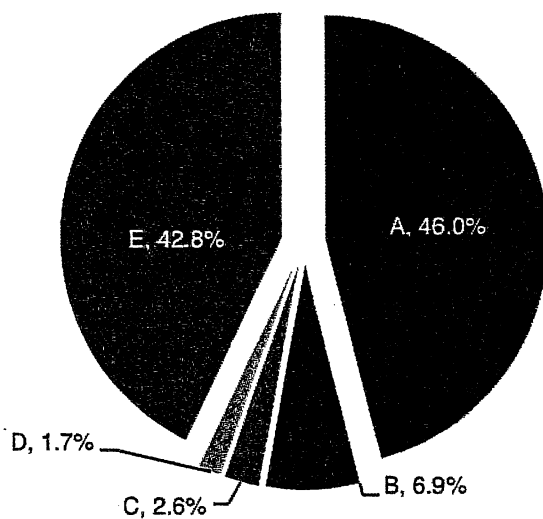
Fuente: COFEMER

Total de anteproyectos revisados por tipo de Ruta de Dictaminación

En 2013, el 46.0% de los anteproyectos revisados con Costos de Cumplimiento se resolvieron por la ruta A, es decir, se les emitió Dictamen Total con Efectos de Final. Mientras que el 42.8% se resolvió por Dictamen Regulatorio correspondiente a Reglas de Operación, un 6.9% por la Ruta B, es decir Dictamen Preliminar más Dictamen Final, así como el 2.6% y 1.7% de la Ruta C y D, respectivamente.. Por las rutas A, B y E pasaron el 95.7% de los anteproyectos.

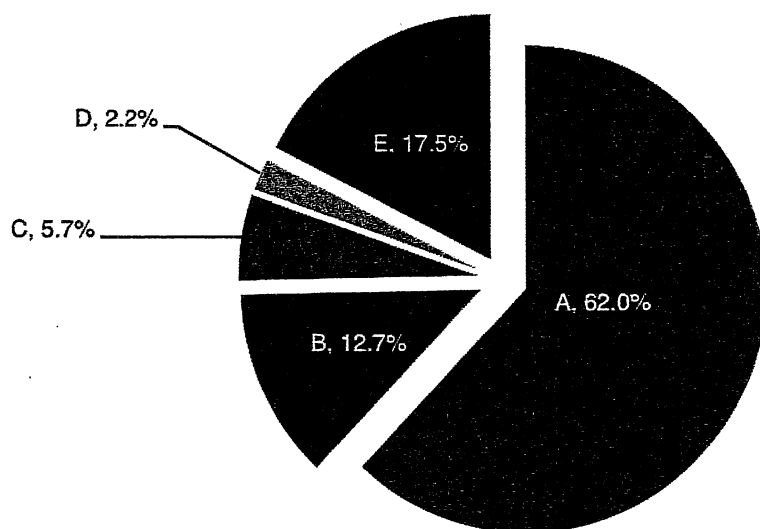
De enero al 15 de noviembre de 2014, el 62.0% de los anteproyectos revisados con Costos de Cumplimiento se resolvieron por la ruta A, es decir, se les emitió Dictamen Total con Efectos de Final. Mientras que el 17.5% se resolvió por Dictamen Regulatorio correspondiente a Reglas de Operación, un 17.5% por la Ruta B, es decir Dictamen Preliminar más Dictamen Final, así como el 5.7% y 2.2% de la Ruta C y D, respectivamente.. Por las rutas A, B y E pasaron el 92.1% de los anteproyectos.

Gráfica 8. Revisión de Regulación y Rutas tomadas en 2013



Fuente: COFEMER

Gráfica 9. Revisión de Regulación y rutas tomadas en 2014*



* Información al 15 de noviembre de 2014

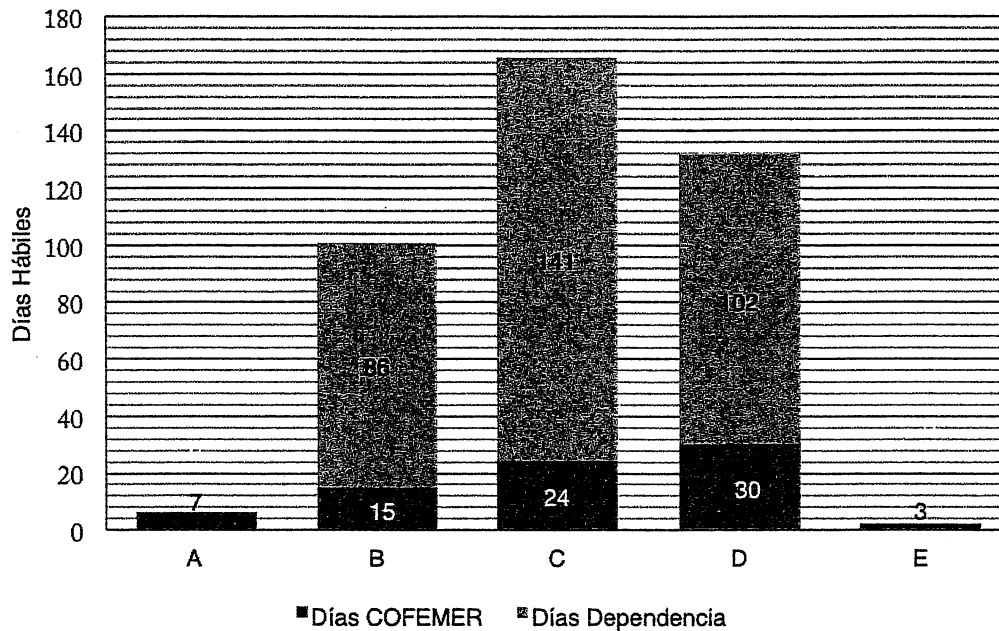
Fuente: COFEMER

Tiempo estimado por Tipo de Ruta de Dictaminación

El tiempo promedio del Proceso de Mejora Regulatoria que siguen los anteproyectos con Costo de Cumplimiento y Reglas de Operación es distinto. En el 2013, el mayor tiempo en el Proceso de Mejora Regulatoria de un anteproyecto fue en la ruta C, donde tarda en promedio de 165 dh, 141 dh y 24 dh en manos de las dependencias y la COFEMER , respectivamente. Le sigue la ruta C en la que el proceso dura en promedio 132 dh, 102 dh y 30 dh en manos de las dependencias y la COFEMER , respectivamente. La ruta E representa el menor tiempo del proceso con 3 dh.

De enero al 15 de noviembre de 2014, el mayor tiempo en el Proceso de Mejora Regulatoria para anteproyectos con Costos de Cumplimiento fue en la ruta D de 276 dh de los cuales, 27 dh fue el tiempo consumido por la COFEMER y 249 dh en las dependencias y organismos descentralizados. Continúa la ruta B con 80 dh, 18 dh y 62 dh en manos de la COFEMER y las dependencias, respectivamente. La ruta E representa el menor tiempo del proceso con 5 dh.

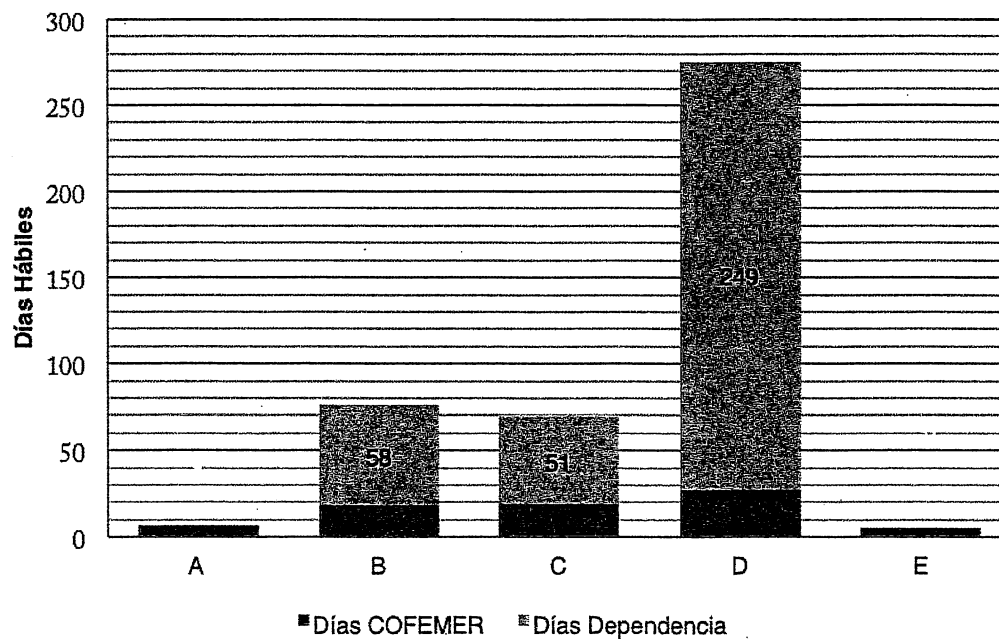
Gráfica 10. Tiempo promedio del Proceso de Mejora Regulatoria en 2013



: COFEMER

Fuente

Gráfica 11. Tiempo promedio del Proceso de Mejora Regulatoria 2014 *



: COFEMER

Fuente

Por Tipo de Ordenamiento

De enero al 15 de noviembre de 2014, las áreas reguladoras sometieron a revisión de la COFEMER, principalmente, Acuerdos Secretariales en el 28.1% de los casos, seguidos de Avisos, Decretos y Convocatorias.

Tabla 5. Tipo de ordenamientos jurídicos

DESCRIPCIÓN	2013	2014*
Acuerdo Secretarial	34.0%	28.1%
Reglas de Operación	16.3%	4.3%
Aviso	7.9%	13.6%
Decreto	5.8%	8.5%
Convocatoria	2.4%	6.3%
Norma Oficial Mexicana	3.4%	6.3%
Resolución	3.4%	5.1%
Circular	7.6%	2.4%
Lineamientos	3.2%	2.9%
Reglamento	1.6%	3.1%
Manual	0.9%	1.8%
Otros	13.4%	17.6%
Total	100%	100%

* Información al 15 de noviembre de 2014

Fuente: COFEMER

b. Proyectos enviados por dependencia y organismo descentralizado

Por costos de cumplimiento

Tabla 6. Anteproyectos con costos de cumplimiento por Dependencias y Organismos Descentralizados 2013

DEPENDENCIA	ANT	%
SEMARNAT	75	22.9
SHCP	72	22.0
SE	41	12.5
SAGARPA	27	8.3
SENER	21	6.4
SSA	21	6.4
SCT	15	4.6
SEP	11	3.4
SEGOB	9	2.8
OTROS	35	10.7
Total general	327	100

En el 2013, las dos dependencias que más regulación con costos de cumplimiento emitieron, fueron la SHCP, la SEMARNAT y la SE sumando en conjunto un 57.5%.

Tabla 7. Anteproyectos con costos de cumplimiento por Dependencias y Organismos Descentralizados 2014*

DEPENDENCIA	ANT	%
SHCP	53	21.7
SAGARPA	38	15.6
SE	31	12.7
SENER	28	11.5
SEMARNAT	19	7.8
SSA	14	5.7
SCT	10	4.1
SEP	9	3.7
STPS	6	2.5
OTROS	36	14.8
Total general	244	100

De enero al 15 de noviembre de 2014, las dependencias que enviaron a revisión de COFEMER el mayor número de anteproyectos con Costos de Cumplimiento fueron SHCP, SAGARPA y SENER, las cuales, en el acumulado, representan el 61.5% de los proyectos regulatorios con Costos de Cumplimiento.

* Información al 15 de noviembre de 2014

Fuente: COFEMER

Por dimensión del impacto regulatorio

En el 2013, las dependencias que emitieron más anteproyectos con costos de cumplimiento fueron SEMARNAT y SHCP, seguidas por SE, SAGARPA, SENER, SSA y SCT. Asimismo, se observa que SENER, SE, SCT y SSA fueron la dependencias que emitieron más anteproyectos con MIR de Alto Impacto.

En el 2014, la SHCP fue la dependencia que envió la mayor cantidad de anteproyectos con costos de cumplimiento, seguida de SAGARPA y SE. La SENER y SAA fueron las Secretarías con mayor cantidad de anteproyectos con MIR de alto Impacto.

Tabla 8. Anteproyectos con costos por tipo de impacto 2013

DEPENDENCIA	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA	ALTO IMPACTO	IMPACTO MODERADO	MIR EMERGENCIA	TOTAL GENERAL
SEMARNAT	30	1	43		74
SHCP	15	11	46		72
SE	1	2	30		33
SAGARPA	4	1	19	2	26
SSA		4	15	1	20
SENER	3	6	8	1	18
SCT	1	3	9		13
SEP			11		11
SEGOB			9		9
OTROS			30	0	30
Total general	54	28	220	4	306

Fuente: COFEMER

Tabla 9. Anteproyectos con costos por tipo de impacto 2014*

DEPENDENCIA	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA	ALTO IMPACTO ³	IMPACTO MODERADO ⁴	MIR EMERGENCIA	TOTAL GENERAL
SHCP	12		37	2	51
SAGARPA	3	1	28		32
SE	5	4	12		21
SENER	3	10	6		19
SEMARNAT		1	17		18
SSA		7	6		13
SEP			8		8
STPS		1	5		6
CONDUSEF			5		5
OTROS	3	3	26	1	34
Total general	27	27	150	3	207

* Información al 15 de noviembre de 2014

Fuente: COFEMER

Reglas de Operación

Las reglas de operación son las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos⁵.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que una vez que las dependencias y entidades paraestatales obtengan la autorización presupuestaria de la SHCP, deberán hacer llegar a la COFEMER, en un plazo máximo de tres días naturales, los proyectos de reglas de operación para que se emita dentro de 10 días hábiles siguientes el dictamen regulatorio correspondiente.

En el 2013, la COFEMER recibió 199 proyectos regulatorios mediante el formulario de Reglas de Operación. Las áreas reguladoras que remitieron el 60.3% de los formularios de Reglas de Operación a la COFEMER fueron la SEP con un 22.1%, la SEDATU con un 19.6% y la SEDESOL con un 18.6%.

Tabla 10. Anteproyectos de Reglas de Operación 2013

DEPENDENCIA	CIFRAS	%
SEP	44	22.1
SEDATU	39	19.6
SEDESOL	37	18.6
SE	18	9.0
SAGARPA	15	7.5
SSA	9	4.5
SHCP	8	4.0
DIF	8	4.0

³ Este rubro se conforma por los formularios de: MIR de Alto Impacto, MIR de Alto Impacto con análisis de riesgos y MIR de Alto Impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos.

⁴ Este rubro se conforma por los formularios de MIR de Impacto Moderado y MIR de Impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia.

⁵ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 2, fracción XLV.

DEPENDENCIA	CIFRAS	%
SEMARNAT	6	3.0
Otros	15	7.5
Total general	199	100

Fuente: COFEMER

En el 2014, la COFEMER recibió un total de 41 formularios de Reglas de Operación de los cuales el 85.4% se concentraron en SAGARPA (36.6%), SEP (19.5%), SEDESOL (17.1%) y SE (12.2%).

Tabla 11. Anteproyectos de Reglas de Operación 2014*

DEPENDENCIA	CIFRAS	%
SAGARPA	15	36.6
SEP	8	19.5
SEDESOL	7	17.1
SE	5	12.2
SHCP	2	4.9
CONACYT	1	2.4
CDI	1	2.4
INMUJER	1	2.4
STPS	1	2.4
Total general	41	100

*Información al 15 de noviembre de 2014

Fuente: COFEMER

Comentarios recibidos durante la dictaminación

En el 2013, se recibieron un total de 465 comentarios de particulares, de los cuales el 68% fueron comentarios de particulares previos a la emisión del dictamen final, 22% fueron comentarios de dependencias durante la consulta y el 10% restante fueron comentarios post dictamen de particulares. Los anteproyectos más opinados por el sector público, privado y social fueron los referentes a las áreas reguladoras de SSA, SE, SCT, SEMARNAT, SEDESOL, SENER y SAGARPA, las cuales concentraron el 91% de los comentarios.

Tabla 12. Consulta Pública 2013

DEPENDENCIA	COMENTARIO DE DEPENDENCIA	COMENTARIO DE PARTICULARES	COMENTARIOS POST-DICTAMEN	TOTAL GENERAL
SSA	7	99	14	120
SE	19	35	13	67
SCT	3	58	1	62
SEMARNAT	7	49		56
SEDESOL	42			42
SENER	6	33		39
SAGARPA	2	23	12	37
SEP	6	6		12
STPS	1	5	1	7
SHCP	2	3		5



CONDUSEF	2	2		4
PROFECO		1	3	4
CDI	3			3
IMSS	1	1	1	3
SSP		2		2
INMUJERES	1			1
SFP		1		1
Total general	102	318	45	465

Fuente: COFEMER

De enero al 13 de noviembre de 2014, la recepción de comentarios a los anteproyectos fue 735, de los cuales el 78.9% fueron comentarios de particulares previos a la emisión del dictamen final, 12.5% fueron comentarios de dependencias durante la consulta, el 8.4% fueron comentarios post dictamen de particulares y el 0.1% fueron comunicados. Los anteproyectos más opinados por el sector público, privado y social fueron los referentes a las áreas reguladoras de SAGARPA, SCT, SE, SEP, SSA y SEMARNAT, las cuales concentraron el 82.6% de los comentarios.

Tabla 13. Consulta Pública 2014*

DEPENDENCIA	COMENTARIO DE DEPENDENCIA	COMENTARIO DE PARTICULARES	COMENTARIOS POST-DICTAMEN	COMUNICADO	TOTAL GENERAL
SCT	6	152	0	0	158
SENER	23	119	0	0	142
SAGARPA	4	67	30	0	101
SE	13	74	0	0	87
SSA	8	27	26	0	61
SEMARNAT	7	51	0	0	58
SEP**	3	43	0	0	46
SHCP	5	23	1	0	29
CRE	8	9	0	0	17
SEDESOL	12	0	0	0	12
CONDUSEF	0	6	2	0	8
STPS	0	2	3	0	5
SEGOB	0	4	0	1	5
SECTUR	2	1	0	0	3
PROFECO	0	2	0	0	2
INMUJER	1	0	0	0	1
Total general	92	580	62	1	735

*Información al 15 de noviembre de 2014

**El anteproyecto de la SEP "Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México" (01/0911/100114) recibió 5,278 comentarios de particulares. Éste no se incluye en la tabla.

Fuente: COFEMER

De lo anterior, se percibe que la COFEMER ha logrado permear la cultura de la mejora regulatoria y de consulta pública en el país. Igualmente, se logra observar que la mayoría de los particulares conocen el Proceso de Mejora Regulatoria, pues envían sus comentarios, previo a que la COFEMER emita su opinión final.

La consulta ha logrado ser incluyente, al permitir que las propias dependencias y organismos descentralizados puedan participar en la misma enviando sus comentarios respecto de aquellas regulaciones que pudieran ser concurrentes.

Comentarios recibidos por anteproyecto

De enero al 15 de noviembre de 2014 el anteproyecto más comentado fue el denominado “Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México”, el cual fue enviado por la SEP y recibió aproximadamente 5,278 comentarios de particulares. Asimismo, se destaca el “Anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, sobre el Peso y Dimensiones Máximas con los que pueden Circular los Vehículos de Autotransporte que Transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal” enviado por la SCT.

Tabla 14. Comentarios por anteproyecto en 2014***

DEP	EXPEDIENTE	%
SCT	ANTEPROYECTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2014, SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.	16.9
SENER	REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS	5.7
SENER	REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	4.8
SEP	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	4.4
SE	Lineamientos del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), para el ejercicio Fiscal 2014.	3.5
SAGARPA	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA LA IMPORTACIÓN DE TUBÉRCULO DE PAPA Y PAPA FRESCA A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	3.5
SAGARPA	ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE DESPOJOS ANIMALES, Y SU EMPLEO EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL, A FIN DE EVITAR EL INGRESO Y ESTABLECIMIENTO DEL AGENTE CAUSAL DE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA Y DE OTRAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES	3.3
SEMARNAT	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES	3.0



DEP	EXPEDIENTE	%
SCT	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE	3.0
	Otros	52.0
	Total	100

*Información al 15 de noviembre de 2014

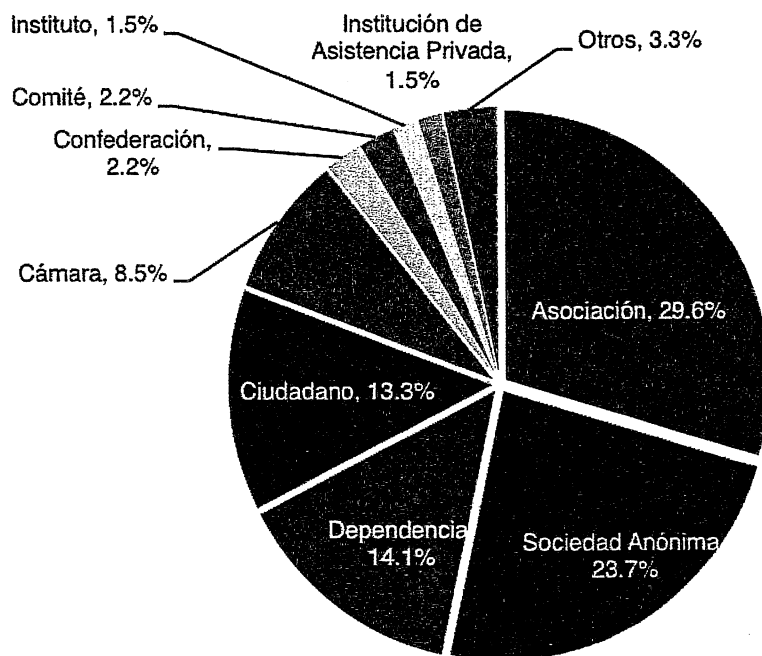
Fuente: COFEMER

** El anteproyecto de la SEP "Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México" recibió 5,278 comentarios de particulares. Éste no se incluye en la tabla por ser un caso extraordinario.

Participación en la Consulta Pública

De enero al 15 de noviembre de 2014 en la Consulta Pública destacó la participación de las Asociaciones (29.6%), seguidas por las Sociedades Anónimas (23.7%) y las Dependencias (14.1%).

Gráfica 12. Participación en la Consulta Pública en 2014***



* Información al 15 de noviembre de 2014

** El anteproyecto de la SEP "Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México" recibió 5,278 comentarios de particulares. Éste no se incluye en la tabla.

Fuente: COFEMER



Además, dentro de las asociaciones, cámaras, consejos, etc. algunos de los participantes fueron:

Tabla 15. Algunos participantes en la Consulta Pública en 2014*

ASOCIACIONES
Asociación de Distribuidores de Gas L.P.
Asociación de Normalización Certificación A.C.
Asociación Mexicana de Capital Privado A.C.
Asociación Mexicana de Corredores Bancarios A.C.
Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y empresas Conexas A.C.
Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino A.C.
Asociación Mexicana de Gas Natural A.C.
Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C.
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
Asociación mexicana de la Industria Automotriz A.C.
Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos
Asociación Nacional de la Industria Química A.C.
Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas, A.C.
Asociación Nacional de Transporte Privado, A.C.
CÁMARAS
Cámara del Papel
Cámara Nacional de Autotransporte de Carga
Cámara Nacional de Industriales de la Leche
Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes
Cámara Nacional de la Industria de Transformación
Cámara Nacional de la Industria del Hierro y Del Acero
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica
Cámara Nacional de la Industria y del Acero
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga
Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo
CONFEDERACIONES
Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana
Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
Confederación Nacional de Productores de Papa



CONSEJOS

Consejo Directivo del Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.

Consejo Mexicano de la Carne

Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo A.C.

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS

Centro Nacional de Transplantes

Comisión Federal de Competencia Económica

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB)

OTRAS AGRUPACIONES

Abeinsa EPC México S.A. DE C.V.

Alianza de Maestros A.C.

American Chamber of Commerce of Mexico

American Institute for International Steel, Inc.

American Iron and Steel Institute

Autotransportes COVA, S.A. DE C.V.

Bolsa Mexicana de Valores

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C.

Coalición Regional contra el tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C.

Comité Técnico de Normalización Nacional

Consortio Papelero Andromeda S.A. de C.V.

CTS EMBARQ México

El Poder del Consumidor A.C.

En Bisi Sí Zamora A.C.

Entorno Industrial, S.A. de C.V.

Fabricante y Comercializadora Beta, S.A. de C.V.

Fundación Mexicana para la Salud

Grupo Jumex S.A. DE C.V.

Grupo Piscimex S.A. de C.V.

Mexicanos Primero

Proeducación IAP

Progress Five Analizadores Prograsivos de México, S.A. de C.V.

Red Nacional de Ciclismo Urbano

OTRAS AGRUPACIONES
Senado de la República
Sukarne S.A. de C.V.
URREA Tecnología para vivir el agua
Vitro, S.A.B. de C.V.

* Información al 15 de noviembre de 2014

Fuente: COFEMER

Anteproyectos relevantes

Durante el 2014 la COFEMER identificó 72 anteproyectos relevantes en términos económicos y sociales para el país, los cuales fueron emitidos por 14 dependencias y organismos descentralizados de la APF, estas fueron:

SEP, CONADE, PRODECON, SAGARPA, SCT, SE, SEDESOL, SEGOB, SEMARNAT, SENER, SHCP, SER, SSA y STPS. Asimismo, se observa que el 37.1% de los anteproyectos relevantes se sometió a través de una MIR de Impacto Moderado, un 17.1% a través de una MIR de Alto Impacto, un 34.3% a través de una Solicitud de Exención de MIR, y el 11.4% restante a través de MIRs de Altolimpacto o Impacto Moderado con Análisis en Competencia y/o Riesgos. Para ver detalle de descripción de anteproyectos, ver ANEXO 2.

Tabla 16. Listado de Anteproyectos Relevantes 2014

NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
1	CGMIR	SENER	Ley de Hidrocarburos.	MIR de Alto impacto
2	CGMIR	SENER	Ley de Energía Geotérmica.	MIR de Alto impacto
3	CGMIR	SENER	Ley de la Industria Eléctrica.	MIR de Alto impacto
4	CGMIR	SENER	Decreto que reforma la Ley de Aguas Nacionales.	MIR de Alto impacto
5	CGMIR	SENER	Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	Solicitud de Exención de MIR
6	CGMIR	SENER	Ley de Petróleos Mexicanos.	Solicitud de Exención de MIR
7	CGMIR	SENER	Decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Solicitud de Exención de MIR
8	CGMIR	SENER	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la	Solicitud de Exención de MIR



NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
			Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
9	CGMIR	SENER	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; la Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas.	Solicitud de Exención de MIR
10	CGMIR	SENER	Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía.	Solicitud de Exención de MIR
11	CGMIR	SENER	Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Centro Nacional de Control del Gas Natural.	Solicitud de Exención de MIR
12	CGMIR	SENER	Proyecto de resolución por la que se modifica la diversa por la que se expidieron las reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.	MIR de Impacto moderado
13	CGMRAJ	SE	Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	MIR de Impacto moderado
14	CGMRAJ	SE	Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva.	MIR de Impacto moderado
15	CGMRAJ	SE	Lineamientos generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad.	Solicitud de Exención de MIR
16	CGMRAJ	SE	PROY-NOM-090-SCFI-2013, Encendedores Portátiles, Desechables y Recargables - Especificaciones de Seguridad.	MIR de Alto impacto con análisis de riesgos

NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
17	CGMRAJ	SE	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.	Solicitud de Exención de MIR
18	CGMRAJ	SE	Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo.	Solicitud de Exención de MIR
19	CGMRAJ	SE	Acuerdo que modifica al diverso por el que la secretaría de economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	Solicitud de Exención de MIR
20	CGMRAJ	SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia
21	CGMRAJ	SE	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Minera.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia
22	CGMRAJ	SE	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	MIR de alto impacto
23	CGMRAJ	SE	Acuerdo por el que se establece la Metodología para la Medición del Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para los Permisos en la Industria de Hidrocarburos.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia
24	CGMRI	PRODECON	Lineamientos que regulan el procedimiento para la adopción de acuerdos conclusivos ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.	Solicitud de Exención de MIR



NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
25	CGMRI	SRE	<p>Acuerdo por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que</p> <p>corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado.</p>	MIR de Impacto moderado
26	CGMRI	SEP	Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México.	Solicitud de Exención de MIR
27	CGMRI	SEP	Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del sistema educativo nacional.	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
28	CGMRI	CONADE	Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	MIR de Alto impacto
29	CGMRI	SEGOB	Reglamento de la Ley General de Protección Civil.	MIR de Impacto moderado
30	CGMRI	SEGOB	Reglamento del Servicio de Protección Federal.	MIR de Impacto moderado
31	CGMRI	SEGOB	Reglamento de la Ley General de Víctimas.	MIR de Impacto moderado
32	CGMRI	SEGOB	Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.	Solicitud de Exención de MIR
33	CGMRI	SEDESOL	Decreto Presidencial PROSPERA.	Solicitud de Exención de MIR



NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
34	CGMRS	SSA	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.	MIR de Alto impacto
35	CGMRS	SSA	Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 Bis, 79, fracción x y 86, fracción vi, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.	MIR de Alto impacto
36	CGMRS	SSA	Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del Distintivo Nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.	MIR de Alto impacto
37	CGMRS	SSA	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA1-2014, salud ambiental. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O3) en el aire ambiente y criterios para su evaluación.	MIR de Alto impacto
38	CGMRS	SSA	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA1-2014, salud ambiental. Valores límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM 2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación.	MIR de Alto impacto
39	CGMRS	SSA	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan	Solicitud de Exención de



NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
			y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	MIR
40	CGMRS	SAGARPA	Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.	MIR de Alto impacto
41	CGMRS	STPS	Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.	MIR de Impacto moderado
42	CGMRS	STPS	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, en materia de trabajo de menores.	MIR de Impacto moderado
43	CGMRS	STPS	Proyecto de Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.	MIR de Alto impacto
44	CGMRS	STPS	Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. Resultando como PROY-NOM-010-STPS-2013, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación y control.	MIR de Impacto moderado
45	CGMRS	SHCP	Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (instrumentos de capital).	MIR de Impacto moderado
46	CGMRS	SHCP	Resolución por la que se modifican las reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa.	MIR de Impacto moderado con análisis de impacto en la competencia
47	CGMRS	SHCP	Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (macro resolución).	MIR de Impacto moderado
48	CGMRS	SHCP	Disposiciones de carácter general aplicables a los participantes de la	MIR de Impacto



NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
			red de medios de disposición.	moderado
49	CGMRS	SHCP	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.	Solicitud de Exención de MIR
50	CGMRS	SHCP	Disposiciones de carácter general aplicables a los asesores en inversiones.	MIR de Impacto moderado
51	CGMRS	SHCP	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones.	MIR de Impacto moderado
52	CGMRS	SHCP	Resolución que reforma, adiciona y deroga las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.	MIR de Impacto moderado
53	CGMRS	SHCP	Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.	MIR de Impacto moderado
54	CGMRS	SHCP	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.	MIR de Impacto moderado
55	CGMRS	SHCP	Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.	MIR de Impacto moderado
56	CGMRS	SHCP	Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.	MIR de Impacto moderado
57	CGMRS	SHCP	Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	MIR de Impacto moderado
58	CGMRS	SHCP	Resolución que modifica los Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Solicitud de Exención de MIR
59	CGMRS	SEMARNAT	Acuerdo por el que se crea la Comisión Intrasectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para atender los asuntos en materia de Aves en el Valle de México.	Solicitud de Exención de MIR



NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
60	CGMRS	SEMARNAT	Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011- Conagua-2000, Conservación del recurso agua - que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.	MIR de Impacto moderado
61	CGMRS	SEMARNAT	Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-semarnat-1999. Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	MIR de Impacto moderado
62	CGMRS	SEMARNAT	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-166-SEMARNAT-2014, Control de Emisiones Atmosféricas en la Fundición Secundaria de Plomo.	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
63	CGMRS	SEMARNAT	Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.	MIR de Impacto moderado
64	CGMIR	SCT	Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.	Solicitud de Exención de MIR
65	CGMIR	SCT	Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte.	Solicitud de Exención de MIR
66	CGMIR	SCT	Iniciativa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en



NO.	COORDINACIÓN RESPONSABLE	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE MIR
				la competencia y análisis de riesgos
67	CGMIR	SCT	Lineamientos que regulan lo establecido en el artículo 55 Bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	MIR de Impacto moderado
68	CGMRI	SCT	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.	MIR de Alto impacto con análisis de riesgos
69	CGMIR	SCT	Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Puertos.	Solicitud de Exención de MIR
70	CGMIR	SCT	Anteproy-NOM-068-SCT-2-2012, transporte terrestre - servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	MIR de Impacto moderado
71	CGMIR	SCT	Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, sobre el Peso y Dimensiones Máximas con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal.	MIR de Alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
72	CGMIR	SCT	Programa de trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).	Solicitud de Exención de MIR

Fuente: COFEMER

III.2 REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES
Y SERVICIOS

III.2.2 INSTITUCIONES OBLIGADAS AL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Están obligados a inscribir trámites federales al RFTS aquellas dependencias y organismos sujetos al Título Tercero-A de la LFPA. En Anexo 1 ver lista de dependencias y organismos descentralizados que registraron y mantuvieron trámites en el RFTS de Enero al 15 de noviembre de 2014. Un trámite, en el ámbito federal, se refiere a:

“cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado”. (69-B, párrafo tercero, LFPA)

No es obligatorio que las dependencias proporcionen la información relativa a los trámites que se realicen en los procedimientos de contratación.

Finalmente, la legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el Registro es de estricta responsabilidad de las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal, que proporcionen dicha información y la COFEMER sólo opina al respecto.

III.2.3 NÚMERO DE TRÁMITES REGISTRADOS 2013-2014

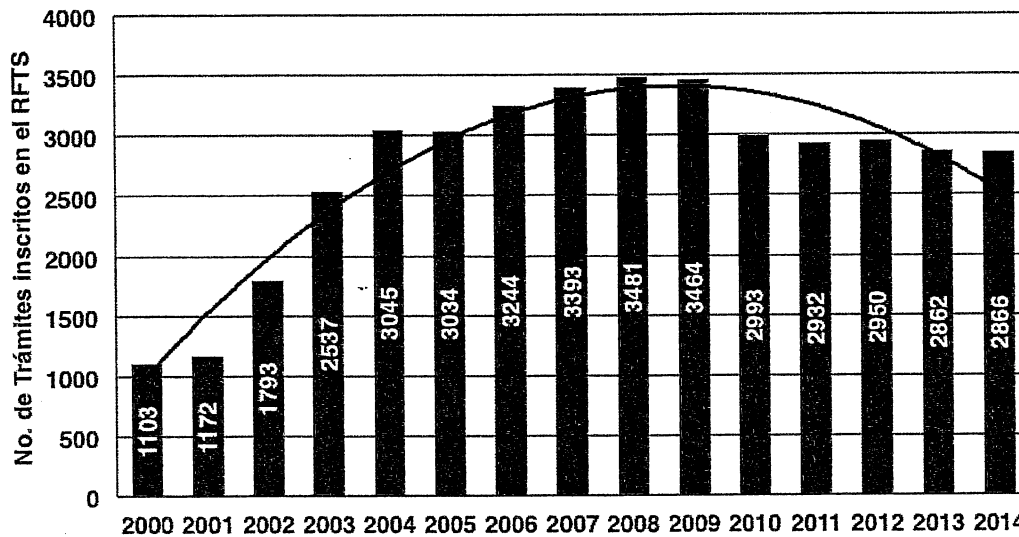
a. Totales y Evolución

El RFTS muestra una tendencia a la baja en el número de trámites inscritos desde 2009, lo anterior puede explicarse debido al interés del Gobierno Federal por reducir las cargas administrativas innecesarias impuestas a los particulares en aras de liberar recursos para que sean utilizados en actividades de mayor valor agregado. La información solicitada a los particulares vía trámites federales, sin duda son obligaciones que el Estado impone a los particulares con el objeto de verificar y salvaguardar el interés público, sin embargo, México debe buscar llegar a una medida óptima en términos de número y tipo de información solicitada.

Derivado del programa para un gobierno cercano y moderno y con la finalidad de tener transparencia y certeza en el número total de trámites la COFEMER a partir de 2014 comenzó a contabilizar los trámites junto con sus modalidades, ello para estar en concordancia con la entrada del Catalogo Nacional de Trámites y Servicios y como consecuencia de esta nueva forma de contabilidad se observa un aumento significativo de trámites en 2014 como se muestra en la gráfica siguiente:



Gráfica 13. Evolución de trámites inscritos en el RFTS de 2000 a 2014*



*A partir de 2014 los trámites se cuentan por modalidad (4968), no obstante se reportan los 2,866 trámites únicos para fines de comparación.

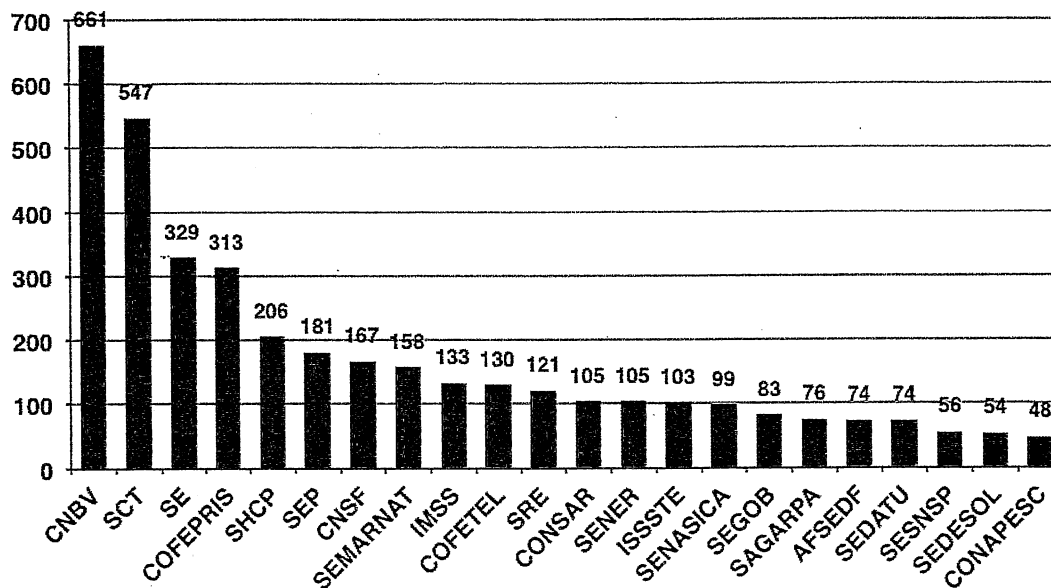
Fuente: COFEMER

En 2014, el número de instituciones con trámites federales inscritos en el RFTS pasó de 84 a 85. Lo anterior, se debió a que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) incorporó e inscribió trámites al RFTS. Cabe mencionar que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el año de 2011 había dado de baja todos sus trámites y para 2014 inscribió nuevamente trámites en RFTS.

El 82.25% de los trámites se concentró en 23 instituciones en el periodo de enero al 15 de noviembre de 2014 (es importante mencionar que la COFETEL(ahora IFETEL) tiene aun inscritos sus trámites en el RFTS situación que se destaca debido a que al ser un organismo autónomo no le aplica el artículo tercero A de la LFPA), en el siguiente gráfico se muestran estas 23 instituciones y sus totales.



Gráfica 14. Instituciones con mayor número de trámites registrados en el RFTS 2014



Fuente: COFEMER

b. Movimientos

2013. La COFEMER modificó el criterio de análisis y precisó las eliminaciones y simplificaciones. Esto es, no todas las bajas terminan siendo eliminaciones en el RFTS y en el sistema jurídico nacional, ya que las instituciones pueden dar de baja el trámite para fusionarlo con otro y la carga persiste, solicitar la baja para darlo de alta con otro nombre, o bien, convertirlo en una modalidad.

En este sentido, De enero a diciembre de 2013, la COFEMER registró en el RFTS que 61 dependencias y organismos descentralizados realizaron 338 altas, 295 bajas, 120 eliminaciones, 1,958 modificaciones y 139 simplificaciones. El IMSS, INM y la SE fueron las instituciones que más eliminaciones realizaron.

Tabla 17. Movimientos por dependencia u organismo descentralizado en el RFTS 2013

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
SEGOB	12	-	1	32	-
CCPRI	-	-	-	3	-
INM	15	-	23	22	-



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
SESNSP	-	-	-	-	-
AGN	-	-	-	-	-
SPF	2	-	-	-	-
PRS	-	-	-	2	-
CONAPRED	-	-	4	-	-
SRE	-	-	2	-	-
SSP	-	12	-	1	-
COM	-	-	-	-	-
SHCP	18	8	6	180	-
CNBV	52	107	8	308	16
CNSF	-	-	-	25	-
CONSAR	1	3	1	46	-
INEGI	-	-	-	-	-
SAT	-	8	-	-	-
TESOFE	-	-	-	-	-
IPAB	-	-	-	-	-
FR	2	4	2	20	-
CONDUSEF	-	-	-	17	-
PAP	-	-	-	-	-
LOTENAL	-	-	-	-	-
SAE	-	-	-	3	-
SEDESOL	10	26	-	79	4
CORETT	-	-	-	-	-
PROSPERA	25	-	-	-	-
SEMARNAT	2	-	1	253	25
CICC	-	-	-	-	-
CNANP	1	-	-	39	8
CNA	1	-	1	29	16
PROFEPA	-	-	-	2	-
CONAFOR	2	18	-	-	-



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
SENER	1	-	-	17	-
CNSN	1	-	-	2	2
CONUEE	-	-	-	2	1
CRE	-	-	-	-	-
CFE	-	-	-	-	-
LYFC	-	-	-	-	-
PGPB	1	1	-	3	1
PREF	-	-	-	-	-
SE	12	16	12	65	1
CFC	-	-	12	-	-
COFEMER	-	-	-	-	-
INAES	-	-	-	18	-
INADEM	23	-	7	13	1
CENAM	4	-	-	9	-
SGM	-	-	-	-	-
IMPI	3	-	-	19	-
PROFECO	1	-	-	1	-
SAGARPA	1	-	-	19	-
ASERCA	-	-	-	-	-
CONAPESCA	-	-	-	-	-
SIAP	-	-	-	-	-
SNICS	-	-	-	-	-
SENASICA	9	-	-	29	-
INIFAP	-	-	-	-	-
SCT	15	10	1	152	23
COFETEL	-	-	-	38	1
SENEAM	-	-	-	-	-
ASA	-	-	-	-	-
CAPUFE	-	-	-	-	-
SEPOMEX	-	-	-	-	-



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
TELECOMM	-	-	-	-	-
SFP	-	-	-	1	-
INDAABIN	-	-	-	24	-
SEP	18	-	6	20	-
CONACULTA	-	-	-	3	-
AFSEDF	-	-	-	-	-
INAH	-	-	-	-	-
INBA	-	-	-	-	-
INDAUTOR	2	-	-	29	-
INEA	-	-	-	1	-
CAAD	-	-	-	3	-
CONADE	-	-	-	3	-
CONAFE	-	-	-	10	-
CONALEP	-	-	-	-	-
IMCINE/ ¹⁹	-	-	-	2	-
SSA	-	-	-	-	-
CONAMED	-	-	-	-	-
CNTRA	-	-	-	-	-
COFEPRIS	3	-	1	203	29
CONBIOETICA	1	-	-	-	-
CNTS	-	-	-	6	-
STPS	8	5	1	9	1
PFDT	-	-	-	-	-
SRA	-	73	-	-	-
SEDATU	73	-	-	-	-
PA	-	-	-	-	-
SECTUR	-	-	-	8	6
CONACYT	-	-	-	16	-
IMSS	2	2	31	81	4
INFONAVIT	-	-	-	-	-
IFAI	-	-	-	10	-



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
CDI	5	2	-	81	-
DIF	-	-	-	-	-
ISSSTE	1	-	-	-	-
FOVISSSTE	11	-	-	-	-
PRODECON	-	-	-	-	-
TOTALES	338	295	120	1,958	139

Fuente: COFEMER

2014. En el 2014, la COFEMER registró en el RFTS que 69 dependencias y organismos descentralizados realizaron 227 altas, 153 bajas, 53 eliminaciones, 4,965 modificaciones y 76 simplificaciones. La SE, IMSS y la CDI fueron las instituciones que más eliminaciones realizaron.

Tabla 18. Movimientos por dependencia u organismo descentralizado en el RFTS 2014

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
SEGOB	-	-	-	139	-
CCPRI	-	-	-	3	-
INM	-	-	-	50	-
SESNSP	-	-	-	30	-
AGN	-	-	-	11	-
SPF	-	-	-	2	-
PRS	-	-	-	10	-
CONAPRED	-	-	-	-	-
SRE	37	-	2	85	-
SSP	-	-	-	-	-
COM	-	-	-	-	-
SHCP	-	9	1	197	-
CNBV	7	10	-	1304	11
CNSF	-	-	-	303	7
CON SAR	-	-	-	157	-
INEGI	-	-	-	-	-



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
SAT	-	-	-	-	-
TESOFE	-	-	-	-	-
IPAB	1	1	-	3	-
FR	2	-	-	21	-
CONDUSEF	-	2	1	6	-
PAP	-	-	-	18	1
LOTENAL	-	-	-	-	-
SAE	-	-	-	7	2
SEDESOL	-	-	5	56	-
CORETT	-	-	-	-	-
PROSPERA	-	-	1	29	-
SEMARNAT	1	-	-	280	3
CICC	-	-	-	-	-
CNANP	3	-	-	32	-
CNA	1	-	-	56	1
PROFEPA	-	-	-	27	-
INECC	10	-	-	11	-
CONAFOR	7	4	-	26	-
SENER	3	18	-	173	1
CNSN	-	-	-	13	-
CONUEE	-	-	-	10	-
CRE	1	14	-	35	-
CFE	-	-	-	19	-
LYFC	-	-	-	-	-
PGPB	-	-	-	18	-
PREF	-	-	-	1	-
SE	8	4	15	294	8
CFC	-	-	-	-	-
COFEMER	-	-	-	-	-
INAES	-	21	3	2	-



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
INADEM	8	6	-	16	-
INAES	16	-	-	44	-
CENAM	-	-	-	1	-
SGM	-	-	-	-	-
IMPI	-	-	-	9	-
PROFECO	1	-	-	22	-
SAGARPA	26	11	1	30	-
ASERCA	-	3	-	-	-
CONAPESCA	-	3	-	-	-
SIAP	-	-	-	-	-
SNICS	-	-	-	-	-
SENASICA	6	2	-	55	-
INIFAP	-	-	-	9	-
SCT	15	20	-	560	2
COFETEL	-	-	-	-	-
SENEAM	2	-	-	1	-
ASA	-	-	-	6	-
CAPUFE	-	-	-	-	-
SEPOMEX	21	-	-	28	-
TELECOMM	1	-	-	9	-
SFP	-	-	-	6	-
INDAABIN	-	-	-	7	-
SEP	6	-	2	13	1
CONACULTA	-	-	-	-	-
AFSEDF	1	-	-	8	-
INAH	-	-	-	-	-
INBA	-	-	-	-	-
INDAUTOR	-	-	-	-	-
INEA	-	-	-	-	-
CAAD	-	-	-	-	-
CONADE	-	-	-	6	-



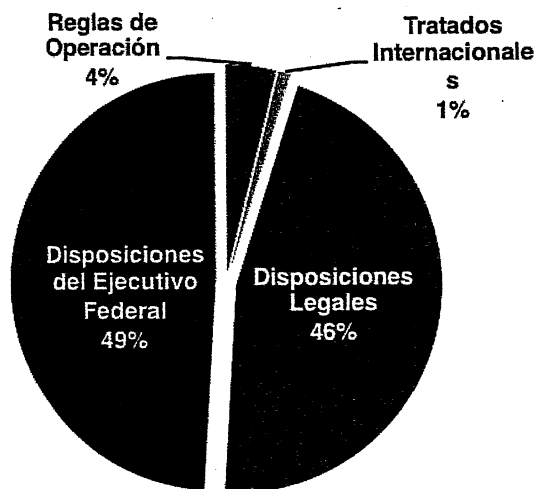
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ALTAS	BAJAS	ELIMINADOS	MODIFICADOS	SIMPLIFICADOS
CONAFE	-	-	-	-	-
CONALEP	-	-	-	-	-
IMCINE/19	-	-	-	-	-
SSA	-	-	-	-	-
CONAMED	-	-	-	3	-
CNTRA	8	-	2	11	-
COFEPRIS	9	1	-	398	-
CONBIOETICA	-	-	-	1	-
CNTS	-	-	-	6	-
STPS	2	2	-	-	-
PFDT	-	-	-	-	-
SEDATU	3	2	-	72	-
PA	-	-	-	2	-
SECTUR	-	-	-	-	-
CONACYT	-	-	-	-	-
IMSS	2	-	11	128	38
INFONAVIT	-	-	-	-	-
IFAI	-	9	-	4	-
CDI	10	11	9	49	-
DIF	2	-	-	-	-
ISSSTE	2	-	-	31	1
FOVISSSTE	2	-	-	1	-
PRODECON	3	-	-	1	-
TOTALES	227	153	53	4,965	76

Fuente: COFEMER

c. Fundamentos jurídicos

En cuanto al fundamento jurídico que da origen a los trámites, en el 2013 la COFEMER identificó que el 49% de trámites provienen de Disposiciones del Ejecutivo Federal, 46% de Disposiciones Legislativas, 4% de Reglas de Operación y 1% de Tratados Internacionales.

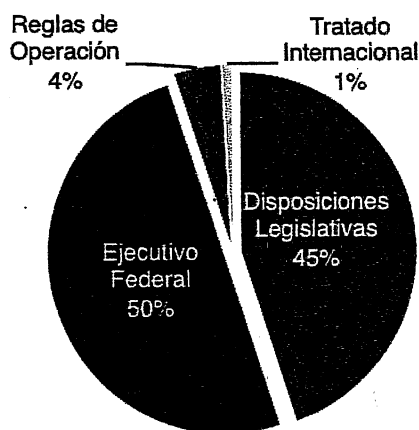
Gráfica 15. Fundamento jurídico que dan origen a los trámites en 2013



Faltan parámetros
necesarios o son incorrectos.
Fuente: COFEMER

En el 2014 la COFEMER identificó que el 50% de trámites provienen de Disposiciones del Ejecutivo Federal, 45% de Disposiciones Legislativas, 4% de Reglas de Operación y 1% de Tratados Internacionales.

Gráfica 16. Fundamento jurídico que dan origen a los trámites en 2014



Fuente: COFEMER

Tramites en el RFTS, 15 de noviembre 2014: 4,698.



III.2.4 MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES MEDIANTE EL MODELO DE COSTEO ESTÁNDAR

La disminución de cargas administrativas dentro del gobierno puede mejorar la calidad y la eficiencia de la regulación interna a fin de reducir costos y liberar recursos para una mejor prestación de los servicios públicos⁶.

El Modelo de Costeo Estándar (MCE) se utiliza para identificar y medir la carga administrativa generada por los procesos y procedimientos que deben cumplir las empresas y particulares, derivado de la emisión de regulación⁷.

Según el Manual del MCE, la estimación de costos se basa en separar las actividades que debe realizar la empresa normalmente eficiente⁸ o individuo promedio para cumplir con la regulación. Esto implica asignarle una estimación monetaria a cada una de estas actividades que van desde el proceso de comprensión del trámite hasta su presentación en las ventanillas de las oficinas de gobierno. El Manual Internacional del MCE denomina a estas actividades como actividades estándar, y se refieren a aquellas actividades genéricas que el emprendedor realiza para cumplir con las diversas etapas y requisitos en el proceso de un trámite.⁹

De manera intuitiva, el modelo consiste en la identificación de las obligaciones de información (trámites) en una propuesta regulatoria; la identificación de los documentos requeridos (requisitos) para cada obligación de información; la identificación y cuantificación de las actividades estándar para obtener cada requisito (actividades) y la monetización de cada una de las actividades.

De acuerdo a las mejores prácticas internacionales, la reducción de la carga administrativa podría reducir los costos empresariales; en particular, si un gobierno tiene éxito en eliminar por lo menos el 25% del costo de la carga administrativa y en simplificar la mayoría de la carga restante, los impactos económicos podrían tener efecto significativos, como por ejemplo, el Producto Interno Bruto (PIB) podría aumentar entre el 1 y 3%. Al respecto, la Oficina Holandesa para el Análisis de Política Económica estima que una reducción del 25% en los costos de las cargas administrativas llevaría a un aumento de 1.7% del PIB en Europa.

Considerando esta experiencia, México a finales del año 2010 inició el proyecto de medición de cargas administrativas a través de la COFEMER, utilizando el modelo de costeo estándar y los trámites federales inscrito en el RFTS. En el MCE aplicado y ajustado para México se generaron las siguientes ocho actividades estándar o genéricas:

⁶ OCDE, Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria.

⁷ SCM Network (2004), "International Standard Cost Model Manual", disponible en www.administrative-burdens.com.

⁸ Según la SCM Network, la empresa normalmente eficiente se refiere a los negocios dentro del grupo objetivo que se encargan de las regulaciones administrativas de manera normal. En otras palabras, las empresas que manejan sus tareas administrativas ni mejor ni peor de lo que puede ser razonablemente esperado.

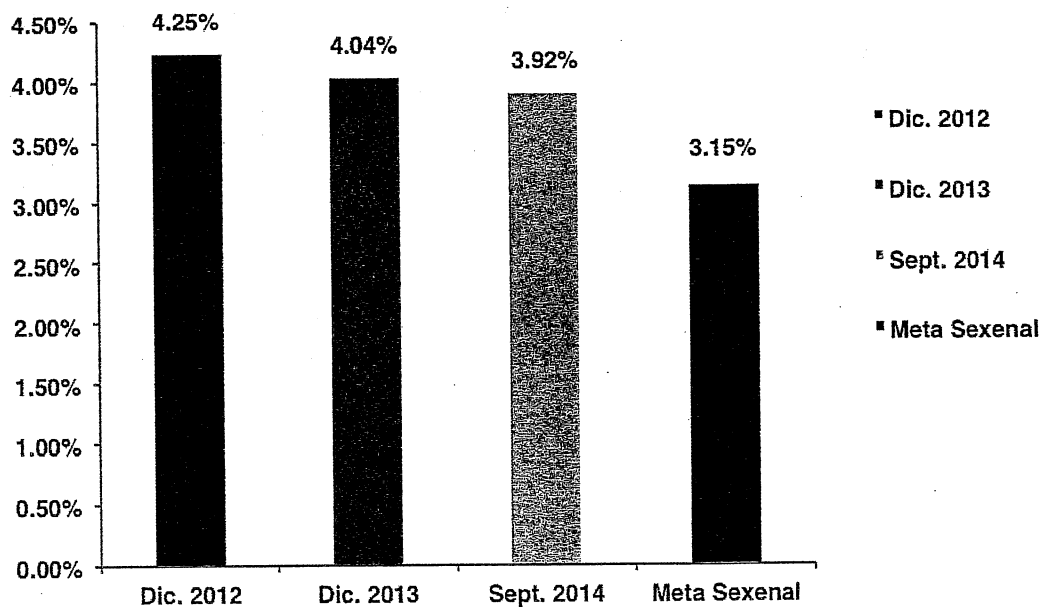
⁹ *Idem* 4.

1. Identificación y comprensión de requisitos
2. Generación de nueva información
3. Recolección de información pre-existente
4. Reuniones con personal interno
5. Llenado de formatos y/o elaboración de solicitudes y reportes
6. Contratación y reuniones con servicios externos
7. Creación y administración de archivos de respaldo
8. Pagos, espera en oficinas públicas y traslados

De manera adicional, y ante la necesidad de medir el **costo de oportunidad** en el que incurren los particulares al realizar un trámite, la COFEMER decidió adicionar al MCE una medida que pudiera representarlo. Esta medida consiste en identificar y cuantificar el plazo que toma a una dependencia u organismo gubernamental dar respuesta a la solicitud del particular. Así, la suma de ambos costos (carga administrativa y costo de oportunidad) conforma el costo económico de la obligación de información impuesta en la regulación.

Entre 2010 y 2012, la COFEMER concluyó que la carga administrativa de los trámites federales y para diciembre de 2012 la carga era equivalente al 4.25% del PIB de 2009. Durante 2013 se realizaron mejoras a los trámites del RFTS, lo que implicó una reducción de las cargas administrativas para finales de 2013 a 4.04% del PIB de 2009. Durante 2014, las medidas de simplificación de los trámites han reducido la carga administrativa a 3.92% del PIB al cierre de septiembre; tomando en cuenta que la meta de reducción de la carga administrativa para el final del sexenio es de 3.15% se ha avanzado el 30% desde el inicio de la presente administración.

Gráfica 17. Panorama General del Costeo (% respecto al PIB 2009)



e: COFEMER

Fuent

Asimismo, en el 2014 la COFEMER ha realizado diagnósticos a sectores relevantes, como el turístico, de comercio exterior, de desarrollo urbano, entre otros, donde se identificaron **1,194 trámites** que tienen que cumplir los particulares para desarrollar sus actividades en dichos sectores. Asimismo, se identificaron **1,865 medidas de simplificación** para estos trámites que de ser implementadas generarían un ahorro aproximado de **\$17,050 millones de pesos**.

III.2.5 SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES

En seguimiento a las mediciones y la administración del RFTS la COFEMER continúa realizando mediciones a cerca de las mejoras de los trámites. Entre 2012 y 2013 las dependencias y organismos descentralizados realizaron 668 mejoras¹⁰ consistentes en: disminución de los plazos de respuesta, disminución de pago de derechos, uso de afirmativa ficta, mejora en los mecanismos para la presentación del trámite como el uso de medios electrónicos, o disminución de datos y documentos anexos, así como mejora de la información corresponden a actualizaciones o correcciones a la información inscrita. Las modificaciones realizadas han permitido una reducción del costo regulatorio de los trámites inscritos en el RFTS en una cifra equivalente al 0.6% del PIB.

Para el 2014, se han realizado 315 mejoras consistentes en: disminución de los plazos de respuesta, disminución de pago de derechos, uso de afirmativa ficta, mejora en los mecanismos para la presentación del trámite como el uso de medios electrónicos, o disminución de datos y documentos anexos, así como mejora de la información corresponden a actualizaciones o correcciones a la información inscrita. Estas modificaciones a los trámites del RFTS han contribuido en la reducción del costo total de la regulación equivalente a 0.16% del PIB. Estos movimientos en agregado representan una reducción de 0.33% del PIB de enero de 2012 a septiembre de 2014 lo que representa un avance del 30% de la meta sexenal de reducción en 1.1% del PIB para 2018.

Dentro de los principales movimientos dentro de los trámites del RFTS destacan:

- Eliminationes: 2 trámites de SEDATU con un ahorro de \$4,292,868,958.42, 1 trámite de PROSPERA con un ahorro de \$2,800,752,787.49, 5 trámites de SRE con un ahorro de \$520,275,171.81 y 26 trámites de SE con un ahorro de \$44,613,035.20.
- Fusiones: Se fusionaron 10 trámites de la CNBV con un ahorro total de \$13,841,886.63
- Simplificaciones: Reducción de plazo en 4 trámites del IMSS con un ahorro total de \$11,240,295,707.92, reducción de plazos y de requisitos a 5 trámites de la SRE que generaron un ahorro de \$41,172,007.86 y digitalización de 5 trámites de PROFEPA con un efecto agregado de \$890,575.56.

De manera específica, la COFEMER asesoró y apoyó en la medición de cargas administrativas, a las dependencias y organismos descentralizados de la APF que llevaron a cabo acciones dirigidas a la reducción de las mismas mediante la emisión de Acuerdos, para ver a detalle los estudios ir al ANEXO 3.

a. Estrategia de Simplificación de Trámites Federales

Con el objetivo de dar un seguimiento a los distintos esfuerzos de simplificación de trámites, y como parte de Estrategia Integral de Mejora Regulatoria, la COFEMER lanzará a finales del 2014 “La Estrategia de Simplificación Trámites Federales” la cual es un análisis detallado de los trámites susceptibles a simplificar de 85 Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF) que cuentan con trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS). La estrategia determinó focalizar los esfuerzos de simplificación en 1,614 trámites de los 4,729 inscritos en el RFTS, los cuales arrojan 2,913 acciones de simplificación y un ahorro estimado de \$170,001,510,067.50 pesos o 1.43% del PIB2009.

Los trámites se seleccionaron considerando tres criterios:

1. Trámites relevantes en cuanto su costo económico (con base en el Modelo de Costeo Estándar se seleccionaron aquellos trámites de cada unidad administrativa que se encontraran por encima del promedio en cuanto a la frecuencia, plazo máximo de resolución, número de requisitos y costo de transporte).
2. Trámites relevantes en cuanto a sectores relevantes (durante el 2014 la COFEMER ha realizado diagnósticos de distintos sectores cuyo impacto a la economía es significativo, ya sea por su participación en el PIB, personal ocupado, o interacción con otros sectores).
3. Trámites inscritos en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (son aquellos trámites y acciones de simplificación que las propias dependencias y entidades comprometieron durante el primer trimestre del 2014).

El seguimiento de las acciones propuestas se dará a lo largo de 2015 por medio del portal www.COFEMER.gob.mx/tramitesimple y www.COFEMER.gob.mx/tramitesimple/acceso; el primero de ellos reportará, tanto a la ciudadanía como a las instituciones de la Administración Pública Federal (APF), las acciones de simplificación de trámites, adicionalmente el portal servirá de herramienta para que el ciudadano inscriba los trámites que afectan o inhiben alguna actividad, ya sea económica o social. El segundo portal será el medio a través del cual las instituciones podrán encontrar los trámites seleccionados, inscribir sus propios trámites y recibir la consulta de la ciudadanía en cuanto a acciones de simplificación de trámites se refiere.



III.2.6 CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO

a. Antecedentes

En enero de 2013 la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia, junto con la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la SFP y la COFEMER evaluaron el proyecto de creación de la Ventanilla Única Nacional como único punto de contacto entre el ciudadano y el gobierno, así como la plataforma que podría alimentar dicha ventanilla denominada "Sistema Nacional de Trámites y Servicios".

A partir de ello la COFEMER brindó asesoría técnica a la Unidad de Gobierno Digital en lo que respecta a la información necesaria para poder diseñar el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios.

b. Situación Actual

El 14 de julio fue liberada la versión beta del Sistema Nacional de Trámites y Servicios como la plataforma del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, así como el "home" de la Ventanilla Única Nacional (www.gob.mx).

Posteriormente, entre el 14 de julio y el 29 de agosto de 2014 se estableció un calendario a efectos de que las dependencias y entidades de la APF pudieran migrar sus trámites del Sistema del RFTS hacia el Sistema Nacional de Trámites y Servicios.

Al 15 de noviembre de 2014, se han revisado y publicado por la COFEMER en www.gob.mx 6,169 trámites, de los cuales 4,312 corresponden al RFTS y 1,844 al CNTSE, lo cual representa aproximadamente el 91% de avance en la validación del RFTS (el porcentaje se considera del total de trámites (4,734) que se encontraban inscritos al 14 de julio de 2014, fecha en la que se comenzó a utilizar el Sistema del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios de Estado). Asimismo, al 15 de noviembre de 2014, el RFTS está integrado por 4,698 trámites.



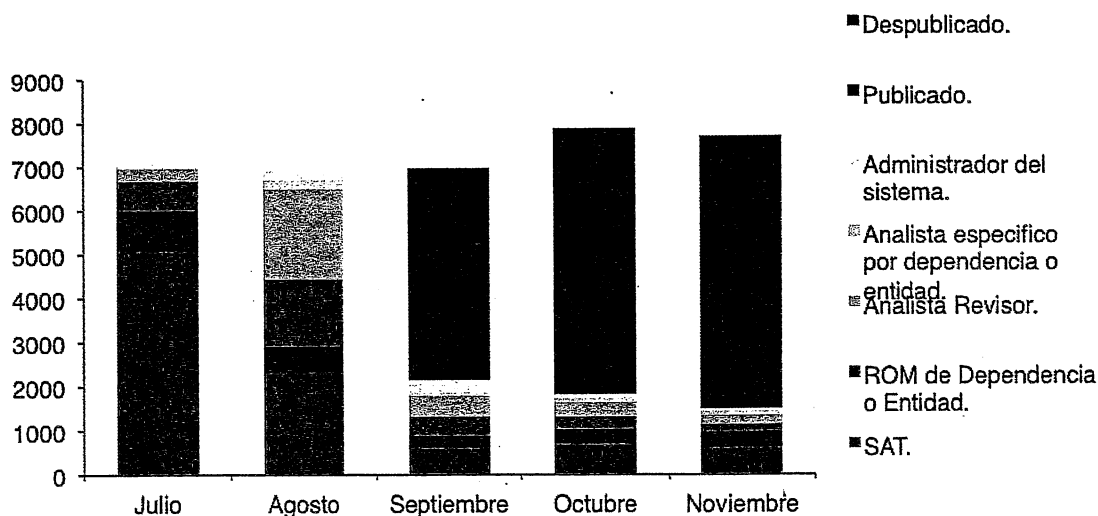
Tabla 19. Flujo por mes del CNTSE

ROL EN EL QUE SE ENCUENTRABAN LOS TRÁMITES	FLUJO POR MES DEL CNTSE				
	TRÁMITES AL 31 JULIO	TRÁMITES AL 31 AGOSTO	TRÁMITES AL 30 SEPTIEMBRE	TRÁMITES AL 31 OCTUBRE	TRÁMITES AL 15 DE NOVIEMBRE
Editor	5081	2329	620	698	603
Supervisor	929	571	249	313	368
SAT	152	1096	306	45	20
ROM de Dependencia o Entidad	516	436	146	270	162
Analista Revisor	301	2063	482	325	188
Analista específico por dependencia o entidad	33	195	44	67	105
Administrador del sistema	71	221	302	91	62
Publicado	-	-	4,782	6,038	6,169
Despublicado	-	-	6	8	13

Fuente: COFEMER

En lo que respecta al flujo del CNTSE de acuerdo a los distintos "roles", se presenta la siguiente información:

Gráfica 18. Flujo del CNTSE



Fuente: Sistema del Catalogo Nacional de Trámites y Servicios



Hoy en día se calcula que el CNTSE estará conformado por aproximadamente 6,650 trámites a nivel federal, no obstante, el RFTS seguirá operando de manera habitual conforme a la LFPA, pero utilizando la plataforma informática del CNTSE.

c. Sigüientes pasos

Una vez que se espera se terminen de revisar los cerca de 6,650 trámites, se analizarán los resultados del proceso de validación de trámites entre la UGD de la SFP y la COFEMER a fin de establecer la estrategia que dará seguimiento a la mejora de los trámites inscritos. En este sentido, durante el proceso de revisión de trámites la COFEMER realizó comentarios a las dependencias y entidades de la APF con el objetivo de mejorar la calidad de los trámites; de ahí que se espera diseñar los mecanismos de colaboración entre los involucrados (UDG, COFEMER y las dependencias y entidades de la APF) a fin atender los comentarios realizados y con ello mejorar los trámites de manera sistematizada.

Finalmente, y como parte del seguimiento a la integración del CNTSE, se pretende establecer los mecanismos de colaboración y revisión de trámites entre la COFEMER y las instituciones que no están sujetas a la LFPA.

III.3 COOPERACIÓN EN MEJORA REGULATORIA CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS



III.3. COOPERACIÓN EN MEJORA REGULATORIA CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

La LFPA, en su artículo 69-E, fracción V, señala que la COFEMER tiene la atribución de brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las entidades federativas y municipios que lo soliciten. En este contexto, la estrategia 4.7.2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) estableció la necesidad de crear una Agenda Común de Mejora Regulatoria con las 32 entidades federativas y sus municipios, con el objetivo de elevar la competitividad y productividad a nivel local.

El 12 de marzo de 2013 la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) y la COFEMER signaron la Agenda Común de Mejora Regulatoria con el fin de establecer el principal eje promotor de la política regulatoria a nivel nacional. La Agenda Común consiste en el impulso de 21 acciones específicas separadas en 4 etapas (cooperación, institucional, trámites y facilidad para hacer negocios), las cuales buscan incidir en la mejora del ambiente para hacer negocios en las entidades federativas y municipios del país.

Asimismo, el 10 de octubre de 2014 la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) realizó un pronunciamiento para impulsar la Agenda Común de Mejora Regulatoria con el apoyo de los 32 Gobernadores de las entidades federativas. El pronunciamiento establece que la política debe generar medidas para el fortalecimiento institucional, la implementación de mecanismos de simplificación administrativa de trámites y servicios, y la promoción de políticas para hacer eficiente la apertura de empresas.

Con base en lo anterior y con el fin de contribuir en la implementación de la Agenda Común, COFEMER diseñó 6 programas de política pública que sirven de método en materia de mejora regulatoria a los gobiernos locales. Estas políticas constituyen la consolidación de los programas y metodologías desarrolladas por COFEMER para mejorar el marco regulatorio de las entidades federativas y sus municipios.

Los programas buscan incidir en la generación de regulaciones y normas de calidad que beneficien al mayor número de ciudadanos y que cumplan con el mandato presidencial de democratizar la productividad, es decir, llevar las oportunidades de desarrollo a todos los rincones del país. Los programas y metodologías consisten en:

1. Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).- Certificación realizada por la COFEMER a las Ventanillas Únicas SARE para validar su funcionamiento interno y operación.

2. Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR Subnacional).- Herramienta que permite, mediante la aplicación de un cuestionario, medir los impactos, costos y beneficios de la emisión de una nueva regulación a nivel local. La MIR ayuda a mejorar la calidad de las regulaciones promovidas por los gobiernos estatales y municipales.
3. Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA).- Elaboración de un diagnóstico en las entidades federativas y municipios que permite identificar los trámites y servicios más costosos y con base en ello, proponer una estrategia de simplificación, a través de la puesta en marcha de un Programa de Mejora Regulatoria con responsables y tiempos definidos, para garantizar que las dependencias locales implementen las acciones de simplificación a los trámites y servicios a su cargo.
4. Licencias de Construcción.- La COFEMER elaboró un modelo simplificado de permisos de construcción que permite la expedición de la Licencia de Construcción para Giros Comerciales menores de 1,500 m², en un tiempo promedio de 22 días y en 5 trámites. La eficiencia en la expedición de esta licencia, logrará incentivar el sector productivo, atraer mayores inversiones y asegurar la calidad de las construcciones.
5. Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (Cumplimiento de contratos).- El modelo describe los pasos necesarios para resolver de forma homogénea disputas mercantiles para cuantías menores a 539,756.58 pesos, a través de la implementación de Juicios Orales en las entidades federativas.
6. Método Económico y Jurídico de Reforma (MEJORA).- Es un método de reingeniería de procesos gubernamentales que identifica las reformas jurídicas necesarias que garantizan una simplificación integral de los trámites y servicios.

Finalmente, estos programas determinan los lineamientos a seguir en política regulatoria a nivel subnacional, mediante el establecimiento de una directriz técnica por la cual transiten las entidades federativas y municipios en aras de procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

III.3.1. AGENDA COMÚN DE MEJORA REGULATORIA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

La Agenda Común se deriva del Convenio Marco de colaboración entre la COFEMER y la AMSDE, firmado el 12 de marzo de 2013. Asimismo, la Agenda Común fue avalada en la Reunión de la Comisión Nacional de Gobernadores (CONAGO) en el mes de octubre de 2014.



Dicho Convenio busca fortalecer los lazos de cooperación entre las dos partes para impulsar la adopción de herramientas regulatorias en nuestro país. La Agenda es una herramienta de política pública orientada a elevar la productividad y competitividad del país.

Está compuesta por 21 puntos, divididos en cuatro etapas, estas son: Convenio de Cooperación; Ámbito Institucional; Trámites; y Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Facilidad para hacer negocios.

La primera etapa, Convenios de Coordinación, consiste en generar mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno y los distintos organismos involucrados en la materia, de tal forma que se estrechen los lazos de cooperación en la generación de capacidades y asesoramiento técnico para impulsar la política regulatoria multinivel.

En segunda instancia, Ámbito Institucional, se refiere a aquellas políticas, instituciones y herramientas necesarias para anclar la mejora regulatoria como política de Estado en las Entidades Federativas. Consolidar la Etapa Institucional juega un papel clave para garantizar el éxito de la política regulatoria a nivel regional.

La tercera Etapa, Trámites, se relaciona con la importancia de la Regulación Administrativa para asegurar que la regulación tanto existente, como nueva, no imponga cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos y empresarios. De esta forma, se considera prioritario impulsar aquellos instrumentos de simplificación y desregulación administrativa que promuevan la actividad económica regional.

Finalmente, la cuarta etapa, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Facilidad para Hacer Negocios, consiste en crear políticas públicas orientadas a dinamizar y simplificar las regulaciones en puntos estratégicos de los mercados.

La Agenda se realizó a través de la identificación de las ventajas comparativas y áreas de oportunidad en materia de mejora regulatoria en cada Entidad Federativa, esto con el objetivo de dinamizar y simplificar las regulaciones en puntos estratégicos de los mercados. De esta forma, la COFEMER identificó que estos 21 puntos son fundamentales para consolidar una mejora regulatoria que garantice la adopción de herramientas necesarias para atraer mayor inversión y elevar la competitividad en las 32 Entidades Federativas.

Asimismo, se elaboró, para cada Entidad, una Agenda que incluye recomendaciones de COFEMER, el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).



III.3.2. AVANCES DE LA AGENDA COMÚN DE MEJORA REGULATORIA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

a. **Ámbito Normativo**

La COFEMER impulsa en las Entidades Federativas la creación de leyes y reglamentos estatales y municipales de mejora regulatoria de manera explícita. Con esta acción, la COFEMER garantiza que la política de mejora regulatoria sea una política de Estado y no de un solo gobierno, dando continuidad a los beneficios de las acciones de mejora regulatoria ante cambios de administración estatales y municipales.

Año con año, la COFEMER promueve la institucionalización de la mejora regulatoria en las Entidades Federativas, así a finales de 2014 se tiene que 25 de las 32 Entidades Federativas de México cuentan con un marco legal sólido para la mejora regulatoria a través de una Ley.

Las Entidades a las cuales la COFEMER asesoró y que publicaron su Ley durante 2013 y 2014 fueron a los estados de: **Aguascalientes, Coahuila, Tlaxcala y Querétaro.**

Tabla 20. Entidades Federativas que cuentan con Leyes de Mejora Regulatoria.

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO
AGUASCALIENTES	1 Ley de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria para el Estado de Aguascalientes
BAJA CALIFORNIA	2 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Baja California
CAMPECHE	3 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche
CHIAPAS	4 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas
COAHUILA	5 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila
COLIMA	6 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima
DURANGO	7 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Durango
ESTADO DE MÉXICO	8 Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de México y Municipios
GUANAJUATO	9 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
HIDALGO	10 Ley de Mejora Regulatoria de la Actividad Empresarial en el Estado de Hidalgo
JALISCO	11 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios
MORELOS	12 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
NUEVO LEÓN	13 Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León
PUEBLA	14 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
QUERÉTARO	15 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Querétaro

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL ORDENAMIENTO
QUINTANA ROO	16 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	17 Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
SINALOA	18 Ley de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Estado de Sinaloa
SONORA	19 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora
TABASCO	20 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco
TAMAULIPAS	21 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas
TLAXCALA	22 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
VERACRUZ	23 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
YUCATÁN	24 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán
ZACATECAS	25 Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Zacatecas y sus Municipios

Fuente: COFEMER

Mapa 1. Marco Jurídico de la Mejora Regulatoria en Entidades Federativas.



Fuente: COFEMER

Siete Entidades Federativas no cuentan con Ley de Mejora Regulatoria; sin embargo, han buscado hacer explícita la Política de Mejora Regulatoria colocándolas al interior de ordenamientos para el desarrollo económico, tal como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 21. Entidades Federativas con Política de Mejora Regulatoria explícita en Leyes de Fomento Económico u otros ordenamientos

ENTIDAD FEDERATIVA	ORDENAMIENTO LEGAL
BAJA CALIFORNIA SUR	<i>Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur.</i> Capítulo VII: De la Mejora Regulatoria y Desregulación Económica.
CHIHUAHUA	<i>Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua</i> está contenido en las Disposiciones Generales (Fracción XII, Capítulo I, Art. I).
DISTRITO FEDERAL	<i>Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal</i> (Título V, Capítulo I, Art. XXVI-XXVIII).
GUERRERO	<i>Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero.</i> Procesos de Desregulación (Título Segundo, Capítulo I y II, Art. VI-XIV).
MICHOACÁN	Acuerdo Administrativo por el que se establece el Comité Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo (AACEMR)
NAYARIT	<i>Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit</i> (Capítulo XIII, Art.64-75)

Fuente: COFEMER

Finalmente, el Estado de Oaxaca cuenta con una Ley aprobada por el Congreso Local.

b. Ámbito Institucional

Por otra parte, la COFEMER promueve la creación de Comisiones o Unidades de Mejora Regulatoria en las Entidades Federativas. Estas Comisiones o áreas de Mejora Regulatoria son las encargadas de llevar y dirigir la política en su entidad. Actualmente existe en cada Entidad Federativa una Comisión o área encargada de la Política, tal como se muestra en el mapa de abajo. La naturaleza jurídica de cada área o comisión es distinta en cada entidad. En el mapa de abajo se muestra el tipo de órgano por Entidad Federativa.

En 2013 y 2014, se crearon dos Comisiones Estatales de Mejora Regulatoria como organismos desconcentrados de Secretarías de Desarrollo Económico (SEDECO's), en los Estados de Chiapas y Zacatecas. Asimismo, Tabasco, Tlaxcala y el Distrito Federal crearon una Unidad de Mejora Regulatoria.

Por otra parte, la COFEMER impulsa la creación de Consejos Ciudadanos de Mejora Regulatoria (CCMR), los cuales son órganos colegiados de consulta integrados por representantes de la academia, el sector empresarial, organismos nacionales e internacionales y representantes de los 3 niveles de Gobierno. En México, existen 23 Consejos Ciudadanos de Mejora Regulatoria a nivel estatal, mismos que permiten la vinculación de los sectores social, empresarial y académico con las políticas públicas de los gobiernos estatales. Las entidades que cuentan con un Consejo Ciudadano, son Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo



León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Tabla 22. Entidades Federativas que cuentan con CCMR

CONSEJOS ESTATALES DE MEJORA REGULATORIA	
1	BAJA CALIFORNIA Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
2	CAMPECHE Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche
3	CHIAPAS Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
4	COAHUILA Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria
5	COLIMA Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
6	DURANGO Consejo de Desarrollo Económico del Estado de Durango
7	ESTADO DE MÉXICO Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
8	GUANAJUATO Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Guanajuato
9	JALISCO Comité de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco
10	MICHOACÁN Comité Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán
11	MORELOS Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
12	NAYARIT Consejo Consultivo Estatal para la Mejora Regulatoria
13	NUEVO LEÓN Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria
14	QUINTANA ROO Consejo Estatal para la Mejora Regulatoria
15	SAN LUIS POTOSÍ Consejo Estatal para la Mejora Regulatoria
16	SINALOA Consejo Consultivo para la Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria
17	SONORA Consejo Consultivo Estatal de Mejora Regulatoria
18	TABASCO Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria
19	TAMAULIPAS Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria
20	TLAXCALA Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
21	VERACRUZ Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
22	YUCATÁN Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
23	ZACATECAS Consejo Estatal de Mejora Regulatoria



Mapa2. Listado de comisiones o unidades de mejora regulatoria en el país.

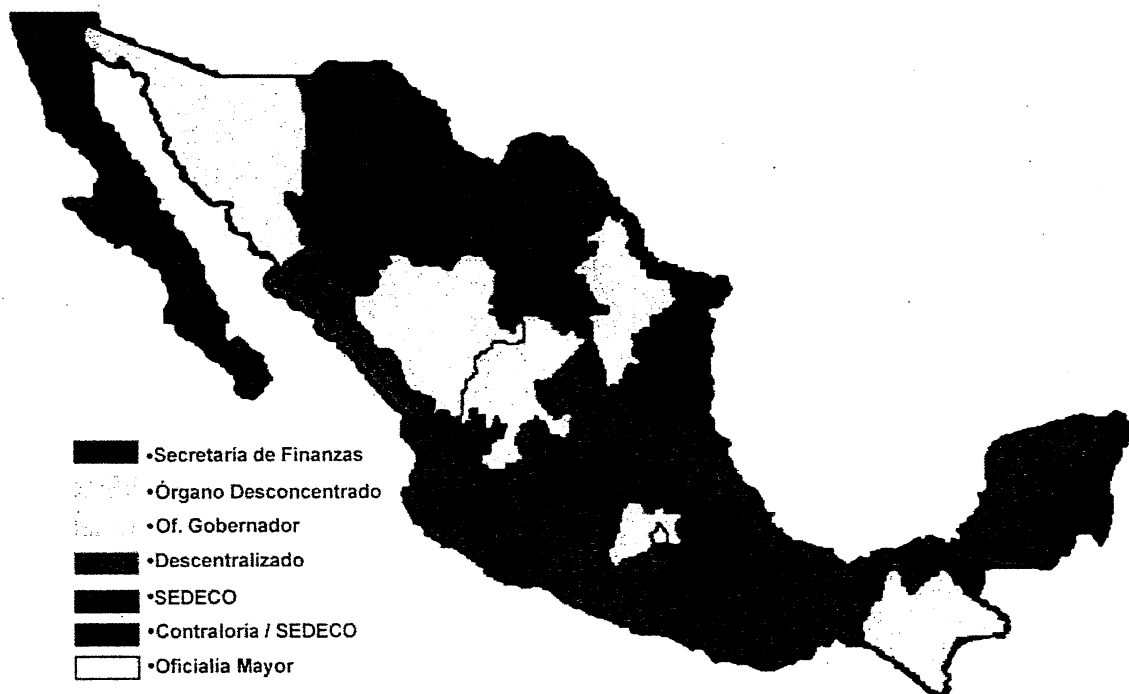


Tabla 23. Entidades Federativas, Nombre de la Unidad y Dependencia

ESTADO	NOMBRE DE LA UNIDAD	DEPENDENCIA
AGUASCALIENTES	Instituto de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria	Secretaría de Desarrollo Económico
BAJA CALIFORNIA	Dirección Admón. de Mejora Regulatoria	Secretaría de Fomento Económico
BAJA CALIFORNIA SUR	Subsecretaría de Planeación y Desarrollo	Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico
CAMPECHE	Dirección de Mejora regulatoria	Secretaría de Fomento Industrial y Comercial
CHIAPAS	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía
CHIHUAHUA	Dirección de la Red de Desarrollo Regional	Secretaría de Economía
COAHUILA DE ZARAGOZA	Director General de Vinculación y Competitividad	Secretaría de Desarrollo Económico
COLIMA	Dirección General de Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico
DISTRITO FEDERAL	Coordinación General de Regulación	Secretaría de Desarrollo Económico
	Unidad de Mejora Regulatoria	Oficialía Mayor del Distrito Federal



DURANGO	Comisión de Mejora Regulatoria	Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico
ESTADO DE MÉXICO	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico
GUANAJUATO	Dirección de Mejora Regulatoria	Secretaría de Gestión Pública
	Dirección de Mejora Regulatoria	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
GUERRERO	Subsecretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
HIDALGO	Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
	Unidad de Mejora Regulatoria Empresarial	Secretaría de Desarrollo Económico
JALISCO	Dirección General de Mejora Regulatoria	Secretaría de Promoción Económica
MICHOACÁN	Dirección de Atención y Servicio a la Gestión Empresarial	Secretaría de Desarrollo Económico
MORELOS	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Organismo Descentralizado
NAYARIT	Departamento de Mejora Regulatoria	Secretaría de Desarrollo Económico
NUEVO LEÓN	Unidad de Mejora Regulatoria	Órgano desconcentrado de la Oficina Ejecutiva del Gobernador
OAXACA	Jefatura de Mejora Regulatoria	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
PUEBLA	Subsecretaría de Admón. de Trámites, Servicios y Gob. Electrónico	Secretaría de Administración
QUERÉTARO	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Secretaría de la Contraloría
QUINTANA ROO	Dirección de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
	Coordinación General de Modernización	Secretaría de la Gestión Pública del estado.
SAN LUIS POTOSÍ	Dirección de Mejora Regulatoria	Secretaría de Desarrollo Económico
SINALOA	Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria	Órgano Descentralizado
SONORA	Comisión de Mejora Regulatoria	Órgano Desconcentrado Secretaría de Economía
TABASCO	Unidad de Mejora Regulatoria Estatal	Secretaría de Desarrollo Económico
TAMAULIPAS	Subsecretaría de Fomento Industrial, Comercio y de Servicios	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo



	Subcontraloría de la Evaluación y Mejora de la Gestión.	Contraloría Gubernamental del estado.
TLAXCALA	Unidad Estatal de Mejora Regulatoria	Secretaría de Desarrollo Económico
VERACRUZ	Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Empresarial	Secretaría de Desarrollo Económico
YUCATÁN	Dirección de Planeación, Análisis y Evaluación de Proyectos	Secretaría de Fomento Económico
ZACATECAS	Dirección de Desregulación Económica	Secretaría de Desarrollo Económico

Fuente: COFEMER

c. Registro de Trámites

El desarrollo de herramientas electrónicas para administrar la reforma regulatoria resulta fundamental para llegar a los gobernados. Un catálogo o inventario de las obligaciones de información que impone el gobierno a los ciudadanos y empresarios permite tener una comunicación más rápida, eficiente y eficaz con ellos; y por otro lado, reduce la discrecionalidad y evita actos de corrupción. Naturalmente, la COFEMER ha impulsado la creación de inventarios de trámites estatales en las 32 Entidades Federativas, en la siguiente tabla se muestran las direcciones electrónicas de estos catálogos o inventarios.

Tabla 24. Registros Estatales de Trámites y Servicios

ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
AGUASCALIENTES	http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/servicios/tramites2009/busqueda.asp
BAJA CALIFORNIA	http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/tramitesyservicios/index.jsp
BAJA CALIFORNIA SUR	http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php/servicios-al-contribuyente-2
CAMPECHE	http://www.tramites.campeche.gob.mx/
CHIAPAS	http://www.chiapas.gob.mx/servicios/
CHIHUAHUA	http://etramites.chihuahua.gob.mx/
COAHUILA DE ZARAGOZA	http://coahuila.gob.mx/
COLIMA	http://www.colima-estado.gob.mx/tramites_servicios.php
DISTRITO FEDERAL	http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/index.jsp
DURANGO	http://www.durango.gob.mx/es/tramites_servicios
ESTADO DE MÉXICO	http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/tramitesyservicios/index.htm
GUANAJUATO	http://www.guanajuato.gob.mx/tramites-servicios.php
GUERRERO	http://guerrero.gob.mx/gobierno/servicios-en-linea/
HIDALGO	http://ruts.hidalgo.gob.mx/
JALISCO	http://www.jalisco.gob.mx/tramites

ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
MICHOACÁN DE OCAMPO	<u>Registro en papel disponible al público y electrónico en construcción</u>
MORELOS	<u>http://tramites.morelos.gob.mx/</u>
NAYARIT	<u>http://tramites.nayarit.gob.mx/</u>
NUEVO LEÓN	<u>http://www.nl.gob.mx/?P=tramitesservicios</u>
OAXACA	<u>http://www.oaxaca.gob.mx/?page_id=23735</u>
PUEBLA	<u>http://www.puebla.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios</u>
QUERÉTARO DE ARTEAGA	<u>http://www.queretaro.gob.mx/tramites_directorio.aspx</u>
QUINTANA ROO	<u>http://retys.qroo.gob.mx/</u>
SAN LUIS POTOSÍ	<u>http://apps.slp.gob.mx/rut/</u>
SINALOA	<u>http://sinaloa.gob.mx/index.php</u>
SONORA	<u>http://www.sonoresecumplido.gob.mx/</u>
TABASCO	<u>http://www.tabasco.gob.mx/content/tramites-frecuentes</u>
TAMAULIPAS	<u>http://tamaulipas.gob.mx/tramites/ciudadano/index.php</u>
TLAXCALA	<u>http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=27</u>
VERACRUZ	<u>http://intranet.veracruz.gob.mx/tramites-y-servicios/</u>
YUCATÁN	<u>http://www.yucatan.gob.mx/servicios/</u>
ZACATECAS	<u>http://www.zacatecas.gob.mx/index.php/tramites/</u>

Fuente: COFEMER

d. Apertura Rápida de Empresas

Una ventanilla única es una herramienta de simplificación administrativa que permite reducir tiempos de espera en cola y eliminar ventanillas gubernamentales convirtiéndolas en una sola. El uso de ventanillas únicas resulta importante porque le facilita la vida a los ciudadanos y con ello se promueve el desarrollo de las actividades económicas.

Por tal motivo, desde el 28 de enero de 2002 a través del "Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)", la COFEMER ha asesorado técnicamente a los gobiernos estatales y municipales con el objetivo de instalar el SARE como un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo. El SARE cuenta con las siguientes características:

- El establecimiento de una ventanilla única (one stop shop).
- La identificación de grados de riesgo por actividad económica, desregulando a lo mínimo posible a las de bajo o nulo riesgo.

- El establecimiento de un formato único de solicitud y el sometimiento de un análisis costo-beneficio a las formalidades exigidas en el trámite.
- El establecimiento de un plazo máximo de respuesta por parte de la autoridad no mayor a las 72 horas.
- La realización de adecuaciones a la normatividad y operación municipal para el establecimiento formal del SARE.
- El establecimiento de verificaciones posteriores a la autorización para el inicio de operaciones (en lugar de antes de dicha autorización).

El SARE resulta útil para los municipios ya que éste orden de gobierno emite una amplia gama de normas, trámites, procedimientos y requisitos orientados a regular la apertura y operación de empresas, por lo que, resulta indispensable coordinar acciones para agilizar y reducir al mínimo los trámites correspondientes en la materia, salvaguardando en todo momento la seguridad de la población.

En México, de 2002 a 2014, la COFEMER ha asesorado la apertura de **247 SARES, esto es equivalente al 10% de los municipios del país (2,457 municipios)**. Cabe destacar que la COFEMER ha creado una estrategia de focalización y maximización de esfuerzos, por lo que estos 247 municipios representan el **42.2% de la población y el 57.6% del PIB nacional**.

A través de los SARES, de 2002 a 2014, en el acumulado nacional, se ha promovido la apertura de 327,042 nuevas empresas, lo que resultó en la generación de 876,693 empleos con una inversión total de 72,030 millones de pesos

Tabla 25. Número de SARES por Entidad Federativa

ENTIDAD	SARE	ENTIDAD	SARE
Aguascalientes	2	Nayarit	2
Baja California	5	Nuevo León	9
Baja California S.	3	Oaxaca	4
Campeche	4	Puebla	21
Chiapas	18	Querétaro	3
Chihuahua	7	Quintana Roo	5
Coahuila	2	San Luis Potosí	3
Colima	10	Sinaloa	3
Durango	8	Sonora	5
Estado de México	20	Tabasco	8
Guanajuato	29	Tamaulipas	5
Guerrero	3	Tlaxcala	7
Hidalgo	8	Veracruz	13
Jalisco	12	Yucatán	6

Michoacán	6	Zacatecas	8
Morelos	8	Total	247

Fuente: COFEMER

Para detalle de las Entidades Federativas y los municipios con SARES ver ANEXO IV.

De 2013 a 2014, la COFEMER asesoró la creación de 37 SARES en 10 entidades federativas, los cuales se indican enséguida:

2013: *CHIAPAS:* Tuxtla Chico y Berriozabal. *JALISCO:* Jocetepec, El Salto y Lagos de Moreno. *TLAXCALA:* Xicohtzinco y Calpulalpan. *VERACRUZ:* Coatzintla, Chocamán, Huatusco, Poza Rica De Hidalgo, Tuxpan. *AGUASCALIENTES:* San Francisco De Los Romo. *HIDALGO:* Atitalaquia, Tepeapulco, Tepeji Del Río De Ocampo, Tizayuca, Tula De Allende. *ESTADO DE MÉXICO:* Almoloya De Juárez, Atlacomulco, Chalco, Chiconcuac, Ecatepec De Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Melchor Ocampo, Polotitlán, Temascalcingo, Valle De Bravo, Zinacantepec, Zumpango, Cuautitlán Izcalli, Valle De Chalco Solidaridad.

2014: *CAMPECHE:* Calkíni. *GUERRERO.* Chilpancingo del Bravo e Iguala de Independencia. *JALISCO:* Ocotlán.

Igualmente, de 2013 a 2014, en conjunto los SARES generaron:

Tabla 26. Cifras SARE

CIFRAS SARE			
PERÍODO	EMPRESAS	EMPLEOS	INVERSIÓN
2013	25,731	79,847	15,902,467,379
2014	21,920	64,023	7,544,327,274

Fuente: COFEMER

e. Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE)

En febrero de 2013, la COFEMER creó el Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) para diagnosticar el funcionamiento de los módulos de apertura de empresas municipales e identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar su funcionamiento. Al día de hoy se han certificado 79 módulos de apertura de empresas en 19 entidades federativas del país, siendo reconocidos a través de este programa 33 en el 2013 y 46 en el año 2014.

Bajo este marco en el 2013 se validaron las ventanillas de apertura de empresas municipales de los siguientes estados: 5 en el Estado de México; 3 en el Estado de Hidalgo; 5 en el Estado de Sonora; 5 en el Estado de Tlaxcala; 1 en el Estado de Oaxaca; 3 en el Estado de Puebla; 2 en el Estado de Tabasco; y 9 en el Estado de Veracruz. Asimismo, en el 2014 los siguientes



estados se validaron por medio de PROSARE: 1 en el Estado de Guerrero; 2 en el Estado de Jalisco; 4 en el Estado de Zacatecas; 1 en el Estado de San Luis Potosí; 1 en el Estado de Michoacán; 14 en el Estado de Chiapas; 2 en el Estado de Durango; 3 en el Estado de Campeche; 9 en el Estado de Nuevo León; 6 en el Estado de Puebla; 2 en el Estado de Colima; y 1 en el Estado de Querétaro.

f. Puntos para Mover a México en SARE's.

El 8 de mayo del 2014 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) con la finalidad de impulsar la instalación de un Punto para Mover a México en los municipios que cuentan con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para estar en posibilidad de brindar apoyo y asesoría a los emprendedores y MIPYMES. Derivado de este convenio, al día de hoy se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. El 4 de junio de 2014 se definió el Programa de Trabajo coordinado entre COFEMER e INADEM para la instalación de un Punto para Mover a México en los módulos SARE.
2. El 26 de Junio de 2014 se definieron los 10 módulos SARE que cuentan con la certificación del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) para iniciar con la prueba piloto en la implementación de Puntos para Mover a México.
3. El 29 de Julio de 2014 se impartió la capacitación por parte de INADEM a funcionarios de COFEMER sobre el Sistema de la Red de Apoyo al Emprendedor.
4. El 28 de agosto se iniciaron las capacitaciones a los encargados de los módulos SARE en los 10 municipios seleccionados y se entregó el material correspondiente, así como la firma de las Cartas Compromiso por parte de los municipios para garantizar el correcto funcionamiento de los Puntos para Mover a México del Sector Público.
5. A partir del 1° de septiembre de 2014 inició la operación de los 10 Puntos para Mover a México en los municipios piloto.

Tabla 27. Municipios con Puntos para Mover a México

MUNICIPIO	FECHA DE INAUGURACIÓN
Acapulco, Guerrero	25 de Agosto de 2014
Tulancingo de Bravo, Hidalgo	28 de Agosto de 2014
Veracruz, Veracruz	27 de Agosto de 2014
Naucalpan, Estado de México	27 de Agosto de 2014
Apizaco, Tlaxcala	28 de Agosto de 2014
Oaxaca, Oaxaca	29 de Agosto de 2014
Guadalajara, Jalisco	28 de Agosto de 2014
Puerto Peñasco, Sonora	29 de Agosto de 2014
Cuautlancingo, Puebla	1° de Septiembre de 2014
Sombrerete, Zacatecas	1° de Septiembre de 2014

Fuente: COFEMER

A raíz de la implementación del programa piloto se ha generado una inversión de \$215,822,744 a través de la emisión de 1,900 licencias de funcionamiento, de las cuales 216 se vincularon con la Red de Apoyo al Emprendedor, lo que ha permitido la creación de 3,698 empleos formales en los 10 municipios piloto.

g. Licencias de Construcción

En 2013 y 2014 COFEMER ha trabajado en colaboración con los gobiernos de 7 municipios y 4 delegaciones para implementar el modelo simplificado de permisos de construcción: Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Centro, Tabasco; Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; así como, con el gobierno del Distrito Federal en las delegaciones de Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Tlalpan.

En la siguiente tabla se puede consultar los resultados del diagnóstico y simplificación del proceso de obtención de la licencia de construcción para los municipios del programa.

Tabla 28. Municipios en programa de permisos de construcción

MUNICIPIO	PROCESO ORIGINAL				PROCESO SIMPLIFICADO			
	NO. DE TRÁMITES	NO. DE DÍAS	REQUISITOS	INTERACCIONES CON LAS DEPENDENCIAS	NO. DE TRÁMITES	NO. DE DÍAS	REQUISITOS	INTERACCIONES CON LAS DEPENDENCIAS
Veracruz	12	110	87	20	7	47	51	10
Oaxaca	8	236	92	59	5	75	67	10
Centro	15	149	54	72	5	22	22	11
Monterrey*	6	81	67	18	4	58	49	8
Ciudad Juárez	15	172	91	64	5	36	30	15
San Pedro Garza García*	5	180	50	15	-	-	-	-
Guadalajara*	7	83	74	44	-	-	-	-
Cuauhtémoc*	20	289	293	129	-	-	-	-
Tlalpan*	20	284	293	129	-	-	-	-
Gustavo A. Madero*	20	286	293	129	-	-	-	-
Azcapotzalco*	20	288	293	129	-	-	-	-

*Municipios en proceso de simplificación.

Fuente: COFEMER

h. Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA)



SIMPLIFICA se ha implementado en 4 entidades federativas y en un municipio. En 2013 se implementó en los Estados de Morelos (1,095 trámites) e Hidalgo (39 trámites); mientras que en 2014 en el Estado de Puebla (168 trámites) y el Distrito Federal (2,387 trámites), así como en el municipio de Oaxaca de Juárez (294 trámites). En total se han medido 3,983 trámites a través del Programa SIMPLIFICA, 1,134 trámites en el 2013 y 2,849 trámites en el 2014, sobre los cuales se han generado acciones de simplificación.

Tabla 29. Trámites analizados por el Programa de Simplificación de Cargas

TRÁMITES COSTEADOS	
Distrito Federal	2,387
Estado de Morelos	1,095
Estado de Hidalgo	39
Estado de Puebla	168
Municipio de Oaxaca	294
Total	3,983

Fuente: COFEMER

En este sentido, el 28 de octubre de 2014 el Estado de Puebla publicó en el periódico oficial de la entidad el primer acuerdo de simplificación en el país, el cual compromete a simplificar 167 trámites y servicios de las dependencias locales. Asimismo, en el Estado de Jalisco se inició el programa SIMPLIFICA-GOB.MX, en coordinación con la Unidad de Gobierno Digital, el cual será el primer portal homologado con el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios. De los 996 trámites del Estado de Jalisco se han registrado 115 trámites, lo que significa un 11.5% de avance de trámites registrado en el portal.

i. Método Económico y Jurídico de Reforma (MEJORA)

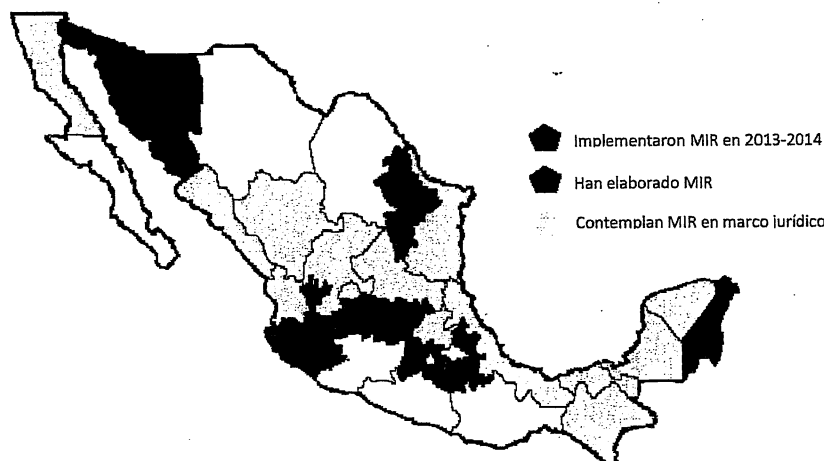
La COFEMER en colaboración con el Gobierno del Estado de Tabasco está implementando el Método MEJORA (Método Económico y Jurídico de Reforma) en el proceso de obtención de Licencias de Conducir y Alta de Vehículos y Pago de Impuesto Vehicular Estatal. El diagnóstico realizado permitió identificar el número de trámites y requisitos necesarios para cumplir con cada uno de los dos trámites estudiados, así como el número de días de resolución y la fundamentación jurídica de cada uno.

En ese sentido, actualmente se está trabajando en modificaciones al Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Con la implementación de MEJORA se brindará certeza jurídica a los trámites, incluyendo la fundamentación de cada uno de los requisitos necesarios y una simplificación en los procedimientos que realizan las dependencias, garantizando así una mejora integral en los trámites de Licencias de Conducir y Alta de Vehículos y Pago de Impuesto Vehicular Estatal.

j. Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

COFEMER promueve la implementación de la MIR a nivel subnacional, con el objetivo de establecer los criterios para el análisis de los costos y beneficios de la emisión de nuevas regulaciones a nivel local. Las entidades federativas que han implementado MIR son: Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sonora, Querétaro y Quintana Roo.

Mapa 3. Entidades Federativas que ha implementado la MIR.



Fuente: COFEMER

k. Juicios Orales Mercantiles

En 2014 en coordinación con la Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) se elaboró un diagnóstico para conocer la situación actual del Distrito Federal, en cuanto al tiempo y procedimientos necesarios para resolver una disputa mercantil de cuantía menor. Esto con base en la reforma realizada al Código de Comercio, para la implementación de Juicios Orales Mercantiles en cuantías menores a \$539, 756. 58 pesos, la cual entró en vigor el 27 de enero de 2012. En este sentido, el diagnóstico encontró una disminución en los días y procedimientos necesarios para cumplir con lo requerido en la solvencia de una disputa mercantil de cuantía menor, requiriendo únicamente 21 procedimientos y 270 días.

Derivado de lo anterior, el 1° de Septiembre de 2014 la CONATRIJ creó por primera ocasión la Comisión de Mejora Regulatoria para promover la eficiencia en el cumplimiento de contratos mercantiles a nivel nacional. De igual forma, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Banco Mundial propusieron un Programa Nacional de Implementación a Juicios Orales Mercantiles a nivel local para resolver de forma homogénea las disputas mercantiles. La propuesta fue aprobada en la Ciudad de Aguascalientes, el día 10 de octubre de 2014, durante la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) en acuerdo con los 32 Gobernadores de las entidades federativas.

I. Facilidad para Hacer Negocios

Los países compiten entre sí por captar inversión extranjera directa y retenerla. Para ello, deben establecer reglas que si bien salvaguarden el interés público, igualmente promuevan y faciliten el desarrollo de los negocios, generando un ambiente propicio para los mismos.

Tabla 30. México en el Doing Business

MÉXICO EN EL DOING BUSINESS INTERNACIONAL		
TEMAS	DB 2015	DB 2014
Clasificación General	39	43
Apertura de un negocio	67	61
Manejo de permisos de construcción	108	97
Obtención de electricidad	116	112
Registro de propiedades	110	109
Obtención de crédito	12	14
Protección de inversionistas	62	61
Pago de impuestos	105	102
Comercio transfronterizo	44	44
Cumplimiento de Contratos	57	59
Resolución de la Insolvencia	27	33

Fuente: Reporte Doing Business del Banco Mundial

El desempeño de México en el reporte Doing Business del Banco Mundial ha experimentado diversos cambios. En 2014, nuestro país se ubicó en la posición 43 del indicador “facilidad para hacer negocios”, para 2015 nuestro país avanzó 4 posiciones al ubicarse en la posición 39.

En el indicador de apertura de una empresa nuestro país se ubica en la posición 67, con un total de 6 procedimientos, 6 días y un costo total de 20% del ingreso per capita para abrir una empresa. Por su parte, dentro del indicador de permisos de construcción, nuestro país se ubica en el lugar 108 con un total de 11 procedimientos, 82 días y un costo del 11.8% del ingreso per capita.

Dentro del indicador de cumplimiento de contratos a nivel internacional, nuestro país mejoró su posición respecto al año previo, pasando del 59 obtenido en 2014 al 57 en 2015, ello, con la implementación de la metodología diseñada por la COFEMER para implementar juicios orales mercantiles en las entidades federativas. En este rubro, se requieren 400 días, 37 procedimientos y un costo de 31% de la cantidad demandada para finalizar un juicio mercantil. Finalmente, dentro del rubro de registro de una propiedad, México se ubicó a nivel internacional en la posición 110, por lo que son necesarios 7 procedimientos, 73 días y un costo de 5.4% del valor de la propiedad para registrarla en el Registro Público.



III.3.3 ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

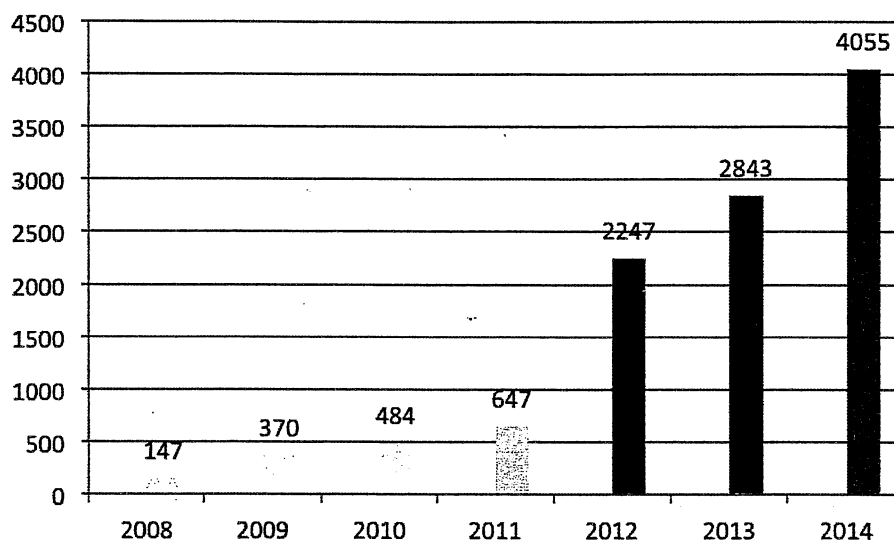
a. Capacitación y Asesoría en el Ámbito Estatal y Municipal

Conforme a la atribución conferida a la COFEMER en el artículo 69-E, fracción V, de la LFPA, durante 2013 y 2014 esta Comisión impartió capacitaciones en diversas Entidades Federativas y municipios de la República Mexicana. La cifra de personas capacitadas por COFEMER se incrementó considerablemente con la creación de los diplomados en regulación en línea que se generaron durante 2013 y 2014. La capacitación y asesoría que la COFEMER brinda a los gobiernos de los estados y municipios consiste en:

1. Apoyar en el diseño y puesta en operación del SARE.
2. Mejorar el entendimiento de los diplomados otorgados por la Comisión.
3. Promoción e institucionalización de la mejora regulatoria en los estados y municipios.
4. Revisión del marco regulatorio local, diagnósticos sobre su aplicación y elaboración de propuestas de disposiciones legislativas y administrativas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos.
5. Diseño, implementación y evaluación de programas de mejora regulatoria.
6. Creación de registros estatales y municipales de trámites y servicios.
7. Elaboración y aplicación de metodologías para preparar manifestaciones de impacto regulatorio, así como para la revisión y consulta pública de anteproyectos de disposiciones normativas.
8. Creación de consejos estatales y municipales en materia de mejora regulatoria.
9. Instrumentos de la agenda común de mejora regulatoria que facilitan el clima de negocios (SARE-PROSARE, MIR, Licencias de Construcción, SIMPLIFICA, MEJORA, y Juicios Orales).



Gráfica 19. Número de funcionarios capacitados por COFEMER



Fuente: COFEMER

b. Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria Efectuadas

Un espacio primordial que ha promovido COFEMER para compartir experiencias y mejores prácticas fue la celebración de dos Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria. La primera de este año se celebró del 01 al 03 de julio de 2014 en Mazatlán con la participación de 354 funcionarios de 28 entidades federativas y 125 municipios. La Segunda Conferencia Nacional se realizó del 12 al 14 de noviembre de 2014 en Cuernavaca, Morelos y contó con la participación de 407 funcionarios federales, organismos internacionales y servidores públicos de 30 entidades federativas y 96 municipios.

El constante interés de las entidades federativas en México por mejorar el clima de negocios para atraer inversión fue evidente, así como su deseo por avanzar en la implementación de las Tecnologías de la Información. En ese sentido, la Estrategia Digital Nacional será prioritaria para lograr avances significativos y de calidad.

Cabe señalar que la Conferencia Nacional se encuentra alineada con el PND 2013-2018, en los siguientes ejes, estrategias y líneas de acción:

México Próspero

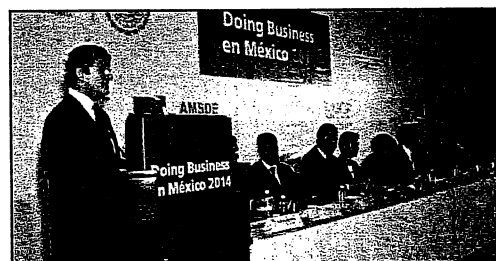
→ Objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

- ▶ Estrategia 4.7.1 Apuntalar la competencia en el mercado interno.
 - » Línea de Acción: Impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competencia y la eficiencia de los mercados.
- ▶ Estrategia 4.7.2 Implementar una mejora regulatoria integral.
 - » Línea de Acción: Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas

Cabe señalar que la Segunda Conferencia Nacional se realizó en Cuernavaca, Morelos y contó la asistencia de representantes de 30 entidades federativas y más de 96 municipios del país.

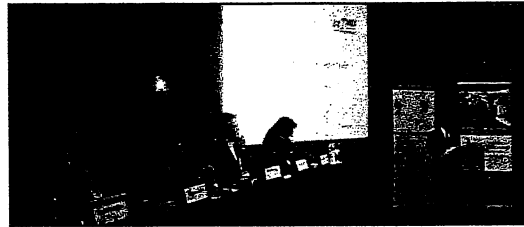
c. Presentación del Quinto Reporte de la Serie Subnacional Doing Business en México

El Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional presentaron el quinto reporte de la serie Subnacional Doing Business en México el cual brinda datos sobre las regulaciones para hacer negocios en las 32 entidades federativas del país.



d. Participación en la 13ª Conferencia Internacional de Competencia organizada por el Banco Mundial

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participa en la 13ª Conferencia Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés) en Marrakech, Marruecos organizada por el Banco Mundial, el Foro Africano de Competencia, el Centro Regional de Competencia para América Latina y el Consejo de Competencia de Marruecos, la cual tiene como objetivo compartir experiencias para la creación de regulaciones más efectivas y legislaciones que promuevan la competencia en el contexto de la globalización.



Actividades y Resultados por Entidad Federativa (del 1 de diciembre de 2013 al 15 de noviembre de 2014).

Aguascalientes

Firma de Convenio: El 9 de diciembre del 2013, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Gobierno del Estado de Aguascalientes firmaron Convenio de Colaboración en materia de Mejora Regulatoria.



Permiso de Construcción: El 3 de abril, la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Aguascalientes y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) definieron una agenda de trabajo respecto a la elaboración del modelo de licencias de construcción en la entidad.



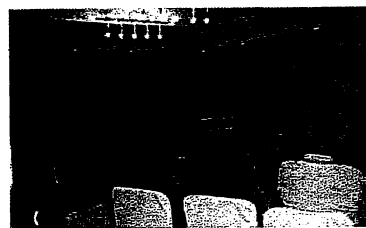
Acciones que elevan competitividad: El 22 de julio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en la instalación de la Junta Directiva del Instituto de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria en el estado de Aguascalientes, en la cual estuvieron presentes Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado; el gabinete del gobierno estatal y 11 Alcaldes de la entidad.

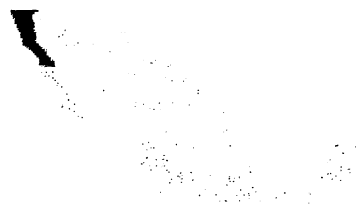


Certificación del módulo SARE: El 22 de julio, La comisión Federal de Mejora Regulatoria participó en la Instalación de la Junta Directiva del Instituto de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria del estado de Aguascalientes y en la Certificación del Módulo SARE de la capital del estado.



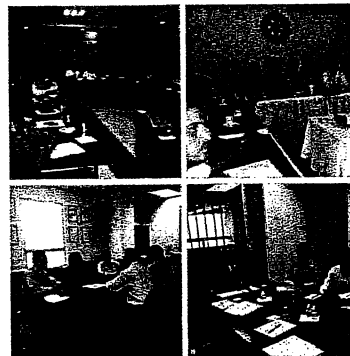
2da. Reunión Regional Centro Occidente. El 16 y 17 de octubre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria participó en la Reunión Regional denominada "Compartiendo las Mejores Prácticas" con la participación de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas y como invitado especial el Estado de México.





Baja California

Agenda Común: El 29 de julio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y los ayuntamientos de Tecate, Ensenada, Tijuana y Rosarito trabajan en conjunto para implementar las acciones contenidas en la Agenda Común de Mejora Regulatoria y fortalecer el ambiente para hacer negocios.





Baja California Sur

Mejora Regulatoria: El 8 de abril, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) llevó a cabo una asesoría técnica a municipios de Baja California Sur, en donde se destacó que la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados en beneficio de los ciudadanos.



Campeche

Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. El 27 de agosto, el Lic. Fernando Ortega Bernés, Gobernador Constitucional de Campeche tomo protesta al Consejo y entrego Reconocimientos a Municipios y Secretarías por trabajos en Materia de Mejora Regulatoria.



Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE). El 27 de agosto la COFEMER y funcionarios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche entregaron reconocimientos PROSARE a los Municipios de Campeche, Carmen y Champotón.

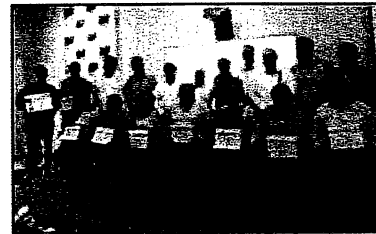


Foro Estatal de Mejora Regulatoria. El 27 de agosto se llevó a cabo el 2º Foro Estatal organizado por la Secretaria de Desarrollo Industrial y Comercial de Campeche a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Campeche, se hicieron 9 presentaciones y asistieron 60 funcionarios públicos estatales y municipales.



Chiapas

Consejo de Mejora Regulatoria: El pasado 17 de Diciembre de 2013 en las instalaciones del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C., se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Estatal de mejora Regulatoria de Chiapas.



Se inauguró módulo de apertura de empresas en Berriozábal, Chiapas: Con la participación de representantes de los tres órdenes de Gobierno, el 17 de diciembre de 2013, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el H. Ayuntamiento de Berriozábal, llevaron a cabo la inauguración del Módulo del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)" en el Municipio de Berriozábal, con el objetivo de brindar a la ciudadanía trámites básicos para apertura de negocios.



Trabajo conjunto para impulsar acciones que eleven la productividad de municipios de Chiapas: El 6 de febrero, con el objetivo de continuar trabajando en acciones para fortalecer el marco regulatorio estatal, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) brindó asesoría técnica a funcionarios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER).



Capacitación: El 6 de febrero de 2014 en Tuxtla Gutierrez, Chiapas, funcionarios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) capacitaron a personal directivo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) para dar seguimiento al Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).



Reconocimiento y Operación de Programa PROSARE de 7 Módulos SARE en los municipios de Tapachula, Motozintla, Suchiate, Pijijiapan, Tonalá, Cintalapa y Tuxtla Gutiérrez: Del 11 al 13 de marzo, se revisaron los procesos operativos y se reconocieron físicamente los módulos SARE de los municipios mencionados. Se realizó la revisión con el personal que labora en cada módulo, así como los titulares de las dependencias involucradas en el otorgamiento de una licencia de funcionamiento y los requisitos que aplican para que se pueda emitir.



Reconocimiento y operación de programa PROSARE de 7 módulos de los municipios de Villaflores, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Pichucalco, Palenque, Ocosingo y Comitán: El día 18 al 20 de marzo, se revisaron los procesos operativos y se reconocieron físicamente los módulos SARE de los municipios mencionados. Se realizó la revisión con el personal que labora en cada módulo, así como los titulares de las dependencias involucradas en el otorgamiento de una licencia de funcionamiento y los requisitos que aplican para que se pueda emitir.



Simplifica: El 29 de julio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria impartió asistencia técnica y capacitación a funcionarios del Gobierno del Estado de Chiapas respecto a la implementación del Programa SIMPLIFICA.



PROSARE: En seguimiento a lo establecido en los puntos 10 y 11 de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, que promueven la apertura de empresas y la facilidad para hacer negocios, firmada entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Gobierno del estado de Chiapas, se hizo la entrega de 14 reconocimientos PROSARE por el buen funcionamiento y operación de los módulos de apertura de empresas (SARE).



Firma de convenio con 3 municipios: El 30 julio, la COFEMER la Secretaría de Economía de Chiapas y los municipios de Arriaga, Jiquipilas y Huixtla, se suman a los 16 municipios con los que anteriormente se había acordado la agenda común.



Taller de capacitación a municipios: El 30 de julio, La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para revisar el avance y coordinar acciones futuras de los Programas de Mejora Regulatoria Municipal con 7 municipios: Berriozábal, Cintalapa, Comitán, Pijijiapan, San Cristóbal de Las Casas, Tonalá y Tuxtla Gutiérrez.



Seminario de Mejora Regulatoria con la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH): El 30 de julio, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) llevó a cabo una reunión de trabajo para revisar los detalles del Diplomado en materia de Mejora Regulatoria con la Universidad Autónoma de Chiapas.



1era Sesión Presencial del Seminario de Mejora Regulatoria con la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH): El 4 de noviembre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), impartió cátedra a más de 120 participantes del 1er. Seminario Municipal de Mejora Regulatoria para funcionarios municipales y estatales de Chiapas, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas en materia de reforma regulatoria y simplificación administrativa.



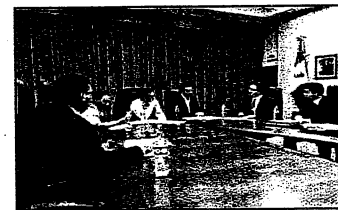
Chihuahua

Simplifica: Se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Chihuahua con el objetivo de que intercambien experiencias y que participen con la COFEMER en la reingeniería de procesos de expedición de licencias de construcción en los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua.

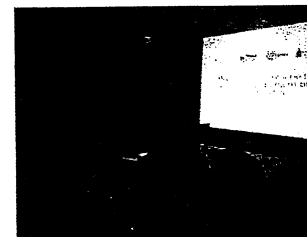
Reunión para tratar temas relacionados con la Mejora Regulatoria: El 25 de marzo, se llevó a cabo una reunión con el Presidente Municipal de Ciudad Juárez para dar inicio a los trabajos para implementar las herramientas de Mejora Regulatoria establecidas en la Agenda Común, con la finalidad de elevar los niveles de productividad en Ciudad Juárez, Chihuahua.



Reactivación de la Agenda Común: La comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) sostuvo una reunión de trabajo con el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, con el objetivo de reactivar la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria en el estado y sus Municipios.



Presentación del Diagnóstico del Proceso de Obtención de las Licencias de Construcción en ciudad Juárez y la propuesta de un modelo simplificado del mismo: El 26 de septiembre se definió una agenda de trabajo con la Dirección General de Desarrollo Económico del municipio de Juárez para tener reuniones con el Director de la Dirección de Desarrollo Urbano, su equipo involucrado en el proceso de obtención de las licencias de construcción y con personal de las Direcciones de Ecología, Protección Civil, Catastro y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento. Esto con la finalidad de presentar el Diagnóstico del Proceso de Obtención de la Licencia de Construcción y un modelo simplificado del mismo proceso.



PROSARE: Verificación a los módulos SARE de Chihuahua, Cuauhtémoc, Camargo y Parral. El 16 y 17 de septiembre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) ha realizado diversas reuniones para validar los Módulos del Sitsema de Apertura Rápida de Empresas.



Presentación de la propuesta de reformas al Reglamento de Construcción de ciudad Juárez y validación del cuestionario PROSARE: El 6 de noviembre se definió una agenda de trabajo con la Dirección General de Desarrollo Económico del municipio de Juárez para tener reuniones con el Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y las Direcciones de Ecología y Catastro para presentar la propuesta de reforma al Reglamento de Construcción del municipio. Además se programó la validación del cuestionario PROSARE a personal del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.



Coahuila

Capacitación Funcionarios municipales de Monclova: El 5 de marzo, en el municipio de Monclova se realizó una sesión de capacitación con funcionarios de los municipios de Monclova, Abasolo, Sierra Mojada, San Buenaventura, Nadadores, Cuatro Ciénegas, Frontera, Ocampo, Sacramento, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Sabinas y Progreso, con el objetivo de dar a conocer los trabajos que viene realizando la COFEMER con las Entidades Federales y los Municipios en materia de Mejora Regulatoria a través de la Agenda Común.



Capacitación Funcionarios municipales de Torreón: El 6 de marzo, en el municipio de Torreón, Coahuila se realizó sesión de capacitación con funcionarios de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Viesca y Torreón, el objetivo era darles a conocer los trabajos que viene realizando la COFEMER con las Entidades Federales y los Municipios en materia de Mejora Regulatoria a través de la Agenda Común.



Reunión de trabajo con el Subsecretario de Vinculación, Mejora Regulatoria y Competitividad del Estado de Coahuila: El 7 de octubre en las oficinas de COFEMER, funcionarios de COFEMER se entrevistaron con el Lic. Francisco García Castells, Subsecretario de Vinculación, Mejora Regulatoria y Competitividad de Coahuila con la intención de generar estrategias para el desarrollo de la industria de hidrocarburos en esta entidad federativa.

Colima

Firma de Convenio: El 18 de marzo, con el objetivo de reducir los tiempos de apertura de un negocio y aumentar los niveles de productividad y el crecimiento económico en el país, se llevó a cabo la Firma de Convenio del Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los trámites y servicios del Gobierno, coordinada por la Estrategia Digital Nacional, en donde participó la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el Gobierno de Colima y 10 municipios.



Se fortalece la Política de Apertura de Empresas: El 22 de septiembre, con el objetivo de mejorar el ambiente para hacer negocios y elevar el desarrollo económico en el estado de Colima, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria entregó el reconocimiento PROSARE a los municipios de Colima y Villa de Álvarez por el buen funcionamiento y eficiencia de los módulos SARE.



Distrito Federal

TSJ, Secretaría de Economía y COFEMER fortalecen el indicador de cumplimiento de Contratos: El 23 de abril, con el fin de documentar el proceso que se lleva a cabo en los Juicios Orales Mercantiles de Cuantía Menor en el Distrito Federal, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunto con la Secretaría de Economía y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, llevaron a cabo reuniones de trabajo con 20 Jueces de lo Civil de Proceso Oral.



Primera reunión de la Red Nacional de Jueces de Proceso Oral, Civil y Mercantil: El 1 de julio, con la finalidad de consolidar la oralidad civil y mercantil a través de la cooperación constante de los tribunales del fuero común distribuidos a lo largo y ancho de la República Mexicana y conocer los vínculos entre el desarrollo económico y la impartición de justicia, se llevó a cabo en la sede del Poder Judicial del Distrito Federal la Primera Reunión Nacional de Jueces de Proceso Oral, Civil y Mercantil.



Oralidad civil: El 1 de julio, con la finalidad de consolidar la oralidad civil y mercantil a través de la cooperación constante de los tribunales del fuero común distribuidos a lo largo y ancho de la República Mexicana y conocer los vínculos entre el desarrollo económico y la impartición de justicia, se creó la Red Nacional de Jueces de Procesos Orales y Mercantil en donde participó la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Nacional de Tribunales de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ).



Reunión del Consejo Regional Centro-País: El 23 de marzo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en la XXII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Mejora Regulatoria Centro País inaugurado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, en la que estuvieron presentes los estados de Morelos, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, Estado de México y Querétaro.



La COFEMER, en coordinación con la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), ha iniciado el Diagnóstico del Proceso para la Obtención de Manifestación de Construcción en el Distrito Federal y sus Delegaciones para simplificar el marco regulatorio del sector de la construcción. Bajo este contexto se han tenido diferentes reuniones de trabajo con las dependencias involucradas, del 29 de agosto al 14 de octubre del presente año funcionarios de la COFEMER y CGMA sostuvieron juntas con las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI); Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); Sistema de Transporte Colectivo; Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX); Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA); Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de las delegaciones de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Cuauhtémoc.



Durango

Implementación de Herramientas de Mejora Regulatoria para impulsar la Productividad: Con el objetivo de generar normas claras y simplificar los trámites y servicios para el beneficio de la ciudadanía, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Durango llevaron a cabo una sesión de asesoría técnica para la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria.



Formalizar la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria: El 1 y 2 de septiembre, mediante la firma de convenios de coordinación con los municipios de Durango y Gómez Palacio, así como la entrega del reconocimiento PROSARE al municipio de Canatlán.



Firma de Convenio: El 1 y 2 de septiembre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y los municipios de Durango y Gómez Palacio en el estado de Durango, llevaron a cabo la firma de Convenio de coordinación para impulsar la Agenda Común de Mejora Regulatoria con el objetivo de que ambos municipios sean competitivos, mejoren su clima para hacer negocios y atraigan la apertura de empresas.



SIMPLIFICA: El 5 de noviembre realizó sesión de capacitación para implementar el programa SIMPLIFICA a servidores públicos del Municipio de Durango.



Estado de México

Se implementa la Agenda Común de Mejora Regulatoria con el Estado de México y 18 municipios: El 19 de noviembre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Gobierno del Estado de México y 18 municipios llevaron a cabo la firma de Convenio de Coordinación para implementar la Agenda Común de Mejora Regulatoria con el fin de sentar las bases necesarias para que la Comisión brinde asesoría técnica en la materia.



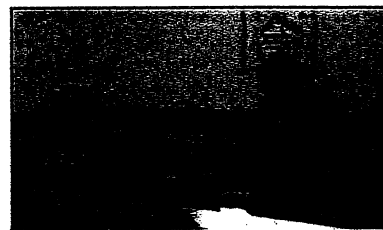
Taller en Mejora Regulatoria “Simplificación y Medición de las Cargas Administrativas” en el municipio de Metepec: Los días 20 y 21 de enero, se llevó a cabo el Taller en Mejora Regulatoria “Simplificación y Medición de las Cargas Administrativas” en el Municipio de Metepec, Estado de México.



Taller en Metepec para la Simplificación de Trámites y Servicios: Los días 20 y 21 de enero, se llevó a cabo el Taller en Mejora Regulatoria “Simplificación y Medición de las Cargas Administrativas” en el Municipio de Metepec, Estado de México. En la segunda sesión del taller se explicó que en el marco del acuerdo Interinstitucional entre el Municipio de Metepec y OCDE en materia de Mejora Regulatoria.



Se imparte Asistencia Técnica y se constata avances para Implementar el SARE en el municipio de Tepotzotlán: El 5 de diciembre, como resultado de la “Reunión Regional de la Comisión Temática de Mejora Regulatoria” realizada el año pasado en el Estado de México, en la cual se acordó continuar con las acciones para implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en aquellos municipios que por su actividad económica lo requieren y el presidente municipal expresara su interés por establecerlo, como es el caso de Tepotzotlán.



Visita al SARE de Polotitlán: El 12 de diciembre, en seguimiento a los trabajos en materia de mejora regulatoria y derivado de la apertura de su Sistema de Apertura Rápida de Empresas el pasado mes de diciembre, se efectuó esta visita para realizar la prueba piloto del módulo SARE, por lo que se procedió a validar el procedimiento de operación, el manual correspondiente del SARE, documentación que soporta el SARE, también se resolvieron dudas y se capacito al personal respecto a la mejora regulatoria en los general y el SARE en lo particular.



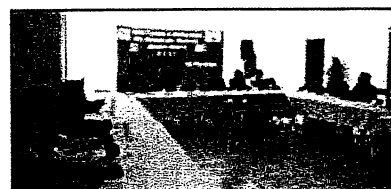
Seguimiento a los trabajos de implementación del módulo SARE en el municipio de Teotihuacán: El 12 de febrero, se llevó a cabo la reunión de trabajo para impartir asistencia técnica y constatar avances para implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el municipio de Teotihuacán, Estado de México.



Capacitación para implementar módulo SARE en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Luvianos: El 24 de febrero de 2014 se brinda capacitación a funcionarios públicos de las áreas de Desarrollo Económico de los municipios de Tejupilco, Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Luvianos para que implementen el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en su entidad.



Capacitación para implementar módulo SARE en los municipios de Tepotzotlán, Coyotepec, Apaxco, Hehueteca, Nicolás Romero, Teoloyuca, Isidro Fabela y Tultitlán: El 17 de febrero se brinda capacitación a funcionarios públicos de las áreas de Desarrollo Económico de los municipios de Tepotzotlán, Coyotepec, Apaxco, Huehueteca, Nicolás Romero, Teoloyucan, Isidro Fabela y Tultitlán para que implementen el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en su entidad.



Capacitación para la implementación del SARE a los municipios de Lerma, Malinalco, San Mateo Atenco, Tenango Del Valle, Coatepec Harinas, Tianguistengo, Temoaya, Acambay, Jocotitlán, Tlatlaya y Villa Victoria: El 28 de febrero, se brinda capacitación a funcionarios públicos de las áreas de Desarrollo Económico de los municipios de Lerma, Malinalco, San Mateo Atenco, Tenango del Valle, Coatepec Harinas, Tianguistengo, Temoaya, Acambay, Jocotitlán, Tlatlaya y Villa Victoria para que implementen el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en su entidad.





Estado de México y COFEMER comparten experiencias de Política Regulatoria con Funcionarios del Gobierno del Salvador: El 27 de febrero, en el marco de la visita que llevó a cabo la Delegación del Gobierno de El Salvador a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), se realizaron una serie de visitas y actividades en la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México, en el Centro de Apertura Rápida de Empresas, en el Ayuntamiento de Toluca y en la Secretaría de Desarrollo Económico.



Trabajo coordinado elimina barreras de competencia: Con el objetivo de brindar asistencia técnica para identificar y eliminar barreras de competencia y libre concurrencia en los sectores claves para el Estado de México, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Banco Mundial y el Gobierno del Estado, llevaron a cabo sesiones de trabajo para reformar aquellas regulaciones que inhibían la competencia.



COFEMER y el municipio de Zumpango trabajan para fortalecer la Política de Apertura de Empresas: En seguimiento a la consolidación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria en el Estado de México, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) brindó asesoría en materia de mejora regulatoria al municipio de Zumpango, el cual busca instalar una ventanilla única, en donde en una sola oficina se realicen los procedimientos para la apertura de una empresa.



Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria: Con el objetivo de que los tres órdenes de gobierno trabajen de manera conjunta en el diseño e impulso de programas de mejora regulatoria que incrementen la productividad y el crecimiento económico en el Estado de México, se llevó a cabo la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en la que participaron la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), así como funcionarios estatales y municipales.



Capacitación en Materia de Mejora Regulatoria en el municipio de Zumpango de Ocampo: La Comisión Federal de Mejora Regulatoria impartió capacitación en materia de mejora regulatoria a funcionarios públicos del Municipio de Zumpango, en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la cual fue representada por el Lic. Eric Bernal Silverio, Subdirector de Vinculación Municipal.

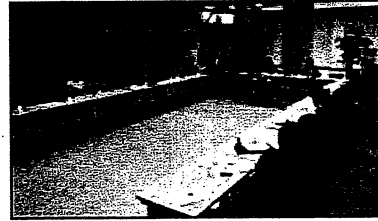


Se brindó asistencia técnica a 29 servidores públicos del



Municipio de Zumpango, encabezados por el Director de Desarrollo Económico del Municipio, Lic. Alfonso Aguirre Aguirre. El evento se realizó en el marco de la reunión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Taller de Mejora Regulatoria en el municipio de Toluca: El 28 de mayo, en seguimiento al cumplimiento de los puntos de la agenda común en materia de mejora regulatoria la Comisión Federal de Mejora Regulatoria participo en el taller "Mejora Regulatoria" realizado en el Instituto Hacendario del Estado de México.



Reunión para tratar temas de fortalecimiento para la operación del módulo SARE: El 19 de junio, en reunión con el municipio de Huixquilucan, se explicó sobre el impulso que ha venido dando la COFEMER a la Agenda Común de Mejora Regulatoria. Así mismo se ofreció asesoría en temas para fortalecer el modulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y se resolvieron las dudas con respecto a los temas impartidos.



Capacitación: El 5 de marzo, la COFEMER brindo capacitación a funcionarios públicos de las áreas de Desarrollo Económico de los municipios de Texcoco, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Teotihuacán, Huehuetoca, Tepetlilpa, Amecameca. Región Oriente para que implementen el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en su entidad.



Se comparten experiencias de Mejora Regulatoria para facilitar el ambiente de negocios en el Estado de México: Con el objetivo de dar a conocer las herramientas teórico-prácticas y estrategias que permitan fortalecer la mejora regulatoria en los gobiernos municipales, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en el "Taller de Mejora Regulatoria" organizado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México y el Instituto Hacendario del Estado de México.



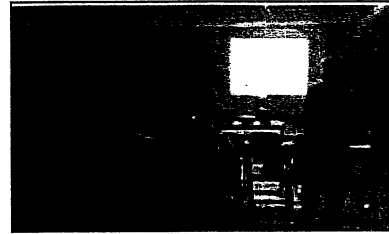
Punto para Mover a México: La comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Naucalpan.



Se imparte Asistencia Técnica e inicia trabajos de Diagnósticos para Implementar el SARE en el municipio de Texcoco: Como resultado de la "Reunión Regional de la Comisión Temática de Mejora Regulatoria" realizada el año pasado en el Estado de México, en la cual se acordó continuar con las acciones para implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en aquellos municipios que por su actividad económica lo requieren y el presidente municipal expresara su interés por establecerlo, como es el caso de Texcoco.



Asistencia Técnica para Implementar SARE en el municipio de San Martín de las Pirámides: El 5 de junio, en la Casa de Cultura del Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, se llevó a cabo una reunión de trabajo con Directores de las áreas de: Planeación, Desarrollo Económico, Salud, Desarrollo Urbano y Catastro, así como asesores jurídicos del Ayuntamiento, quienes están involucrados con el trámite de licencia de funcionamiento.



Se diseña la Norma Institucional de Competencia Laboral en Materia de Desarrollo Económico: El 6 de marzo, con el objetivo de contar con un referente normativo que capacite, evalúe y certifique la competencia de los servidores públicos que se desempeñan como Directores de Desarrollo Económico en el Estado de México, se llevó a cabo una reunión del Grupo de Expertos donde participó la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).



Se brinda capacitación a municipios de la Región Oriente del Estado de México: EL 22 de octubre, la COFEMER en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de México, impartió capacitación en el Municipio de Tecámac sobre la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria municipal 2015, Registro Municipal de Trámites y Servicios y el PROSARE.



Se brinda capacitación a municipios de la Región Sur del Estado de México: El 26 de septiembre, la COFEMER en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de México, impartió capacitación en el Municipio de Valla de Bravo sobre la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria municipal 2015, Registro Municipal de Trámites y Servicios y el PROSARE



Capacitación: Se brindó capacitación a municipios del Estado de México, con respecto al programa anual de Mejora Regulatoria municipal 2015 en el Estado de México y se impartieron los temas: Registro Municipal de Trámites y Servicios y PROSARE. Sede en el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) Toluca, Estado de México.



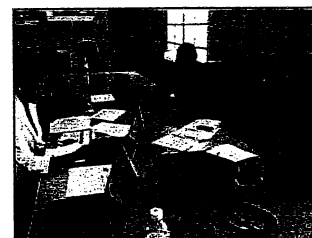
Capacitación: El 24 de septiembre, se brindó capacitación a municipios del Estado de México, con respecto al programa anual de Mejora Regulatoria municipal 2015 en el Estado de México y se impartieron los temas: Registro Municipal de Trámites y Servicios y PROSARE. Sede en el municipio de El Oro, Estado de México.



Licencias de Funcionamiento: En seguimiento a la implementación del módulo SARE y en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico del municipio de Tepetzotlán y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria se realizó una reunión con el Presidente Municipal de Tepetzotlán, con el objeto de presentarle el rediseño para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento de giros de bajo riesgo mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

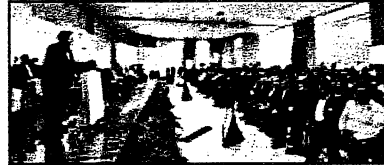


Capacitación: El 29 de octubre de 2014, se realizó capacitación y asistencia técnica a servidores públicos del municipio de Amanalco para implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).



Guanajuato

Se presenta Programa Estatal de Mejora Regulatoria: El 8 de septiembre, con el objetivo de unificar trámites mediante una sola ventanilla y transformar la orientación, capacidad y velocidad de respuesta de la Administración Pública Estatal, el gobernador del estado de Guanajuato Miguel Márquez Márquez, presentó el Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2014-2018.



Apertura de Empresas: El 28 de julio, con el objetivo de dar cumplimiento a la Agenda Común de Mejora Regulatoria, se visitaron los módulos SARE de los municipios de Acambaro, Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanimaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Penjamo, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincon, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao y Uriangato en seguimiento a la implementación del PROSARE.



Vigésima Sesión del Consejo Municipal de Celaya Guanajuato, el 25 de julio de 2014, se asistió a la reunión con la representación de COFEMER, se hicieron presentaciones y se entregaron reconocimientos relacionados a los resultados obtenidos en el último reporte subnacional del doing business.

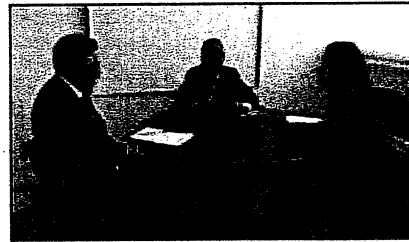


Sesión del Consejo Estatal: El 20 de agosto se realizó la primera sesión del 2014, en esta se realizaron tres presentaciones una por parte del Presidente del Consejo, Salvador Sánchez Romero, así mismo la C.P. María Isabel Tinoco Torres, Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas hizo la presentación del Programa de Mejora Regulatoria Estatal (PEMER) y se hizo la presentación de la Ventanilla Única por parte del Lic. Rubén Contreras Ramírez, de la Consejería y Enlace de Gobernatura.

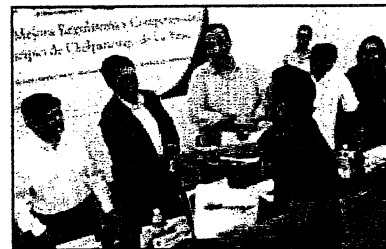


Guerrero

Asejería Técnica respecto al SARE y al RMTS: El 22 de enero, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Lic. Hugo Bunichi Hayashida Estrada, solicitó una reunión de trabajo para recibir una opinión experta sobre la calidad de los procesos que están llevando a cabo para implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas y el Catálogo de Trámites y Servicios Municipales, mismos que se están apoyando con recursos del INADEM.



Trabajan las tres órdenes de gobierno para facilitar el ambiente de negocios: El 5 de marzo, con el objetivo de mejorar el ambiente para hacer negocios y elevar el desarrollo económico del estado de Guerrero, así como dar cumplimiento a los puntos 10 y 11 de la Agenda Común, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) entregó el reconocimiento PROSARE a Acapulco de Juárez y el certificado SARE a Chilpancingo de los Bravo.



Se fortalece política de Apertura de Empresas: El 5 de marzo, con el objetivo de dar seguimiento a la Agenda Común de Mejora Regulatoria en el estado de Guerrero e implementar el punto 11 que busca fortalecer la política de apertura de empresas y mejorar el ambiente para hacer negocios, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) brindó asesoría técnica a funcionarios del Ayuntamiento de Zihuatanejo.



Se facilita el ambiente para hacer negocios: El 28 de mayo, con el objetivo de mejorar el ambiente para hacer negocios, atraer nuevas inversiones al municipio y cumplir con el punto 10 de la Agenda Común de Mejora, que establece la creación de ventanillas únicas, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) entregó al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero el reconocimiento por la implementación y buen funcionamiento del módulo de apertura de empresa (SARE).

Punto para Mover a México: La comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Acapulco.



Hidalgo

Implementación de Agenda Común: El 13 de diciembre de 2013, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Gobierno del estado de Hidalgo llevaron a cabo la firma de Convenio de Coordinación en materia de mejora regulatoria con el fin de sentar las bases necesarias para que la Comisión brinde asesoría técnica en la materia, asimismo se entregaron certificados PROSARE a 3 municipios y Reocnocimiento SARE a 5 municipios.



Se promueve elevar la competitividad: El 7 de agosto, con el objetivo de compartir acciones y mejores prácticas para unificar criterios de regulación en la búsqueda de hacer al centro del país más competitivo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en la XXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Mejora Regulatoria Centro –País, inaugurado por el Secretario de Desarrollo Económico del estado de Hidalgo, José Pablo Mauad Pontón.



Punto para Mover a México: El 28 de agosto, la comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Tulancingo.



Jalisco

Se promueven herramientas de Mejora Regulatoria para elevar la productividad de municipios de Jalisco: Con el objetivo de que los tres órdenes de gobierno trabajen de manera conjunta en el diseño e impulso de programas que incrementen la productividad y el crecimiento económico a través de herramientas de mejora regulatoria, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) brindó asesoría técnica a funcionarios de las Regiones Norte, Altos, Altos Sur y Ciénega del estado de Jalisco para iniciar con la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria.



Certificación módulo SARE: El 20 de febrero, se realizaron sesiones de capacitación y asistencia técnica con el objetivo de implementar la Agenda Común de Mejora Regulatoria en 83 municipios de las 12 regiones administrativas en que se compone la entidad federativa, buscando elevar los niveles de productividad y desarrollo económico local. Realizar la visita de verificación para certificar el funcionamiento y la eficiente operación de la ventanilla única del SARE en la ciudad de Guadalajara.



COFEMER, Gobierno de Jalisco, Zapòpan y Guadalajara, implementan la Agenda Común: El 3 de marzo, se entrega el certificado PROSARE al módulo de apertura de empresas "Arráncate" en Zapopan.



Firma de Convenio: El 29 de abril, con el objetivo de reducir los tiempos de apertura de un negocio y aumentar los niveles de productividad y el crecimiento económico en el país, se llevó a cabo la Firma de Convenio del Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los trámites y servicios del Gobierno, coordinada por la Estrategia Digital Nacional, en donde participó la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Gobierno de Jalisco y 19 municipios.



Punto para Mover a México: El 28 de agosto, la comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Guadalajara.



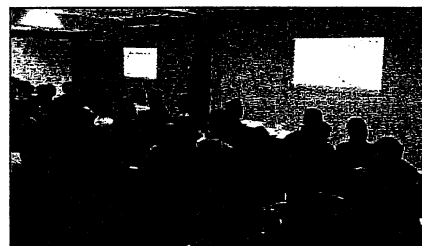
Diagnóstico de Obtención de Permisos de Construcción y Capacitación sobre Simplifica: Se llevó a cabo la validación de la información levantada por medio de Usuario Simulado para poder realizar el Diagnóstico de Obtención de Permisos de Construcción y dar a conocer la forma de llenado de la Ficha Simplifica.



SARE: El 4 de septiembre, con el objetivo de mejorar el ambiente para hacer negocios y elevar los niveles de productividad y competitividad en Jalisco, se inauguró en el municipio de Ocotlán el módulo de apertura de empresas (SARE), con la presencia de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).



Agenda Digital: El 15 de mayo, se realiza reunión con funcionarios del gobierno del estado y funcionarios de los 19 municipios que forman parte del proyecto piloto de Agenda Digital en el estado de Jalisco.



Michoacán

Firma de Convenio: El 31 de mayo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Municipio de Morelia firmaron Convenio de Colaboración en materia de mejora regulatoria para implementar Agenda Común de Mejora Regulatoria.



Trabajo Coordinado para la Apertura de Empresas en Uruapan, Michoacán: El 23 de mayo, en el marco de la firma de convenio en materia fiscal enfocado a trámites electrónicos en Uruapan, Michoacán, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) destacó que a mediano plazo se ha fortalecido el trabajo en materia de mejora regulatoria en municipios michoacanos.



Trabajo coordinado entre los 3 Órdenes de Gobierno para mejorar el entorno de negocios en Michoacán: El 7 de julio, con el objetivo de implementar herramientas de mejora regulatoria y simplificación administrativa para elevar los niveles de productividad y competitividad en el municipio de Uruapan, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Gobierno del estado de Michoacán y el municipio de Uruapan llevaron a cabo la firma del Convenio en materia de Mejora Regulatoria.



Capacitación: El 1 de septiembre, en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán, La Comisión Federal de Mejora Regulatoria brindó a funcionarios públicos del gobierno del estado y funcionarios municipales de las áreas de Desarrollo Económico de todos sus municipios, capacitación sobre los temas del Sistema de Apertura Rápida de Empresa.



Asesoría técnica: El 9 de septiembre, con el objetivo de impulsar la Agenda Común de Mejora Regulatoria en 10 municipios del estado de Michoacán para implementar las herramientas de mejora regulatoria que eleven la productividad y mejoren el clima para hacer negocios, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) llevó a cabo una asesoría técnica a funcionarios municipales del estado.



Morelos

Certificación PROSARE: El 9 de julio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sostuvo una reunión con servidores públicos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para delinear los trabajos de supervisión y certificación de los módulos SARE de los municipios de: Jojutla, Xochitepec, Temixco, Cuernavaca, Cuautla, Emiliano Zapata, Yauatepec y Jiutepec.



Trabajo coordinado entre los tres Órdenes de Gobierno para implementar herramientas de Mejora Regulatoria: Los días 12, 13 y 14 de noviembre, en el marco de la 34 Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria realizada en el estado de Morelos, se llevaron a cabo Conferencias Magistrales y Talleres en materia de Programa Simplifica, Licencias de Construcción, SARE, PROSARE, MEJORA, Turismo y Competencia.



Nayarit

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Estatal de Mejora Regulatoria: El 4 de junio, se realizó una presentación por parte de COFEMER de los avances y situación actual que tiene Nayarit en materia de Mejora Regulatoria.



Nuevo León

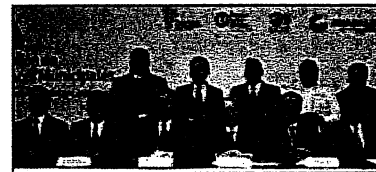
Se revisan avances en Módulos y Ventanillas Únicas en 7 municipios de Nuevo León: Los días 29 y 30 de enero de 2014 la COFEMER asistió a 7 municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey, con el fin de revisar los avances en la certificación PROSARE. Cuyo objetivo es certificar las actividades que los módulos y ventanillas únicas realizan para mejorar la relación con el ciudadano y por tanto impactar en la economía local. Dicha visita surge después de un proceso de reactivación que inició el 22 de agosto de 2013 en Monterrey, Nuevo León donde 7 municipios se comprometieron a iniciar un proceso que culminó en la cooperación entre la COFEMER, la Unidad de Mejora Regulatoria de Nuevo León y los distintos enlaces de mejora regulatoria en los municipios.



Se fortalece la Política de Apertura de empresas en municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey: En seguimiento a lo establecido en la Agenda Común de Mejora Regulatoria, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) visitaron siete municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León con el fin de certificar el funcionamiento y la operación de los módulos de apertura rápida de empresas (SARE).



COFEMER participa en la 4ta reunión de enlaces municipales de Mejora Regulatoria: El 6 de febrero, con el objetivo de compartir información, experiencias y buenas prácticas en materia de mejora regulatoria, se llevó a cabo la 4ta Reunión de Enlaces Municipales de Mejora Regulatoria en Guadalupe, Nuevo León.



Juicios Orales: El 15 de mayo de 2014, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria asistió a una reunión con el Poder Judicial del estado de Nuevo León para establecer un marco regulatorio de calidad, basado en instituciones sólidas que permitan elevar la productividad y el crecimiento económico de la entidad, a través de Juicios Orales en Materia Mercantil.

Licencia de Construcción en Monterrey y San Pedro Garza García: El 14 de marzo, en seguimiento a la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y funcionarios de los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León iniciarán con los trabajos para simplificar la licencia de construcción e incentivar la productividad.



COFEMER reconoce a 9 municipios de Nuevo León por la facilidad para abrir nuevas empresas: El 10 de septiembre de 2014, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, hizo la entrega de los reconocimientos PROSARE a los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, Guadalupe, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza, Nuevo León por el buen funcionamiento y eficacia de los módulos de apertura de empresas SARE y por expedir la licencia de funcionamiento en un tiempo máximo de 72 horas, lo que permitirá abrir nuevos negocios.



COFEMER participa en la 5ta reunión de enlaces municipales de Mejora Regulatoria: Con el objetivo de compartir información, experiencias y establecer sinergias para implementar las herramientas de mejora regulatoria y elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en los municipios de Nuevo León, se llevó a cabo en San Pedro Garza García la 5ta Reunión de Enlaces Municipales de Mejora Regulatoria.

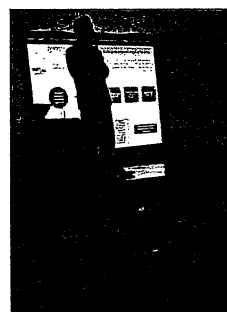


Avances en el PROSARE: El 15 de mayo, se realiza presentación de los avances de los programas implementados en Monterrey con apoyo de COFEMER que sirven de apoyo al Indicador Doing Business del banco Mundial.

Presentación del 1er Diplomado municipal de Mejora Regulatoria y Certificación a municipios del estado de Nuevo León: Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los reguladores a nivel municipal, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) presentó el Primer Diplomado Municipal de Mejora Regulatoria ante 126 servidores públicos de 12 municipios del estado de Nuevo León. El diplomado es el primero que se imparte a nivel nacional y busca generar conocimiento especializado entre los funcionarios públicos encargados de analizar la política regulatoria en sus municipios.



Diplomado para el fortalecimiento de capacidades técnicas en materia de Mejora Regulatoria: El 15 de julio, se realiza 2° Sesión presencial del Diplomado Municipal para el fortalecimiento de Capacidades Técnicas en materia de Mejora Regulatoria, con la participación de 93 servidores públicos de 15 municipios del estado de Nuevo León.



Oaxaca

COFEMER, BM y el municipio de Oaxaca de Juárez, trabajan para consolidar la obtención del permiso de Construcción: El 25 de febrero, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Banco Mundial (BM) y dependencias del municipio de Oaxaca de Juárez avanzan en la implementación del proceso de obtención de licencias de construcción para atraer mayores inversiones e incentivar al sector productivo del municipio.



Inauguración de la “EXPO CMIC OAXACA 2014 DISEÑO, DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN”: El 14 de agosto, la comisión Federal de Mejora visitó el estado de Oaxaca con el objetivo de presentar a más de 30 Presidentes Municipales en la inauguración de talleres de la “Expo CMIC Oaxaca 2014 diseño, Decoración y Construcción” el papel de la mejora regulatoria y el Programa de Simplificación del Proceso de Obtención de Licencias de Construcción en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Se aprueba la Ley de Mejora Regulatoria en el estado de Oaxaca y sus municipios: El 5 de mayo de 2014, la LXII Legislatura del estado de Oaxaca otorgó, en su primer periodo de sesiones, la primera Ley de Mejora Regulatoria al estado y a sus municipios, misma que brinda certeza jurídica a todo ciudadano que acuda al estado a realizar gestiones o trámites gubernamentales, lo que propiciará un atractivo fundamental para detonar la inversión en la entidad.



Trabajo coordinado en Oaxaca de Juárez para consolidar la obtención del Permiso de Construcción: La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y la Secretaría de Obras del municipio, trabajan de manera coordinada para dar a conocer reformas al proceso de obtención de licencias de construcción e iniciar su implementación.



Punto para Mover a México: El 29 de agosto, la comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Oaxaca.



Puebla

Se ofrece Capacitación al estado de Puebla sobre la Implementación de la Agenda Común: El 22 de enero, con la finalidad de que el Gobierno Municipal de Puebla gestione la obtención de recursos del Fondo PYME para la implementación de proyectos de mejora regulatoria, se llevó a cabo el taller “SE Municipio”, el cual estuvo a cargo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la Secretaría de Economía (SE) y Delegados del estado de Puebla.



COFEMER certifica a municipios de Puebla por el funcionamiento de los módulos de Apertura Rápida de Empresas: La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) reconoció a los municipios de Cuautlancingo, Puebla y Atlixco del estado de Puebla por el buen funcionamiento y eficacia de los módulos de apertura de empresas SARE, a través del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE).



Se fortalece la Apertura de nuevas empresas en municipios del estado de Puebla: Los días 16 y 17 de junio, con el objetivo de facilitar la apertura de nuevas empresas y elevar los niveles de productividad en el estado de Puebla, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), verificó los módulos SARES de los municipios de Chignahuapan, Teziutlán y Tehuacán a través de la herramienta de política pública PROSARE.



Se reactivan 6 módulos SARE en Puebla para mejorar el ambiente de negocios: El 22 de septiembre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Gobierno del estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, llevaron a cabo la firma del Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios.





Se firma Convenio de Mejora Regulatoria para mejorar el ambiente de negocios en Tehuacán, Puebla: El 20 de agosto, con el objetivo de implementar herramientas de mejora regulatoria que eleven los niveles de productividad y se favorezca el clima para hacer negocios en Tehuacán, Puebla, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el ayuntamiento de Tehuacán firmaron un convenio de coordinación para impulsar la Agenda Común de Mejora Regulatoria.



Se firma Convenio para mejorar el ambiente de negocios en municipios de Puebla: El 15 de agosto, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el gobierno del estado de Puebla y los municipios de Chignahuapan, Zacatlán, Xicotepec y Huauchinango firmaron un Convenio para el Impulso de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, con el objetivo de implementar herramientas de mejora regulatoria y simplificación administrativa que eleven los niveles de productividad y favorezca el clima para hacer negocios en la entidad.



Firma de Convenio: El 21 de agosto, se llevó a cabo la Firma de Convenio en materia de mejora regulatoria celebrado con los municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andres Cholula, Atlixco, Chietla, San Martín Texmelucan e Izucar de Matamoros.



Apertura de Empresas: El 19 de septiembre, se visitaron los módulos SARE de San Martín Texmelucan, Zacatlán de las Manzanas y Xicotepec en seguimiento a la implementación del Programa PROSARE.



Punto para Mover a México: El 1 de septiembre, la comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Cuautlancingo.



Querétaro

COFEMER realiza Capacitación en el estado de Querétaro y sus municipios: El 25 de marzo de 2014 se brindó a personal del Gobierno del Estado y a personal de las áreas de Desarrollo Económico de todos sus municipios capacitación sobre los temas de la Agenda Común de Mejora Regulatoria y la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Querétaro.



Se publica Ley de Mejora Regulatoria en el estado de Querétaro: El 2 de abril, la Quincuagésima Séptima Legislatura del estado de Querétaro expidió la Ley de Mejora Regulatoria de la entidad, la cual tiene como objetivo establecer las disposiciones y principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que debe sujetarse la Administración Pública Estatal, así como las bases concernientes a la Administración Pública Municipal.



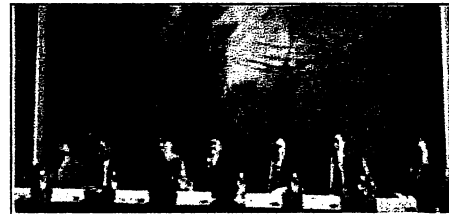
Capacitación: El 18 de septiembre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) realiza visita al municipio de Cadereyta de Montes en el estado de Querétaro con motivo de brindar asesoría y capacitación en base a los puntos 12 y 13 de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, sobre el fortalecimiento de los módulos de apertura rápida de empresas para facilitar la instalación y apertura de negocios, contenida en el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Mejora Regulatoria firmado por el titular de la COFEMER y el Presidente de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE).



Impulso a la Agenda Común en el estado. El 6 de octubre, se llevó a cabo una reunión con el Gobernador del estado, Lic. José Calzada Rovirosa en la que se destacaron los avances en la implementación de la agenda común.



PROSARE: El 6 de octubre, se entregó reconocimiento del Programa PROSARE al municipio de Querétaro, pues demostró seguir funcionando con las características que promueve esta comisión.



SIMPLIFICA: El 9 de octubre, con el objetivo de identificar los trámites y servicios más costosos para la ciudadanía y proponer estrategias de simplificación para cada uno de ellos, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) dio inicio al Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) en el estado de Querétaro.



SIMPLIFICA: El 6 de noviembre, con el objetivo de identificar los trámites y servicios más costosos para la ciudadanía y proponer estrategias de simplificación para cada uno de ellos, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) dio inicio al Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) con municipios del estado de Querétaro.

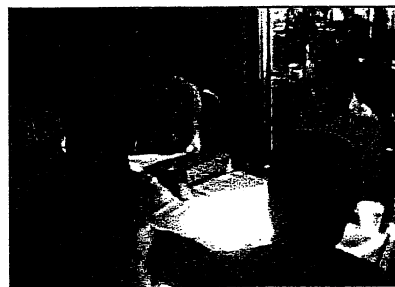


COFEMER BRINDA CAPACITACIÓN: El 14 de marzo, la comisión Federal de Mejora Regulatoria, brindó asesoría el pasado 14 de marzo a funcionarios públicos del gobierno del estado de Querétaro, así como a funcionarios municipales de las áreas de Desarrollo Económico de los municipios del estado de Querétaro.



Quintana Roo

Validación PROSARE: El 8 y 9 de septiembre, con el propósito de optimizar y detectar áreas de oportunidad en la operación de los módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que operan en 3 municipios del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) realizaron la aplicación de la evaluación denominada Programa de Reconocimiento y Operación SARE en los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez.



Validación PROSARE: El 16 de octubre, con el propósito de optimizar y detectar áreas de oportunidad en la operación de los módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que operan en 3 municipios del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) realizaron la aplicación de la evaluación denominada Programa de Reconocimiento y Operación SARE en los municipios de Cozumel y Tulum.



San Luis Potosí

Se organiza "Taller sobre Mejora Regulatoria" en San Luis Potosí: Se brindó capacitación sobre los avances en materia de mejora regulatoria a servidores públicos del Municipio de San Luis Potosí (M.S.L.P.) y acordar acciones respecto a la agenda común de mejora regulatoria 2014 con la Directora de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.



Se fortalece la política de simplificación administrativa en San Luis Potosí para mejorar la competitividad: El 17 de febrero, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Dirección de Desarrollo Económico del municipio de San Luis Potosí trabajan de manera coordinada para analizar el proceso y el tiempo que dedica el ciudadano para realizar trámites en el municipio y con ello mejorar la competitividad. Asimismo, el proyecto busca eficientar los trámites y servicios que realiza el ciudadano en diferentes procesos económicos.



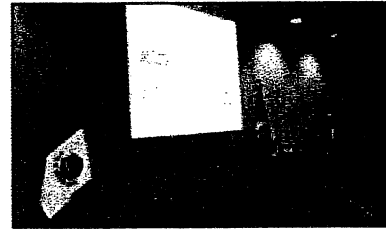
Congreso: El 11 de junio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria asistió al Congreso de Desarrollo Económico y Gobernanza para establecer un marco regulatorio de calidad, basado en instituciones sólidas que permitan elevar la productividad y el crecimiento económico de las entidades federativas y municipios.



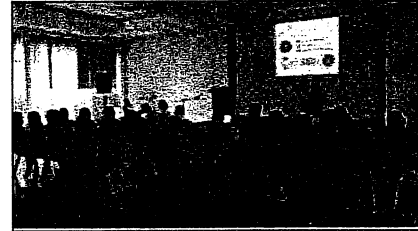
Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en Materia de Mejora Regulatoria: El 12 de junio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Funcionarios del municipio de San Luis Potosí y la OCDE presentaron las recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria conforme la Guía para Mejorar la Calidad Regulatoria de Trámites Estatales y Municipales e impulsar la competitividad en México, publicadas por la OCDE.



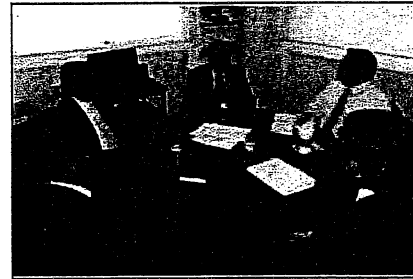
COFEMER participa en el 1er Workshop de emprendimiento en San Luis Potosí: El 9 de abril, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en el 1er Workshop de Emprendimiento organizado por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en conjunto con Universidades y Centros de Investigación. El taller es un espacio diseñado para el intercambio de información, experiencias internacionales y mecanismos de apoyo relacionados con la transferencia de tecnología y conocimiento entre gobierno, universidades, empresas e institutos de investigación.



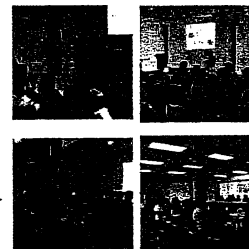
Apertura de Empresas: De los días 21 al 24, con el propósito de difundir la Agenda Común de Mejora Regulatoria en el orden de gobierno municipal, la COFEMER diseñó en coordinación con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí una Jornada de Capacitación en dicha materia para cubrir las 4 regiones en que se divide el Estado los días 21 al 24 de octubre de 2014.



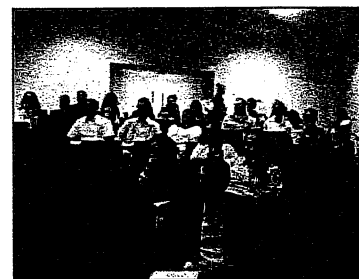
Licencias de Construcción: La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el municipio de San Luis Potosí sostuvieron un encuentro en el que se reafirmó el compromiso de continuar trabajando en torno a la Agenda Común de Mejora Regulatoria para incentivar la productividad en la entidad.



Capacitación: Se brindó capacitación respecto a las herramientas de mejorar regulatoria a servidores públicos de 19 municipios de las regiones Altiplano, Huasteca, Media y Centro de dicha entidad federativa.



Licencias de Construcción: Participar en el “Taller sobre mejora regulatoria” organizado por el Municipio de San Luis Potosí y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en el tema de Licencias de Construcción.



PROSARE: El 21 de octubre, se realizó reunión de seguimiento a recomendaciones en relación a la implementación del Programa PROSARE en el municipio de San Luis Potosí.

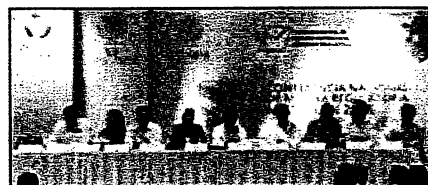


Sinaloa

Sinaloa impulsa Mejora Regulatoria en la entidad: El 14 de marzo, la COFEMER asistió a la oficina del Secretario de Desarrollo Económico para comentar los puntos de la Agenda Común establecidos en el Convenio que se firmó con el Gobernador del Estado el pasado 28 de agosto de 2013, se comentaron los avances y la importancia que ha tenido Sinaloa en el tema, y los pendientes que tenemos por realizar en este 2014, iniciando por los PROSARE a sus 18 ventanillas URGE, el Costeo Estándar y el Registro Estatal de Trámites y Servicios.



33ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria: De los días 2 al 4 de julio, con el objetivo de compartir experiencias y mejores prácticas entre los tres órdenes de gobierno y organismos internacionales para derivar acuerdos que contribuyan a elevar los niveles de productividad y competitividad en el país, se inauguró en el estado de Sinaloa la 33ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria con participación de 357 servidores públicos, 31 entidades federativas y más de 80 municipios.



Capacitación en materia de herramientas de mejora regulatoria el 12 de julio de 2014, a funcionarios públicos de la Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria en Mazatlán.

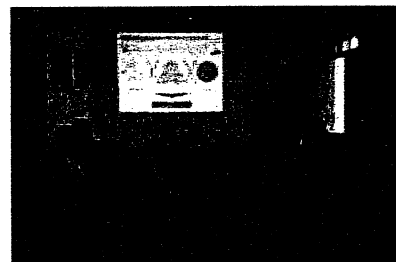


Capacitación a funcionarios estatales sobre el tema SIMPLIFICA, el pasado 21 de agosto en Culiacán se establecieron las acciones a realizar por parte del Estado; esto generará un plan calendarizado de trabajo para el llenado de fichas, firmar el acuerdo para la implementación de las acciones de simplificación que generarán la eliminación de las cargas administrativas identificadas.



Sonora

Se brindan herramientas de Mejora Regulatoria para elevar los niveles de Productividad en los municipios de Sonora: Los días 8 y 9 de mayo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en la Reunión Regional de Impulso de la Mejora Regulatoria en municipios del estado de Sonora, en donde en coordinación con el Gobierno del estado de Sonora, la Secretaría de Economía de la entidad y la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora se brindó asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a funcionarios estatales y municipales.



Punto para Mover a México: El 29 de agosto, la comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Puerto Peñasco.



Consejo Ciudadano: El 9 de septiembre, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en la instalación y toma de protesta del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria en Cajeme, Sonora, el cual será una instancia consultiva, para tomar en cuenta los puntos de vista de los sectores involucrados en el municipio y simplificar los trámites de algunas dependencias en beneficio de los ciudadanos



Tabasco

Banco Mundial, COFEMER y Tabasco implementan programas de Mejora Regulatoria y Competencia: Se entrega el certificado PROSARE a los municipios Centro y Cunduacán por el buen funcionamiento del módulo de apertura de empresas.

COFEMER trabaja en la simplificación del proceso de obtención de la Licencia de Construcción en el municipio de Centro, así como en la verificación de los módulos SARE en los municipios de Tacotalpa, Macuspana y Comalcalco: Se realizó una visita a todas las dependencias participantes en el proceso de obtención de la licencia de construcción para vivienda y fraccionamientos, con la finalidad de recabar toda la información necesaria para la elaboración del diagnóstico correspondiente. Asimismo, se validaron 3 módulos SARE para la validación y certificado otorgado por la COFEMER.



COFEMER simplifica la Licencia de Construcción para vivienda y fraccionamientos en Tabasco: Con el objetivo de incrementar la productividad y el crecimiento económico del estado de Tabasco a través de la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) sostuvo reuniones de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco (SDET).



Se reúnen Banco Mundial y COFEMER con el Congreso de Tabasco para impulsar cambios normativos derivados de la Agenda Común: En seguimiento a la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Banco Mundial (BM) sostuvieron un encuentro con la presidenta del Congreso de Tabasco, Neyda Beatriz García y siete Diputados locales del estado de Tabasco para impulsar la agenda de reformas en el sector de construcción.



Simplifica: El 25 de agosto, se realizaron reuniones acerca de la Simplificación de Permisos de Construcción con el municipio de Villahermosa, con la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco y una capacitación del llenado de fichas de información para el programa SIMPLIFICA.



Simplifica: El 11 de agosto, se realizó presentación del proyecto de simplificación de trámites y servicios del DIF de Tabasco con la Presidenta de la Junta del Gobierno, Sra. Martha Lilia López Aguilera de Núñez y el Coordinador General Ricardo Poery Cervantes Utrilla. Esto con la finalidad de presentar la simplificación de los trámites y servicios que se realizan en esta instancia.



Sector empresarial participa en los esfuerzos de Mejora Regulatoria en Tabasco: Con el objetivo de identificar los trámites que inhiben la apertura de empresas en el estado de Tabasco, se reunieron funcionarios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el Banco Mundial (BM) y 14 Cámaras empresariales de Tabasco.



Pactan Banco Mundial, COFEMER, Secretarías y municipios de Tabasco diseñar Reformas que eleven la productividad en la entidad: La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el Banco Mundial y diversas Secretarías y Municipios sostuvieron un encuentro con la finalidad de conocer los planes y el desarrollo en materia de mejora regulatoria que están realizando.



COFEMER y Tabasco impulsan la Reforma en el Sector Construcción: En seguimiento a lo establecido en la Agenda Común de Mejora Regulatoria, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el municipio Centro, Tabasco se reunieron con la finalidad de fortalecer los lazos de cooperación respecto al proceso de obtención de licencias de construcción para iniciar su implementación en el municipio.



Trabajo coordinado para mejorar el ambiente de negocios en Tabasco: A fin de presentar el modelo simplificado del proceso de obtención del permiso de construcción en el estado de Tabasco, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco (SDET) definieron una agenda de trabajo junto con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para implementar dicho proceso.



Se promueven acciones de Mejora Regulatoria para elevar productividad y crecimiento económico en Tabasco: La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) participó en la inauguración de la conferencia "Mejora Regulatoria: Hacia la competitividad gubernamental", en la que David Gustavo Rodríguez Rosario, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del estado de Tabasco (SDET) dio a conocer que la dependencia a su cargo creó un programa para garantizar un "aterrizaje suave" para la inversión privada en la entidad.

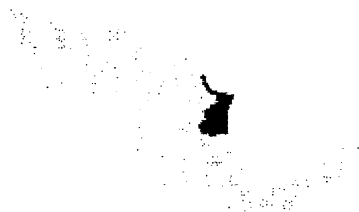


2da Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria en Tabasco: El 19 de febrero, se realiza Firma de Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Banco Mundial y el Gobierno de Tabasco y presentación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2014-2018.



Agenda Común: El 12 de febrero, se realiza reunión de trabajo con el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del estado de Tabasco para definir la agenda de trabajo en Materia de mejora Regulatoria.

Firma de Acuerdo: El 12 de febrero se realiza Firma de Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Banco Mundial y el Gobierno del estado de Tabasco a través de la SDET, Fungiendo como testigo de honor la COFEMER.



Tamaulipas

Se implementan herramientas de Mejora Regulatoria para mejorar el ambiente de negocios en Tampico: El 11 de julio, La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), funcionarios municipales de áreas de Desarrollo Económico, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Tesorería de Tampico sentaron las bases en materia de mejora regulatoria para mejorar el ambiente para hacer negocios y las licencias de construcción que otorga el Ayuntamiento.



Acuerdo de Colaboración: El Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria firmaron acuerdo de colaboración que sienta las bases para implementar la Agenda Común de Mejora Regulatoria en la entidad.



Apertura de Empresas: El 7 de noviembre, con el propósito de optimizar y detectar áreas de oportunidad en la operación de los módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que operan en 5 municipios del Estado de Tamaulipas, la Contraloría del Estado de Tamaulipas, en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) realizan la aplicación de la evaluación denominada Programa de Reconocimiento y Operación SARE.

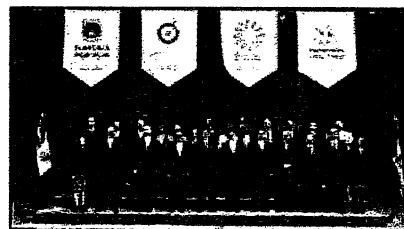


Tlaxcala

Capacitación en materia de registros de trámites y servicios certificación de SARE en Calpulalpan, Tlaxcala: El día 4 de diciembre de 2013, la COFEMER asistió a la Secretaría de Desarrollo Económico de Tlaxcala con el fin de dar una capacitación y asesorar a funcionarios de la Secretaría, así como a funcionarios de la Contraloría del Estado. En esta capacitación y asesoría se buscó adecuar el Registro existente de Tlaxcala con las recomendaciones vertidas por parte de la COFEMER utilizando la experiencia a nivel federal, así como las mejores prácticas realizadas por otros estados del país.



Se presenta Agenda de Mejora Regulatoria en la comisión de competitividad de la CONAGO: El 23 de mayo, con el objetivo de presentar la Agenda Común de Mejora Regulatoria orientada a aumentar los niveles de competitividad en las entidades federativas del país, se llevó a cabo la Primera Reunión de la Comisión Ejecutiva de Competitividad de la Comisión Nacional de Gobernadores (CONAGO), que tuvo sede en el estado de Tlaxcala en la cual participó la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).



Se firma Convenio con estado de Tlaxcala, Poder Judicial y municipios para elevar la facilidad para hacer negocios: El 3 de junio, con el objetivo de implementar herramientas de mejora regulatoria y simplificación administrativa que eleven los niveles de productividad y competitividad en el estado de Tlaxcala, la Comisión Federal de Mejora regulatoria (COFEMER), el estado de Tlaxcala, el Poder Judicial y 17 municipios llevaron a cabo la firma del Convenio en materia de Mejora Regulatoria.



Se brindan herramientas de Mejora Regulatoria para elevar los niveles de productividad en Tlaxcala: El 7 de abril, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno de Tlaxcala (Setyde) llevaron a cabo una capacitación para consolidar junto con la Unidad de Mejora Regulatoria Estatal y las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria de las dependencias, la política de mejora regulatoria y elevar los niveles de productividad en la entidad.



Se brindan herramientas de Mejora Regulatoria para elevar los niveles de productividad en Tlaxcala: El 6 de mayo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno de Tlaxcala (SETYDE) llevaron a cabo una capacitación para consolidar junto con la Unidad de Mejora Regulatoria Estatal y las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria de las dependencias, la política de mejora regulatoria y elevar los niveles de productividad en la entidad.

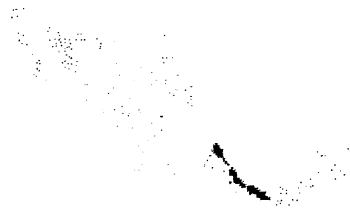


Punto para Mover a México: El 28 de agosto, la comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Apizaco.



COFEMER capacita en materia de Mejora Regulatoria a 15 municipios del estado de Tlaxcala: El 29 de julio, con el objetivo de fortalecer la política de mejora regulatoria en el estado de Tlaxcala para brindar una respuesta ágil a los trámites empresariales y una mejor atención a la ciudadanía, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (SETYDE) llevaron a cabo una capacitación a representantes de 15 municipios.





Veracruz

Trabajo conjunto entre COFEMER y el estado de Veracruz para mejorar el clima para hacer negocios: El 27 de mayo, con el objetivo de dar seguimiento a la Agenda Común de Mejora Regulatoria para implementar las herramientas de mejora regulatoria que eleven la productividad en el estado de Veracruz, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) llevó a cabo una asesoría técnica a 89 servidores públicos de 37 municipios.

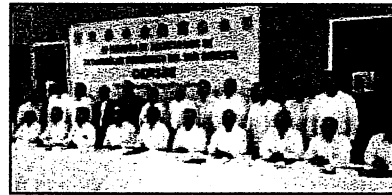


Punto para Mover a México: El 27 de agosto, se brindó capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Veracruz.



Yucatán

COFEMER presente en la IV reunión de Secretarios de Desarrollo Económico de la Región SUR Sureste de México: El 17 de enero, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) asistió a la IV Reunión de Secretarios de Desarrollo Económico de la Región Sur Sureste de México (GERSSE) la cual se realizó en Mérida, Yucatán y presidida por el Gobernador del estado, Rolando Zapata Bello.



Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán: El 24 de abril en las oficinas de COFEMER, se llevó a cabo una reunión de trabajo con responsables de la Mejora Regulatoria en Yucatán, para revisar las modificaciones propuestas a la Ley de Mejora



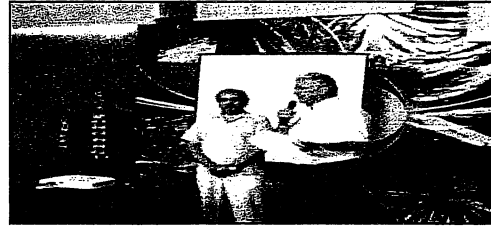
Capacitación a Funcionarios Públicos Estatales en Mérida: El 16 de mayo, se llevó a cabo para introducirlos en temas relacionados a la Mejora Regulatoria y de forma específica a los Programas Anuales Estatales y a la creación de las Unidades de Mejora Regulatoria al interior de las dependencias del Estado.



Capacitación a Funcionarios Públicos de 4 municipios en Mérida: El 14 de agosto, se llevó a cabo una capacitación a funcionarios de los municipios de Ticul, Valladolid, Umán, Kanasin y Tizimin para que conozcan el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, debido a que 4 de ellos (Excepto Umán) ya contaban con Modulo SARE, pero con los cambios de Administración a la fecha no operan.



Capacitación a funcionarios del municipio de Mérida: El 15 de agosto, sobre la posible certificación de su módulo SARE a través del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) para que se revise la ventanilla en un periodo corto de tiempo. Enseguida, se estableció una mesa de trabajo para que tanto autoridades estatales (Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Administración y Finanzas, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Urbano) como autoridades del ayuntamiento de Mérida y COFEMER sobre el establecimiento de una ruta crítica para mejorar el ranking del estado de Yucatán y por ende de Mérida en los 4 indicadores que mide el Estudio Doing Business: apertura de empresas, registro de propiedad, cumplimiento de contratos y permisos de construcción. Se vertieron puntos de vista para presentar avances en un mes.



Conocer el procedimiento para la autorización de conjuntos urbanos de interés social en los municipios de Progreso y Mérida: El 1 de octubre, se visitó a las autoridades municipales de Progreso, de Mérida y a las autoridades estatales para conocer el procedimiento y los trámites necesarios, en cuanto a requisitos, tiempos de respuesta y costos, para la autorización de Conjuntos Urbanos de tipo popular e interés social en este estado para conjuntar un estudio que se presentará ante el Consejo Nacional de Vivienda.



Zacatecas

Se promueven acciones para la apertura de empresas en municipios de Zacatecas: El 3 de abril, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del estado de Zacatecas realizaron una visita a los municipios de Guadalupe, Río Grande, Sombrerete y Zacatecas para validar los módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del cuestionario del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE).



Se firma Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado de Zacatecas: El 25 de abril, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Gobierno del estado de Zacatecas, en presencia de 58 alcaldes y fungiendo como testigo de honor el Secretario de Economía Federal, llevaron a cabo la firma de Convenio de Coordinación en materia de mejora regulatoria con el fin de sentar las bases necesarias para que la Comisión brinde asesoría técnica en la materia.



Trabajo conjunto de COFEMER y municipios de Zacatecas para atraer mayores inversiones y apertura de negocios: Los días 12 y 13 de mayo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) brindó asesoría técnica y operativa a municipios del estado de Zacatecas para implementar los puntos establecidos en la Agenda Común de Mejora Regulatoria y, verificar el funcionamiento de los módulos de apertura de empresa en Tlaltenango de Sánchez Román y Fresnillo con la finalidad de mejorar el ambiente para hacer negocios, a través del PROSARE.



Punto para Mover a México: El 1 de septiembre, la comisión Federal de Mejora Regulatoria llevó a cabo la capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Sombrerete.



Agenda Común: Los días 17 y 18 de julio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del estado de Zacatecas brindaron asesoría técnica y operativa a los municipios de Fresnillo, Calera y Jerez para impulsar las herramientas de mejora regulatoria en la entidad a través de la implementación de la Agenda Común.



III.4 AGENDA INTERNACIONAL DE
MEJORA REGULATORIA

III.4 AGENDA INTERNACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

III.4.1 LIDERAZGO DE MÉXICO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

La mejora regulatoria se ha posicionado a nivel internacional en los últimos años debido a que, al lograrse cada día mayor integración de los mercados, se incrementa la necesidad de eliminar restricciones innecesarias al comercio y a las inversiones. Asimismo, en un entorno de gran dinamismo económico, en el que las políticas fiscales y monetarias deben reforzarse para obtener resultados eficientes y eficaces, la política regulatoria se convierte en la mejor estrategia para acelerar los niveles de crecimiento económico actuales. Lo anterior, ha ocasionado que diversos foros económicos internacionales busquen la manera de reconocer, compartir e impulsar las mejores prácticas en materia de mejora regulatoria.

En esta dinámica y proceso de globalización, la transparencia y la consulta pública de los proyectos regulatorios generan una mayor integración de las economías, al permitir que los agentes económicos obtengan información completa y oportuna de éstos en cada país de manera anticipada, y a su vez, permitirles opinar sobre los mismos, otorgando información valiosa al proceso de revisión de la regulación.

La adopción de mejores prácticas internacionales y el establecimiento de medidas innovadoras han hecho de México un ejemplo para las naciones en vías de desarrollo. En este sentido, la COFEMER ha cobrado una creciente relevancia en varios de estos foros debido a que México cuenta con un sistema de gobernanza regulatorio sólido y de vanguardia, no sólo en la región latinoamericana, sino a nivel mundial.

La COFEMER ha impulsado una pujante agenda con diversos organismos internacionales y países para fortalecer los esfuerzos de cooperación regulatoria internacional, así como para apoyar los principales acuerdos comerciales a los que México se está incorporando. Lo anterior, como parte de la estrategia 4.7.2 del Plan Nacional de Desarrollo, Implementar una mejora regulatoria integral, a efecto de consolidar mecanismos que fomenten la cooperación regulatoria entre países.



III.4.2 ORGANISMOS MULTILATERALES

a. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo internacional que agrupa a 34¹¹ países miembros y cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social alrededor del mundo. En este sentido, ofrece un espacio en el que los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias, buscar soluciones a problemas de interés común y generar mejores prácticas dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.

México es miembro de la OCDE a partir de mayo de 1994. Desde entonces, su principal función como miembro del organismo ha sido servir como puente de comunicación entre los países industrializados y los países en desarrollo, principalmente de la región latinoamericana.

Actividades de Diciembre de 2013 – Noviembre de 2014

1. Participación en el Comité de Política Regulatoria (RPC)

La participación de México en el Buró del Comité de Política Regulatoria de la OCDE da la oportunidad a nuestras instituciones de continuar impulsando la Gobernanza Regulatoria en México y en los países hermanos de América Latina y el Caribe, principalmente.

El Buró, es un grupo de delegados designados para servir como representantes del RPC y proporcionar orientación detallada y permanente al Secretariado de la OCDE en temas de gestión y planeación de las reuniones del Comité. Por lo general, pueden durar en el cargo dos o tres años. Actualmente, el Buró está integrado por cuatro países: Australia, Suecia, Reino Unido y México.

Por otra parte, cabe destacar que el Comité de Política Regulatoria se creó el 22 de octubre de 2009 para apoyar a los países miembros y no miembros de la OCDE a construir y fortalecer su política de mejora regulatoria. Actualmente, el RPC está conformado por los países miembros de la OCDE y aquellos países no miembros que son invitados al Comité.

La COFEMER participó en las siguientes actividades:

- 10ª Reunión del Comité de Política Regulatoria (RPC), del 14 al 16 de Abril de 2014.

Los 14 al 16 de abril de 2014, el Titular de la COFEMER, Virgilio Andrade Martínez, participó en la 10ª Reunión del Comité de Política Regulatoria, en la ciudad de París, Francia, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité de Política Regulatoria de la OCDE.

¹¹ Países miembros de la OCDE: Australia, Bélgica, Chile, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Canadá, Corea, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, República Eslovaca, Eslovenia, España, República Checa, Turquía, Hungría, Reino Unido y Estados Unidos.



Acompañado por Alexander Hunt, Jefe de División de la Oficina de Información y Asuntos Regulatorios de la Casa Blanca (OIRA), el Maestro Andrade efectuó una ponencia sobre la importancia de la Cooperación Regulatoria Internacional para el crecimiento inclusivo, en la que mostró la estrategia de COFEMER en la materia.

Por otra parte, compartió la experiencia de México sobre mejores prácticas en materia de mejora regulatoria y gobernanza de los reguladores, en compañía de los Titulares de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) también asistieron al evento, realizando ponencias sobre la reforma energética, la promoción de competencia en los mercados y las decisiones tomadas sobre agentes preponderantes en materia de telecomunicaciones.

→ 11^a Reunión del Comité de Política Regulatoria, del 3 al 4 de noviembre de 2014.

Los días 3 al 4 de noviembre de 2014, la COFEMER participó en la 11^a Reunión del Comité de Política Regulatoria, en la ciudad de París, Francia, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité de Política Regulatoria de la OCDE.

En dicha reunión se abordaron primordialmente los temas relacionados con la evaluación de la aplicación de las recomendaciones en materia de mejora regulatoria promovidas por el Organismo en 2012, la cual será concluida y presentada en el primer semestre de 2015 y permitirá comparar su aplicación en los 34 países miembro y conocer casos de éxito que sirvan de referencia para alcanzar una implementación integral de los 12 principios promovidos en los siguientes cinco a diez años.

Además, la COFEMER participó, junto con representantes del IFT, en la reunión de la Red de Reguladores Económicos, en donde se expusieron las características y principios de los reguladores de clase mundial y casos de estudio en materia de telecomunicaciones de Colombia y prácticas de los reguladores de agua a nivel mundial. Asimismo, se planteó una metodología para ir evaluando el desempeño de los órganos reguladores en materia económica.

Finalmente, el día 6 de noviembre se llevó a cabo la Reunión sobre Mejora Regulatoria Subnacional, con la participación del Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría Treviño y del Embajador de México ante este Organismo, Dionisio Pérez-Jácome, con la finalidad de dar a conocer las experiencias exitosas de países como Alemania, Australia, España y con especial énfasis en la experiencia de México.

En esta reunión el Mtro. Virgilio Andrade, Titular de la COFEMER, efectuó una ponencia sobre los principales avances de la política de mejora regulatoria en las entidades federativas y municipios de México, así como las lecciones aprendidas y retos que se enfrentan para continuar generando condiciones que permitan mejorar el clima de negocio y la competitividad de las distintas regiones del país.

El caso de México fue presentado y reconocido así como uno de los de mayor éxito en la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre Política Regulatoria y Gobernanza de la OCDE, que promueve la coordinación en el ámbito subnacional para la aplicación de esfuerzos de mejora regulatoria exitosos.

Junto con el caso mexicano, también se presentaron experiencias de Alemania, Australia y España en donde se mostraron los grandes avances que han tenido a nivel regional en esta política.

Este importante evento también contó con la participación de diversos representantes de los gobiernos de las entidades federativas y municipios que han mostrado mayor éxito en el país, destacando las presentaciones efectuadas por el Lic. Adrián Fuentes y el Lic. Rafael Gutiérrez, Secretarios de Desarrollo Económico del Estado de México y Colima, respectivamente, quienes expusieron las prácticas aplicadas para la implementación de principios y herramientas de mejora regulatoria a nivel estatal, como la Consulta Pública, la Manifestación de Impacto Regulatorio y la Simplificación Administrativa.

2. Taller sobre Comercio y Cooperación Regulatoria Internacional

Los días 8 y 9 de febrero de 2014, el titular de la COFEMER, Mtro. Virgilio Andrade Martínez y el Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (CGMIR), Lic. Eduardo Romero Fong, participaron en el Taller sobre Comercio y Cooperación Regulatoria Internacional (*Workshop on trade and international regulatory cooperation*) en las oficinas centrales de la OCDE en París. En este foro México, a través de la COFEMER expuso las actividades que ha estado desarrollando en la materia, principalmente lo relacionado con el Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México -Estados Unidos, la Red Latinoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria y Competitividad (LATIN-REG), y el apoyo de COFEMER en las reuniones de grupos técnicos y de negociación en tratados comerciales.

3. Foro regional de la OCDE con el sudeste asiático

Del 24 al 26 de marzo de 2014, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) celebró el Foro Regional del Sureste Asiático: "Competitividad Regional para el crecimiento sostenido" (OECD Southeast Asia Regional Forum: Regional Competitiveness for Sustained Growth), en el que participaron diversas economías de la región asiática y países miembros de la OCDE, y se discutieron temas y prioridades clave como la perspectiva regional, el fortalecimiento de la conectividad para un clima de negocios atractivo, las estrategias efectivas para compartir los beneficios de crecimiento sostenido, el lanzamiento del índice de las pequeñas y medianas empresas de la región asiática, y los diálogos de regulación en una región competitiva para el crecimiento sostenible.

La COFEMER participó en este Foro en representación de México, como uno de los países que han aplicado con mayor éxito las políticas promovidas por la OCDE y al ser el único país de Latinoamérica que cuenta con una política expresa de mejora regulatoria y una institución encargada de su aplicación a nivel nacional.

En este sentido, el Foro contó con la presencia del Titular de la COFEMER, el Mtro. Virgilio Andrade y del Embajador de México ante la OCDE, el Mtro. Dionisio Pérez-Jácome, quienes participaron en sesiones sobre el Fortalecimiento de la Conectividad para un Clima de Negocios Atractivo.

En este sentido, el Mtro. Andrade compartió las herramientas aplicadas en México, y puntualizó la importancia de la mejora regulatoria y la cooperación internacional para promover una mayor conectividad entre países que resulte favorable para los negocios.

Asimismo, el Titular de la COFEMER también presidió el Diálogo de Mejora Regulatoria de este Foro, en su calidad de miembro del Buró del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, en donde también efectuó una ponencia sobre la importancia del marco institucional para el éxito de la política de mejora regulatoria. Además, sostuvo en representación de la Secretaría de Economía, una reunión de trabajo con el Secretario General de la OCDE, el Dr. José Ángel Gurría, en la que se abordaron las perspectivas de México y del Organismo en el tema de mejora regulatoria, a fin de fortalecer su implementación y establecer mecanismos de coordinación con los países Latinoamericanos y de la región Asia-Pacífico.

4. Foro Global sobre Gobernanza Pública: El liderazgo de las mujeres en la vida pública

Los días 2 al 4 de abril de 2014, la COFEMER participó en el “Foro Global sobre Gobernanza Pública: El liderazgo de las mujeres en la vida pública”. El tema central del evento fue la participación de la mujer en la vida pública. Los expositores del Foro resaltaron la importancia de la emisión de leyes y en general, de regulación que impulse la transversalidad y la perspectiva de género en cada país a fin de institucionalizar la política. La Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, señaló que el Estado no debe ser neutral y que es éste el que debe procurar a las mujeres el marco jurídico para evitar el abuso y la violencia contra ellas, para empoderarlas en términos materiales, y para crear políticas de protección social en especial a las más vulnerables. La participación de la COFEMER en el foro tuvo como objetivo identificar áreas de oportunidad en el análisis de impacto regulatorio para introducir la perspectiva de género al mismo, así como fortalecer éste análisis en la revisión de las reglas de operación de los programas federales.

5. 2014 OECD Forum

El 5 y 6 de mayo, el titular de la COFEMER participó en el Foro de la OCDE 2014, evento público que reunió a todos los sectores de la sociedad para compartir políticas e ideas sobre la agenda global. En el evento participaron, jefes y exjefes de Estado y de Gobierno, ganadores del Premio Nobel, los mejores CEO's, líderes de las organizaciones no gubernamentales, sindicatos, miembros prominentes de la academia y medios de comunicación.

El objetivo de la participación de la COFEMER en este evento fue conocer los temas de la agenda global y su impacto en la cooperación regulatoria internacional. Entre los temas que se abordaron en el forum se encuentran: Gobernabilidad Democrática, Participación ciudadana, Derechos Humanos, y Desarrollo de Capacidades de la Sociedad Civil.

6. Lima, Perú. Seminario de Reguladores

Los días 7 al 9 de mayo, personal de la COFEMER participó en el Seminario “Institucionalidad Regulatoria y su contribución al desarrollo del país”, organizado por la OCDE en la ciudad de Lima Perú, en donde se brindó una exposición en la sesión “Regulación y desarrollo”, primordialmente sobre el marco institucional de la COFEMER como institución única en su tipo en Latinoamérica y su papel en la mejora del marco regulatorio de México, como elemento esencial para la impulsar la competitividad y el desarrollo económico. En este contexto, también se llevó a cabo una reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, con la finalidad de explorar mecanismos de cooperación en materia de mejora regulatoria con la COFEMER y con la propia OCDE.

7. Taller de MIR de Riesgos

Del 9 al 11 de junio de 2014, con la ayuda y orientación tanto de la COFEMER como de la SE, la OCDE llevó a cabo el “Taller de MIR de Riesgos impartido por expertos de la OCDE a servidores públicos del Gobierno de México”, con el propósito de capacitar a funcionarios del orden federal encargados de elaborar MIRs cuyas regulaciones pretendan administrar los riesgos. En el evento participaron poco más de 90 servidores públicos del Gobierno Federal y diversos expertos internacionales.

8. 6to. Taller para la Medición del Desempeño Regulatorio de la OCDE

Los días 14 a 19 de junio de 2014, personal de COFEMER participó en 6º Taller para la Medición del Desempeño Regulatorio de la OCDE en la ciudad de La Haya, Países Bajos, en donde se discutieron las principales prácticas y mecanismos para evaluar la implementación de la Recomendación 2012 del Consejo de Política Regulatoria y Gobernanza, que contiene 12 principios a ser implementados por los países que integran el organismo. El resultado de este trabajo será un reporte que compare el desempeño regulatorio de los países miembro y brinde elementos para aplicar de manera exitosa esta política en los próximos 5 a 10 años.

Asimismo, en este marco se llevó una conferencia académica sobre consulta pública e involucramiento de los sujetos regulados. La COFEMER dirigió varias sesiones y llevó a cabo el papel de reporteador en el Grupo Directivo sobre medición del desempeño regulatorio, al ser México uno de los países que han mostrado mayor avance en la implementación de esta política a nivel mundial.

9. Asistencia al Taller denominado “Improving Risk Regulation”

Los días 13 y 14 de octubre de 2014, personal de la COFEMER participó en el taller denominado “Improving Risk Regulation”, evento organizado por la OCDE en cooperación con el Consejo Internacional para la Gobernanza del Riesgo (IRGC); el taller tuvo por objeto exponer la importancia de contar con metodologías para analizar ex ante los riesgos a los que se enfrenta la población, e igualmente aprender de manera ex post de momentos de crisis que un gobierno pueda pasar, sea por eventos naturales o bien accidentes, incidentes o ataques inesperados, considerando a la regulación y a la innovación como los ejes principales para prevenir, mitigar y/o administrar los riesgos.

El comité organizador, puso a disposición de los participantes una versión electrónica del documento denominado “Risk Governance, towards an integrative approach”, en el que se explica la teoría del riesgo y se presenta un modelo para gestionarlo, mismo que se pone a disposición de todos los lectores en la siguiente dirección electrónica:

http://www.irgc.org/IMG/pdf/IRGC_WP_No_1_Risk_Governance_reprinted_version.pdf

10. Misión OECD. Acompañamiento de México (COFEMER) como “peer review process” de Chile.

Los días 17 a 21 de noviembre de 2014, la COFEMER participó como parte de la Misión que la OCDE realiza en Chile para llevar a cabo su proceso de Revisión de la Política Regulatoria en ese país. En esta actividad México acompaña a la OCDE, junto con Australia, como parte del equipo revisor a la División de Política Regulatoria del Organismo.

En este sentido, la COFEMER se coloca, junto con la Comisión de Productividad de Australia, como uno de los principales referentes en el tema de mejora regulatoria, y con capacidad para acompañar los procesos de revisión de la política regulatoria de otros países, reforzando su posición de liderazgo en el tema. En este contexto, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Economía y diversas autoridades de Chile, con la finalidad de hacer la evaluación correspondiente.

En este mismo contexto, el Titular de la COFEMER participó en el Seminario sobre Política Regulatoria y Gobernanza, en donde compartió con representantes de la Presidencia de Chile la experiencia mexicana en la institucionalización de la mejora regulatoria, así como la aplicación de los principios promovidos por la OCDE en el tema y la implementación de herramientas innovadoras para la Manifestación de Impacto Regulatorio, la Consulta Pública, la racionalización del acervo regulatorio y la reducción de cargas administrativas.

b. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) es un foro multilateral creado en 1989 con el fin de consolidar el crecimiento económico y la prosperidad en los países del Pacífico a través de la interdependencia económica, la alineación de políticas, el incremento de la cooperación económica y técnica, y la diversificación del comercio entre sus países miembros. En éste, surgen compromisos voluntarios no vinculantes, y se analizan temas relacionados con el intercambio comercial y la coordinación económica.

Actualmente, APEC cuenta con 21¹² países miembros, mismos que actualmente agrupan el 56% de la producción mundial y 46% de las transacciones comerciales a nivel global.

México forma parte de APEC desde 1993; desde entonces ha tenido una participación continua en los distintos comités y grupos de trabajo del foro.

A través de la COFEMER, México participa en el Comité Económico (CE) del foro, que es uno de los cuatro comités en los que se divide la operación de APEC (Comité de Comercio e Inversión, Comité de Presupuesto y Administración, Comité Económico y Comité Directivo de ECOTECH), y cuyo objetivo es la eliminación de obstáculos estructurales y regulatorios mediante la promoción de la reforma estructural dentro del foro.

Actividades de Noviembre de 2013 – Noviembre de 2014

1. Taller en e-rulemaking

Del 12 al 15 de noviembre de 2013, funcionarios de la COFEMER participaron como expositores en el taller "How e-Rulemaking Can Help APEC Economies Implement WTO Obligations Concerning Transparency", en el que se compartieron experiencias en el uso de portales electrónicos únicos para promover y fomentar la participación de ciudadanos y empresarios en el proceso de emisión de regulaciones a nivel central, de manera que ésta resulte en reglas mejor analizadas y con mayores beneficios para la sociedad.

2. Tercer Programa de Capacitación para el Desarrollo de Proyectos ANSSR (Third ANSSR Project Development Training Program)

Una delegación de cuatro funcionarios de la COFEMER, auspiciada por el gobierno de Australia, participó en el "Tercer Programa de Capacitación para el Desarrollo de Proyectos ANSSR". El Programa de Capacitación consistió en tres fases, estas fueron:

- Fase 1, el "Período Preparatorio", que se llevó a cabo a partir de marzo a junio, 2014, y la cual fue una fase previa en la que se desarrollaron diversas actividades a través de medios electrónicos.
- Fase 2, el "Taller de Formación Presencial", del 2 al 6 de junio en Kuala Lumpur, Malasia.
- Fase 3, el "Proyecto Período Finalización", que se desarrolló del 6 junio a 21 julio 2014.

El objetivo del programa fue capacitar a los funcionarios públicos de la COFEMER en el desarrollo de proyectos específicos sobre el Programa de reforma estructural (ANSSR) de APEC, a fin de que éstos sean elegibles y financiados por ese organismo.

¹² Países miembros de APEC: Australia, Brunéi, Canadá, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, Estados Unidos, China Taipéi, Hong Kong (China), China, México, Papúa Nueva Guinea, Chile, Perú, Rusia y Vietnam.

3. Participación en el Senior Officials' Meeting (SOM3)

Del 13 al 19 de Agosto de 2014, una delegación de la COFEMER encabezada por su titular el Mtro. Virgilio Andrade Martínez y en cooperación con la Secretaría de Economía, participaron en la Tercera Reunión de altos Funcionarios de APEC en Bejin, China, dentro de las actividades en las que participó la delegación se encuentran las siguientes:

- 13 de Agosto de 2014. Taller sobre Cooperación Regulatoria Internacional, presentación y participación de COFEMER.
- 14 de agosto de 2014. Taller sobre consulta pública en la era de internet, presentación y participación de COFEMER.
- 15 de agosto de 2014. Reunión Bilateral México- Nueva Zelanda.
- 15 de agosto de 2014. Reunión Bilateral México- Estados Unidos.
- 16 de agosto de 2014. Reunión Bilateral México- Japón.
- 16 de agosto de 2014. Reunión Bilateral México- Australia.
- 15 de agosto de 2014. OECD Southeast Asia Regional Policy Network on Regulatory Reform.
- 17 y 18 de agosto de 2014. APEC Economic Committee Second Plenary Meeting.

Dentro de los resultados sobresalientes de la participación de la COFEMER en este foro se encuentran los siguientes:

- Mayor posicionamiento de COFEMER como líder en mejora regulatoria en la región Asia-Pacífico; y,
- Apoyo de las economías de APEC a las propuestas de proyectos de COFEMER para continuar impulsando el tema de Reforma Regulatoria al interior del foro.

4. Pre-aprobación para el financiamiento de dos proyectos sobre Mejora Regulatoria para ejecutarse en el año 2015

El 16 de septiembre de 2014, el Secretariado de APEC notificó a México, a través de la COFEMER, la pre-aprobación de los dos proyectos que la Comisión sometió a su consideración para ser financiados y ejecutados en el año 2015. Estos son:

- Talleres de capacitación sobre los métodos y metodologías para evaluar el impacto de la regulación económica y social.
- Talleres para determinar las Buenas Prácticas Internacionales para desarrollar la Consulta Pública: herramientas, principios y elementos clave para la implementación.

Los dos proyectos pre-aprobados tienen por objeto fortalecer los lazos de cooperación regulatoria internacional e intercambiar experiencias con, al menos, diez de las economías APEC, entre las que destacan: Indonesia, Malasia, Chile, Perú, Tailandia, Rusia, China, Papua Nueva Guinea, Vietnam y Filipinas.

c. Banco Mundial

13ª Conferencia Internacional de Competencia

El 22 de Abril de 2014, la COFEMER participó en la 13ª Conferencia Internacional de Competencia, organizada en la ciudad de Marrakech, Marruecos, por el Banco Mundial, el Foro Africano de Competencia, el Centro Regional de Competencia para América Latina y el Consejo de Competencia de Marruecos, la cual tuvo como objetivo compartir experiencias para la creación de regulaciones más efectivas y legislaciones que promuevan la competencia en el contexto de la globalización.

Como parte de la cooperación para mejorar la regulación entorno a la facilidad para hacer negocios con el área de *Investment Climate* del Banco Mundial, Virgilio Andrade Martínez, Titular de la COFEMER llevó a cabo la ponencia "*Evaluación del impacto normativo: la detección de posibles normas anticompetitivas en México*", en la que compartió las herramientas necesarias para la elaboración de la MIR con análisis de competencia.

Adicionalmente, se presentaron los avances de la asistencia técnica que el Banco Mundial en coordinación con la COFEMER brinda al Estado de México y Tabasco con el objetivo de eliminar barreras a la entrada y consolidar la atracción de inversiones a nivel local.

Finalmente, Virgilio Andrade sostuvo una reunión de trabajo con el Director del Departamento de "Investment Climate" del Banco Mundial, Pierre Guislain, en donde se fortalecieron los lazos de cooperación con el organismo internacional para detonar una agenda de trabajo que permita mejorar las regulaciones a nivel subnacional y facilitar el ambiente para hacer negocios en México.

Presentación del modelo simplificado de permisos de construcción

El 30 de octubre de 2014, la COFEMER expuso en la sede del Banco Mundial en Washington, D.C., Estados Unidos, los avances de los programas de revisión de la regulación en sectores clave de la economía en los estados de Tabasco y el Estado de México. Asimismo, se presentaron los resultados finales del memorando de reformas en materia de permisos de construcción y comercio elaborado en conjunto con el organismo internacional, con lo que se acordó fortalecer el trabajo en materia de mejora regulatoria con las entidades federativas y municipios por medio de la implementación de políticas públicas orientadas a facilitar el ambiente para hacer negocios y elevar la competitividad de la economía mexicana.

De igual forma se exploró el desarrollo de programas y políticas públicas mediante la revisión del marco regulatorio en sectores específicos para proponer medidas de simplificación que faciliten el desarrollo de sectores productivos en la economía mexicana. Finalmente el Banco Mundial refrendó la colaboración conjunta en la implementación de la política regulatoria en México y propuso promover las mejores prácticas del modelo mexicano a nivel mundial.

III.4.3 PARTICIPACIÓN EN ACUERDOS COMERCIALES Y DE INTEGRACIÓN REGIONAL

a. Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada el 28 de abril de 2011 por México, Chile, Colombia y Perú.

Entre sus objetivos, destacan el impulsar el crecimiento y desarrollo económico de los países miembros; facilitar la circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre las economías miembro, e integrar una plataforma política, económica y social.

En coordinación con las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores, y en representación de México, la COFEMER ha impulsado la inclusión de la política regulatoria como un elemento clave en materia de cooperación con los países de la Alianza. En la Declaración de Paranal, firmada el 6 de junio de 2012 en el marco de la IV Cumbre, se incluyó un artículo específico sobre coherencia regulatoria, por lo que la SE y la COFEMER, como parte asesora de la delegación mexicana, se dio a la tarea de impulsar un capítulo sobre "Mejora Regulatoria" que fue concluido con éxito como producto de las siguientes rondas de negociación:

1. Primera ronda de negociación del Capítulo de Mejora Regulatoria:

México, D.F. del 23 y 24 de octubre de 2013. La reunión contó con la participación presencial de los representantes de Colombia, Chile y México, mientras que los representantes de Perú participaron por videoconferencia.

2. Segunda ronda de negociación del Capítulo de Mejora Regulatoria:

Santiago de Chile del 26 y 27 de noviembre de 2013.

3. Tercera ronda de negociación del Capítulo de Mejora Regulatoria:

Lima, Perú del 8 y 9 de abril de 2014.

4. Cuarta ronda de negociación del Capítulo de Mejora Regulatoria:

México, D.F. del 26 y 27 de mayo de 2014

5. Quinta ronda de negociación del Capítulo de Mejora Regulatoria:

Viña del Mar, Chile del 9 y 10 de octubre de 2014.

b. Tratado de Libre Comercio México-Turquía

La COFEMER acompañó a la delegación mexicana, presidida por el Subsecretario de Comercio Exterior, que participó en la 1ª Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio México-Turquía en la ciudad de Ankara, Turquía.



En este contexto, se expuso la importancia de incorporar el tema de mejora regulatoria en el marco del tratado, para lo cual la COFEMER expuso su posición en el tema y apoyó a la elaboración de la propuesta de un Capítulo de Mejora Regulatoria. En este sentido, las autoridades turcas manifestaron su interés para abordar el tema en una agenda de cooperación técnica bilateral, situación que será explorada en el corto plazo.

c. Acuerdo de Facilitación del Comercio en Servicios (Trade in Services Agreement, TiSA) de la Organización Mundial de Comercio

La COFEMER ha venido acompañando a la delegación mexicana que se encuentra negociando el Acuerdo de Facilitación del Comercio en Servicios (Trade in Services Agreement, TiSA) de la Organización Mundial de Comercio.

Para tal efecto, se participó en las rondas efectuadas en 2014 los días 28 de abril a 2 de mayo, 22 a 27 de junio y 21 a 25 de septiembre, en las que se ha apoyado la discusión de los capítulos sobre “Reglamentación Doméstica” y “Transparencia”.

Lo anterior, para garantizar que en el marco de este acuerdo los países participantes incorporen prácticas regulatorias similares a las adoptadas en México, con la oportunidad de que el sector empresarial mexicano conozca con antelación las regulaciones a ser implementadas en otros países de interés comercial, así como para garantizar que el país pueda cumplir con los compromisos derivados de este Acuerdo.

III.4.4 COOPERACIÓN BILATERAL EN MEJORA REGULATORIA

a. Costa Rica

En la “XIV Reunión de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica entre México y Costa Rica”, celebrada el 8 y 9 de agosto de 2011, se suscribió el Programa de Cooperación para el 2011-2013 que incorporó la propuesta de fortalecimiento, transferencia e intercambio de conocimientos entre la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica (Departamento de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámite) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC) y la COFEMER, para la mejora de los procesos de trabajo y de la capacidad de gestión de los recursos institucionales.

En este sentido, en febrero de 2013, durante la visita de Estado del Presidente de México, Enrique Peña Nieto, se firmó el acuerdo para la cooperación bilateral denominado, *Acuerdo de Cooperación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en Materia Regulatoria entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica* en la ciudad de San José, Costa Rica.

El Acuerdo, fue firmado el 19 de febrero de 2013 y permanecerá vigente por cinco años prorrogables de igual duración.

Éste busca conjuntar esfuerzos a fin de establecer canales de coordinación que permitan el intercambio de conocimiento e información de buenas prácticas orientadas a favorecer y fortalecer la simplificación de trámites, la mejora regulatoria y la competitividad. El Acuerdo señala que el trabajo técnico y seguimiento del mismo estará a cargo de la Secretaría de Economía, a través de la COFEMER y el MEIC.

A fin de dar seguimiento al acuerdo y lograr su implementación, el proyecto de cooperación, aprobado y financiado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). El proyecto contempla las siguientes formas de cooperación conjunta:

- Asesoría de especialistas
- Capacitación de personal (Pasantías y cursos)
- Reuniones, talleres y seminarios
- Intercambio de información, documentación y materiales de trabajo

Actividades de Cooperación

1. XV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México-Costa Rica:

El 25 de noviembre de 2013, en las instalaciones de la SRE, se realizó la XV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México-Costa Rica, en la que participaron funcionarios de la COFEMER como parte de la delegación mexicana. Esta reunión tuvo por objeto la evaluación del “Programa de Cooperación Técnica y Científica México-Costa Rica 2011-2013”, y la revisión y aprobación del “Programa de Cooperación Técnica y Científica 2013-2015”, mismo que fue aprobado en febrero de 2014.

2. Sesiones de trabajo vía videoconferencia:

En el mes de febrero de 2014, la COFEMER y el MEIC sostuvieron una tercera videoconferencia la cual tuvo una duración de una hora aproximadamente, y en la que el MEIC dio a conocer a la COFEMER la campaña de comunicación social que desarrolló sobre el impulso de la Mejora Regulatoria en ese país. Resaltó el hecho de que la campaña fue impulsada desde el más alto nivel teniendo como objetivo concientizar a los servidores públicos sobre la importancia de su trabajo para “hacer que las cosas fluyan” en Costa Rica y por otro lado dar a conocer a los ciudadanos la existencia de Ley 8220 y sus derechos para que los hagan exigibles.

3. Segunda visita técnica del MEIC a COFEMER :

Del 31 de marzo al 4 de abril de 2014. En esta visita se dio seguimiento al proyecto de Análisis de Impacto Regulatorio que el MEIC se encuentra ajustando con base a las experiencias de México. Así mismo, se llevaron a cabo sesiones de asesoría referentes la sistema de COFEMER MIR, y se capacitó en el uso de métodos y metodologías para la evaluación del impacto regulatorio, la MIR de competencia e introducción a la MIR de riesgos.

Como parte de la agenda preparada por COFEMER, se realizaron visitas técnicas al Laboratorio de PROFECO, la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) y la Dirección General de Normas. En la visita estuvieron presentes dos servidores públicos del MEIC.

4. Taller de Regulación Basada en Riesgos y Tercera Visita Técnica México -Costa Rica:

Los días 4 y 5 de septiembre de 2014, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) del Gobierno de Costa Rica impartieron un Taller de Regulación Basada en Riesgos en la Ciudad de San José de Costa Rica a más de 70 servidores públicos de ese país en el marco de la Tercera Visita Técnica en materia de Mejora Regulatoria México-Costa Rica. En el evento participaron el Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Titular de la COFEMER y el Mtro. Mikel Arriola Peñalosa, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la presencia y acompañamiento de Embajador Fernando Baeza Meléndez, Embajador de México en Costa Rica, así como de los especialistas en la materia de la COFEMER y la COFEPRIS.

Finalmente, la COFEMER realizó diversas actividades de gabinete con el equipo del MEIC en el marco del Plan de Trabajo 2013-2014 del Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de mejora regulatoria firmado entre la Secretaría de Economía y el MEIC el 19 de febrero de 2013. Así, se busca profundizar en los esfuerzos de cooperación internacional para la mejora del marco regulatorio y el clima de negocios en ambos países.

b. El Salvador

El interés de los gobiernos de El Salvador y de México ha hecho posible que ambos países hayan iniciado una relación de cooperación en materia de mejora regulatoria durante el 2014. Esto ha dado como resultado la firma de un “Acuerdo de cooperación técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República de El Salvador”.

Actividades de Cooperación

1. Primera Pasantía- El Salvador - México:

Los días 24 al 28 de febrero de 2014, funcionarios públicos de la Secretaría Técnica de la Presidencia y del Ministerio de Economía del Gobierno de El Salvador visitaron las instalaciones de la COFEMER en su primera visita técnica en materia de mejora regulatoria en México.

La visita tuvo como objetivo compartir experiencias y brindar asesoría técnica a servidores públicos de la Secretaría Técnica de la Presidencia y del Ministerio de Economía del Gobierno de El Salvador, con el fin de actualizar y generar un sistema de revisión de regulaciones acorde a las buenas prácticas internacionales en la materia, similar al implementado en México. Durante la visita se revisaron temas como: La institucionalización de la Mejora Regulatoria en México, El Proceso de Mejora Regulatoria, Tipos de Análisis para evaluar la regulación, la Medición de Cargas Administrativas mediante el Modelo de Costeo Estándar, el Registro Federal de Trámites y Servicios y la Agenda Subnacional.

2. Primera Visita Técnica México-El Salvador:

Del 14 al 16 de mayo de 2014, una delegación de cuatro funcionarios públicos de la COFEMER, presidida por el Titular Mtro. Virgilio Andrade Martínez, realizó una visita técnica a San Salvador con motivo de la firma de la *Agenda Global de Cooperación Bilateral entre COFEMER y la Secretaría Técnica de la Presidencia de El Salvador*, cuyo objetivo primordial es definir las áreas de cooperación entre ambos organismos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales, compartir buenas prácticas en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria, así como temas de interés permanente para impulsar la productividad y la competitividad.

En la firma de la Agenda destaca la presencia de los siguientes funcionarios públicos: Alexander Segovia, Secretario Técnico de la Presidencia de la República de El Salvador (STP), Armando Flores, Ministro de Economía en funciones; Tharsis Salomón, Ministro de Economía entrante; y, Raúl López Lira, Embajador de México en El Salvador,

La visita técnica consistió en: A) Analizar el contexto y la situación actual en la que se desarrollan las actividades de regulación y simplificación de trámites en El Salvador; y, B) Capacitar a poco más de 50 servidores públicos de diversas áreas del Gobierno Central de El Salvador. Los temas que se revisaron fueron: La política de mejora regulatoria en México, el diseño institucional de la COFEMER, los tipos de MIR, la Mejora Regulatoria a nivel subnacional, el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la medición de cargas administrativas.

c. Colombia

Del 23 al 25 de julio de 2014, se llevó a cabo la primera visita técnica México-Colombia. Durante la visita la Secretaría de Economía, a través de la COFEMER, firmó un Memorandum de Entendimiento para fortalecer las capacidades institucionales en materia de mejora regulatoria con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) de Colombia. El Memorandum tiene por objeto establecer las bases necesarias para la cooperación bilateral en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios; y fue firmado en Bogotá, Colombia, por el Titular de la COFEMER, Virgilio Andrade Martínez y las Directoras del DNP, Tatyana Orozco de la Cruz y del DAFP, Elizabeth Rodríguez Taylor, con la presencia del Embajador de México en Colombia, Arnulfo Valdivia Machuca.

Durante esta visita, los funcionarios de las instituciones de ambos países mantuvieron diversas reuniones, en las que compartieron diversas experiencias y buenas prácticas. Por parte de México, se dieron a conocer los elementos de la política de mejora regulatoria en México, las herramientas para la mejora de la regulación, la consulta pública, la simplificación de cargas administrativas y las mejores prácticas de mejora regulatoria en el ámbito subnacional.

El DNP y el DAFP mostraron la incorporación de los trámites del orden subnacional en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el Decreto Ley Antitrámites y su aplicación a nivel subnacional, la identificación y simplificación de cadenas de trámites, el uso del lenguaje ciudadano y la Ventanilla Única de Registro de bienes. Asimismo, se realizó una visita al Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

d. Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria (CCR) entre México y Estados Unidos

El 19 de mayo de 2010, los presidentes de Estados Unidos y México se comprometieron a mejorar la cooperación regulatoria entre ambos países, toda vez que este tipo de cooperación puede incrementar el crecimiento económico, el comercio de bienes y servicios, mejorar la capacidad para proteger al medio ambiente, la salud y seguridad de los ciudadanos, así como reducir los costos para consumidores, empresarios y gobiernos.

Para tal efecto, en mayo de 2010 crearon la iniciativa bilateral denominada Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria (CCR) entre México y Estados Unidos, el cual es encabezado por funcionarios de alto nivel de la Oficina de Información y Asuntos Regulatorios (OIRA) de la Casa Blanca y la Secretaría de Economía (SE) de México a través de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, la Subsecretaría de Comercio Exterior y la COFEMER.

El Consejo cuenta con un documento guía, denominado “Términos de Referencia”, en el cual se determinan 6 objetivos específicos para las actividades del mismo: hacer las regulaciones más compatibles, incrementar la transparencia regulatoria, simplificar los requerimientos regulatorios por medio de la participación pública, mejorar y simplificar la regulación al fortalecer las bases analíticas de las regulaciones, alinear los procesos de armonización y simplificación regulatoria a los procedimientos fronterizos y aduanales e incrementar la cooperación técnica.

1. 3ª Reunión del CCR entre México y Estados Unidos:

Los días 15 y 16 de agosto de 2013 se llevó a cabo la 3ª reunión del CCR entre México y Estados Unidos en la que se presentó el Reporte Anual de Avances del Primer Plan de Trabajo, misma en la que participó la COFEMER.

2. Participación de México como Observador en el Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria Canadá-Estados Unidos:

Por iniciativa de Canadá se invitó a México, como observador, en el proceso de consulta con stakeholders que se llevó a cabo los días 7 y 8 de octubre en la Embajada de Canadá en Estados Unidos, en el marco del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria Canadá-Estados Unidos.

De esta participación se observaron ejemplos y prácticas que podrían resultar aplicables al Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria Estados Unidos-México, como el uso de Grupos de Trabajo Temáticos, Acciones de coordinación y reporte de resultados y el Involucramiento de los sectores interesados.

3. Reunión con la Office of Information and Regulatory Affairs (OIRA) de Estados Unidos:

El 9 de octubre de 2014 se sostuvo una reunión de trabajo con la OIRA en la cual estuvieron presentes el Titular de la COFEMER, Virgilio Andrade Martínez, y personal de la Secretaría de Economía. Durante la entrevista se comentaron diversos puntos relacionados con el Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria Estados Unidos-México, entre los que destacan el Cierre del Primer Plan de Trabajo del CCR Estados Unidos-México, el Diseño del Segundo Plan de Trabajo del CCR Estados Unidos-México, la Creación de Grupos de Trabajo basados en ejes temáticos y los Lineamientos de trabajo para las oficinas administradoras del Consejo en ambos países. Ello, con la finalidad de lograr un mayor alcance en los compromisos entre ambas partes y promover acciones que faciliten las adecuaciones regulatorias que favorezcan el comercio bilateral.

Además, el 9 de octubre de 2014, a instancia de Estados Unidos, se realizó una reunión de trabajo en temas de cooperación regulatoria trilateral que incluyen también a Canadá. El aspecto de principal interés fue el relacionado con los cuatro temas de cooperación regulatoria que se reflejan en los documentos del North American Leaders' Summit. Se llegó a la conclusión de que estos temas tenían estatus similares en los tres países en tanto que no existía una "institucionalización" de los mismos y se llegó al consenso de explorar temas para la cooperación trilateral. En este foro se extendió una invitación a Canadá, como observador, en los próximos informes y actividades del CCR Estados Unidos-México, con la finalidad de compartir mejores prácticas.

III.4.5 COOPERACIÓN EN MEJORA REGULATORIA CON OTROS PAÍSES

a. Brasil

El 10 de marzo de 2014, el titular de la COFEMER, Mtro. Virgilio Andrade Martínez y el Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio, Eduardo Romero Fong, participaron en una visita técnica a la Casa Civil de la Presidencia de Brasil, en el marco del *Seminario internacional sobre las perspectivas de la reforma y mejora de la calidad de la regulación en América Latina y Caribe*. El Seminario estuvo dirigido a más de 100 funcionarios de diversas agencias regulatorias del gobierno de Brasil y de las entidades subnacionales, con la finalidad de dar a conocer las prácticas de mejora regulatoria que están siendo exitosas en México, así como establecer espacios para el intercambio de experiencias entre ambos países y el resto de las economías de América Latina y el Caribe.

Durante el seminario, se compartió la experiencia de México en materia de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), así como de gobernanza de los reguladores en el contexto de la transformación institucional del país, gracias a las recientes reformas legislativas y constitucionales.

Así mismo, se efectuaron reuniones con los funcionarios del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Gestión Regulatoria de Brasil (PROREG), a fin de explorar áreas que fortalezcan la cooperación regulatoria entre Brasil, México y los países de la región.

Del 13 al 15 de agosto, la COFEMER fue invitada por PROREG a la ciudad de Brasilia, Brasil, a participar en el "Taller de Simplificación Administrativa", el cual contó con la participación de diversos representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México y Perú. En este contexto, se expuso la experiencia de México en la institucionalización de los esfuerzos de mejora regulatoria, siendo el único país de Latinoamérica con una comisión como la COFEMER, y se dieron a conocer las diversas formas y herramientas utilizadas para la racionalización del acervo regulatorio, tales como los Programas Bienales de Mejora Regulatoria, el diagnóstico del marco regulatorio y la aplicación del Modelo de Costeo Estándar para la medición y simplificación de las cargas administrativas.

b. Belice

El 2 de octubre de 2014 se llevó a cabo la VIII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Belice-México, en la que la COFEMER acompañó a la delegación mexicana liderada por la AMEXCID a la Ciudad de Belice. En este contextó se efectuó una presentación sobre la oferta de cooperación de la Comisión en materia de mejora regulatoria y de las herramientas y mecanismos institucionales implementados en México.

A este respecto, la delegación beliceña mostró interés en los esfuerzos para la consulta pública y las metodologías de medición de la carga regulatoria y simplificación administrativa implementados por la COFEMER, por lo que se acordó canalizar esta oferta con diversas áreas del gobierno de Belice para conocer su interés en iniciar esfuerzos de coepración formal en la materia.

c. China

El 19 de Agosto de 2014, una la Delegación Mexicana conformada por servidores públicos de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de la Secretaría de Economía y de la Embajada de México en China, sostuvieron exitosas reuniones bilaterales con tres agencias del Gobierno Chino: la Oficina de Asuntos Legislativos; el Instituto de Investigación Económica (IIE) de la Comisión Nacional De Desarrollo y Reforma y el Departamento de Reforma del Sistema Económico de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma. Las reuniones tuvieron como propósito iniciar un diálogo de cooperación en materia de refrma regulatoria entre ambos países.

De manera particular, resultó de interés la experiencia de la COFEMER en materia de consulta pública y simplificación de trámites y se mostró interés en conocer con mayor profundidad los sistemas y esquemas que utiliza la Comisión, así como en los mecanismos implementados para la medición y reducción de cargas administrativas.

Asimismo, el 29 de septiembre de 2014 se llevó a cabo a VI Reunión de la Comisión Binacional Permanente México-China, en la que la COFEMER participó en reuniones con el Subsecretario de Comercio Exterior de México y el Viceministro de Finanzas y Comercio de China, a fin de manifestar al Gobierno Chino su amplio interés por emprender acciones conjuntas que permitan el intercambio de buenas prácticas en materia de reforma regulatoria, tales como metodologías para la simplificación de trámites y la consulta pública, entre otros, por lo que México subrayó la importancia de fortalecer los intercambios de experiencias y conocimientos en la materia, mediante el establecimiento de canales formales de cooperación interinstitucional.

En consecuencia, ambos países compartieron la importancia de la Reforma Regulatoria como una política de la que se pueden obtener beneficios mutuos. En este sentido, y considerando las reuniones efectuadas en agosto de 2014 entre la COFEMER y la Secretaría de Economía de México con el Viceministro de la Oficina de Asuntos Legislativos y la Comisión de Reforma Económica del Gobierno de China, México subrayó la importancia de fortalecer los intercambios de experiencias y conocimientos en la materia, mediante el establecimiento de canales formales de cooperación interinstitucional, a lo cual el Gobierno de China accedió a continuar colaborando.

d. Portugal

El 28 de octubre de 2014 se llevó a cabo la Primera Reunión Económica de Alto Nivel México-Portugal, presidida por el Secretario de Economía de México y el Vice Primer Ministro de Portugal, en donde las pláticas fueron lideradas por el Subsecretario de Comercio Exterior de México. En este contexto, la COFEMER participó en dos sesiones en las que ambos países compartieron su interés en fortalecer la cooperación en temas de simplificación regulatoria y modernización administrativa.

A este respecto, la delegación de Portugal efectuó una presentación sobre su experiencia en el tema y las áreas potenciales de cooperación que han identificado. Por su parte, la delegación de México comentó, con la participación de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad y la COFEMER, que existen diversas áreas de cooperación de gran relevancia, tanto en el tema de simplificación y modernización administrativa como en el de reforma regulatoria, en los cuales la cooperación horizontal y el intercambio de experiencias en materias como la consulta pública, la evaluación de impacto regulatorio y la planeación regulatoria; pueden resultar en grandes beneficios mutuos. Se acordó definir los temas y actividades de cooperación específicas que pueden realizarse y los mecanismos idóneos para su formalización.

e. Indonesia

Los días 27 y 28 de noviembre de 2014 la COFEMER participó en el "Taller de APEC sobre Guías para Consulta Pública en el Proceso Regulatorio" en la ciudad de Bali, Indonesia, por invitación de dicho país. En este sentido, junto con expertos de la OCDE, la COFEMER representa a México como ejemplo de la aplicación de las buenas prácticas regulatorias, particularmente en materia de consulta pública en la era de Internet, en donde las experiencias de la Comisión han sido consideradas para la elaboración del cuarto y último borrador de la guía que está elaborando Indonesia para mejorar sus herramientas, junto con las prácticas de otros países como Australia, Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido.

Cabe destacar que estos esfuerzos se relacionan también con el papel que México ha venido desempeñando en la aplicación y promoción de las prácticas exitosas de mejora regulatoria tanto en APEC como en la OCDE, en donde usualmente participa como uno de los principales exponentes en el uso de herramientas innovadoras para la consulta pública y manifestación de impacto regulatorio. Esto permite también sentar las bases para un mayor acercamiento con la región Asia-Pacífico y para el establecimiento de marcos regulatorios favorables al comercio y la inversión, considerando la importancia de esta región en la agenda comercial del país.

f. Reino Unido

→ 6ta Reunión de las Pláticas Económicas de Alto Nivel México-Reino Unido

La COFEMER mantuvo contacto con representantes de Reino Unido con el objetivo de mejorar los lazos de cooperación regulatoria entre los dos países. En este contexto, se dio a conocer la experiencia mexicana en lo referente a la política regulatoria y se propuso crear una agenda de cooperación técnica que permita a ambos países impulsar la mejora regulatoria para lograr regulaciones que aumenten los niveles de productividad, competitividad y bienestar social.

→ Taller sobre Reforma en Inspecciones y Reuniones Bilaterales con el Reino Unido

La COFEMER participó del 9 al 11 de septiembre de 2014 en el Taller denominado "Inspection Reform: Breaking Down Barriers to Trade and Investment", organizado por el Banco Mundial y la Oficina de Mejor Aplicación de Regulación del Reino Unido, en donde representantes de la Comisión efectuaron ponencias sobre los principios de regulación e inspección basada en riesgo promovidos en México durante la sesión "Risk to target inspections: Practical examples from food imports, pharmaceuticals and tax".

En este contexto, funcionarios de la COFEMER sostuvieron una reunión de trabajo con representantes del Ejecutivo de Mejor Regulación (Better Regulation Executive, ó BRE por sus siglas en inglés), en la que se abordó el seguimiento conjunto a los compromisos asumidos en la 6ª Reunión de las Pláticas Económicas de Alto Nivel México-Reino Unido. Se manifestó el interés del Reino Unido por continuar colaborando para la consecución de los compromisos adquiridos y se intercambiaron diversos puntos de vista, experiencias y documentación sobre temas de política regulatoria en los que México tiene interés en aprender del Reino Unido, primordialmente respecto de las herramientas para la mejora de la regulación vigente como el Red Tape Challenge, su sistema de evaluación de impacto regulatorio y el esquema One in by two out.

Por su parte, el BRE se interesó en conocer el esquema institucional de la COFEMER, sus facultades, la forma en que ha sido evaluado su desempeño y los estudios sobre el marco regulatorio que se han realizado. En consecuencia, se acordó continuar el intercambio de experiencias y materiales en temas relacionados con la Manifestación de Impacto Regulatorio, las herramientas para la reducción del acervo regulatorio y los esquemas institucionales implementados.

a. Vietnam

Del 20 al 22 de mayo de 2014, el Titular de la COFEMER fue invitado por la Embajada de Vietnam en México a participar en una visita técnica con diversos funcionarios del Gobierno de Vietnam, con la finalidad de intercambiar experiencias y posibilidades de cooperación entre ambos países en materia de mejora regulatoria. En este sentido, se sostuvieron reuniones con los Viceministros de Relaciones Exteriores, Planificación e Inversión, e Industria y Comercio, así como con el Rector de la Universidad de Ciencias Sociales y Humanidades de Vietnam.

Estas reuniones contaron con el acompañamiento de la Embajada de México en Vietnam, y en ellas se coincidió en la importancia de fortalecer los lazos de cooperación en el tema de mejora regulatoria entre ambos países, así como también en la necesidad de ahondar en esfuerzos adicionales que permitan fomentar una mayor participación empresarial y fomentar el comercio e inversión bilateralmente.

III.4.6 PARTICIPACIÓN DE LA COFEMER EN EVENTOS INTERNACIONALES DE GRAN ENVERGADURA

1. Taller para propuesta de México sobre indicadores de ODM's post-2015

El 10 y 11 de febrero de 2014, la COFEMER participó en la mesa 5 de "Gobernanza, combate a la corrupción y rendición de cuentas", en el "Taller para la definición de una propuesta de México sobre indicadores de seguimiento para la Agenda de Desarrollo Post 2015".

a. Acceso a la regulación federal vigente

1. Incorporar en el expediente electrónico de las propuestas regulatorias, la versión final de la regulación que se publica en el Diario Oficial de la Federación.

b. Anteproyectos de regulación.

1. Mejora del sistema de la MIR
2. Realizar una Consulta Pública (durante 30 días), para la modernización del sistema de MIRs a fin de que éste sea más amigable y sencillo de utilizar.
3. Crear Grupos de Enfoque con OSC's y Cámaras empresariales a efecto de determinar los elementos que debe contener el Resumen de la propuesta regulatoria y el informe final de los resultados de la MIR.
4. Licitación de la segunda etapa del nuevo Sistema de la MIR.
5. Desarrollo y lanzamiento del nuevo Sistema de la MIR.

c. Aplicación de la regulación. Desarrollo de Guías para la Autogestión en el cumplimiento de Regulaciones y revisión del apartado de trámites sobre Criterios de Resolución

Guías para la autogestión del cumplimiento de la regulación

1. Identificar al menos dos temas o actividades que requieren el cumplimiento de regulaciones, por cada regulador.
2. Envío a los reguladores de la versión final del documento "Buenas prácticas para la elaboración de guías para la autogestión en el cumplimiento de regulaciones".
3. Taller de capacitación sobre el documento de "Buenas prácticas para la elaboración de guías para la autogestión en el cumplimiento de regulaciones" a órganos reguladores responsables en el proyecto.
4. Asistencia técnica personalizada de COFEMER a los reguladores para el desarrollo de las Guías.
5. Inicio de la elaboración de las guías para la autogestión en el cumplimiento de regulaciones por parte de los reguladores para los dos temas/actividades identificadas previamente.
6. Revisión y visto bueno de COFEMER /IMCO a las guías de cumplimiento realizadas por los reguladores.

Trámites

1. Revisión con las OSC de la información pública de los trámites en lo relativo a sus criterios de resolución (SFP, SE, IMPI y COFEPRIS).

TERCERO. Promover la adopción de una Iniciativa Global para la Inclusión.

México propone para la Agenda de Desarrollo Post-2015, que se definan metas significativas en las múltiples dimensiones del desarrollo, incluyendo: alimentación, educación, ingreso, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

III.4.7 LA ALIANZA PARA UN GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral, en donde los gobiernos de 65 países miembros trabajan en conjunto con la sociedad civil para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción, y usar la tecnología como habilitador de esta apertura.

En México, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es un espacio de diálogo e intercambio de ideas que, en colaboración con la sociedad civil, permite que el gobierno asuma compromisos para transformar la calidad de vida de las personas y los esfuerzos son liderados por un Secretariado Técnico Tripartita compuesto por: 1) el Gobierno de la República, representado por la Coordinación Nacional de Estrategia Digital, 2) el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), y 3) el Comité Coordinador de Sociedad Civil, representado por Transparencia Mexicana.

AGA en México, se ha propuesto el Plan de Acción 2013 - 2015, el cual consta de 26 compromisos, de los cuales COFEMER participa en el compromiso número 2, denominado "Regulación clara y transparente".

La descripción del compromiso de "Regulación clara y transparente" establecido por el Secretariado Técnico Tripartita estipula lo siguiente:

"Creación de un sistema de información de las regulaciones y resoluciones administrativas de carácter general de órganos reguladores, como la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Economía (SE), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y la Comisión Federal de Protección sobre Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Facilitar el acceso a las regulaciones y resoluciones administrativas de órganos reguladores a través de sistemas de información con el objetivo de divulgar estándares de uso común. De esta forma se generará certidumbre jurídica, la cual permitirá mejores condiciones para la inversión y crecimiento económico".

Para lograr dicho compromiso, la COFEMER propuso 24 actividades, de las cuales 12 serían ejecutadas por el Orden Jurídico Nacional y el Diario Oficial de la Federación de la Secretaría de Gobernación y las 12 siguientes por la propia COFEMER en conjunto con algunos reguladores:

a. Acceso a la regulación federal vigente

1. Incorporar en el expediente electrónico de las propuestas regulatorias, la versión final de la regulación que se publica en el Diario Oficial de la Federación.

b. Anteproyectos de regulación.

1. Mejora del sistema de la MIR
2. Realizar una Consulta Pública (durante 30 días), para la modernización del sistema de MIRs a fin de que éste sea más amigable y sencillo de utilizar.
3. Crear Grupos de Enfoque con OSC's y Cámaras empresariales a efecto de determinar los elementos que debe contener el Resumen de la propuesta regulatoria y el informe final de los resultados de la MIR.
4. Licitación de la segunda etapa del nuevo Sistema de la MIR.
5. Desarrollo y lanzamiento del nuevo Sistema de la MIR.

c. Aplicación de la regulación. Desarrollo de Guías para la Autogestión en el cumplimiento de Regulaciones y revisión del apartado de trámites sobre Criterios de Resolución

Guías para la autogestión del cumplimiento de la regulación

1. Identificar al menos dos temas o actividades que requieren el cumplimiento de regulaciones, por cada regulador.
2. Envío a los reguladores de la versión final del documento "Buenas prácticas para la elaboración de guías para la autogestión en el cumplimiento de regulaciones".
3. Taller de capacitación sobre el documento de "Buenas prácticas para la elaboración de guías para la autogestión en el cumplimiento de regulaciones" a órganos reguladores responsables en el proyecto.
4. Asistencia técnica personalizada de COFEMER a los reguladores para el desarrollo de las Guías.
5. Inicio de la elaboración de las guías para la autogestión en el cumplimiento de regulaciones por parte de los reguladores para los dos temas/actividades identificadas previamente.
6. Revisión y visto bueno de COFEMER /IMCO a las guías de cumplimiento realizadas por los reguladores.

Trámites

1. Revisión con las OSC de la información pública de los trámites en lo relativo a sus criterios de resolución (SFP, SE, IMPI y COFEPRIS).

Actividades de Noviembre de 2013 – Noviembre de 2014

Consulta Pública sobre la MIR.

La COFEMER emprendió una consulta pública a través de una encuesta de opinión con el fin de que los usuarios de la MIR proporcionaran elementos que permitan una mejora en el sistema y en general, para coleccionar ideas, opiniones y propuestas por parte de los usuarios de la MIR para la mejora continua de las herramientas que utiliza la COFEMER para administrar política regulatoria.

La encuesta estuvo organizada en tres grandes secciones: la MIR, conformada por siete preguntas, el proceso de mejora regulatoria, integrada por seis preguntas, la consulta pública, conformada por diez preguntas.

La encuesta estuvo a disposición del público en general de manera electrónica del 11 de septiembre al 12 de octubre de 2014, durante ese periodo, 574 personas respondieron a las 23 preguntas de la encuesta de opinión.

Grupos de Enfoque sobre Mejora Regulatoria. Por otra parte, la COFEMER celebró los días 8, 9 y 10 de octubre de 2014 cinco grupos de enfoque en los que participaron servidores públicos de la COFEMER, servidores públicos de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (APF), así como 34 cámaras y asociaciones empresariales y civiles radicadas en México. En total, en el proyecto participaron 77 personas de las cuales 54% (42) fueron representantes de cámaras y asociaciones empresariales y civiles, y 46% (35) servidores públicos de la APF y la COFEMER.

III.5 PROGRAMAS BIENALES DE
MEJORA REGULATORIA

III.5 PROGRAMAS BIENALES DE MEJORA REGULATORIA

Marco Regulatorio

De conformidad con lo establecido por el artículo 69-D fracción II, del Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo 9 fracción IV, del Capítulo II, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), así como a las estrategias establecidas en la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria, se someterá a la opinión de la COFEMER, al menos cada dos años un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplican las dependencias u organismos descentralizados de que se trate, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

Antecedentes

A partir de la creación de la COFEMER, en el año 2000, se han promovido instrumentos de política pública orientada a resolver los fallos de gobierno, es decir aquellas situaciones en la que, a pesar de estar regulado un sector en específico continúa habiendo ineficiencias. Esto puede deberse a que: i) las reglas que norman una actividad son insuficientes y requiera de un mayor número de las mismas (o volverlas más estrictas) para poder corregir la falla, o ii) las reglas son demasiado estrictas o son muchas, y esto entorpece el proceso para llevar a cabo la actividad. Asimismo, la mejora regulatoria es un instrumento de política pública que promueve que la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, a través de reglas claras, generen el máximo bienestar social, por lo que se trata de una política sistemática de revisión y diseño del marco regulatorio, de forma que éste sea propicio para el funcionamiento eficiente de la economía, a la vez que se garanticen las metas sociales y la protección de la ciudadanía.

Por lo que los programas de mejora regulatoria, así como los reportes periódicos sobre los avances en la ejecución y la expedición de lineamientos para su elaboración ha contribuido en un ámbito características singulares, mismas que se engloban en la denominada regulación administrativa, la cual se encuentra estrechamente relacionado con la recolección de información y en la intervención de las decisiones económicas, por lo que reformas en materia de regulación administrativa tienden a eliminar lo que ya no es necesario y simplificar lo que si lo es.

Introducción

Las dependencias y organismos descentralizados tienen como obligación presentar a la COFEMER, cada dos años, un reporte sobre los avances en la aplicación de sus programas de mejora regulatoria y la ejecución de estos, a efectos de que este organismo, en virtud de sus atribuciones, emita la opinión correspondiente generando así un intercambio de ideas mediante el cual se optimizan los programas de mejora regulatoria, con la finalidad de obtener los máximos beneficios para la sociedad, debido a la gran carga de trabajo suscitada, proveniente de las distintas reformas emitidas, esta comisión se vio imposibilitada para concretar la planeación y estrategia de su programa bienal, pero no obstante de lo anterior está consciente de la importancia de éstos y es por ello que toma la decisión de incluirlos dentro de su planificación para los años consecuentes.



Medidas de Mejora Regulatoria (lineamientos)

- Seguimiento por tipos de norma y calendarios de emisión
- Estimación de beneficios y costos
- Eliminación de normas obsoletas, duplicadas o ambiguas
- Cubrir vacíos regulatorios
- Eliminar concentraciones y barreras a la entrada
- Minimizar costos de transacción o excesivos poderes de negociación
- Fomentar la productividad y la competencia
- Prevenir y cubrir adecuadamente los riesgos
- Coadyuvar al desarrollo humano- Derechos Humanos
- **Disminuir tiempos, requisitos y plazos en los trámites y prepararlos para su digitalización en la Ventanilla Única Nacional (De 4.04% a 3.15% del PIB en 5 años)**

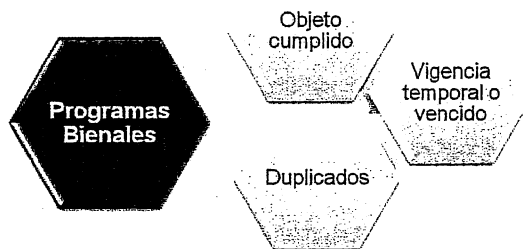
Fuente: COFEMER

Lineamientos para la elaboración de los programas de mejora regulatoria; Calendario de presentación y reportes periódicos de avances, de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal.

Objetivos

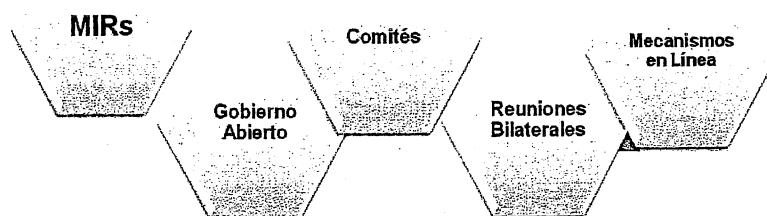
Con base en estos lineamientos se pretende obtener un programa de mejora regulatoria mucho más eficiente por parte de las dependencias y de los organismos descentralizados, para lo cual el Consejo de Mejora Regulatoria ha establecido una serie de objetivos fundamentales a considerar dentro de los programas bienales, como lo son:

1. Identificar barreras y obstáculos regulatorios en los sectores de mayor potencial para impulsar el crecimiento económico, a fin de proponer los cambios normativos pertinentes,
2. Eliminar las normas cuyo objeto se haya cumplido, que hayan tenido vigencia temporal o vencido.



Fuente: COFEMER

3. Implementar acciones en materia de mejora regulatoria que fomenten y promuevan un mejor ambiente para hacer negocios.
4. Disminuir en forma permanente el costo de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, a cargo de la COFEMER, y coadyuvar al respectivo costeo y disminución del costo de los trámites de otras instituciones de la Administración Pública Federal.
5. Identificar procesos y sectores relevantes de interés para los ámbitos público, privado y social, a fin de proponer simplificación y mejoras de trámites en los mismos.
6. Impulsar las acciones necesarias para mejorar la facilidad para hacer negocios.
7. Cooperar en la revisión del acervo regulatorio local y favorecer el crecimiento económico y armonizar el marco legal de las reformas.
8. Establecer políticas continuas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites.
9. Mejorar los mecanismos de transparencia, consulta y aplicación de las manifestaciones de impacto regulatorio en los proyectos normativos del Gobierno Federal.



Fuente: COFEMER

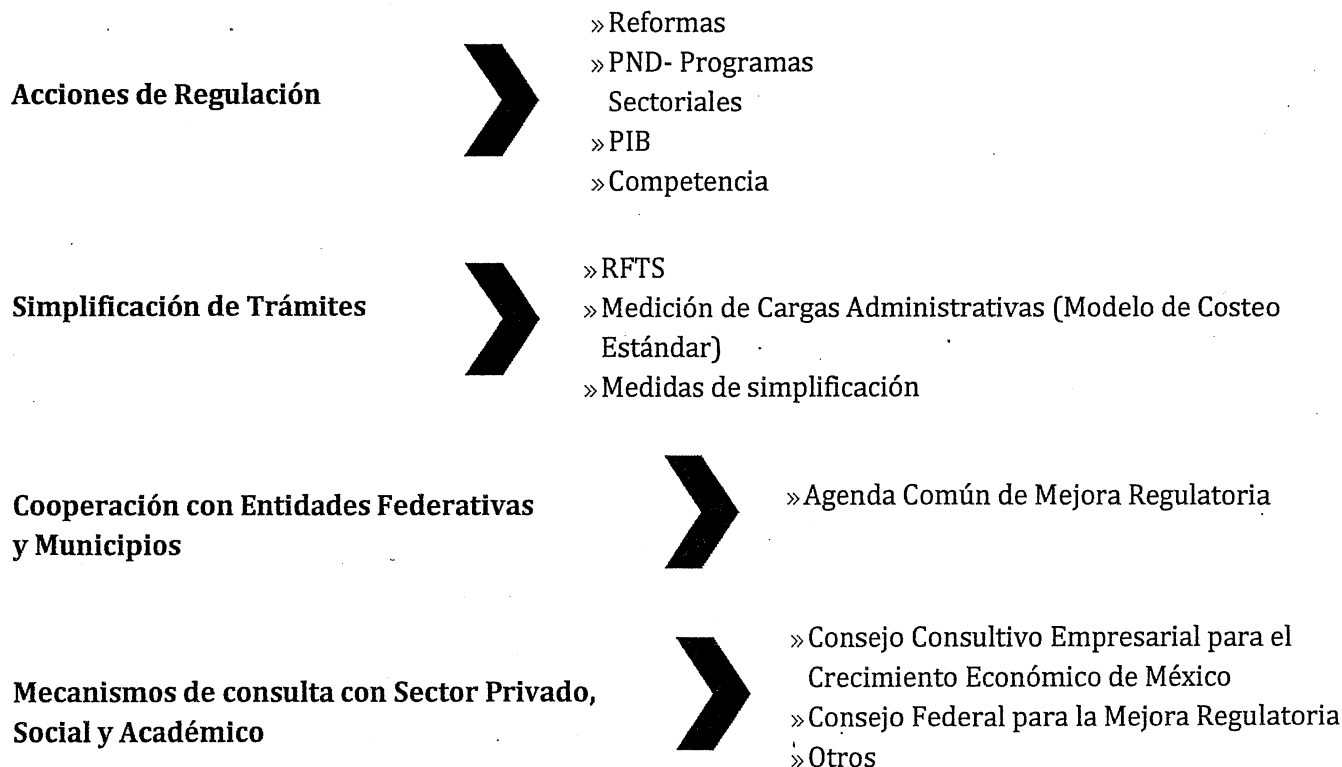
10. Elaboración de diagnósticos y formulación de propuestas de mejora regulatoria de disposiciones jurídicas y trámites que impactan directamente a los sectores de la industria de transformación, etc.

En virtud de dichos objetivos es que esta comisión tiene a bien emitir el calendario de presentación y reportes periódicos de avances, de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, definiendo con esto la temporalidad en que se realizarán los multicitados programas bienales, así como la estrategia planteada para establecer los mecanismos de coordinación entre dicho programa y el instrumento que se emita a efecto de garantizar la transparencia, calidad y eficiencia en la emisión y aplicación de regulaciones, así como también mejorar de manera integral los trámites y servicios para la ciudadanía.

Los lineamientos a seguir para poder dar cumplimiento a los objetivos contemplan dentro de sus principales directrices las siguientes:

- Seguimiento por tipos de norma y calendarios de emisión
- Estimación de beneficios y costos
- Eliminación de normas obsoletas, duplicadas o ambiguas
- Cubrir vacíos regulatorios
- Eliminar concentraciones y barreras a la entrada
- Minimizar costos de transacción o excesivos poderes de negociación
- Fomentar la productividad y la competencia
- Prevenir y cubrir adecuadamente los riesgos
- Coadyuvar al desarrollo humano- Derechos Humanos
- Disminuir tiempos, requisitos y plazos en los trámites y prepararlos para su digitalización en la Ventanilla Única Nacional (De 4.04% a 3.15% del PIB en 5 años)

En este aspecto es imperante mencionar que la forma en que se abarcarán los puntos críticos a través de los programas y organismos que coadyuvan en el cumplimiento de los propósitos planteados por esta comisión.



Fuente: COFEMER



Una vez establecido el calendario de presentación y reportes periódicos de avances, de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, así como la estrategia a seguir, se trabajará de manera coordinada con las unidades administrativas de las dependencias y organismos descentralizados, en el corto, mediano y largo plazo para incentivar el seguimiento a las recomendaciones que emita la COFEMER y lograr así que los programas de mejora regulatoria representen un instrumento fundamental de transparencia, que permite a los sectores interesados conocer oportunamente las acciones regulatorias del Gobierno Federal, así como participar activamente en el diseño y aplicación del marco jurídico nacional fomentando con ello una economía competitiva y generadora de empleos, mediante la implementación de políticas públicas encaminadas a la eliminación de los obstáculos que impiden el crecimiento sostenido de las empresas y, por ende, de la economía en su conjunto.

Para los propósitos señalados en el párrafo que precede, resulta indispensable impulsar reformas regulatorias en sectores económicos específicos, con el objeto de promover una mayor competitividad del país.

**III.6 REVISIÓN DEL MARCO
REGULATORIO NACIONAL Y
ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS**

III.6 REVISIÓN DEL MARCO REGULATORIO NACIONAL Y ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

III.6.1 LOS ESTUDIOS DE 2013-2014 Y SUS PRINCIPALES CONCLUSIONES

Como promotor de la mejora regulatoria en México y a fin de dar cumplimiento al artículo 69-E, fracción I, la COFEMER elabora y publica diagnósticos sobre el marco regulatorio nacional, a fin de impulsar la discusión sobre temas de relevancia económica, jurídica o social, así como con el objeto de incidir en la agenda de políticas públicas del gobierno federal.

Durante el 2013 y el 2014 se publicaron cuatro diagnósticos, mismos que se encaminaron a analizar el marco regulatorio en distintos sectores y bajo diferentes perspectivas, para así, plantear las posibles soluciones en materia de reforma regulatoria que lleven a un crecimiento económico acelerado y sostenido.

Los estudios realizados son los siguientes:

- Incidencia de los programas sociales federales en el combate a la pobreza
- Trámites relacionados con el Comercio Exterior y áreas para su simplificación:
Propuestas para la reducción de costos en trámites
- Reglas de operación y Propuestas de simplificación administrativa
- Trámites relacionados con el sector turismo y propuestas de simplificación Administrativa
- Simplificación administrativa y propuestas de mejora regulatoria para impulsar el desarrollo urbano sustentable
- Clúster Minero-Petrolero: Análisis del marco Regulatorio en el sector energético para el Estado de Coahuila
- Propuestas de mejora regulatoria en la Regulación No Arancelaria de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Incidencia de los programas sociales federales en el combate a la pobreza

El presente documento aborda la temática de la pobreza en México desde tres diferentes perspectivas: desde el punto legal, desde el punto estadístico y desde el metodológico. Respecto a la primera perspectiva, el documento analiza el marco regulatorio que define las políticas públicas del país para combatir la pobreza, así como las instituciones relacionadas con dichas políticas. Con la segunda perspectiva se busca conocer el alcance de la problemática, así como los resultados que las políticas públicas han conseguido al respecto. Esta perspectiva incluye, de manera particular, un análisis comparativo y exhaustivo de los resultados que el Programa de Desarrollo Humano PROSPERA ha obtenido en los últimos años. Finalmente, el documento revisa la metodología con que la pobreza es identificada y clasificada por la institución facultada para ello.

El diagnóstico encuentra evidencia de la alta incidencia de la pobreza en el país, basada en un enfoque multidimensional. Por una parte, este hallazgo es el resultado de una correcta metodología y medición de la problemática por parte del Coneval; por otra parte, se manifiesta la necesidad de realizar los cambios pertinentes en la política pública para acelerar el proceso del combate a la pobreza. Respecto al marco regulatorio, esta Comisión, mediante el análisis del mismo, ha concluido que México cuenta con sólidos fundamentos jurídicos de combate a la pobreza, así como con las instituciones adecuadas para diagnosticar, medir, atender y contrarrestar los efectos de este problema. No obstante, la COFEMER ha encontrado diversas áreas de oportunidad en las que deberán concentrarse los esfuerzos del gobierno para contar con mecanismos e instituciones que respondan categóricamente al combate a la pobreza.

Las recomendaciones que este Órgano Desconcentrado ha vertido a lo largo del documento pueden ser resumidas en cinco categorías principales: (1) evaluación económica del éxito de los programas sociales, de manera que se cuente con información precisa acerca de su eficacia y los recursos que le deben ser destinados; (2) con base en dicha evaluación, realizar las modificaciones pertinentes a las reglas de operación de los diversos programas sociales; (3) fomentar la transparencia de las reglas de operación mediante su difusión y su presentación, en términos concisos, a los beneficiarios; (4) incluir, en las reglas de operación, estrategias que impacten en la productividad de los beneficiarios, particularmente, en la capacitación de trabajadores, calidad de la educación y productividad del campo, y (5) dar cumplimiento a las recomendaciones que la COFEMER realiza a las reglas de operación de dichos programas.

Trámites relacionados con el Comercio Exterior y áreas para su simplificación: Propuestas para la reducción de costos en trámites

El comercio exterior es uno de los principales elementos que impulsa el desarrollo económico de un país. Los beneficios de incrementar los factores de producción y la competitividad de las empresas, derivados de la apertura comercial y la especialización, se reflejan en una mayor demanda interna, una mayor oferta de bienes y servicios, mayor desarrollo tecnológico e innovación y, por ende, mayor bienestar social.

En este sentido, la COFEMER efectúa una medición del costo económico de los trámites relacionados con el comercio exterior, además de proponer diversas acciones de simplificación preliminares que podrían facilitar el cumplimiento de las regulaciones respecto de esta actividad.

El documento analiza 540 trámites relacionados con el comercio exterior y propone la implementación de 777 acciones de simplificación de acuerdo al Modelo de Costeo Estándar (reducción de plazo máximo de respuesta, presentación por medios electrónicos y reducción de requisitos).

Tabla 31. Característica de los trámites por grupo de clasificación

CRITERIO	TRÁMITES ANTES DE VALIDACIÓN	TRÁMITES DESPUÉS DE VALIDACIÓN	ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN ANTES DE LA VALIDACIÓN	ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN	AHORRO COMO % DEL CET ¹⁴ ANTES DE LA VALIDACIÓN	AHORRO COMO % DEL CET ¹⁴ DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN	AHORRO COMO % DEL CET PARA TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR ANTES DE LA VALIDACIÓN	AHORRO COMO % DEL CET PARA TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN
Trámites incluidos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM)	166	134	384	197	0.28%	0.24%	5.36%	4.79%
Trámites adicionales relacionados con comercio exterior e inscritos en el RFTS	471	338	1,130	580	1.48%	0.88%	28.49%	17.32%
Trámites de ambos universos que no forman parte del RFTS	68	68	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Total	705	540	1,514	777	1.76%	1.12%	33.85%	22.11%

Fuente: COFEMER

Se estima que, de implementarse las medidas de simplificación, se podría generar un ahorro superior a los 5 mil 200 millones de pesos, equivalente a una disminución de 22.11% respecto al costo total de los trámites relacionados con el comercio exterior.

Aunado a lo anterior, resulta relevante la participación activa de las dependencias, del sector privado y los distintos comités consultivos a fin de poder establecer una estrategia que se enfoque en mejorar aquellos aspectos de la regulación que sean considerados como trabas para el desarrollo eficiente del sector comercio.

Reglas de operación y Propuestas de simplificación administrativa

En este documento, la COFEMER revisó el contenido de las reglas de operación que norman los programas de apoyo —correspondientes tanto a apoyos sociales, como empresariales—, a fin de mejorar la calidad en su elaboración, incrementar su eficiencia, coadyuvar a su precisión e incentivar su simplificación y transparencia; todo ello conforme al artículo 77 de la LFPR¹⁵. De manera específica, se analiza el grado de cumplimiento que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), de acuerdo con los nueve lineamientos establecidos en la citada ley, para el periodo comprendido entre el año 2010 y 2014.

¹⁴ CET= Costo Económico Total. Los ahorros como porcentaje del CET se refieren a la disminución en el costo del trámite de implementarse las mejoras entre el Costo Económico Total de todos los trámites del RFTS. Para el caso de las dos últimas columnas se toma el Costo Económico Total de la muestra de trámites de comercio exterior.

¹⁵ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Dicho análisis arroja como resultado un cumplimiento promedio de 62.1%. Adicionalmente, con base en el Modelo de Costeo Estándar (MCE) se identificaron 269 trámites a partir de la evaluación de los PSRO¹⁶. De esta manera, se proponen 480 acciones de simplificación administrativa, logrando una liberación de recursos cercana a los tres mil millones de pesos (8.73% respecto al costo de los trámites relacionados con programas de apoyo sujetos a ROPS y 0.63% respecto al costo del universo de trámites inscritos en el RFTS).

Tabla 32. Resumen de resultados del análisis por lineamiento en el 2014

CATEGORÍA	LINEAMIENTO	TENDENCIA A TRAVÉS DE LOS AÑOS (2010-2014)	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO POR LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO DE LA CATEGORÍA
ROPS auto-contenidas	a)	↑	27.80%	27.80%
ROPS eficientes y transparentes	b) i	↑	77.0%	68.45%
	b) ii	↑	59.90%	
Trámites claros y simples	b) iii	↓	57.00%	71.88%
	b) iv	↓	91.7%	
	b) v	↓	75.30%	
	b) vi	↓	80.5%	
	b) vii	↓	57.10%	
	b) viii	↓	69.70%	

Fuente: COFEMER

¹⁶ Programas sujetos a reglas de operación

Tabla 33: Programas con mayor potencial de ahorro respecto al presupuesto asignado

DEPENDENCIA - NOMBRE DEL PROGRAMA	# DE TRÁMITES	PRESUPUESTO	CET ACTUAL COMO % DEL PRESUPUESTO	CET PROPUESTA COMO % DEL PRESUPUESTO	AHORRO COMO % DEL PRESUPUESTO
SE - Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	19	\$97,058,482.00	107.87%	61.66%	46.20%
SEDESOL - Programa de Opciones Productivas	6	\$429,968,580.00	93.01%	38.68%	54.33%
SAGARPA - Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	13	\$2,187,525,822.00	70.89%	48.70%	22.19%

Fuente: COFEMER

Algunas recomendaciones derivadas del diagnóstico son:

1. En términos generales, se sugiere incrementar el cumplimiento de los nueve lineamientos establecidos en la ley. Especialmente, el inciso *a* (ROPS auto-contenidas), así como los apartados *i* y *ii*, del inciso *b* (ROPS eficientes y transparentes).
2. Se sugiere que la COFEMER y la dependencia responsable del programa establezcan un plan de trabajo a fin de incorporar las recomendaciones plasmadas en el dictamen de la Comisión para aquellas reglas de operación cuya información, para el siguiente año, no se pretendan modificar.
3. Se recomienda que el análisis que realiza la COFEMER respecto al cumplimiento de los lineamientos, profundice en opiniones sobre la simplificación administrativa en caso de considerar excesivos los trámites relacionados con cada ROP
4. Resulta primordial inscribir al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE) cada uno de los trámites que se encuentren en las ROPS.
5. Se considera importante revisar la pertinencia de establecer un plazo preventivo para que las ROPS sean modificadas y con ello atiendan el propósito para el cual fueron emitidas.
6. Elaborar un Registro Único de Beneficiarios (RUB) que permita:
 - a. Identificar a toda la población que reciba un beneficio derivado de programas sujeto a reglas de operación.
 - b. Almacenar información de los particulares con el objetivo de disminuir la carga administrativa de aquellos beneficiarios que renuevan sus apoyos.
 - c. Generar una base que permita la interoperabilidad entre programas y dependencias, a fin de fomentar sinergias a mediano plazo entre los programas de apoyo.

7. Crear una “Ventanilla Única de Programas Sociales” incorporada a gob.mx, en coordinación con la SFP y la Estrategia Digital Nacional.
8. Crear un grupo de trabajo conformado por miembros de distintas dependencias del Gobierno Federal, que se encargue de la validación, estimación e implementación de las medidas de simplificación de trámites conforme a una estrategia previamente planteada, enfocada a la reducción de costos.
9. Se recomienda analizar la factibilidad de tener un único trámite de ingreso para cada programa. Dicho trámite podrá incluir distintas modalidades para aquellos que sean considerados estrictamente indispensables en la operación del programa.

Trámites relacionados con el sector turismo y propuestas de simplificación Administrativa

El comercio exterior es uno de los principales elementos que impulsa el desarrollo económico de un país. Los beneficios de incrementar los factores de producción y la competitividad de las empresas, derivados de la apertura comercial y la especialización, se reflejan en una mayor demanda interna, una mayor oferta de bienes y servicios, mayor desarrollo tecnológico e innovación y, por ende, mayor bienestar social.

En este sentido, la COFEMER efectúa una medición del costo económico de los trámites relacionados con el comercio exterior, además de proponer diversas acciones de simplificación preliminares que podrían facilitar el cumplimiento de las regulaciones respecto de esta actividad. Asimismo, una vez clasificados los trámites, y para comenzar con el proceso de estimación de mejoras, la primera actividad consistió en consolidar la base de datos con la información particular de cada trámite identificado como relevante (AAA, AA, A y B).

Tabla 34. Acciones implementadas de acuerdo al tipo de prioridad

PRIORIDAD	ACCIONES
AAA	<ul style="list-style-type: none"> • 72 trámites sujetos a simplificación administrativa (destacan 41 de SCT, 11 de SEMARNAT y 5 de CNANP). • 137 acciones de simplificación (48 por reducción de plazo, 40 por digitalización y 49 por reducción de requisitos). • Generan un ahorro de 1.92% respecto al costo de todos los trámites relacionados con el sector turismo.
AA	<ul style="list-style-type: none"> • 53 trámites sujetos a simplificación administrativa (destacan 17 de SCT, 8 de SEGOB y 6 de INM). • 98 acciones de simplificación (29 por reducción de plazo, 37 por digitalización y 32 por reducción de requisitos). • Generan un ahorro de 11.45% respecto al costo de todos los trámites relacionados con el sector turismo.
A	<ul style="list-style-type: none"> • 104 trámites sujetos a simplificación administrativa (destacan 57 de SCT, 6 de INM y 6 de ASA). • 228 acciones de simplificación (68 por reducción de plazo, 64 por digitalización y 96 por reducción de requisitos). • Generan un ahorro de 6.63% respecto al costo de todos los trámites relacionados con el sector turismo.
B	<ul style="list-style-type: none"> • 17 trámites sujetos a simplificación administrativa (destacan 5 de SCT, 2 de PROFECO y 2 de CONAGUA). • 39 acciones de simplificación (11 por reducción de plazo, 11 por digitalización y 17 por reducción de requisitos). • Generan un ahorro de 29.53% respecto al costo de todos los trámites relacionados con el sector turismo.

De realizarse las 502 acciones de simplificación propuestas para los 246 trámites de turismo analizados por la COFEMER, se generarían ahorros por \$8,260,930,233.68, equivalentes al 1.78% del CET de todos los trámites inscritos en el RFTS (hasta junio de 2014). Asimismo, estos ahorros representan el 21.16% del CET de los trámites relacionados con el turismo y el 0.07% del PIB nacional en 2009. Lo anterior refleja la relevancia de los trámites de turismo en el contexto de reducción de los costos de la regulación federal.

Simplificación administrativa y propuestas de mejora regulatoria para impulsar el desarrollo urbano sustentable

En este documento se revisaron los trámites federales y los procesos internos relacionados con el desarrollo urbano sustentable, especialmente para la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), con el objetivo de obtener el costo a través de la herramienta de costeo estándar, y con ello proponer acciones de simplificación administrativa.

En este sentido, el documento presenta el universo de normas aplicables al desarrollo urbano sustentable y expone recomendaciones tanto para la evaluación quinquenal como para el fomento de nuevos esquemas regulatorios que faciliten el desarrollo urbano sin perjudicar la calidad ambiental.

Principales resultados

Tabla 35: Resultados generales de proceso de mejora de trámites por Dependencia

DEPENDENCIA	NÚMERO DE TRÁMITES	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE PLAZO	MEDIDAS DE DIGITALIZACIÓN	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE REQUISITOS	COSTO ECONÓMICO TOTAL	COSTO ECONÓMICO TOTAL CON PROPUESTAS	AHORRO
CONAGUA	12	12	4	9	\$1,051,855,502.75	\$592,632,554.36	\$459,222,948.39
SEMARNAT	8	7	8	8	\$290,913,647.52	\$136,807,988.78	\$154,105,658.73
CFE	8	8	5	6	\$76,622,703.49	\$51,009,516.23	\$25,613,187.26
INBA	2	2	2	2	\$6,449,713.51	\$1,294,657.69	\$5,155,055.82
INAH	7	3	7	5	\$11,025,159.12	\$7,224,072.90	\$3,801,086.22
SCT	6	6	6	6	\$4,454,247.12	\$2,484,534.39	\$1,969,712.74
Total	43	38	32	36	\$1,441,320,973.50	\$791,453,324.34	\$649,867,649.16

Algunas de las recomendaciones derivadas del diagnóstico son:

- La Manifestación de Impacto Ambiental en sus distintos procesos es un área de oportunidad relevante, cuya simplificación disminuiría no sólo la carga administrativa, sino también los altos costos que se llegan a cobrar por presentar el dictamen ambiental.
- Se sugiere crear una ventanilla única de desarrollo urbano, con el objetivo de simplificar trámites, reducir tiempo de transporte y permitir la portabilidad de datos entre las dependencias, además de servir de guía y brindar certeza jurídica para los involucrados en cualquier proceso de construcción.



- La evaluación quinquenal de las NOM's presenta áreas de oportunidad. La ratificación de las normas es la alternativa que más debería de estudiarse y mejorarse, con la finalidad de que sólo las normas adecuadas se encuentren vigentes. Además, no es necesario que todas las normas se revisen cada cinco años; aquellas que regulan tecnología ya establecida podrán revisarse cada diez, mientras que las correspondientes a tecnologías más dinámicas deberán hacerlo continuamente.
- Existen alternativas de política pública que pueden implementarse en sustitución de algunas de las NOM's que se han estudiado en este documento, en especial aquellas que fomenten los esquemas de incentivos, y que le resultan menos costosas a los particulares.

Clúster Minero-Petrolero: Análisis del marco Regulatorio en el sector energético para el Estado de Coahuila

Este documento fue elaborado por la COFEMER con el objetivo de impulsar el sector energético, y en específico, el mercado que envuelve al *gas Shale* en Coahuila. Concretamente el documento funge como una guía a aquellos inversionistas interesados en el sector al describir brevemente el marco arco normativo que rodea a la Reforma Energética, así como el panorama general del gas natural.

Posteriormente, el documento busca proponer una serie de medidas de simplificación en trámites de los tres órdenes de gobierno con el objetivo de disminuir las cargas regulatorias a los particulares interesados en el sector. Finalmente se presenta la agenda de trabajo con los agentes involucrados tanto públicos como privados con el objetivo de aterrizar y convertir las propuestas en acciones, así como las conclusiones que se derivan del documento.

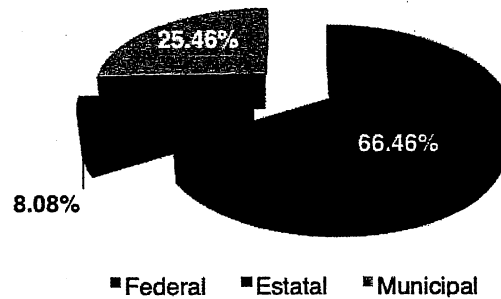
Principales resultados

El análisis del costo de los trámites se hizo en los diferentes órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) que establece la regulación para el aprovechamiento del gas shale; identificando 96 trámites relacionados con el aprovechamiento de este gas. A continuación se exponen los principales resultados del análisis del sector por nivel de gobierno:

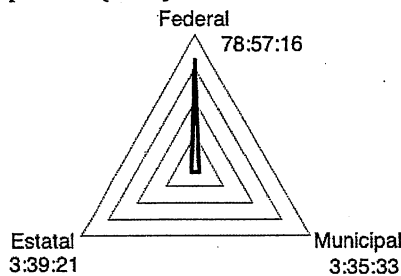
Tabla 36. Resultados generales por nivel gubernamental

NIVEL	# DE TRÁMITES	# DE DEPENDENCIAS	COSTO ECONÓMICO TOTAL
Federal	49	9	\$2,950,826.69
Municipal	41	6	\$1,130,396.61
Estatad	6	5	\$358,881.09
Total	96	19	\$4,440,104.40

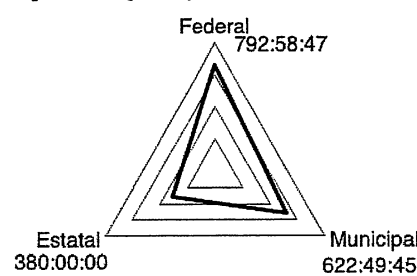
Gráfica 20. Distribución del costo total por nivel del trámite



Gráfica 21. Tiempo total para cumplir con los requerimientos de trámites por nivel (horas)



Gráfica 22. Tiempo total para recibir una resolución de trámites por nivel (horas)



Tiempo promedio de cumplimiento con requerimientos:
86 horas, 12 minutos y 10 segundos = (3.59 días)

Tiempo promedio para la recepción de una resolución:
1,795 horas, 48 minutos y 32 segundos = (74.82 días)

Tiempo Promedio total destinado a la regulación:
1,882 horas, 0 minutos y 42 segundos = (78.41 días)

Por otra parte, también se realizó una clasificación de los trámites según las actividades dentro del proceso de aprovechamiento de gas Shale; esta clasificación consiste en 3 principales pilares: Actividades de inversión, Proceso *upstream* y Proceso *downstream*. Los resultados generales de cada etapa se exponen a continuación:

Tabla 37. Resultados de los trámites de *upstream* por nivel

NIVEL	# DE TRÁMITES	# DE DEPENDENCIAS	COSTO ECONÓMICO TOTAL
Federal	32	6	\$2,303,522.25
Municipal	1	1	\$15,849.48
Total	33	7	\$2,319,371.73

Gráfica 23. Distribución del costo de trámites de *upstream*

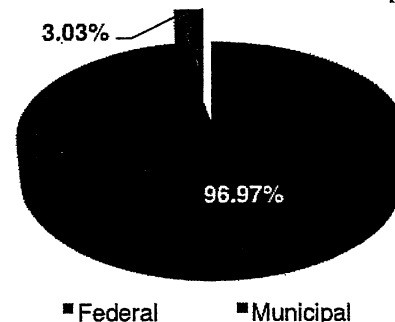


Tabla 38. Resultados de los trámites de downstream por nivel

NIVEL	# DE TRÁMITES	# DE DEPENDENCIAS	COSTO ECONÓMICO TOTAL
Estatal	2	1	\$329,674.92
Federal	17	3	\$647,304.44
Municipal	8	2	\$211,988.00
Total	27	6	\$ 1,188,967.37

Gráfica 24. Distribución del costo de trámites de downstream

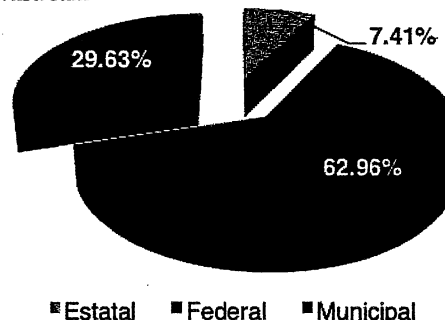
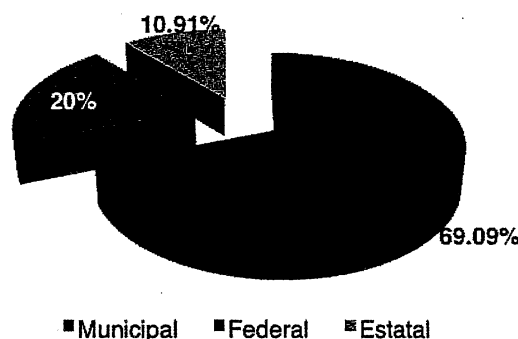


Tabla 39. Resultados de los trámites de inversión por nivel

NIVEL	# DE TRÁMITES	# DE DEPENDENCIAS	COSTO ECONÓMICO TOTAL
Municipal	38	4	\$1,105,985.68
Federal	11	5	\$984,027.03
Estatal	6	5	\$358,881.09
Total	55	14	\$ 2,448,893.80

Gráfica 25. Distribución del costo de trámites de inversión



De esta manera el documento hace evidente que existen cuatro acciones clave a realizar para lograr el desarrollo del sector en México, las cuales son:

1. Aterrizar con criterios de mejora regulatoria las reformas estructurales,
2. Disminuir las barreras a la inversión y al crecimiento de los sectores estratégicos para la economía nacional,
3. Proponer la simplificación de trámites en los tres órdenes de gobierno y
4. Impulsar la Facilidad para hacer negocios.

Propuestas de mejora regulatoria en la Regulación No Arancelaria de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

La COFEMER participó en el Grupo Interinstitucional de Análisis de la Regulación no arancelaria de la Secretaría de la Defensa Nacional, junto con representantes de dicha Dependencia, de la Secretaría de Economía, y del Servicio de Administración Tributaria.

Como resultado del análisis efectuado a los instrumentos jurídicos que regulan la importación y exportación de mercancías sujetas a regulación por parte de la SEDENA (armas de fuego y sus partes; explosivos; sustancias químicas y artificios pirotécnicos; y maquinaria), se realizó un diagnóstico en el que se incluyeron propuestas de simplificación administrativa y mejora regulatoria para la agilización y simplificación de los procedimientos para la entrada y salida de estas mercancías de territorio nacional, evitando con ello barreras innecesarias al comercio.

En resumen, la COFEMER hizo las siguientes recomendaciones:

- a. Analizar el Acuerdo de regulaciones no arancelarias de la SEDENA, con la finalidad de regular/desregular mercancías, tomando en consideración el enfoque de la Regulación basada en Riesgos.
- b. Revisar los instrumentos jurídicos aplicables -ejemplificando los casos de contradicción y falta de claridad- con la finalidad de facilitar su observancia por parte de los interesados.
- c. Simplificar los 18 trámites de la SEDENA relacionados con comercio exterior, verificando que cada requisito se encuentre previsto en un instrumento de carácter general, y analizando la viabilidad de eliminar aquellos que resulten repetitivos o no prevengan, atenúen o eliminen un riesgo mayor.
- d. Proponer un Esquema de Certificación para la obtención de Permisos Ordinarios, en razón de la frecuencia con que quienes ostentan estos permisos realizan sus operaciones, así como su plena identificación por parte de la SEDENA.

III.7 PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

Trámites comprometidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

En el primer trimestre del 2014 las Dependencias y Entidades de la APF, en conjunto con la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública y la COFEMER, comprometieron en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) trámites susceptibles a simplificación administrativa. En este sentido, la COFEMER habilitó el portal FORM-COFEMER para que las Dependencias y Entidades empezaran a capturar las propuestas de mejora en los trámites, las cuales se enfocan a atender los siguiente rubros:

Eliminación de un trámite, Transformar la naturaleza de un trámite en aviso, Eliminación de requisitos, Establecimiento o reducción de plazos, Establecimiento de Afirmativa Ficta, Reducción de la periodicidad y ampliación de la vigencia del trámite y Digitalización de trámites. Dicho lo anterior, el 26 de Febrero de 2014 COFEMER contó con las propuestas iniciales y después de un mes de validación de dichas medidas se lograron obtener las acciones finales de simplificación que las Dependencias y Entidades habían comprometido. El 16 de Marzo de 2014 COFEMER calculó el ahorro de las medidas comprometidas para los años 2014-2018.

Dentro del ejercicio en cuestión, 53 Dependencias y Entidades comprometieron 560 acciones de simplificación para 508 trámites en el periodo 2014-2018. El detalle se muestra a continuación:

Tabla 40. Resultados de los trámites de inversión por nivel

AÑO	DEPENDENCIAS	TRÁMITES	ACCIONES
2014	36	399	441
2015	9	53	63
2016	3	27	27
2017	1	13	13
2018	4	16	16
Total	53	508	560

En 2014 las medidas de simplificación fueron dirigidas a 399 trámites, las cuales cuentan con 441 acciones de mejora. Entre las acciones realizadas en 2014 destacan aquellas provenientes de INAES, IMSS, SHCP y Secretaría de Relaciones Exteriores.



Con el objetivo de dar un seguimiento puntual a las acciones de simplificación comprometidas en el PGCM, éstas fueron incluidas en la Estrategia de Simplificación de Trámites que implementará la COFEMER en el 2015. El seguimiento de las acciones comprometidas en el periodo 2014-2018 se dará a través del portal www.COFEMER.gob.mx/tramitesimple.

IV. CONVENIOS DE
COOPERACIÓN Y ENCUENTROS
CON OTRAS INSTITUCIONES Y
CON EL SECTOR PRIVADO

IV. CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ENCUENTROS CON OTRAS INSTITUCIONES Y CON EL SECTOR PRIVADO

IV.1 CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

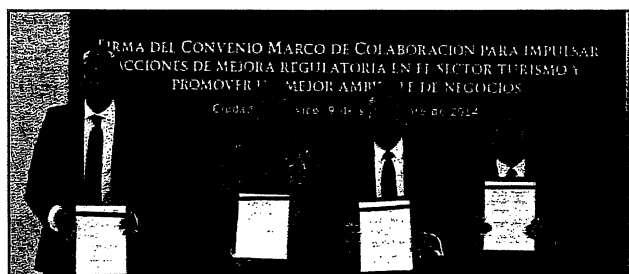
a. Convenio de colaboración para incorporar la red para mover a México en módulos de apertura de empresa, celebrado entre la COFEMER y el INADEM

Con el objetivo de fortalecer el ambiente para hacer negocios en el país, generar condiciones para elevar los niveles de productividad al interior de las empresas y establecer programas regionales y sectoriales específicos, el Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), Virgilio Andrade Martínez y el Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), Enrique Jacob Rocha llevaron a cabo la firma del Convenio de Colaboración para crear la Red de Apoyo al Emprendedor.



b. Convenio Marco de Colaboración para impulsar acciones de Mejora Regulatoria en el sector turismo, celebrado entre SECTUR y COFEMER .

Con el objetivo de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en el sector turismo que fomenten y promuevan un mejor ambiente para hacer negocios, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Turismo (SECTUR) firmaron un Convenio Marco de Colaboración.

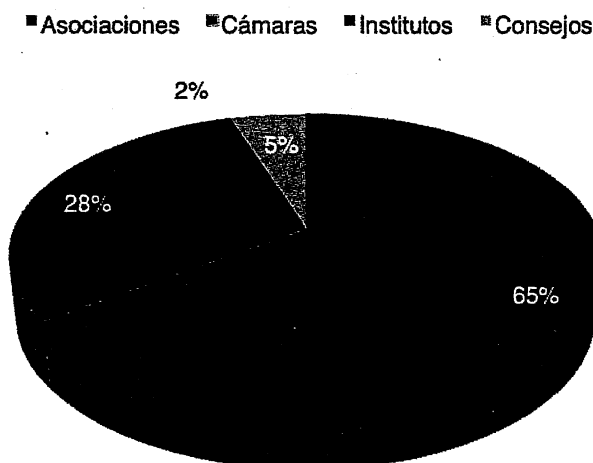


IV.2 ENCUENTROS CON EL SECTOR PRIVADO

Relación con el Sector Privado

En lo que respecta a la relación con Cámaras Empresariales, Asociaciones, Instituciones y otros agentes del sector privado, la COFEMER ha trabajado con cerca de 284; entre las cuales, por su naturaleza destaca que el 64.8% se ha realizado con asociaciones, el 28.5% con cámaras empresariales, el 4.9% con consejos y el 1.8% con institutos privados.

Gráfica 26. Disitribución de los trabajos realizados con particulares



Fuente: COFEMER

En lo que respecta a esta participación del sector privado, distribuidos por Institución de la Administración Pública Federal, se tiene que la Secretaría de Economía, con 15.5% respecto al total, es el sector que cuenta con mayor número de agentes privados relacionados, seguida de la Secretaría de Salud con 13.7% y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el 12.0%; el resumen general se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 41. Participación del sector privado distribuidos por Institución de la Administración Pública Federal

DEPENDENCIA	ASOCIACIONES	CÁMARAS	INSTITUTOS	CONSEJOS	TOTAL	PARTICIPACIÓN
SE	20	18	3	3	44	15.5%
SECTUR	11	5		1	17	6.0%
INFONAVIT		2			2	0.7%
PROFECO	21	4	2	1	28	9.9%
IMPI	4	2			6	2.1%
SCT	12	5			17	6.0%
SENER	7	3			10	3.5%
CDI	5				5	1.8%
CONACYT	4				4	1.4%
CONAVI	3	1		1	5	1.8%
INMUJERES	3				3	1.1%
IFAI	4				4	1.4%
PRODECO	3				3	1.1%
SAGARPA	7	5		2	14	4.9%
SEDATU	2			1	3	1.1%
SEDESOL	1				1	0.4%
SEP	3				3	1.1%
SEGOB	4	2			6	2.1%
SEMARNAT	23	8		3	34	12.0%
SFP					0	0.0%
SHCP	20	2			22	7.7%
SSA	19	19		1	39	13.7%
SSP	3			1	4	1.4%
STPS	5	5			10	3.5%
Total	184	81	5	14	284	100%

Fuente: COFEMER

Para ver detalle consultar ANEXO VI.

IV.3 CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO

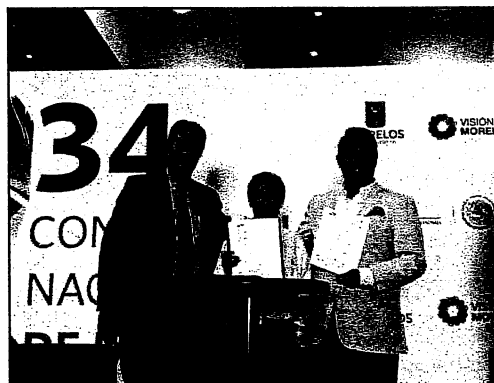
Convenio de colaboración para estrechar lazos que difundan acciones en mejora regulatoria, celebrado entre la COFEMER y el Consejo de la Comunicación.

La firma de Convenio se llevó a cabo entre Virgilio Andrade Martínez, Titular de la COFEMER y Salvador Villalobos Gómez, Presidente Ejecutivo del Consejo de la Comunicación el pasado 13 de noviembre de 2014 en el marco de la 34ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria en Cuernavaca, Morelos.

El Convenio tiene el objetivo de establecer mecanismos de coordinación, colaboración y comunicación entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado para el diseño, implementación, evaluación y difusión de políticas públicas que mejoren el marco regulatoria nacional.

Asimismo, con la firma de Convenio se tiene como fin difundir y promover las acciones realizadas en favor de la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados e instituciones eficaces para elevar los niveles de competitividad y productividad de las empresas y con ello facilitar el ambiente para hacer negocios en el país.

Adicionalmente, el convenio permitirá difundir los diferentes mecanismos de participación ciudadana y empresarial con los que cuenta COFEMER para elevar la calidad de las regulaciones y hacer eficiente la gestión de trámites y servicios.



V. DESEMPEÑO
ADMINISTRATIVO,
PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
2013-2014

V. DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO 2013-2014

Ejercicio fiscal 2013

Para el ejercicio fiscal 2013 a la COFEMER le fue asignado un presupuesto de 75,721.0 miles de pesos, cifra inferior en 2.2% con relación a la asignación original de 77,400.4 miles de pesos. Este menor ejercicio presupuestario fue originado principalmente en apego a los *"Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

En las erogaciones en Servicios Personales se registró un decremento de 0.65% respecto al presupuesto original, debido principalmente a:

- Las principales variaciones se integraron por los recortes realizados en cumplimiento a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, correspondientes a la reducción del 5% en Servicios Personales.
- Por el apoyo realizado a la COFEMER para cubrir el aguinaldo de los servidores públicos en la parte de compensación garantizada.

En el rubro de Gastos de Operación se registró una disminución de 8.0%, en comparación con el presupuesto original, ocasionada, primordialmente, a las siguientes causas:

- **Materiales y Suministros.** En este rubro se observó un incremento del 37.7%, en comparación con el presupuesto original, debido al incremento de los recursos para la adquisición de Productos alimenticios, Materiales complementarios para sustituir las alfombras y las persianas en mal estado de las oficinas de los funcionarios públicos y suministros para pintar las oficinas asignadas a la Comisión.
- **Servicios Generales.** En este rubro se observó una reducción del 10.8% con relación al presupuesto original. Lo anterior, derivado principalmente a las economías de los procedimientos de adjudicación de Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos, adquisición licencias y actualizaciones de paquetería office 2013.

Las contrataciones consolidadas con la SE y su sector coordinado permitieron a la COFEMER obtener mayores beneficios y menores costos en las contrataciones de bienes y servicios como Mensajería y Paquetería Especializada Local, Nacional e Internacional, Agua Envasada Purificada, Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, y Tarjetas Inteligentes para Combustibles y Lubricantes del Parque vehicular. De igual forma, se realizaron diversas contrataciones derivado de los Contratos Marco firmados por la Secretaría de la Función Pública, lo cual beneficio a la COFEMER en obtener precios competitivos y preferenciales en los servicios relacionados al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Transporte, Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales y Arrendamiento de Equipo de Transporte, cumpliendo así con el decreto de austeridad vigente para la Administración Pública Federal.

En el Gasto de Inversión se observó una disminución del 36.9%, en comparación con el presupuesto original. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- **Bienes Muebles.** En este rubro se observó una reducción del 36.9% con relación al presupuesto original. Lo anterior, derivado de las economías generadas en el procedimiento de compra de Mobiliario y la sustitución del vehículo robado en el ejercicio 2012.

Tabla 42. Estado del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto acumulado a Diciembre 2013

CAPÍTULO DE GASTO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000 - Servicios personales	63,320,633.00	62,909,146.02	62,909,146.02
2000 - Materiales y suministros	802,101.00	1,104,299.59	1,104,299.59
3000 - Servicios generales	12,777,660.00	11,392,547.38	11,392,547.38
5000 - Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	500,000.00	315,027.48	315,027.48
TOTAL	77,400,394.00	75,721,020.47	75,721,020.47

Tabla 43. Estado del ejercicio del presupuesto por programa presupuestario acumulado Diciembre 2013

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
M001 - Actividades de apoyo administrativo	8,472,676.00	7,426,512.66	7,426,512.66
P010 - Promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios mayores a sus costos para la sociedad	68,927,718.00	68,294,507.81	68,294,507.81
TOTAL	77,400,394.00	75,721,020.47	75,721,020.47

V.1 COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA COFEMER EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 -2014:

En la siguiente tabla se observa un comparativo entre el presupuesto asignado a COFEMER para los ejercicios fiscales 2013-2014, en el que se aprecia que se asignó mayor presupuesto en los capítulos 2000, 3000 y 5000.

Tabla 44. Comparativo presupuestal 2013-2014

CAPÍTULO DE GASTO	ORIGINAL 2013	ORIGINAL 2014
1000 - Servicios personales	63,320,633.00	63,145,376.00
2000 - Materiales y suministros	802,101.00	868,820.00
3000 - Servicios generales	12,777,660.00	16,382,049.00
5000 - Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	500,000.00	700,000.00
TOTAL	77,400,394.00	81,096,245.00

Ejercicio fiscal 2014

En la siguiente tabla se presenta el comparativo entre el presupuesto original, el modificado y el ejercido al tercer trimestre de 2014:

Tabla 45. Estado del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto acumulado a septiembre de 2014*

CAPÍTULO DE GASTO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000 Servicios personales	63,145,376.00	68,351,290.44	43,071,794.34
2000 Materiales y suministros	868,820.00	896,865.42	724,052.80
3000 Servicios generales	16,382,049.00	18,854,003.58	10,814,944.87
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	700,000.00	700,000.00	-
TOTAL	\$ 81,096,245.00	\$ 88,802,159.44	\$ 54,610,792.01

*Cifras con corte al 30 de septiembre de 2014

Tabla 46. Estado del ejercicio del presupuesto por programa presupuestario acumulado al septiembre de 2014*

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
M001	Actividades de apoyo administrativo	\$ 7,129,900.00	\$ 13,075,729.05	\$ 3,865,101.59
P010	Competitividad y transparencia del marco regulatorio que el gobierno federal aplica a los particulares	\$ 73,966,345.00	\$ 75,726,430.39	\$ 50,745,690.42
TOTAL		\$ 81,096,245.00	\$ 88,802,159.44	\$ 54,610,792.01

*Cifras con corte al 30 de septiembre de 2014

En el **ejercicio 2014**, el presupuesto modificado de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) fue de 88,802.1 miles de pesos, cifra superior en **9.5** por ciento con relación a la asignación original de 81,096.2 miles de pesos.

En las erogaciones en **Servicios Personales** se registró un incremento de **8.2** por ciento respecto al presupuesto original, debido principalmente a lo siguiente:

Se autorizó una ampliación líquida a la Comisión con el fin de crear 28 plazas eventuales con carácter de no regularizable, de forma adicional se cumplieron los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en materia de Servicios Personales correspondientes a la reducción del 5% en eventuales y honorarios.

En el rubro de **Gastos de Operación** se registró un incremento de **14.5** por ciento, en comparación con el presupuesto original.

En **Materiales y Suministros** se observó un incremento del **3.2** por ciento, en comparación con el presupuesto original, debido principalmente a que se incrementaron los recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, marcos de madera para la entrega de reconocimientos, utensilios para el servicio de alimentación, entre otros.

En el rubro de **Servicios Generales** observó un aumento de **15.1** por ciento con relación al presupuesto original, derivado principalmente para disponer de recursos para viáticos y pasajes nacionales e internacionales para cubrir la agenda programada por la Comisión para el cumplimiento de las actividades sustantivas.

ANEXO I

ANEXO I.

INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA, CUENTAN CON TRÁMITES INSCRITOS EN EL RFTS Y SE SUJETARON A PROGRAMAS BIENALES DURANTE EL 2013-2014

A. Sectores Centrales

SECRETARÍA DE ESTADO / DEPENDENCIA	SUJETO PARTICIPANTE EN		
	Revisión de anteproyectos	RFTS	Programas bienales
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE MARINA	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE ENERGÍA	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE SALUD	SI	SI	SI
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE TURISMO	SI	SI	SI
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	NO	NO	NO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	SI	NO	SI

B. Descentralizados

SECRETARÍA DE ESTADO/ DEPENDENCIA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	SUJETO PARTICIPANTE EN			
		Revisión de Anteproyectos	RFTS	Programas Bienales	
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	1	Archivo General de la Nación	NO	SI	SI
	2	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	SI	SI	SI
	3	Talleres Gráficos de México	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	5	Casa de Moneda de México	NO	NO	NO
	6	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	SI	SI	SI
	7	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	SI	SI	SI
	8	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	NO	NO	NO
	9	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	SI	SI	SI
	10	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	SI	SI	SI
	11	Pronósticos para la Asistencia Pública	SI	SI	SI
	12	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	13	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	SI	SI	SI
	14	Instituto Mexicano de la Juventud	SI	SI	SI
	15	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	Comisión Nacional Forestal	SI	SI	SI
	17	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	NO	SI	NO



SECRETARÍA DE ESTADO/ DEPENDENCIA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	SUJETO PARTICIPANTE EN			
		Revisión de Anteproyectos	RFTS	Programas Bienales	
	18	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	SI	SI	SI
	19	Productos Forestales Mexicanos (en proceso de desincorporación)	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE ENERGÍA	20	Instituto de Investigaciones Eléctricas	NO	NO	NO
	21	Instituto Mexicano del Petróleo	NO	NO	NO
	22	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	23	Centro Nacional de Metrología	SI	SI	SI
	24	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SI	SI	SI
	25	Procuraduría Federal del Consumidor	SI	SI	SI
	26	Servicio Geológico Mexicano	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	27	Colegio de Postgraduados	NO	NO	NO
	28	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	NO	NO	NO
	29	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	NO	NO	NO
	30	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	SI	SI	SI
	31	Instituto Nacional de Pesca	NO	NO	SI
	32	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	33	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	SI	SI	SI
	34	Agencia Espacial Mexicana	SI	NO	SI
	35	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	SI	NO	SI
	36	Ferrocarriles Nacionales de México (en proceso de desincorporación)	NO	NO	NO
	37	Servicio Postal Mexicano	SI	SI	SI

SECRETARÍA DE ESTADO/ DEPENDENCIA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	SUJETO PARTICIPANTE EN			
		Revisión de Anteproyectos	RFTS	Programas Bienales	
	38	Telecomunicaciones de México	SI	SI	SI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	39	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	NO	NO	NO
	40	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	SI	NO	SI
	41	Colegio de Bachilleres	NO	NO	NO
	42	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	NO	NO	NO
	43	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	NO	NO	NO
	44	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	SI	SI	SI
	45	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	SI	NO	SI
	46	Consejo Nacional de Fomento Educativo	SI	SI	SI
	47	Fondo de Cultura Económica	NO	NO	NO
	48	Instituto Mexicano de Cinematografía	SI	SI	SI
	49	Instituto Mexicano de la Radio	SI	SI	SI
	50	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	NO	SI	SI
	51	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	SI	SI	SI
	52	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	SI	SI	SI
	53	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	NO	SI	NO
SECRETARÍA DE SALUD	54	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	NO	NO	NO
	55	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	NO	NO	NO
	56	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	NO	NO	NO



SECRETARÍA DE ESTADO/ DEPENDENCIA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	SUJETO PARTICIPANTE EN		
		Revisión de Anteproyectos	RFTS	Programas Bienales
	57 Hospital Infantil de México Federico Gómez	NO	NO	NO
	58 Hospital Juárez de México	NO	NO	NO
	59 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	NO	NO	NO
	60 Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	NO	NO	NO
	61 Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	NO	NO	NO
	62 Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	NO	NO	NO
	63 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	NO	NO	NO
	64 Instituto Nacional de Cancerología	NO	NO	NO
	65 Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	NO	NO	NO
	66 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	NO	NO	NO
	67 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	NO	NO	NO
	68 Instituto Nacional de Geriátrica	NO	NO	NO
	69 Instituto Nacional de Medicina Genómica	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE SALUD	70 Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	NO	NO	NO
	71 Instituto Nacional de Pediatría	NO	NO	NO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	72 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	NO	NO	NO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	73 Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	NO	NO	NO

SECRETARÍA DE ESTADO/ DEPENDENCIA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO		SUJETO PARTICIPANTE EN		
			Revisión de Anteproyectos	RFTS	Programas Bienales
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	74	Instituto Nacional de Rehabilitación	NO	NO	NO
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	75	Instituto Nacional de Salud Pública	NO	NO	NO
	76	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	SI	SI	SI
	77	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	NO	NO	NO
	78	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	NO	NO	NO
	79	Comisión Nacional de Vivienda	SI	NO	SI
	80	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	SI	SI	SI
	81	Instituto Nacional de Ciencias Penales	NO	NO	NO
	82	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	SI	NO	SI
	83	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	NO	NO	NO
	84	Centro de Investigación en Química Aplicada	SI	NO	SI
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	85	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	NO	NO	NO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS	86	El Colegio de la Frontera Sur	NO	NO	NO
	87	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	NO	NO	NO
	88	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	SI	NO	SI
	89	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	SI	NO	NO
	90	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	SI	SI	SI
	91	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	SI	NO	SI



SECRETARÍA DE ESTADO/ DEPENDENCIA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO		SUJETO PARTICIPANTE EN		
			Revisión de Anteproyectos	RFTS	Programas Bienales
	92	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SI	SI	SI
	93	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SI	SI	NO
	94	Instituto Mexicano del Seguro Social	SI	SI	SI
	95	Instituto Nacional de las Mujeres	SI	NO	SI
	96	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	SI	SI	NO

C. Desconcentrados

SECRETARÍA DE ESTADO/ DEPENDENCIA	ORGANO DESCONCENTRADO		SUJETO PARTICIPANTE EN	
			Revisión de Anteproyectos	RFTS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	1	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	SI	SI
	2	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	SI	NO
	3	Centro de Producción de Programas Informativos Especiales	SI	NO
	4	Centro Nacional de Prevención de Desastres	SI	NO
	5	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	SI	NO
	6	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	SI	NO
	7	Instituto Nacional de Migración	SI	SI
	8	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	SI	NO
	9	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	SI	NO
	10	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	SI	NO

SECRETARÍA DE ESTADO/DEPENDENCIA	ORGANO DESCONCENTRADO		SUJETO PARTICIPANTE EN	
			Revisión de Anteproyectos	RFTS
	11	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	SI	NO
	12	Policía Federal	SI	NO
	13	Prevención y Readaptación Social	SI	NO
	14	Servicio de Protección Federal	SI	NO
	15	Centro de Investigación y Estudios en Seguridad	SI	NO
	16	Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán	NO	NO
	17	Coordinación de Asuntos Frontera Sur	NO	NO
	18	Coordinación Nacional Antisecuestro	NO	NO
	19	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	NO	SI
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	20	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	SI	NO
	21	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	SI	NO
	22	Instituto Matías Romero	SI	NO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	23	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	SI	SI
	24	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	SI	SI
	25	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	SI	SI
	26	Servicio de Administración Tributaria	SI	NO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	27	Instituto Nacional de Desarrollo Social	SI	NO
	28	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión	SI	NO
	29	Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas	SI	NO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	Comisión Nacional del Agua	SI	SI
	31	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	SI	SI
	32	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	SI	SI

SECRETARÍA DE ESTADO/DEPENDENCIA	ORGANO DESCONCENTRADO		SUJETO PARTICIPANTE EN	
			Revisión de Anteproyectos	RFTS
	33	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	SI	SI
SECRETARÍA DE ENERGÍA	34	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	SI	SI
	35	Comisión Reguladora de Energía (Regulador coordinado)	SI	SI
	36	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía	SI	SI
	37	Comisión Nacional de Hidrocarburos (Regulador Coordinado)	SI	NO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	38	Instituto Nacional del Emprendedor	SI	SI
	39	Instituto Nacional de Economía Social	SI	SI
	40	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	SI	NO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	41	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	SI	SI
	42	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	SI	SI
	43	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	SI	SI
	44	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	SI	SI
	45	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	SI	SI
	46	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	SI	NO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	47	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	SI	SI
	48	(Agencia Federal de Aviación Civil)	SI	SI
	49	Instituto Mexicano del Transporte	SI	NO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	50	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	SI	SI

SECRETARÍA DE ESTADO/DEPENDENCIA	ORGANO DESCONCENTRADO		SUJETO PARTICIPANTE EN	
			Revisión de Anteproyectos	RFTS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	51	Instituto Nacional del Derecho de Autor	SI	SI
	52	Instituto Nacional de Antropología e Historia	SI	SI
	53	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	SI	SI
	54	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	SI	SI
	55	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	SI	SI
	56	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	SI	SI
	57	Instituto Politécnico Nacional	SI	NO
	58	Radio Educación	SI	NO
	59	Universidad Pedagógica Nacional	SI	NO
	60	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	SI	NO
	61	Universidad Abierta y a Distancia de México	SI	NO
SECRETARÍA DE SALUD	62	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	NO	NO
	63	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	SI	SI
	64	Centro Nacional de Transplantes	SI	SI
	65	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	SI	SI
	66	Comisión Nacional de Bioética	SI	SI
	67	Centro Nacional de Transfusión Sanguínea	SI	SI
	68	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	SI	NO
	69	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	SI	NO
	70	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	SI	NO
	71	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	SI	NO

SECRETARÍA DE ESTADO/DEPENDENCIA	ORGANO DESCONCENTRADO		SUJETO PARTICIPANTE EN	
			Revisión de Anteproyectos	RFTS
	72	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	SI	NO
	73	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	SI	NO
	74	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	SI	NO
	75	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	SI	SI
	76	Servicios de Atención Psiquiátrica	SI	NO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	77	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	SI	NO
	78	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	SI	NO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	79	Registro Agrario Nacional	SI	NO
SECRETARÍA DE TURISMO	80	Instituto de Competitividad Turística	NO	NO
	81	Centro de Estudios Superiores en Turismo	SI	NO
	82	Corporación Ángeles Verdes	SI	NO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	83	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SI	NO
	84	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	SI	NO

ANEXO II

ANEXO II

ANTEPROYECTOS RELEVANTES

ASUNTOS DE ENERGÍA

1. Ley de Hidrocarburos.
2. Ley de Energía Geotérmica.
3. Ley de la Industria Eléctrica.
4. Decreto que reforma la Ley de Aguas Nacionales.
5. Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
6. Ley de Petróleos Mexicanos.
7. Decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
8. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; la Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas.
10. Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía.
11. Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Centro Nacional de Control del Gas Natural.
12. Proyecto de resolución por la que se modifica la diversa por la que se expidieron las reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.

ASUNTOS DE ECONOMÍA

1. Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
2. Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva.
3. Lineamientos generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad.
4. PROY-NOM-090-SCFI-2013, Encendedores Portátiles, Desechables y Recargables - Especificaciones de Seguridad.

5. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
6. Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo.
7. Acuerdo que modifica al diverso por el que la secretaría de economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.
8. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados.
9. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Minera.
10. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
11. Acuerdo por el que se establece la Metodología para la Medición del Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para los Permisos en la Industria de Hidrocarburos.

ASUNTOS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

1. Lineamientos que regulan el procedimiento para la adopción de acuerdos conclusivos ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

ASUNTOS DE RELACIONES EXTERIORES

1. Acuerdo por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado.

ASUNTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México.
2. Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del sistema educativo nacional.

ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

1. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

ASUNTOS DE GOBERNACIÓN

1. Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
2. Reglamento del Servicio de Protección Federal.
3. Reglamento de la Ley General de Víctimas.
4. Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

ASUNTOS DE DESARROLLO SOCIAL

1. Decreto Presidencial PROSPERA.

ASUNTOS DE SALUD

1. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.
2. Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 Bis, 79, fracción x y 86, fracción vi, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
3. Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del Distintivo Nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
4. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA1-2014, salud ambiental. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O₃) en el aire ambiente y criterios para su evaluación.
5. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA1-2014, salud ambiental. Valores límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM₁₀ y PM_{2.5} en el aire ambiente y criterios para su evaluación.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

ASUNTOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

ASUNTOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.
2. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, en materia de trabajo de menores.
3. Proyecto de Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. Resultando como PROY-NOM-010-STPS-2013, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación y control.

ASUNTOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (instrumentos de capital).
2. Resolución por la que se modifican las reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa.
3. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (macro resolución).
4. Disposiciones de carácter general aplicables a los participantes de la red de medios de disposición.
5. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.
6. Disposiciones de carácter general aplicables a los asesores en inversiones.
7. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones.
8. Resolución que reforma, adiciona y deroga las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
9. Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.
10. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.
11. Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.

12. Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.
13. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
14. Resolución que modifica los Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ASUNTOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. Acuerdo por el que se crea la Comisión Intrasectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para atender los asuntos en materia de Aves en el Valle de México.
2. Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011- Conagua-2000, Conservación del recurso agua - que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.
3. Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-semarnat-1999. Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
4. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-166-SEMARNAT-2014, Control de Emisiones Atmosféricas en la Fundición Secundaria de Plomo.
5. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.

ASUNTOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1. Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.
2. Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte.
3. Iniciativa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
4. Lineamientos que regulan lo establecido en el artículo 55 Bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
6. Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Puertos.
7. Anteproy-NOM-068-SCT-2-2012, transporte terrestre - servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.



8. Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, sobre el Peso y Dimensiones Máximas con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal.
9. Programa de trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Hidrocarburos]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Ley de Hidrocarburos	Dictamen Total Final 28-abr-2014	11-ago-2014

- El Decreto de Ley propone regular el sector de los hidrocarburos, permitiendo formar un mercado eficiente y competido, que dé preferencia a los operadores que demuestren mayores y mejores capacidades.

Descripción del anteproyecto. La regulación establece disposiciones para el desarrollo de procedimientos de licitación de contratos, proceso a través del cual todas las compañías interesadas en el desarrollo de recursos de hidrocarburos en nuestro país podrán concursar para obtener algún área para operar; a fin de promover las condiciones para buscar o confirmar la existencia de reservas y recursos prospectivos de nuevos yacimientos petroleros cuyas características demandan capacidades de ejecución y de infraestructuras especializadas.

Mejora Regulatoria. La COFEMER opinó que la Ley de Hidrocarburos otorga claridad y transparencia a los participantes del sector energético, generando un impacto positivo al permitir el acceso a nuevas inversiones dirigidas a la adquisición de nuevas tecnologías que permitan generar menores costos de operación a las empresas y crear condiciones de competencia en el mercado, beneficiando al consumidor final por la probable disminución de precios y un aumento en la calidad y disponibilidad de los insumos que garanticen la seguridad energética del país.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0911/280414

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía.

Tema. [Energía Geotermica]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Ley de Energía Geotérmica.	Dictamen Total Final 28-abr-2014	11-ago-2014

- El Decreto de Ley promueve medidas de ahorro de energía a través del desarrollo del uso de energías renovables y aplicación de fuentes alternas de generación de energía eléctrica, incentivando la participación de nuevos actores en la industria geotérmica nacional, que permita un aprovechamiento sustentable de esta fuente de energía, en beneficio de la sociedad y del medio ambiente.

Descripción del anteproyecto. La Ley plantea el aprovechamiento de la energía térmica del subsuelo con la finalidad de generar energía eléctrica, o bien aprovecharla en otros usos, mediante estudios de reconocimiento de áreas geográficas, permisos de exploración y concesiones de explotación, las cuales podrán otorgarse a personas físicas de nacionalidad mexicana o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó los objetivos propuestos y coincidió con la Dependencia reguladora en aquellas medidas que impulsen el aprovechamiento de los recursos renovables, mediante una política energética favorecedora del desarrollo económico y la sustentabilidad nacional. En este sentido, la Ley otorga la diversificación de fuentes de energía tendientes a reducir la huella ambiental del sector y permitan garantizar la seguridad energética del país.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0910/280414

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema: [Industria Eléctrica]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Ley de la Industria Eléctrica.	Dictamen Total Final 28-abr-2014	11-ago-2014

- La Ley propone y promueve la apertura del sector eléctrico a la participación de terceros en las actividades de generación y comercialización, por lo que pretende generar la libre competencia con la finalidad de reactivar el mercado del sector eléctrico con nuevas inversiones que contribuyan a incrementar la oferta de energía eléctrica, en beneficio de los usuarios finales.

Descripción del anteproyecto. La regulación establece un sistema competitivo con la participación de los particulares en las áreas de generación y comercialización de energía eléctrica, los cuales harán uso de la red de transmisión y de las redes de distribución para comercializar la energía eléctrica que produzcan, conservando como propiedad del Estado la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, para fomentar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico, así como vigilar su cumplimiento, con la finalidad de atraer inversión e impulsar el desarrollo del país.

Mejora Regulatoria. La COFEMER coincidió que el contenido establecido en la Ley que pretende generar inversiones en nuevos proyectos de generación y comercialización de energía eléctrica, lo cual contribuirá a que el sector eléctrico se modernice, y a la vez permita que más mexicanos puedan tener acceso a este energético y garantice una electricidad más barata.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0912/280414

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Aguas Nacionales]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto que reforma la Ley de Aguas Nacionales.	Dictamen Total Final 28-abr-2014	11-ago-2014

- Se reforma la Ley de Aguas Nacionales para mantener la integridad de los acuíferos adyacentes y la sustentabilidad de los yacimientos en congruencia con la reforma energética que permite la participación de terceros en actividades de reconocimiento, exploración y explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con fin de generar energía eléctrica.

Descripción del anteproyecto. Esta Ley establece disposiciones para promover actividades de exploración de aguas nacionales precisando dichas actividades que serán utilizadas para generación eléctrica y aquellas para usos agrícolas, industriales o de consumo humano, además otorga la posibilidad de que terceros interesados obtengan concesiones para explotar mantos acuíferos como posibles recursos geotérmicos, y la autorización de permisos para realizar obras para exploración de yacimientos geotérmicos.

Mejora Regulatoria. La COFEMER coincidió que los objetivos propuestos en la Reforma de Ley que permitirán que nuestro país tenga acceso a mecanismos alternos que permitan obtener los recursos energéticos necesarios para lograr un desarrollo económico y social sostenible, a fin de lograr una mayor eficiencia energética, controlando las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la aplicación de nuevas tecnologías que ocupen recursos naturales que generen menor grado de contaminación, reemplazando el carbón y el petróleo por energías renovables como la geotérmica.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0908/280414



COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE ENERGÍA
DESCENTRALIZADO

Tema. [Ley de la Comisión Federal de Electricidad]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	Exención de MIR 28-abr-2014	11-ago-2014

- La Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) prevé regular la organización, administración y estructura así como su régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del estado, conforme al mandato constitucional.

Descripción del anteproyecto. La ley prevé el funcionamiento interno de dicha Comisión por mandato del artículo 25 y artículo vigésimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas así como establecer su régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, presupuestaria, deuda pública y responsabilidades administrativas.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que esta Ley al definir a la CFE como una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, no implica costos para los particulares.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0913/280414

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO
DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Ley de Petróleos Mexicanos]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Ley de Petróleos Mexicanos.	Exención de MIR 28-abr-2014	11-ago-2014

- El instrumento regulatorio define a Petróleos Mexicanos (PEMEX) como Empresa Productiva del Estado con el fin de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, para generar valor económico y maximizar la renta petrolera del Estado Mexicano y contribuir con ello al desarrollo nacional.

Descripción del anteproyecto. La Ley de PEMEX precisa su organización, administración y estructura corporativa así como su régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, presupuestaria, deuda pública, responsabilidades administrativas y demás que se requieran para su funcionamiento eficaz la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que la Ley al definir a PEMEX como una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, y regular su organización, administración, funcionamiento, operación, evaluación y control, no implica costos para los particulares.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0914/280414

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Reforma de diversas Leyes en materia energética]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Exención de MIR 28-abr-2014	11-ago-2014

- El Decreto establece la regulación, organización y funcionamiento de los Órganos Reguladores Coordinados en materia de energía, y prevé sus respectivas competencias, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Descripción del anteproyecto. La Ley establece un marco jurídico para regular a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía, como Órganos reguladores coordinados en materia de energía con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, asimismo señala disposiciones generales comunes aplicables a este tipo de órganos, su objeto, organización, administración y estructura corporativa, de conformidad con el mandato constitucional.

Mejora Regulatoria. La COFEMER opinó que el Decreto de Leyes se circunscribe en el ámbito de la Administración Pública Federal, en el que se establecen la integración, funcionamiento y atribuciones de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética de conformidad con el mandato constitucional derivado de la Reforma Energética, por lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0907/280414

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Reforma de diversas Leyes en materia energética]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Exención de MIR 28-abr-2014	11-ago-2014

- El Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas prevé los mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los que quedará sujeta las empresas productivas del estado.

Descripción del anteproyecto. La Ley regula el objeto de las empresas productivas del estado denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, así como su régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, presupuestaria, deuda pública y responsabilidades administrativas.

Mejora Regulatoria. La COFEMER opinó que el Decreto de modificación de estas Leyes no implica costos de cumplimiento para los particulares toda vez que se circunscribe en el ámbito de la Administración Pública Federal, en el que se establece la integración, funcionamiento y atribuciones de diversas Leyes de conformidad con el mandato constitucional derivado de la reforma y adición a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicada el 20 de diciembre de 2013.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0909/280414

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE ENERGÍA
DESCENTRALIZADO

Tema. [Reforma de diversas Leyes en materia energética]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; la Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas.	Exención de MIR 28-abr-2014	11-ago-2014

- El Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; la Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas está enfocado a la adecuación del marco jurídico, para fortalecer la vigilancia y abrir las actividades petroleras a la participación del sector privado.

Descripción del anteproyecto. La Reforma adecúa el marco jurídico para contemplar la apertura de la inversión extranjera en aquellas actividades que eran exclusivas del Estado; se señalan mecanismos para facilitar la coexistencia de las actividades mineras con las del sector de los hidrocarburos, así como para fortalecer la coexistencias de las actividades mineras con las del sector de hidrocarburos, mediante la vigilancia para la instalación y operación de plataformas petroleras en las zonas mineras dentro del territorio nacional y aperturando las actividades petroleras a la participación del sector privado en el esquema de asociación público privada.

Mejora Regulatoria. La COFEMER opinó que el Decreto de Leyes se circunscribe en el ámbito de la Administración Pública Federal, y las reformas y adiciones a las diversas disposiciones no implican costos de cumplimiento para los particulares.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0915/280414

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Creación del CENACE]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía.	Exención de MIR 21-ago-2014	28-ago-2014

- La regulación prevé que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) sea el encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional; a fin otorgar acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, mediante una adecuada organización, y definición de su funcionamiento y facultades.

Descripción del anteproyecto. El Decreto crea al CENACE como organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Energía y establece sus facultades, organización, administración y estructura, para operar el Sistema Eléctrico Nacional en apego al mandato constitucional derivado de la reforma y adición a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicada el 20 de diciembre de 2013 y de la Ley de la Industria Eléctrica publicada el 11 de agosto de 2014.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que el Decreto de creación se circunscribe en el ámbito de la Administración Pública Federal, en el que se promueven políticas regulatorias para que el CENACE funja como operador independiente que controle la operación del Sistema Eléctrico Nacional y realice la planeación y el control operativo de la red de transmisión y las redes de distribución, así como el despacho de la energía y la administración del Mercado Eléctrico Mayorista, motivo por el cual no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0908/280814

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Creación del CENAGAS]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Centro Nacional de Control del Gas Natural.	Exención de MIR 21-ago-2014	28-ago-2014

- La regulación prevé el funcionamiento del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) el cual adquirirá a título gratuito por parte de Petróleos Mexicanos y administrará la infraestructura para el transporte por ducto y almacenamiento de gas natural para dar el servicio a los usuarios correspondientes.

Descripción del anteproyecto. El Decreto crea al CENAGAS como organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Energía y establece sus facultades, organización, administración y estructura, para operar el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que el Decreto de creación se circunscribe en el ámbito de la Administración Pública Federal, en el que se promueven políticas regulatorias para que el CENAGAS funja como gestor y administrador independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural para garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de ese sistema y contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0907/280814

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO
REGULATORIO

ENERGÍA

EJE ESTRATÉGICO Gobierno Cercano y Moderno

DEPENDENCIA U ORGANISMO
DESCENTRALIZADO Secretaría de Energía

Tema. [Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de resolución por la que se modifica la diversa por la que se expidieron las reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.	Dictamen Total Final 06-may-2014	06-jun-2014

- La Oficialía de Partes Electrónica impulsará la simplificación administrativa y la mejora regulatoria con un impacto directo en la reducción de los costos para los permisionarios y/o promoventes, al facilitar la realización de trámites y la prestación de servicios por medio de las tecnologías de la información.

Descripción del anteproyecto. El objetivo consiste en incorporar a la totalidad de los permisionarios de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en esta modalidad de simplificación administrativa y de mejora regulatoria que busca la reducción de costos al reducir o evitar el uso de transporte por parte de los ciudadanos y de los servidores públicos, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático. Asimismo busca seguir las mejores prácticas internacionales en materia de digitalización de trámites y servicios, así como en la gestión administrativa.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó que la CRE estableció un tiempo aceptable de transición dado que comenzaría a realizar actuaciones electrónicas a través de la OPE una vez transcurridos seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la Resolución. De igual forma, la OPE facilitará la gestión de los trámites, sin imponer cargas administrativas adicionales a los particulares.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=13/0891/220414

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México con responsabilidad global

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Mercancías sujetas a regulación SEDENA]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	Dictamen Total Final 28-ene-2014	06-oct-2014

- Con la Regulación se establecen controles a la importación y exportación de sustancias y bienes que podrían ser desviados para la proliferación y fabricación de armas convencionales y de destrucción masiva.

Descripción del anteproyecto. Es la actualización de una norma que establece controles a la importación y exportación de sustancias y bienes que podrían ser desviados para la proliferación y fabricación de armas convencionales y de destrucción masiva, lo anterior en atención a las mercancías contenidas en La Lista de Municiones del Acuerdo de Wassenaar.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que el mayor beneficio asociado a la regulación es la prevención de las amenazas a la paz y a la seguridad, tanto nacional como internacional.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2371/061014

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México con responsabilidad global

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Regulación de Armas Convencionales]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva.	Dictamen Total Final 07-feb-2014	13-mar-2014

- Con la Regulación se implementan los cambios que recientemente incorporaron en sus Listas de Control, el Régimen de Control de Exportaciones denominado Grupo Australia y Wassenaar.

Descripción del anteproyecto. Es la actualización de una norma para implementar en la regulación mexicana los cambios que recientemente incorporaron en sus Listas de Control, el Régimen de Control de Exportaciones denominado Grupo Australia y Wassenaar. Asimismo, con objeto de facilitar la consulta sobre el esquema regulatorio aplicable en materia de exportación de los bienes controlados por el Grupo Australia y Wassenaar, fue necesario modificar las listas de control de equipos biológicos de uso dual y tecnología y sistemas informáticos asociados; de agentes biológicos y patógenos animales.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que el mayor beneficio asociado a la regulación es la prevención de las amenazas a la paz y a la seguridad, tanto nacional como internacional.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2317/230114

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Regulación de Organismos Privados para la evaluación de la conformidad]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Lineamientos generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad.	Dictamen Total Final 10-abr-2014	26-jun-2014

- Se definen las causales y el procedimiento que deberá seguir la entidad de acreditación y las dependencias competentes para llevar a cabo la suspensión o cancelación de la acreditación o aprobación de organismos privados.

Descripción del anteproyecto. Busca establecer el marco normativo a partir del cual se mencionan las causales y el procedimiento que deberá seguir la entidad de acreditación y las dependencias competentes para llevar a cabo la suspensión o cancelación de la acreditación o aprobación de los organismos privados. Asimismo, se integra en un sólo instrumento jurídico, con la finalidad de contar con criterios claros que permitan garantizar el funcionamiento, autenticidad y fiabilidad de los dictámenes, informes de resultados y certificados que emitan los organismos privados de la evaluación de la conformidad.

Mejora Regulatoria. La COFEMER observó que la Secretaría de Economía modificó el Anteproyecto, de tal forma que se eliminarán las posibles barreras a la competencia y la libre concurrencia, de acuerdo con la opinión institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2302/310114

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [NOM Encendedores]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
PROY-NOM-090-SCFI-2013, Encendedores Portátiles, Desechables y Recargables - Especificaciones de Seguridad.	Dictamen Total Final 14-abr-2014	01-jul-2014

- Con la actualización de la Norma se armoniza la regulación nacional con la normatividad extranjera para elevar el nivel de seguridad de los encendedores añadiendo un dispositivo que atenúe el riesgo de que puedan accionarse por menores de 51 meses de edad.

Descripción del anteproyecto. La NOM establece medidas de seguridad que garantice que sólo se puedan comercializar encendedores que cuenten con un dispositivo de seguridad que mitigue el riesgo de que una persona sufra un accidente derivado del encendido del producto.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó el Anteproyecto bajo el enfoque de regulación basada en riesgos, el cual busca proteger adecuadamente a la ciudadanía y al entorno de los riesgos sanitarios, laborales, ambientales y financieros, entre otros, a la vez que se promueve la liberación de recursos y la eficiencia en los mercados, con lo que se puede generar una mayor actividad productiva e impulsar el crecimiento económico.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2211/240513

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Reglamento de la Ley de Comercio Exterior]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.	Dictamen Total Final 10-feb-2014	22-may-2014

- Se actualiza el Reglamento en materia de prácticas desleales de comercio internacional.

Descripción del anteproyecto. Se adecuó el Reglamento con las reformas a la Ley de Comercio Exterior, así como con los compromisos internacionales contraídos por México en los acuerdos comerciales que ha suscrito, principalmente en la materia de prácticas desleales de comercio internacional.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó el impacto del Anteproyecto y concluyó que los beneficios que el mismo conllevaría son: la presentación de trámites por medios electrónicos, la reducción de plazos en diferentes procedimientos y la certeza jurídica para los agentes económicos nacionales y extranjeros.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2303/070214

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Cupo Carne de Pollo]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo.	Dictamen Total Final 24-feb-2014	28-feb-2014

- Se amplió la vigencia del cupo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Descripción del anteproyecto. La Secretaría de Economía prorrogó la vigencia del cupo como un mecanismo de complementación de la oferta nacional de carne de pollo, con el propósito de no afectar a los consumidores. Asimismo, a fin de que el cupo de importación de carne de Pollo sea asignado de forma eficiente y cumpla con su objetivo, se modificó la vigencia de los certificados de cupo a efecto de evitar el acaparamiento del mismo.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que es viable la emisión del Anteproyecto, a fin de que los importadores de carne de pollo puedan ingresarla a territorio nacional exentas del pago del arancel del 150%, por un periodo mayor (31 de diciembre de 2015).

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2308/190214

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DESCENTRALIZADO

Tema. [Aviso Automático de Importación de productos siderurgicos]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo que modifica al diverso por el que la secretaría de economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	Dictamen Total Final 18-jul-2014	11-ago-2014

- Se adiciona un esquema alternativo para dar cumplimiento al Aviso Automático de importación de productos siderúrgicos.

Descripción del anteproyecto. La Regulación planteó reformar el artículo 33 Bis 1, a fin de reconocer certificados digitales que a juicio de la Secretaría de Economía presenten un grado de confiabilidad y cumplan con las medidas de seguridad suficientes, para que los acreedores, entidades financieras en su calidad de acreedores, personas autorizadas por estos, jueces, servidores públicos y fedatarios públicos, puedan firmar electrónicamente en el Registro Único de Garantías Mobiliarias, con el objetivo de optimizar el uso de la firma electrónica avanzada expedida por el SAT, para reducir costos a los usuarios. Asimismo, establece un mecanismo alternativo para la tramitación del aviso automático de importación, cuando el emisor del certificado de molino o calidad garantice la veracidad de éste o bien, cuando el importador cuente con una certificación de las autoridades fiscales o de la Secretaría de Economía.

Mejora Regulatoria. La COFEMER recomendó a la Secretaría de Economía precisar los criterios bajo los cuales evaluará las propuestas de los importadores, definiéndolos de manera objetiva y mensurable, a fin de orientar a las empresas que opten por esta modalidad.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2323/240314

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y
ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Cupo Filetes de Pescado]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados.	Dictamen Total Final 05-mar-2014	14-mar-2014

- Se busca corregir el mecanismo de asignación de cupo para evitar que no se ejerza completamente.

Descripción del anteproyecto. La Secretaría de Economía modificó el Acuerdo, a efecto de establecer el mecanismo de licitación pública para la asignación de montos asignados y no ejercidos en la modalidad "Primero en tiempo, primero en derecho".

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que el mecanismo de asignación por licitación pública es apropiado para el anteproyecto, toda vez que implica una mayor eficacia y transparencia, ya que se busca asignar el monto importado entre el mayor número de solicitantes de acuerdo a la valoración que hacen del cupo. Ello contribuye a inhibir el incentivo de las empresas a acaparar el cupo y no ejercerlo.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2355/280714

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y
ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Reglamento de la Ley Minera]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Minera.	Dictamen Total Final 29-sep-2014	31-oct-2014

- Se actualiza el marco normativo aplicable a la gestión de solicitudes, avisos, informes y promociones a que se refiere la Ley Minera.

Descripción del anteproyecto. Se ajusta el Reglamento de la Ley Minera (LM) a fin de regular los trámites de solicitudes de concesión minera conforme a las nuevas disposiciones, en especial respecto de la coordinación que se debe tener con la Secretaría de Energía (SENER) para tal fin, tal como lo es en la determinación de factibilidad de coexistencia de las actividades mineras con las actividades preferentes de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos o del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como en la determinación de las reglas de convivencia para tal fin. Asimismo, se determina la coordinación entre la SE con la SENER para la autorización de obras y trabajos mineros de exploración y explotación de carbón en todas sus variedades en terrenos amparados por asignaciones petroleras o por contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que con el Anteproyecto se obtendrían los beneficios de: i) para los agentes económicos sujetos de la regulación, el establecer reglas claras que otorgan mayor certeza jurídica en el trámite asociado al Anteproyecto; y ii) para la industria, el establecer los requisitos necesarios para que la SE evalúe y otorgue concesiones bajo el estricto cumplimiento de la LM.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2366/250914

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Economía

Tema. [Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	Dictamen Total Final 26-sep-2014	31-sep-2014

- Se Adecua el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras con las nuevas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera que fueron reformadas mediante el Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas.

Descripción del anteproyecto. El Anteproyecto planteó 3 objetivos: i) establecer los requisitos que deberán presentar los particulares, ante la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para obtener la opinión favorable a la que se refiere el artículo 77, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; ii) adecuar el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RLIE) con las nuevas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; y iii) continuar el proceso de simplificación de los trámites que se realizan ante el RNIE.

Mejora Regulatoria. La COFEMER reconoció que el Anteproyecto tendrá dos clases de impactos benéficos: uno directo, de carácter estrictamente jurídico, consistente en dar certidumbre jurídica a las personas interesadas en prestar servicios de radiodifusión, cuando involucren inversión extranjera; y, uno indirecto, mayormente económico, consistente en coadyuvar al desarrollo del sector de la radiodifusión en México.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2357/220814

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y
ASUNTOS JURÍDICOS

COMPETITIVIDAD Y COMERCIO INTERNACIONAL

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DESCENTRALIZADO

Tema. [Metodología para la Medición del Contenido Nacional]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo por el que se establece la Metodología para la Medición del Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para los Permisos en la Industria de Hidrocarburos.	Dictamen Total Final 11-nov-2014	13-nov-2014

- Se cumple con el Artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos (LH), a efecto de definir la metodología para medir el contenido nacional en asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos y verificar el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional de los mismos.

Descripción del anteproyecto. Mediante el Anteproyecto la SE establecerá la herramienta necesaria para dar cumplimiento al porcentaje de contenido nacional que deben alcanzar el conjunto de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, que se realicen en territorio nacional a través de asignaciones y contratos de exploración y extracción. Dicho porcentaje mínimo promedio aumentará de forma gradual a partir de 25% en 2015 hasta llegar al menos a 35% en 2025, debiendo revisarse con posterioridad cada cinco años".

Mejora Regulatoria. La COFEMER realizó diversas recomendaciones en el Dictamen Total no Final, a efecto de robustecer la problemática, justificar acciones regulatorias y precisar los supuestos del análisis de costos. Por lo que la SE respondió adecuadamente a las sugerencias realizadas y modificó algunos numerales del Anteproyecto para una mejor comprensión y aplicación del mismo.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2377/301014



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO
DESCENTRALIZADO Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Tema. [Procedimiento para la adopción de acuerdos conclusivos]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Lineamientos que regulan el procedimiento para la adopción de acuerdos conclusivos ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.	Dictamen Total Final 20-dic-2013	27-dic-2013

- Con la emisión del anteproyecto se podrá regular el procedimiento para la adopción de Acuerdos Conclusivos a efecto de facilitar la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que, durante el ejercicio de sus facultades de comprobación, puedan surgir entre contribuyentes y autoridades fiscales.

Descripción del anteproyecto. Los lineamientos establecen un medio alternativo para que los contribuyentes sujetos al proceso de comprobación, puedan regularizar su situación fiscal de manera expedita. La regulación considera beneficios superiores a sus costos de cumplimiento toda vez que brinda certeza en la forma y plazos que tendrán los contribuyentes para la realización de los trámites para regularización fiscal.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó que la implementación de los Lineamientos brindará mayores beneficios a los contribuyentes que quieran regularizar su situación fiscal, con cargas administrativas mínimas.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=89/0003/121213



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

RELACIONES EXTERIORES

EJE ESTRATÉGICO México Actor con Responsabilidad Global

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Relaciones Exteriores

Tema. [Actualización de normatividad migratoria]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado.	Dictamen Total Final 27-dic-2013	31-ene-2014

- La regulación contribuye a definir los requisitos y procedimientos que deberán seguir los interesados en realizar los trámites de nacionalidad y naturalización.

Descripción del anteproyecto. Actualiza la regulación vigente sobre trámites migratorios acorde a las reformas al Reglamento de la Ley de Nacionalidad, a fin de exentar de comprobar la residencia a aquellos descendientes en línea recta en segundo grado de un mexicano por nacimiento, siempre que no cuenten con otra nacionalidad al momento de la solicitud; o bien no les sean reconocidos los derechos adquiridos a partir de su nacimiento.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó que en la implementación de la regulación se brindarán mayores beneficios a los particulares que realicen los trámites de nacionalidad y de naturalización al eliminar el requisito de acreditar la residencia en territorio nacional.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=11/0419/261213

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

EJE ESTRATÉGICO México con Educación de Calidad para todos

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DESCENTRALIZADO

Tema. [Tecnológico Nacional de México]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México.	Exención de MIR 12-feb-2014	24-jul-2014

- Se crea el Tecnológico Nacional de México como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica, académica y de gestión.

Descripción del anteproyecto. Define el objeto, estructura, atribuciones y funcionamiento del Tecnológico Nacional de México. Asimismo se establece que tendrá bajo su coordinación a los institutos tecnológicos, unidades y centros de investigación, docencia y desarrollo de educación superior tecnológica dependientes de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Cabe destacar que dicho anteproyecto es el que más comentarios ha recibido por parte del público en la historia de la COFEMER con 38,050.

Mejora Regulatoria. La SEP solicitó la constancia de publicidad a la que refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que COFEMER emitiera la resolución correspondiente una vez transcurrido el plazo de consulta pública.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=01/0911/100114

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

EJE ESTRATÉGICO México Actor con Responsabilidad Global

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Educación Pública

Tema. [Acuerdo comida chatarra]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del sistema educativo nacional.	Dictamen Total Final 21-abr-2014	16-may-2014

- La emisión del Acuerdo contribuye a reducir la incidencia de enfermedades crónicas mediante acciones de fomento de la nutrición y promoción del crecimiento al inicio de la vida, y el control del aumento de peso y el costo indirecto estimado que implica para la economía del país la pérdida de productividad por muerte prematura.

Descripción del anteproyecto. Se establecen los lineamientos generales a que deberán sujetarse el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparado

s y procesados dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional así como los criterios nutrimentales de los alimentos y bebidas preparados y procesados.

Se espera los efectos de la implementación de la regulación, se reflejen en la disminución del sobrepeso y obesidad, diabetes y enfermedades crónicas; se regule la cantidad de ingesta; se disminuya el costo en salud pública y en salud de las familias; frene el ausentismo y abandono de los estudios; disminuya las diferencias sociales; y cambie las condiciones de salud que generan vulnerabilidad en la población.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=01/0922/130214

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Tema. [Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Dictamen Total Final 20-feb-2014	23-may-2014

- La regulación busca fortalecer las condiciones para el adecuado ejercicio del derecho de las personas de los sectores público, privado y social a la cultura física y deporte.

Descripción del anteproyecto. La regulación consiste en normar, regular y reconocer en el marco jurídico acciones, hechos o supuestos que se han venido y vienen realizando en materia de cultura física y deporte. Asimismo, se regularán actividades deportivas capaces de fomentar la cultura física y el deporte en México y se garantizará la seguridad tanto de deportistas como de asistentes a espectáculos deportivos.

Mejora Regulatoria. La SEP solicitó la constancia de publicidad a la que refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que COFEMER emitiera la resolución correspondiente una vez transcurrido el plazo de consulta pública.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=43/0027/160114

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

GOBERNACIÓN

EJE ESTRATÉGICO México Actor con Responsabilidad Global

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DESCENTRALIZADO

Tema. [Reglamento de la Ley General de Protección Civil]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Reglamento de la Ley General de Protección Civil.	Dictamen Total Final 11-dic-2013	13-may-2014

- Tiene por objeto reglamentar las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil y determinar la participación de los sectores privado y social.

Descripción del anteproyecto. Se regulan entre otras, la prestación de la política pública de protección civil por conducto de la federación, los estados, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones; las actividades de asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de programas internos de protección civil, de continuidad de operaciones y estudios de vulnerabilidad y riesgo previo al trámite de un registro; la forma en que actuarán las autoridades y la sociedad en situación de emergencia para el auxilio a la población; las modalidades para la cooperación y el otorgamiento y recepción de auxilio internacional; el contenido y las especificaciones de los programas internos de protección; y se robustecen las definiciones sobre los sistemas de alerta temprana, los análisis de riesgos, Atlas nacional y los Atlas estatales y municipales, así como la ayuda humanitaria.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

Dirección de expediente electrónico.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=15/0304/261113

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

GOBERNACIÓN

EJE ESTRATÉGICO México en Paz

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Gobernación

Tema. [Reglamento del Servicio de Protección Federal]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Reglamento del Servicio de Protección Federal.	Dictamen Total Final 19-feb-2014	No se ha publicado

- La emisión del Reglamento responde a la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 2 de enero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación.

Descripción del anteproyecto. Se actualiza el Reglamento vigente en la materia, a efecto de reflejar los cambios de adscripción que se derivan de las modificaciones a los ordenamientos jurídicos correspondientes, así como dar una mayor amplitud a los servicios que ofrece, tales como análisis de riesgo, capacitación y certificación de personal y administración tecnológica.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=15/0324/040214

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

GOBERNACIÓN

EJE ESTRATÉGICO México en Paz

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DESCENTRALIZADO

Tema. [Reglamento de la Ley General de Víctimas.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Reglamento de la Ley General de Víctimas.	Dictamen Total Final 30-abr-2014	No se ha publicado

- La emisión del Reglamento busca establecer las bases para la atención, asistencia y protección a las víctimas de un delito o de violación a sus derechos humanos.

Descripción del anteproyecto. Se establece un instrumento jurídico capaz de garantizar de manera integral, la asistencia y protección a las víctimas de delitos o de violaciones a sus derechos humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona; y se establecen acciones específicas a través de gestiones en materia de acceso a la justicia, ayuda urgente, reparación integral, etc.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=15/0327/030314

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

GOBERNACIÓN

EJE ESTRATÉGICO México Actor con Responsabilidad Global

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DESCENTRALIZADO

Tema. [Lineamientos para la expedición de visas.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.	Dictamen Total Final 26-ago-2014	10-oct-2014

- Con la actualización de la normatividad en materia de visas, se prevén más facilidades para la obtención de este documento, mediante reducción de requisitos, reducción de montos para acreditar la solvencia económica, entre otros.

Descripción del anteproyecto. Los lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos que se deberán aplicar para la atención a las solicitudes de visa ordinaria en las oficinas consulares de México o en las oficinas de atención a trámites del Instituto Nacional de Migración.

Los lineamientos se emiten a efecto de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y por el Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018, los cuales ordenan llevar a cabo acciones a efecto de facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional a fin de afianzar la posición de México como destino turístico y de negocio.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=15/0339/120814



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUCIONAL

DESARROLLO SOCIAL

EJE ESTRATÉGICO México Incluyente

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Desarrollo Social

Tema. [Decreto Presidencial PROSPERA.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto Presidencial PROSPERA.	Exención de MIR 3-sep-2014	5-sep-2014

- La emisión del Decreto tiene como objeto crear la Coordinación Nacional del Programa PROSPERA, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en sustitución de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano PROSPERA.

Descripción del anteproyecto. El objetivo del Programa PROSPERA es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=07/0812/030914

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Salud

Tema. [Reglamento de Trasplantes.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.	Dictamen Final 26-dic-2013	26-mar-2014

- El objetivo principal del Reglamento es fomentar la donación de órganos con fines de trasplante, garantizando que los procesos se realicen conforme al derecho y a la ética.

Descripción del anteproyecto. El Reglamento incorpora nuevas prácticas para la obtención y trasplante de órganos, tejidos y células. Asimismo, permite detectar a los posibles donantes de manera efectiva, y mejora la eficiencia en los procesos, de forma que no se obstruya o demore la extracción, distribución y trasplante de los órganos y tejidos requeridos. De igual forma, el Reglamento garantiza que la distribución de órganos y tejidos se efectúe de manera equitativa, dando preferencia a la demanda nacional, y a los casos de urgencia.

Mejora Regulatoria. La COFEMER observó que los mecanismos para que los donadores potenciales fueran identificados y registrados requieren ser mejorados; específicamente deben simplificarse los requisitos aplicables, por otro lado, la determinación del donador debe ser hecha del conocimiento de los familiares o del disponente secundario que corresponda, a fin de respetar la voluntad del donador.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=02/1228/250913

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE SALUD
DESCENTRALIZADO

Tema. [Lineamientos de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 Bis, 79, fracción X y 86, fracción VI, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.	Dictamen Final 26-mar-2014	15-abr-2014

- El objetivo principal de los Lineamientos es reducir la cantidad de contenido publicitario de alimentos y bebidas de bajo contenido nutricional a que se exponen los infantes en México, a fin de contrarrestar y controlar los problemas de obesidad y sobrepeso.

Descripción del anteproyecto. Los lineamientos prohíben la transmisión televisiva de publicidad de alimentos y bebidas de bajo contenido nutricional durante los horarios infantiles (lunes a viernes de 14:30 a 19:30 y sábados y domingos de 7:00 a 19:00). Asimismo, los lineamientos prohíben la proyección de publicidad de este tipo de productos durante la exposición cinematográfica de contenidos clasificados como AA o A.

Mejora Regulatoria. La COFEMER observó que los lineamientos atienden a las recomendaciones que, en su momento, realizó dicha Comisión. Asimismo, se advirtió que la política pública se encuentra alineada a las recomendaciones que ha formulado la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), quien estima que en México una adecuada regulación en materia de publicidad de alimentos y bebidas puede evitar 10,610 muertes al año, y generar 19,620 años con buena salud.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=02/1262/140214

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Salud

Tema. [Lineamientos de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del Distintivo Nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.	Dictamen Final 27-mar-2014	15-abr-2014

- El objetivo principal de los Lineamientos es mejorar la calidad de la información que se proporciona a los consumidores de alimentos y bebidas, desincentivando el consumo de productos de bajo contenido nutricional, a fin de contrarrestar y controlar los problemas de obesidad y sobrepeso.

Descripción del anteproyecto. Los lineamientos modifican el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas, a efecto de que la información sanitaria de su etiqueta informe a los consumidores sobre el aporte del producto en grasas saturadas, grasas totales, azúcares y sodio, así como del contenido energético del mismo.

Mejora Regulatoria. La COFEMER observó que los lineamientos atienden a las recomendaciones que, en su momento, realizó dicha Comisión. Asimismo, se advirtió que la política pública se encuentra alineada a las recomendaciones que ha formulado la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), quien estima que en México una adecuada regulación en materia de etiquetado de alimentos y bebidas pudiera evitar 8,249 muertes al año, y generar hasta 14,680 años con buena salud.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=02/1263/140214

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Salud

Tema. [NOM para Ozono (O₃) en la atmósfera.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA1-2014, salud ambiental. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O ₃) en el aire ambiente y criterios para su evaluación.	Dictamen Total con efectos de Final 15-may-2014	19-ago-2014

- La NOM actualiza los valores máximos permisibles de Ozono (O₃) en la atmósfera, mismos que deben ser tomados en cuenta por las autoridades federales, estatales y municipales para el diseño e implementación de las políticas públicas cuyo objetivo sea el control y mejoramiento del aire ambiente.

Descripción del anteproyecto. La norma reduce, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, los valores límites de Ozono que pueden detectarse en el aire ambiente. La norma debe ser considerada por las autoridades federales y locales para el diseño y establecimiento de las medidas regulatorias que puedan incidir en la calidad del aire ambiente (control de emisiones vehiculares, derechos industriales de emisión, sistemas de reducción de contaminantes, etc.). De esta forma se anticipa un mejoramiento de las políticas públicas federales y locales, que derivaría en un mejoramiento de la calidad del aire, en beneficio de la ciudadanía.

Mejora Regulatoria. La COFEMER sirvió como foro de consulta y discusión pública, donde las organizaciones de las sociedades civiles interesadas en la regulación manifestaron sus preocupaciones y alentaron la actualización de la normatividad, sirviendo así como vínculo efectivo de comunicación entre el gobierno y la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=02/1270/030414

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Salud

Tema. [NOM para material particulado PM10 y PM2.5 en el aire ambiente.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA1-2014, salud ambiental. Valores límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM 2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación.	Dictamen Total con efectos de Final 16-may-2014	20-ago-2014

- La NOM actualiza los valores máximos permisibles de material particulado PM10 y PM2.5 en la atmósfera, mismos que deben ser tomados en cuenta por las autoridades federales, estatales y municipales para el diseño e implementación de las políticas públicas cuyo objetivo sea el control y mejoramiento del aire ambiente.

Descripción del anteproyecto. La norma reduce, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, los valores límites de materiales particulados que pueden detectarse en el aire ambiente. La norma debe ser considerada por las autoridades federales y locales para el diseño y establecimiento de las medidas regulatorias que puedan incidir en la calidad del aire ambiente (control de emisiones vehiculares, derechos industriales de emisión, sistemas de reducción de contaminantes, etc.). De esta forma se anticipa un mejoramiento de las políticas públicas federales y locales, que derivaría en un mejoramiento de la calidad del aire, en beneficio de la ciudadanía.

Mejora Regulatoria. La COFEMER sirvió como foro de consulta y discusión pública, donde las organizaciones de las sociedades civiles interesadas en la regulación manifestaron sus preocupaciones y alentaron la actualización de la normatividad, sirviendo así como vínculo efectivo de comunicación entre el gobierno y la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=02/1271/030414

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE SALUD
DESCENTRALIZADO

Tema. [Creación de la Comisión Federal para la Regulación y Vigilancia de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Exención de MIR 3-sep-2014	N/D

- El Decreto tiene por objeto mejorar el control, la vigilancia y la calidad de los servicios que prestan servicios de atención médica.

Descripción del anteproyecto. El Decreto modifica las atribuciones que, conforme a la Ley General de Salud (LGS), competen a la Federación, por conducto de la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en materia de supervisión de establecimientos que proporcionan servicios de atención médica. De igual forma, tras la publicación del Decreto se creará la Comisión Federal para la Regulación y Vigilancia de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica, como órgano encargado del control, evaluación, seguimiento y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de atención médica.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que tras la emisión del Decreto será posible advertir un mejoramiento en la calidad de los servicios de atención médica, en beneficio de la ciudadanía.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=02/1251/150114

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

AGRÍCOLA, GANADERO, RURAL, PESQUERO Y ALIMENTARIO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo
DESCENTRALIZADO Rural, Pesca y Alimentación

Tema. [Reglamento de Sanidad Vegetal.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal	Dictamen Final 11-feb-2014	N/D

- El Reglamento regula la producción, procesamiento y comercialización de los bienes de origen vegetal, garantizando su calidad e inocuidad.

Descripción del anteproyecto. El Reglamento complementa y detalla las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en 1994, y reformada en 2007. Incluye disposiciones regulatorias sobre Organismos Auxiliares, medidas fitosanitarias, vigilancia epidemiológica, análisis de riesgos, movilización, importación y exportación de las mercancías reguladas, campañas fitosanitarias, declaratorias de zonas libres, baja prevalencia o bajo protección y zonas bajo control, así como los criterios para regular los establecimientos, sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales, el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal, etc.

Mejora Regulatoria. Durante el proceso de mejora regulatoria la COFEMER realizó diversas recomendaciones que fueron adoptadas en el Reglamento de Sanidad Vegetal, derivando, por un lado, disposiciones más claras y consistentes con el marco jurídico vigente y, por otro, mecanismos más eficientes para la industria y la autoridad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=12/1564/120614

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Tema. [Reglamento de Inspección y Aplicación de Sanciones.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones	Dictamen Total, con efectos de Final 22-ene-2014	17-jun-2014

- Se actualizan y mejoran los mecanismos de inspección y vigilancia en los centros laborales para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Descripción del anteproyecto. El Reglamento refuerza y adecúa el marco regulatorio laboral, a través de la instrumentación de un mejor y más eficiente sistema de inspección del cumplimiento a marco normativo laboral que prevenga la materialización de accidentes laborales, incentivando la responsabilidad por parte de la industria a propiciar condiciones óptimas de seguridad e higiene en el trabajo.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que la instrumentación del Reglamento en comento procura y fomenta el cumplimiento de la regulación en materia laboral, coadyuvando así a proteger la seguridad de los trabajadores, y a garantizar a éstos condiciones dignas de trabajo.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=14/0319/201213

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA del Trabajo y Previsión Social
DESCENTRALIZADO

Tema. [Decreto para la Edad Mínima Laboral.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, en materia de trabajo de menores.	Dictamen Total, con efectos de Final 5-jun-2014	N/D

- Se modifica la edad mínima para trabajar, y se garantizan los derechos a la educación que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Descripción del anteproyecto. El Decreto eleva la edad mínima requerida para realizar actividades laborales para garantizar a los adolescentes sus derechos y protección frente a aquellos trabajos de alto riesgo que pudieran dañar su salud, su seguridad o su moralidad.

Mejora Regulatoria. La COFEMER observó que las disposiciones del Decreto se alinean a las directrices internacionales referentes a los derechos fundamentales de los niños, en lo que concierne a los derechos de los niños a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=14/0334/220514

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Tema. [Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dictamen Total, con efectos de Final 15-ene-2014	N/D

- Se actualizan y mejoran los mecanismos de inspección y vigilancia en los centros laborales para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Descripción del anteproyecto. El Reglamento refuerza y actualiza el marco regulatorio vigente en materia de seguridad, salud y medio ambiente laboral, en beneficio de los trabajadores, la sociedad y de las propias cadenas productivas que requieren de cuidados especiales en la materia, privilegiando las acciones de prevención como estrategia para disminuir el número de accidentes y enfermedades de trabajo.

Mejora Regulatoria. La COFEMER estimó que la instrumentación del Reglamento en comento reducirá los riesgos de trabajo y los costos sociales y económicos que estos implican. Asimismo, se considera que se elevará la productividad, derivado del mejoramiento en las condiciones de seguridad, salud y ambiente laboral, procurando que los factores en la producción (trabajo, equipo y maquinarias) cumplan con sus tareas de manera eficiente; y, finalmente se aumenta la calidad de vida de los trabajadores, lo que repercutirá en el bienestar social.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=14/0313/131213

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Tema. [Norma Oficial Mexicana sobre agentes químicos contaminantes en el ambiente laboral.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. Resultando como PROY-NOM-010-STPS-2013, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación y control.	Dictamen Total, con efectos de Final 8-ene-2014	28-abr-2014

- Se actualizan y mejoran los requerimientos y condiciones de seguridad para el manejo de agentes químicos contaminantes que sean manipulados o que puedan ser detectados en el ambiente laboral.

Descripción del anteproyecto. La Norma Oficial Mexicana establece los procesos y medidas que deben adoptarse en todos los centros de trabajo en el país para prevenir riesgos a la salud del personal ocupacionalmente expuesto a agentes químicos contaminantes en el ambiente laboral, tomando como punto de partida el contexto nacional, así como la infraestructura y tecnología disponible en la materia.

Con esta norma además de actualizar los límites máximos de las sustancias previstas en la normatividad vigente, se incorporaron los requerimientos de 227 sustancias (29.4%) que no se encontraban previstas, pero cuyo uso se ha detectado en las actividades de manejo, transportación, procesamiento o almacenamiento de los centros laborales de nuestro país.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que la implementación de la propuesta regulatoria contribuirá a mejorar significativamente las medidas para prevenir riesgos a la salud del personal ocupacionalmente expuesto a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, mejorando así las condiciones de trabajo y, en consecuencia, el bienestar social.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=14/0318/201213

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (instrumentos de capital).	Dictamen Total Final 30-ene-2014	19-may-2014

- Amplía el universo de los instrumentos que podrán computar como parte del capital neto de las instituciones de crédito.

Descripción del anteproyecto. La resolución modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de instrumentos de capital, con la finalidad de realizar precisiones a las características que deberán cumplir los instrumentos para ser considerados como parte del capital neto de las instituciones de banca múltiple, las cuales se encuentran contenidas en los Anexos de ese Ordenamiento. Cabe señalar que se elimina del concepto de "Instrumentos de Capital", el que deban ser títulos de los referidos en la Ley de Instituciones de Crédito, con la finalidad de ampliar la elegibilidad de la Ley aplicable al acto de emisión de tales instrumentos.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que dentro de la problemática del anteproyecto en cuestión, se encuentran los acuerdos de Basilea III, específicamente lo relacionado con la capacidad de las instituciones de crédito de satisfacer los requerimientos de capital neto a través de instrumentos de capital emitidos con base en leyes extranjeras.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2254/160114

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución por la que se modifican las reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa.	Dictamen Total Final 6-feb-2014	N/D

- Otorga mayor transparencia y orden al mercado de derivados, incluyendo medidas para regular de mejor manera los contratos de derivados estandarizados.

Descripción del anteproyecto. La resolución reforma diversas disposiciones de las reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa, con la finalidad de estar en congruencia con los acuerdos de la reunión de G-20 realizada en Pittsburgh en septiembre de 2009, en los cuales se concluyó que los derivados OTC (Over the Counter) debían preverse en los procesos de mejora regulatoria. Cabe señalar que mediante la emisión del anteproyecto se busca implementar lo siguiente: que los contratos estandarizados de derivados deberán negociarse en bolsas o plataformas electrónicas, y compensarse y liquidarse a través de una contraparte central al finalizar 2012; que todas las operaciones de derivados deberán ser reportadas en registros centrales de información; y que los contratos que no se compensen y liquiden en una contraparte central deberán ser sujetos de mayores requerimientos de capital.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que el anteproyecto permitirá el desarrollo del sistema financiero en su conjunto, toda vez que reducirá los riesgos a los que está expuesto el mercado OTC, como por ejemplo la falta de liquidez.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2229/191213

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Tema. [Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (macro resolución).]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (macro resolución).	Dictamen Total Final 24-mar-2014	N/D

- Fomenta soluciones respecto de los problemas de liquidez por los que cursaron instituciones de crédito en diversas partes del mundo con motivo de la crisis.

Descripción del anteproyecto. La resolución modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de contratación de corresponsales, banca electrónica, medidas de seguridad, estimación de reservas preventivas para Organismos de Fomento para la Vivienda, criterios contables. Asimismo, el anteproyecto adiciona medidas para garantizar la continuidad de las operaciones críticas de las instituciones en situaciones de contingencia e incorporar los principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez publicados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en dicha materia.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que el anteproyecto otorga a las instituciones de crédito el beneficio de ampliar las opciones para la integración de su capital, en cumplimiento por lo estipulado en los acuerdos de Basilea III, es decir, permitirles que emitan instrumentos con base en leyes extranjeras que puedan computar como parte de su capital neto requerido.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2181/251013

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Disposiciones de carácter general aplicables a los participantes de la red de medios de disposición.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Disposiciones de carácter general aplicables a los participantes de la red de medios de disposición.	Dictamen Total Final 10-mar-2014	11-mar-2014

- Fomenta una competencia más vigorosa en las redes de medios de disposición y, con ello, fomentar un mayor desarrollo.

Descripción del anteproyecto. Las disposiciones de carácter general regulan los términos y condiciones en que se prestan servicios relacionados con las redes de medios de disposición, así como las cuotas de intercambio y comisiones que se cobran directa o indirectamente, en relación con las redes antes mencionadas. Asimismo, el anteproyecto está encaminado a contrarrestar posibles fallas en el sistema financiero que pudieran presentarse, en aspectos tales como: i) barreras de entrada; ii) problemas de información; iii) distorsiones de precios; iv) seguridad y prevención, y v) continuidad de servicios.

Mejora Regulatoria. La COFEMER consideró que, tomando en cuenta la problemática conocida como fallos de mercado, que se da en el sector de redes, el anteproyecto generará mejores asignaciones de recursos en dicho sector, es decir, dotará los elementos necesarios para un mercado eficiente.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2272/050314

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Robustecimiento regulatorio de servicios de inversión.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.	Dictamen Total Final 29-sep-2014	N/D

- Se actualiza el marco normativo aplicable a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.

Descripción del anteproyecto. La Resolución tiene como objetivo realizar precisiones sobre las obligaciones que deben cumplir las casas de bolsa e instituciones de crédito respecto a sus clientes; además, de realizar diversos ajustes en materia de comisiones, análisis de productos financieros y reportes de carteras de inversión, así como adicionar supuestos de conflictos de interés. Esto, con el fin de robustecer el sector de servicios de inversión, así como la certeza jurídica respecto a los usuarios de tales servicios.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó dicha regulación y consideró que se dotará a la autoridad de los elementos suficientes para detectar cualquier deficiencia en la operación de tales entidades financieras, así como contribuir a que sus servicios sean prestados en un marco de transparencia. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2316/310714

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Registro de Asesores en Inversiones.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Disposiciones de carácter general aplicables a los asesores en inversiones.	Dictamen Total Final 2-oct-2014	N/D

- Se establece el funcionamiento y organización del Registro de Asesores en Inversiones.

Descripción del anteproyecto. Las Disposiciones tienen por objeto establecer el marco regulatorio aplicable a la organización y funcionamiento del Registro de Asesores en inversiones que los propios asesores en inversiones deberán obtener ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para estar en posibilidad de prestar sus servicios como tales, estableciendo de manera específica los actos que serán susceptibles de inscripción o anotación en dicho Registro. Asimismo, a través de las disposiciones contenidas en el anteproyecto, se establecen las normas y políticas que deberán contener los manuales de conducta que regirán la actuación del propio asesor en inversiones tratándose de personas físicas, o bien, de los miembros del consejo de administración, administradores gerentes o socios, directivos, empleados y apoderados para celebrar operaciones con el público y demás personal con que cuenten los asesores en inversiones que sean personas morales.

Lo anterior, con el fin de disminuir los posibles conflictos de interés; generar mayores herramientas informáticas, las cuales permitan una reducción de la información asimétrica y, por ende, asignaciones de recursos eficientes, y robustecer el sector financiero en su conjunto.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó la regulación propuesta concluyendo que ciertamente se generará una reducción en información asimétrica, disminución de potenciales conflictos de interés y robustecimiento de tal sector, debido a la implementación de supervisión financiera. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2321/120814

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Reconocimiento de valores del exterior.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones.	Dictamen Total Final 9-oct-2014	24-oct-2014

- Se modifican los elementos que permiten verificar que los valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones cumplen con la normatividad vigente.

Descripción del anteproyecto. Las Disposiciones tienen como objetivo indicar las condiciones para el reconocimiento de mercados de valores del exterior y de emisores extranjeros, así como del listado de los valores correspondientes en el Sistema Internacional de Cotizaciones. Lo anterior, con el fin de ampliar la gama de valores listados en tal sistema que podrán ser negociados en México, propiciando un mercado de valores más diversificado, y coadyuvar a la preservación de los intereses del público inversionista.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó la regulación propuesta concluyendo que se robustecerá el marco regulatorio del mercado de valores y sus participantes, en protección de los intereses del público inversionista. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2337/250914

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Flexibilización de operaciones en efectivo con dólares estadounidenses.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que reforma, adiciona y deroga las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.	Dictamen Total Final 27-ago-2014	12-sep-2014

- Se establece que las instituciones de crédito pueden recibir ilimitadamente, bajo ciertas condiciones, de sus clientes que sean personas morales, dólares estadounidenses en efectivo, para la realización de operaciones individuales diarias de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos.

Descripción del anteproyecto. Las Disposiciones tienen como objetivo establecer un nuevo mecanismo para que las instituciones de crédito puedan recibir ilimitadamente de sus clientes personas morales, dólares en efectivo, para la realización de operaciones individuales diarias de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, y no apegarse a los límites tradicionales. Lo anterior, con el fin de no obstaculizar el desarrollo de la actividad económica, así como combatir eficazmente la delincuencia organizada y evitar que se filtre dinero ilícito al sistema financiero mexicano.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó la regulación propuesta concluyendo que se incentivarán las actividades económicas en un ambiente de certidumbre y transparencia, siguiendo los estándares para evitar que dólares derivados de actividades ilícitas entren al sistema financiero mexicano. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2331/250814



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Regulación prudencial estandarizada para fondos de inversión.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.	Dictamen Total Final 28-ago-2014	N/D

- Se implementan medidas para generar certidumbre jurídica, flexibilizar los costos de cumplimiento y fortalecer el Mercado de Valores a través de la implementación de regulación prudencial estandarizada.

Descripción del anteproyecto. Las Disposiciones tienen como objetivo precisar el procedimiento de aprobación a las modificaciones del prospecto de información; homologar el marco regulatorio aplicable a los auditores externos independientes y despachos de auditoría externa, en congruencia con lo dispuesto para las demás entidades financieras supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y actualizar los criterios de contabilidad a los que deberán sujetarse las entidades financieras relevantes de acuerdo con la Reforma Financiera. Esto, con el fin de generar certidumbre jurídica, flexibilizar los costos de cumplimiento y fortalecer el mercado de valores.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó la regulación propuesta concluyendo que ésta robustecerá el marco regulatorio del mercado de valores, lo cual posibilitará que los participantes de dicho mercado realicen asignaciones eficientes. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2326/150814

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Tema. [Prevención de conflictos de interés entre calificadoras y estados.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.	Dictamen Final 4-jul-2014	N/D

- Se implementan medidas para mitigar los posibles conflictos de interés entre las calificadoras de valores y las entidades federativas y municipios.

Descripción del anteproyecto. Las Disposiciones tienen como objetivo incorporar al contenido mínimo del código de conducta, los elementos para regir la actuación tanto de las calificadoras, como de sus consejeros y demás directivos involucrados en la prestación de sus servicios para prevenir conflictos de interés entre estas y las entidades federativas y municipios. Lo anterior, con el fin de coadyuvar a evitar conflictos de interés de las calificadoras antes o durante la prestación de sus servicios o bien evitando que se encuentren en un supuesto de dependencia económica respecto de entidades federativas o municipios, lo cual redundará en prácticas más transparentes y confiables en beneficio del mercado de valores en general.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó la regulación propuesta concluyendo que ésta contribuirá a que el mercado financiero cuente con información sólida y transparente, reduciendo las asimetrías en la información, y permitirá a la autoridad contar con información útil para llevar a cabo sus labores de supervisión. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2303/110614

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Tema. [Regulación prudencial para FIBRAS.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.	Dictamen Total Final 5-jun-2014	20-oct-2014

- Se implementan medidas regulatorias enfocadas a niveles adecuados de endeudamiento y liquidez por parte de las FIBRAS.

Descripción del anteproyecto. Las Disposiciones tienen como objetivo robustecer el marco regulatorio al que se encuentra sujetas las emisoras de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios que asuman créditos, préstamos o financiamientos con cargo al patrimonio del fideicomiso. Lo anterior, a través de establecer límites máximo de endeudamiento, índices de cobertura de servicio de la deuda, reporte de información financiera, reglas para prevención de conflictos de interés, entre otros.

Esto, con el fin de establecer un marco regulatorio sólido para que estos instrumentos sigan funcionando en un marco de legalidad y transparencia.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó la regulación propuesta concluyendo que ésta robustecerá el mercado de valores, en cuanto a las FIBRAS. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2281/030414

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Tema. [Actualización del marco regulatorio aplicable a los brokers.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.	Reiteración de Dictamen 23-may-2014	20-oct-2014

- Se actualiza la normatividad aplicable a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores, conforme a las condiciones actuales de mercado.

Descripción del anteproyecto. Las Disposiciones tienen como objetivo robustecer la regulación a la que se encuentran sujetas actualmente las sociedades en la realización de sus actividades de difusión de cotizaciones, suministro de información relativa a éstas y prestación de servicios a través de sistemas o de equipos de comunicación relacionados con la difusión de cotizaciones para llevar a cabo operaciones.

Lo anterior, con el objeto de coadyuvar a la problemática detectada por la autoridad relacionada con que las disposiciones aplicables a las sociedades que se encuentran actualmente vigentes fueron elaboradas el 28 de agosto de 1997 y no han sido actualizadas desde la fecha de su publicación de conformidad con las reformas a la Ley del Mercado de Valores, por lo que resulta necesario emitir la presente propuesta regulatoria a fin de contar con un marco regulatorio secundario actualizado conforme al marco regulatorio vigente, con las mejores prácticas internacionales y con los compromisos adquiridos a través del G-20, en relación a las operaciones derivadas extrabursátiles. Ello, en beneficio del mercado de derivados extrabursátil, el público inversionista, de las autoridades y, en general, de la estabilidad del sistema financiero.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó la regulación propuesta concluyendo que ésta coadyuvará a generar certeza en las operaciones con valores que se lleven a cabo en el mercado extrabursátil; además, se mantendrá actualizada la normatividad de acuerdo con las condiciones actuales del sistema financiero. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2227/181213



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Tema. [Gobierno corporativo en banca de desarrollo.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	Exención de MIR 22-abr-2014	12-may-2014

- Se establece un comité de riesgos para las instituciones de banca de desarrollo.

Descripción del anteproyecto. La Resolución reasigna las funciones en materia de auditoría interna de las instituciones de banca de desarrollo; ello, en razón de que, antes de las modificaciones realizadas a la Ley de Instituciones de Crédito por la Reforma Financiera, dichas funciones estaban encomendadas a su órgano interno de control y, con la citada reforma, dichas funciones fueron asignadas a su área de auditoría interna, en los mismo términos que las instituciones de banca múltiple. Esto, con el fin de establecer un gobierno corporativo en la banca de desarrollo.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó que la implementación de dicho comité desarrollará una administración de riesgos más robusta para la banca de desarrollo, sin imponer cargas regulatorias a los particulares. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2285/150414

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

FINANCIERO

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Tema. [Sanciones impuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Resolución que modifica los Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Reiteración de Exención de MIR 29-may-2014	10-jun-2014

- Se divulgan las sanciones impuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Descripción del anteproyecto. La Resolución determina la forma en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará a conocer al público en general las sanciones que imponga en ejercicio de sus facultades, por infracciones a las leyes financieras o a las disposiciones que emanen de ellas, así como mantener dicha información actualizada; ello, de conformidad con las modificaciones realizadas por la Reforma Financiera, y con el fin de que el usuario del sistema financiero cuente con un mayor número de herramientas informativas para poder realizar asignaciones de recursos eficientes.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó que dicha suscripción coadyuvará al robustecimiento del sector financiero, sin imponer costos regulatorios a los particulares. Asimismo, se agilizó su expedición mediante una resolución expedita de esta Comisión.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=05/2294/060514

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE Medio Ambiente y Recursos
DESCENTRALIZADO Naturales

Tema. [Nueva comisión protegerá las aves del Valle de México.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Acuerdo por el que se crea la Comisión Intrasectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para atender los asuntos en materia de Aves en el Valle de México.	Exención de MIR 7-oct-2014	N/D

- Con la creación de la Comisión Intrasectorial se busca proteger las especies de aves que se encuentran en el Valle de México.

Descripción del anteproyecto. Se crea la Comisión Intrasectorial de la SEMARNAT, para atender los asuntos relacionados con las especies de aves que se localizan en el Valle de México. En ese sentido, coordinará los estudios y análisis que se realicen en materia de aves y propondrá estrategias y acciones para la conservación y manejo de dichas poblaciones.

Mejora Regulatoria. La COFEMER considera que con la creación de la citada Comisión se obtendrán mejores resultados en el manejo, conservación y protección de las aves.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=04/1098/220914

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE Medio Ambiente y Recursos
DESCENTRALIZADO Naturales

Tema. [Nueva metodología para determinar la disponibilidad de aguas nacionales.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011- Conagua-2000, Conservación del recurso agua Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.	Dictamen Total Final 20-agos-2014	N/D

- Con la nueva metodología se obtendrá mayor precisión en la determinación de la disponibilidad de aguas nacionales.

Descripción del anteproyecto. Se incluyen nuevas variables para determinar y actualizar los volúmenes disponibles de las aguas nacionales superficiales y subterráneas, con el objeto de administrar de manera más eficiente el recurso hídrico para alcanzar su desarrollo sustentable en beneficio de todo el país.

Mejora Regulatoria. La COFEMER considera positiva la expedición de la norma en cuestión, considerando que se tendrá un cálculo más preciso de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales con lo que se espera proteger el citado recurso natural.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=04/1062/110614



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE Medio Ambiente y Recursos
DESCENTRALIZADO Naturales

Tema. [Nuevas medidas de control de contaminación del aire, proveniente de fuentes móviles.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-semarnat-1999 Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	Dictamen Total Final 8-abril-2014	N/D

- Se actualizan los métodos e instrumentos de medición para la verificación ambiental de los vehículos con motores a gasolina u otros combustibles alternos, con el fin de proteger el medio ambiente.

Descripción del anteproyecto. El anteproyecto tiene por objeto actualizar las especificaciones del equipo y las especificaciones de los métodos de medición de los límites máximos permisibles de emisiones de gases provenientes del escape de vehículos a gasolina y otros combustibles alternos en circulación, con el fin de disminuir las emisiones contaminantes de los vehículos con motores a gasolina, ya que al cambiar y elevar sus concentraciones ocasionan efectos adversos y reacciones negativas a la población.

Mejora Regulatoria. La COFEMER considera benéfica la propuesta regulatoria en virtud de que se coadyuvará a disminuir la contaminación ambiental con métodos modernos que permitan la correcta estimación de las emisiones de los vehículos que usan gasolina, gas licuado, u otros combustibles alternos.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=04/0922/231112

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE Medio Ambiente y Recursos
DESCENTRALIZADO Naturales

Tema. [Nuevo control de emisiones atmosféricas en la fundición secundaria de plomo.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Proyecto de Norma oficial Mexicana PROY-NOM-166-SEMARNAT-2014, Control de Emisiones Atmosféricas en la Fundición Secundaria de Plomo.	Dictamen Total Final 16-mayo-2014	N/D

- A fin de reducir los niveles de sustancias tóxicas, principalmente el plomo, en el ambiente y la población, se dan a conocer los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, provenientes de los procesos de fundición de plomo.

Descripción del anteproyecto. El anteproyecto tiene por objeto establecer límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, provenientes de los procesos de fundición secundaria de plomo, así como los métodos de prueba correspondientes, e incluso, los criterios y especificaciones de operación, en razón de que la normatividad vigente no consideraba dicha actividad.

Mejora Regulatoria. La COFEMER considera benéfica la propuesta regulatoria en virtud de que se coadyuvará a disminuir la contaminación ambiental con métodos modernos que permitan la correcta estimación de las emisiones de los vehículos que usan gasolina, gas licuado, u otros combustibles alternos.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=04/1050/010414

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
DESCENTRALIZADO Naturales

Tema. [Se contará con información oportuna de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.	Dictamen Total Final 28-feb-014	N/D

- Se contará con un Registro de Emisiones similar a otros países, que contribuirá en la elaboración de una política global de mitigación de cambio climático.

Descripción del anteproyecto. El anteproyecto tiene como objetivo dar a conocer la forma en que se integrará y funcionará el Registro General de Emisiones, a fin de contar con una herramienta para que la Administración Pública Federal disponga de la información detallada que permita conocer las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero por tipo de fuente de emisión, así como por actividad, sector y subsector, y así contar con los elementos que dirijan las políticas públicas que se emitan en la materia.

Mejora Regulatoria. La COFEMER considera positiva la regulación propuesta en razón de que se generarán los instrumentos para cuantificar los GEI, lo cual permitirá implementar controles para su mitigación y, por ende, se coadyuvará en la disminución de los costos que representa el cambio climático.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=04/1040/220114

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Tema. [Creación de la Agencia Federal de Aviación Civil.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.	Exención de MIR 27-ago-2014	No ha sido publicado en el DOF

- Se emite un decreto para la creación del órgano administrativo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Descripción del anteproyecto. La Agencia Federal de Aviación Civil es creada como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de ejercer la autoridad y emitir resoluciones, respecto de sus atribuciones y en el marco de la competencia en materia de aviación civil, dentro del ámbito nacional.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0689/250814

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DESCENTRALIZADO

Tema. [Creación de la Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte.	Exención de MIR 11-dic-2013	No ha sido publicado en el DOF

- Se emite el decreto para la creación del órgano administrativo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte.

Descripción del anteproyecto. La Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte es creada como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el objeto de encabezar y conducir bajo criterios de objetividad, imparcialidad e independencia la investigación de incidentes y accidentes graves de los medios de transporte de jurisdicción federal, que sucedan tanto en el autotransporte como en el transporte aéreo, ferroviario y marítimo, con la finalidad de determinar las causas y/o factores que provocan tales sucesos, emitir las recomendaciones que procedan y mejorar la seguridad en el transporte mexicano.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0661/090913

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DESCENTRALIZADO

Tema. [Iniciativa Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Iniciativa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Dictamen Total Final 29-ene-2014	14-jul-2014

- El anteproyecto realiza modificaciones a la Iniciativa ya dictaminada, modificaciones que sirven para dar mayores beneficios y certidumbre jurídica a los particulares.

Descripción del anteproyecto. Esta iniciativa, en comparación con la presentada el 29 de agosto de 2013, presentó diversas modificaciones encaminadas a crear condiciones más competitivas que implicarán que los usuarios cuenten con menores costos en las tarifas y en la interconexión. Además, se prevé que mediante este instrumento se promoverá la eficiencia espectral partiendo de una visión de neutralidad tecnológica que permitirá que las redes empleen cualquier tecnología que permita ofrecer más y mejores servicios con la menor cantidad de recursos espectrales.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó que las modificaciones realizadas, en comparación con la versión previamente dictaminada; atienden a los principios de mejora regulatoria ya que la iniciativa de ley garantiza la generación de condiciones para incrementar sustantivamente la infraestructura y la obligación de hacer más eficiente su uso, lo cual tiene un impacto directo en la caída de precios y en el aumento de la calidad de los servicios.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0686/160714

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DESCENTRALIZADO

Tema. [Lineamientos que regulan lo relativo a los permisionarios del servicio de depósito de vehículos.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Lineamientos que regulan lo establecido en el artículo 55 Bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Dictamen Total Final 03-abr-2014	14-may-2014

- El anteproyecto realiza la inclusión de un Artículo Tercero Transitorio.

Descripción del anteproyecto. Este anteproyecto busca lograr un sistema registral de control electrónico que permita la organización y mayor confiabilidad de la información que contenga, ello con relación a las disposiciones que deberán observar los permisionarios del servicio de depósito de vehículos en locales autorizados por la SCT, así como las que deberá observar la Dirección General de Autotransporte Federal que será la autoridad que revisará, supervisará y verificará los listados de unidades que le sean notificados por dichos permisionarios, ello a efectos de, una vez agotado el plazo establecido, sean considerados como abandonados, en favor del Gobierno Federal, los vehículos sujetos a guarda y custodia en depósitos federales.

Mejora Regulatoria. La COFEMER, desde el punto de vista de mejora regulatoria, considera que la regulación propuesta tiene el propósito de facilitar el procedimiento para que la autoridad competente pueda disponer de los vehículos que no son reclamados y lograr así la consideración legal y expedita del abandono de los vehículos a efectos de poder ponerlos a disposición para enajenación o destrucción.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0676/260214

COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Tema. [Modificación del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.	Dictamen Total Final 23-ene-2014	14-mar-2014

- Las reformas al Reglamento de la Ley de Aviación Civil tienen por finalidad que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cumpla con los acuerdos internacionales adoptados por el Estado Mexicano en materia de seguridad operacional, seguridad de aviación civil y protección al medio ambiente; con el objetivo de ofrecer un marco normativo más eficiente que promueva el desarrollo del sector aeronáutico sin poner en riesgo la seguridad de sus operaciones.

Descripción del anteproyecto. La emisión del Decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación civil pretende: clasificar conceptos de seguridad en apego a lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); establecer un marco jurídico que favorezca a la industria aeronáutica, con la finalidad de utilizar e incrementar eficientemente los recursos inherentes a la seguridad en la aviación civil; y, cumplir con los estándares de seguridad operacional y de medio ambiente, de acuerdo con los compromisos establecidos por la OACI, así como implementar las mejores prácticas internacionales, que permitan gestionar y mitigar los riesgos que pudiesen suscitar durante las operaciones aéreas.

Mejora Regulatoria. La COFEMER emitió diversas recomendaciones en materia de mejora regulatoria a la Dependencia, como diseñar un índice de siniestralidad mediante el cual pudiera evaluarse de manera ex post; cómo contribuye el proyecto regulatorio en la reducción de incidentes en el sector aeronáutico para la evaluación de la propuesta.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0680/020614



COORDINACIÓN GENERAL
DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Tema. [Modificación del Reglamento de la Ley de Puertos.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Puertos.	Dictamen Total Final 31-ene-2014	02-abr-2014

- Las reformas al Reglamento de la Ley de Puertos tienen por finalidad armonizar la reglamentación secundaria para dar certeza al sector portuario de las reformas de la Ley de Puertos.

Descripción del anteproyecto. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Puertos tienen por objeto armonizar las disposiciones del Reglamento con la reforma de la Ley de Puertos, en ese sentido el anteproyecto busca aclarar diversos requisitos de los trámites federales que deben realizar los participantes del sector portuario.

Con el anteproyecto, los usuarios y prestadores de servicio del sector portuario contarán con reglas más claras y completas, es decir, una mayor certeza jurídica de los requisitos, condiciones de contratación para poder llevar a bien los diferentes servicios portuarios.

Mejora Regulatoria. La COFEMER emitió recomendaciones en materia de mejora regulatoria como que para la evaluación de la propuesta se evaluara la posibilidad de analizar, de manera empírica y una vez implementado el anteproyecto, los impactos económicos sobre el sector portuario. Asimismo, la COFEMER identificó beneficios adicionales a los manifestados por la Dependencia derivados de la reducción de las cargas administrativas. Finalmente, la COFEMER otorgó una resolución expedita a este anteproyecto en aras de agilizar su implementación.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0672/300114

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DESCENTRALIZADO

Tema. [NOM-068-SCT-2-2012 Condiciones físico mecánicas y de seguridad para la operación de vehículos de autotransporte federal.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Anteproy-NOM-068-SCT-2-2012, transporte terrestre - servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	Dictamen Total Final 04-08-2014	Pendiente de publicación

- Establece condiciones físico-mecánicas que brindarán mayor seguridad vial.

Descripción del anteproyecto. Este anteproyecto, en comparación con la norma dictaminada, varía en la inclusión de un transitorio que prevé que las especificaciones físico-mecánicas a que se refiere la norma podrán ser utilizadas como referencias por las dependencias o entidades de los distintos órdenes de gobierno del país, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Mejora Regulatoria. La COFEMER analizó que la propuesta regulatoria conllevará beneficios en el sentido de que cualquier nivel de gobierno podrá contar con uniformidad en la revisión de criterios mínimos de seguridad para la operación de los vehículos que presten el Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus servicios auxiliares y transporte privado, en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. Todo ello en aras de garantizar las mejores condiciones de circulación y de seguridad de los vehículos.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0606/151012

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO
DESCENTRALIZADO Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Tema. [NOM-012 de Pesos y Dimensiones en el Autotransporte Federal.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, sobre el Peso y Dimensiones Máximas con los que pueden circular los vehículos de Autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal.	Dictamen Final 12-sept-2014	14-nov-2014

- Promueve pesos y dimensiones máximos en el autotransporte federal que tienen por objeto otorgar mayor seguridad para todos los usuarios de las vías generales de comunicación.

Descripción del anteproyecto. La regulación tiene el objetivo de actualizar las especificaciones técnicas de la NOM-012, atendiéndose a las recomendaciones del panel de expertos que revisó la Norma, privilegiando la seguridad de todos los usuarios de las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, evitando el daño a la infraestructura carretera, promoviéndose la competitividad y productividad del subsector transporte, así como la preservación del medio ambiente.

Entre las propuestas más significativas de la emisión de la NOM-012 está que se topa en un máximo de 75.5 toneladas a los vehículos doblemente articulados, se restringe su circulación por carreteras tipo "B" y se introducen permisos de conectividad para que puedan circular por caminos de menor especificación hasta 50 km de distancia. Asimismo, se establece un caso de excepción para los Centros de Producción y Centros Logísticos y/o de Transferencia que fueron instalados en caminos de baja especificación para circular sin restringir su distancia y no afectar sus costos de operación.

Asimismo, cabe resaltar que la SCT trabaja en una propuesta de reclasificación de la red carretera con la finalidad de llevar al alza el tipo de caminos en beneficio de la industria.



Mejora Regulatoria. La COFEMER realizó diversas observaciones y propuestas de mejora regulatoria que derivaron en modificaciones al anteproyecto en cuestión de como analizar la posibilidad de reclasificación carretera, adicionar el concepto de "centros logísticos y/o transferencia", considerar que la corresponsabilidad aplicara al usuario de los servicio cuando la carga sea completo y sólo aplicara al transportista cuando la carga sea fraccionada por varios usuarios, incluir a los vehículos vocacionales de 3 ejes siempre que se sujete al cumplimiento de determinadas especificaciones y al registro de sus operaciones para cada obra o construcción, eliminar la diferenciación para los autobuses, autorizar 30 centímetros de largo máximo adicionales para los remolques que cuenten con un largo de hasta 16.16 metros, permitir el acoplamiento de semirremolques o remolques con longitudes de hasta 12.81 metros, cuando circulen en caminos tipo "ET" y "A", incluir la figura de las cuatricuernas para caminos tipo "ET", "A" y "B", entre otras.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0680/020614

COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EJE ESTRATÉGICO México Próspero

DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Tema. [Programa de trabajo para la TDT.]

TÍTULO DE LA REGULACIÓN	FECHA Y TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
Programa de trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).	Exención de MIR 6-may-2014	13-may-2014

- El Programa para la transición a la TDT establece las estrategias y líneas de acción del Ejecutivo Federal para la implementación de equipos receptores para la adopción de la televisión digital terrestre y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Descripción del anteproyecto. En el contexto de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en la que se establece la obligación de los operadores y la población en general de transitar a la televisión digital terrestre, el programa de trabajo propuesto es el mecanismo de organización del Ejecutivo Federal para alcanzar la meta de transitar satisfactoriamente a la televisión digital a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Mejora Regulatoria. La COFEMER brindó asesoría y apoyo para el análisis previo de la regulación propuesta y para poder agilizar su emisión, considerando los importantes beneficios que supone para la sociedad.

http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=10/0682/260614

ANEXO III

ANEXO III.

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

SECTOR:		Energético				
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero				
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Reguladora de Energía (CRE)				
Se simplificaron diez trámites que aplicaba la CRE; de esta manera, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de energía. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.						
Trámites		Beneficio generado por la eliminación		Descripción de la mejora efectuada		
Simplificados	34	\$105,995.33		Se presentaron acciones de mejora en 8 trámites. Ahora los trámites se presentan de manera electrónica, lo que facilita el medio de presentación de los trámites.		
Entre cuatro trámites se presenta el 90% de los beneficios por la nueva presentación de los trámites.						
Trámite	Fecha de inscripción o eliminación en el RFTS	Nombre del Instrumento Jurídico que materializa la acción	Descripción de la mejora efectuada			Liberación monetaria por la mejora
			Reducción de plazos	Reducción de requisitos	Medios Electrónicos	
CRE-00-035-A	Septiembre 2014	NA			x	\$34,644.82
CRE-00-009	Septiembre 2014	NA			x	\$21,123.32
CRE-00-002	Septiembre 2014	NA			x	\$12,983.56
CRE-00-004	Septiembre 2014	NA			x	\$7,580.90
CRE-00-022	Septiembre 2014	NA			x	\$2,880.45
CRE-00-035-B	Septiembre 2014	NA			x	\$2,072.77
CRE-00-003	Septiembre 2014	NA			x	\$1,923.18
CRE-00-011	Septiembre 2014	NA			x	\$1,587.26
Beneficios esperados y participación de la COFEMER para el logro de las acciones:						
La simplificación de los trámites tienen como objetivo disminuir el costo en el que incurren las empresas y los ciudadanos a fin de cumplir con la regulación. Los beneficios esperados de esta reducción será el impulso a la actividad económica a través de incrementos en productividad de las empresas al destinar los recursos liberados a actividades productivas.						

SECTOR:		Gobernación
EJE ESTRATÉGICO:		México en Paz
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
2	Mayo 2014	\$279,798.75
<p>Se modificaron dos trámites que aplicaba la SEGOB; al realizar la eliminación de estos trámites con sus modalidades, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Secretaría.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> → SEGOB-08-006- Inscripción de cada arma de fuego o equipo utilizado por las personas físicas o morales en el registro nacional de empresas, personales y equipo de seguridad privada. → SEGOB-01-031- Solicitud de cambios de ubicación de Establecimientos Autorizados y/o domicilio social. 		

SECTOR:	Relaciones Exteriores
EJE ESTRATÉGICO:	México Actor con Responsabilidad Global
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Se dieron de baja tres trámites que aplicaba la SRE, y se simplificaron 5 más; de esta manera se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de relaciones exteriores. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Secretaría.

Trámites		Beneficio generado por la eliminación	Descripción de la mejora efectuada
Eliminados	3	\$520,273,064.24	Se realizaron 3 eliminaciones definitivas de trámites que representaron un alto impacto en la liberación de recursos.
Simplificados	5	\$41,166,356.90	Se presentaron acciones de mejora en 5 trámites; donde a 4 de ellos se redujeron requisitos, mientras que uno de ellos redujo plazo de respuesta.
TOTAL	8	\$561,439,421.14	El 92% de los beneficios se generaron por la eliminación de trámites.

Entre tres trámites se presentan el 99.4% de los beneficios por la implementación de 2 eliminaciones y una simplificación a través de reducción de plazo.

Trámite	Fecha de inscripción o eliminación en el RFTS	Nombre del Instrumento Jurídico que materializa la acción	Descripción de la mejora efectuada			Liberación monetaria por la mejora
			Reducción de plazos	Reducción de requisitos	Medios Electrónicos	
SRE-01-016	Marzo 2014	NA	Eliminación			\$291,324,843.38
SRE-01-018	Marzo 2014	NA	Eliminación			\$227,282,676.26
SRE-01-014	Marzo 2014	NA	x			\$39,786,085.96

Beneficios esperados y participación de la COFEMER para el logro de las acciones:

La reducción y simplificación de los trámites tienen como objetivo disminuir el costo en el que incurren las empresas y los ciudadanos a fin de cumplir con la regulación. Los beneficios esperados de esta reducción será el impulso a la actividad económica a través de incrementos en productividad de las empresas al destinar los recursos liberados a actividades productivas.

SECTOR:	Desarrollo Social
EJE ESTRATÉGICO:	México Incluyente
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.

Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
3	Julio 2014	\$18,785,091.66

Se dieron de baja dos trámites, uno de ellos con dos modalidades que aplicaba la STPS; al realizar la eliminación de estos trámites con sus modalidades, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Secretaría.

- STPS-08-001-A- Autorización de funcionamiento de recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas.
- STPS-03-003-B- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá Reincorporación de trabajadores agrícolas al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México - Canadá
- STPS-03-003-A- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá Selección de jornaleros agrícolas para su incorporación al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.

SECTOR:		Desarrollo Social
EJE ESTRATÉGICO:		México Incluyente
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1	Marzo 2014	\$15,632,350.78
<p>Se dio de baja un trámite que aplicaba la SEDESOL; al realizar la eliminación de este trámite se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de desarrollo social. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<p>→ SEDESOL-10-031-D Entrega de Informes Trimestrales de Avances Físicos-Financieros del Programa Opciones Productivas. Asistencia Técnica y Acompañamiento</p>		

SECTOR:		Ambiental
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1	Febrero 2014	\$30,660.01
<p>Se dio de baja un trámite que aplicaba la SEDESOL; al realizar la eliminación de este trámite se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de desarrollo social. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<p>→ SEDESOL-10-031-D Entrega de Informes Trimestrales de Avances Físicos-Financieros del Programa Opciones Productivas. Asistencia Técnica y Acompañamiento</p>		

SECTOR:		Agrícola
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Y Alimentación (SAGARPA)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
3	Enero 2014	\$3,078,397.30
<p>Se dieron de baja tres trámites que aplicaba la SAGARPA; al realizar la eliminación de estos trámites se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia agrícola. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> → SAGARPA-16-010-B Solicitud de Apoyo para Prevención y Manejo de Riesgos. Modalidad: Ingreso Objetivo y Comercialización. Apoyos a Compradores → SAGARPA-16-010-A Revisión del control de aplicación de AD's y SB's - Revisión del control de aplicación de AD's. → SAGARPA-16-010-C Revisión del control de aplicación de AD's y SB's -Apoyo al productor y/o comprador para cubrir un porcentaje del costo total de la prima del contrato de opciones sobre futuros (put y/o call). 		

SECTOR:	Agrícola
EJE ESTRATÉGICO:	México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.

Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
2	Julio 2014	\$4,292,868,958.42

Se dieron de baja dos trámites que aplicaba la SEDATU; al realizar la eliminación de estos trámites se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia agrícola. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.

- SEDATU-01-001 Solicitud de Apoyo de PROMUSAG.
- SEDATU-01-002 Solicitud de Incorporación al Programa Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios.

SECTOR:		Educación
EJE ESTRATÉGICO:		México con Educación de Calidad
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Secretaría de Educación Pública (SEP)
<p>Se dio de baja un trámite de la SEP, con el objetivo de mantener actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de educación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Secretaría.</p>		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1 trámite eliminado	Junio 2014	\$9,945,136.53
<p>Se dio de baja el trámite de “Requisitos para ser Asesor Técnico Pedagógico”, conforme a las últimas actualizaciones de la regulación en materia de educación.</p>		
<p>→ SEP-23-009</p>		
<p>Con lo anterior, esa Secretaría otorga una mayor flexibilidad en los medios por los que los gobernados pueden gestionar estos trámites, eliminando cargas administrativas como son los costos de traslado que enfrentan los particulares al gestionar estos trámites.</p> <p>La COFEMER reconoció la labor que realiza esa Secretaría en la elaboración de un portal de trámites y servicios en aras de otorgar mayores opciones a los particulares para gestionar sus trámites.</p>		

SECTOR:		Energía
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Secretaría de Energía (SENER)
<p>Se dio de baja un trámite de SENER, con el objetivo de mantener actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de educación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Secretaría.</p>		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1 trámite eliminado	ND	\$478,963.86
<p>Se dio de baja el trámite de "Solicitud de aprobación de personas que certifican el cumplimiento de las obras o instalaciones ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas del suministrador", conforme a las últimas actualizaciones de la regulación en materia de educación.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • SENER-03-003 		
<p>Con lo anterior, esa Secretaría otorga una mayor flexibilidad en los medios por los que los gobernados pueden gestionar estos trámites, eliminando cargas administrativas como son los costos de traslado que enfrentan los particulares al gestionar estos trámites.</p> <p>La COFEMER reconoció la labor que realiza esa Secretaría en la elaboración de un portal de trámites y servicios en aras de otorgar mayores opciones a los particulares para gestionar sus trámites.</p>		

SECTOR:	Economía
EJE ESTRATÉGICO:	México próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:	Secretaría de Economía (SE)

La SE dio de baja diversos trámites del Registro Federal de Trámites y Servicios; mientras que simplificó otros, a fin de actualizar la información contenida en el citado Registro.

Trámites		Beneficio generado por la eliminación	Descripción de la mejora efectuada
Eliminados	16	\$44,503,847.36	Se realizaron dieciséis movimientos de eliminaciones netas; es decir, trámites que se dieron de baja de forma definitiva
Simplificados	3	\$312,153.15	Al realizar la simplificación de estos trámites se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente.
TOTAL	19	\$44,816,000.51	El 99% de las reducciones se generaron por eliminaciones

A continuación se presentan de forma breve las acciones más relevantes.

Trámite	Fecha de inscripción o eliminación en el RFTS	Nombre del Instrumento Jurídico que materializa la acción	Descripción de la mejora efectuada			Liberación monetaria por la mejora
			Reducción de plazos	Reducción de requisitos	Medios Electrónicos	
SE-06-017	16/01/2014	Reglas de operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	x		x	\$88,095.98
SE-13-007	12/06/14	Reforma al Reglamento de la ley de Comercio Exterior, publicada en el DOF el 22 de mayo de 2014.	x	x		\$42.27
SE-12-001	Enero 2014	NA	x			\$224,014.89

Beneficios esperados y participación de la COFEMER para el logro de las acciones:

La eliminación y simplificación de los trámites tienen como objetivo disminuir el costo en el que incurren las empresas y los ciudadanos a fin de cumplir con la regulación. El beneficio esperado de esta reducción será el impulso a la actividad económica a través de incrementos en productividad de las empresas al destinar los recursos liberados a actividades productivas.

SECTOR:		Transparencia
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
3	Febrero 2014	\$2,362,578.24
<p>Se dieron de baja tres trámites que aplicaba el IFAI; al realizar la eliminación de estos trámites, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites del Instituto.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> → IFAI-00-004- Recurso de Revisión. → IFAI-00-001- Solicitud de acceso a la información gubernamental. → IFAI-00-003- Solicitud de modificación de datos personales. 		

SECTOR:	Salud, Trabajo y Medio Ambiente
EJE ESTRATÉGICO:	México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:	Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS)

De los trámites que el IMSS envió a través del portal en línea del Registro Federal de Trámites y Servicios, casi en su totalidad fueron modificados; sólo uno fue eliminado

Trámites		Beneficio generado por la eliminación	Descripción de la mejora efectuada
Modificados	35	\$11,415,945,672.51	Se amplió el horario de atención (1 hora más) y, en algunos casos, se implementa la presentación del trámite vía internet.
Eliminados	1	\$67,928.49	El IMSS eliminó un trámite teniendo como consecuencia un ahorro considerable.

A continuación se presentan de forma breve las acciones más relevantes.

Trámite	Fecha de inscripción o eliminación en el RFTS	Nombre del Instrumento Jurídico que materializa la acción	Descripción de la mejora efectuada	Liberación monetaria por la mejora
IMSS-01-005	Marzo 2014	Artículos: 69-E, 69-G, 69-M, 69-N y 69-P de la LFPA.	Mejora	0
IMSS-02-008	Marzo 2014	Artículos: 69-E, 69-G, 69-M, 69-N y 69-P de la LFPA.	Mejora	\$175,649,964.58
IMSS-02-019-B	Marzo 2014	Artículos: 69-E, 69-G, 69-M, 69-N y 69-P de la LFPA.	Mejora	\$526,377.14
IMSS-01-035-C	Marzo 2014	Artículos: 69-E, 69-G, 69-M, 69-N y 69-P de la LFPA.	Eliminación	\$177.44

Se observa que las modificaciones a dichos trámites estarían manteniendo al día la información contenida en los mismos. Así los particulares podrán contar con la información adecuada para poder realizar las acciones correspondientes ante la Coordinación de Prestaciones Económicas del IMSS. Aunado a lo anterior, destaca la presentación de trámites vía internet y la disminución del número de requisitos, logrando que el plazo de algunos trámites sea inmediato.

SECTOR:	Económico
EJE ESTRATÉGICO:	México Incluyente
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)

Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.

Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
2	Septiembre 2014	\$175,065.55

Se dieron de baja dos trámites que aplicaba el INADEM; al realizar la eliminación de estos trámites, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites del Instituto.

- INADEM-00-006- Solicitud de Apoyo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA).
- INADEM-00-007- Solicitud de modificación a los proyectos aprobados por el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA).

SECTOR:		Ambiental
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1	Julio 2014	\$209,749.33
<p>Se dio de baja un trámite que aplicaba el INIFAP; al realizar la eliminación de este trámite, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites del Instituto.</p>		
<p>→ INIFAP-00-002- Capacitación y apoyos a la transferencia de tecnología (cursos de tecnología de producción de cultivos, módulos demostrativos, prácticas guiadas, simposiums, diplomados, clínica de diagnóstico, capacitación en la acción, organización, diseño y desarrollo de eventos técnicos y científicos y demostración).</p>		



SECTOR:		Financiero
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
2	Julio 2014	\$5,208,657.46
<p>Se dio de baja un trámite con dos modalidades que aplicaba la CONDUSEF; al realizar la eliminación de este trámite con sus modalidades, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> → CONDUSEF-00-004-A- Registro de Acreditados Personas Físicas. → CONDUSEF-00-004-B- Registro de Acreditados Personas Morales. 		



SECTOR:		Energético
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Reguladora de Energía (CRE)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
2	Septiembre 2014	\$3,868,792.73
<p>Se dieron de baja dos trámites que aplicaba la CRE; al realizar la eliminación de estos trámites, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> → CRE-00-001- Otorgamiento de permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica. → CRE-00-023- Otorgamiento de permiso de exportación de energía eléctrica. 		

SECTOR:		Desarrollo Social
EJE ESTRATÉGICO:		México Incluyente
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
7	Julio 2014	\$7,519,603.80
<p>Se dieron de baja seis trámites, mientras que se modificó un trámite que aplicaba la CDI; al realizar la eliminación y modificación de estos trámites se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia ambiental. De lo anterior es previsible que resulten beneficios por la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> → CDI-01-010: Informe semestral de beneficiarios del Programa Apoyo a la Educación Indígena para Albergues o Comedores Comunitarios → CDI-02-001-A: Requerimientos para acceder a los apoyos del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas. Apoyo para la instrumentación de iniciativas comunitarias para la reproducción, resignificación y difusión del patrimonio cultural indígena. Apoyo para la Instrumentación de Iniciativas Comunitarias para la Reproducción, Resignificación y Difusión del Patrimonio Cultural Indígena. → CDI-02-001: Requerimientos para acceder a los apoyos del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturales Indígenas. → CDI-01-011: Solicitud de acceso a los apoyos del Programa Apoyo a la Educación Indígena. → CDI-02-002: Entrega de comprobación del uso de los recursos de recursos de proyectos culturales apoyados. → CDI-02-001-C: Requerimientos para acceder a los apoyos del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturales Indígenas. Apoyo para Encuentros Nacionales y/o Interculturales. → CDI-06-003: Informe de Avances Físicos y Financieros de los recursos económicos recibidos como apoyo del Proyecto Atención de Tercer Nivel 		

SECTOR:		Ambiental
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CNANP)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1	Julio 2014	\$62,982.45
<p>Se dio de baja un trámite que aplicaba la CNANP; al realizar la eliminación de este trámite se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia ambiental. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<p>→ CNANP-00-005: Áreas naturales protegidas con la categoría de Áreas destinadas voluntariamente a la conservación, establecidas mediante Certificado.</p>		

SECTOR:		Financiero
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1	Julio 2014	\$97,854.40
<p>Se dio de baja un trámite que aplicaba la CNBV; al realizar la eliminación de este trámite se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de finanzas. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<p>→ CNBV-16-022-A: Autorización para operar como organismo de integración. Autorización para operar como Federación</p>		



SECTOR:		Financiero
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1	Junio 2014	\$12,988,835.64
<p>Se dio de baja un trámite que aplicaba la CNSF; al realizar la modificación de este trámite se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia financiera. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<p>→ CNSF-09-001-A: Entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) A) En materia de instituciones y sociedades mutualistas de seguros.</p>		

SECTOR:		Salud
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Centro Nacional de Trasplantes (CNTRA)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
2	Junio 2014	\$2,543,227.35
<p>Se dieron de baja dos trámites que aplicaba la CNTRA; al realizar la eliminación de estos trámites se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de salud. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p>		
<p>→ CNTRA-00-007: Registro de profesionales de salud en trasplantes. → CNTRA-00-005: Aviso de paciente con muerte cerebral.</p>		

SECTOR:		Salud
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
3	Junio 2014	\$21,652,420.95
<p>Se dieron de baja tres trámites que aplicaba la COFEPRIS; al realizar la eliminación de estos trámites se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de salud. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> → COFEPRIS-05-038-C: Solicitud de Registro de Comité. Comité de Bioseguridad. → COFEPRIS-06-016: Solicitud de modificación de registro de plaguicidas por ampliación de uso o cultivo, incluidos los cambios de plagas, dosis e intervalos de seguridad en cosechas. → COFEPRIS-05-038-A: Solicitud de Registro de Comités. Modalidad: Modalidad A 		

SECTOR:		Ambiental
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
4	Marzo 2014	\$889,401.59
<p>Se modificó un trámite en cuatro modalidades que aplicaba la PROFEPA; al realizar la modificación de este trámite se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia ambiental. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites de la Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> → PROFEPA-03-004-A Registro de Verificación SII-1/ Flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea comercio o industrialización. → PROFEPA-03-004-B Registro de Verificación SII- 2/ Flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización. → PROFEPA-03-004-C Registro de Verificación SII-3/ Tarimas y embalaje de madera como soporte de mercancía. → PROFEPA-03-004-D Registro de Verificación RMP-1 Materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio e industrialización. 		

SECTOR:		Económico
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (INAES)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
4	Agosto 2014	\$2,511,095.28
<p>Se dieron de baja cuatro trámites que aplicaba el INAES; al realizar la eliminación de estos trámites, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites del Fondo.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> → INAES-00-051-E- Comprobación de la aplicación de recursos. Modalidad: Apoyos para el fomento y consolidación de la banca social. → INAES-00-011- Informe de siniestro por caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a los beneficiarios, que hubiera afectado el proyecto apoyado por INAES. → INAES-00-044- Comprobación de la aplicación de los recursos. Modalidad: Comprobación de la Aplicación de los Recursos de los Apoyos para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio. → INAES-00-051- Comprobación de la aplicación de recursos. Modalidad: Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos. 		

SECTOR:		Salud
EJE ESTRATÉGICO:		México Próspero
DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO:		Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
Eliminación de trámites sin fundamento jurídico vigente.		
Trámites eliminados o simplificados	Fecha de inscripción en el RFTS	Liberación monetaria por la mejora
1	Abril 2014	\$60,697.24
<p>Se modificó un trámite que aplicaba el SENASICA; al realizar la eliminación de este trámite, se mantiene actualizado el sistema del RFTS con la regulación vigente en materia de gobernación. De esto es previsible que resulten beneficios derivados de la mejor comprensión de los trámites del Servicio.</p>		
<p>→ SENASICA-04-033- Reporte de resultados de las liberaciones de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs).</p>		

ANEXO IV

ANEXO IV.

LISTADO DE MÓDULOS SARE APERTURADOS ENTRE DICIEMBRE DE 2003 Y EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR ESTADO, MUNICIPIO Y FECHA DE APERTURA.

NO.	ESTADO	MUNICIPIO	APERTURA
1	Puebla	Puebla	08-may-02
2	Baja California Sur	Los Cabos	16-oct-02
3	Aguascalientes	Aguascalientes	10-abr-03
4	Jalisco	Guadalajara	28-may-03
5	Jalisco	Zapopan	28-may-03
6	Baja California	Mexicali	02-jun-03
7	Baja California	Tijuana	02-jun-03
8	Guanajuato	León	01-jul-03
9	Estado de México	Tlalnepantla de Baz	08-sep-03
10	Puebla	Tehuacán	01-oct-03
11	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	08-dic-03
12	Coahuila	Torreón	07-ene-04
13	Hidalgo	Pachuca de Soto	15-ene-04
14	Quintana Roo	Othón P. Blanco	02-feb-04
15	Tlaxcala	Apizaco	04-feb-04
16	Sinaloa	Culiacán	24-mar-04
17	Sinaloa	Mazatlán	24-mar-04
18	Sinaloa	Navolato	24-mar-04
19	Yucatán	Mérida	14-abr-04
20	Guanajuato	Celaya	02-jul-04
21	Baja California	Ensenada	09-jul-04
22	Chiapas	Tapachula	12-ago-04
23	Campeche	Campeche	20-ago-04
24	Querétaro	Querétaro	24-ago-04
25	San Luis Potosí	San Luis Potosí	14-sep-04



NO.	ESTADO	MUNICIPIO	APERTURA
26	Michoacán	Morelia	04-oct-04
27	Michoacán	Uruapan	04-oct-04
28	Guanajuato	Cortazar	19-oct-04
29	Guanajuato	Jaral del Progreso	19-oct-04
30	Guanajuato	Pénjamo	19-oct-04
31	Guanajuato	Salamanca	19-oct-04
32	Guanajuato	Salvatierra	19-oct-04
33	Guanajuato	San José Iturbide	19-oct-04
34	Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas	19-oct-04
35	Guanajuato	Silao	19-oct-04
36	Veracruz	Córdoba	23-nov-04
37	Jalisco	Tlaquepaque	30-nov-04
38	Guanajuato	Irapuato	07-dic-04
39	Veracruz	Boca del Río	16-dic-04
40	Sonora	Hermosillo	28-feb-05
41	Nuevo León	San Pedro Garza García	10-mar-05
42	Nuevo León	Gral. Escobedo	10-mar-05
43	Nuevo León	Guadalupe	10-mar-05
44	Nuevo León	Monterrey	10-mar-05
45	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	10-mar-05
46	Colima	Colima	25-abr-05
47	Guanajuato	Apaseo el Alto	28-abr-05
48	Guanajuato	Cuerámaro	28-abr-05
49	Guanajuato	Guanajuato	28-abr-05
50	Guanajuato	Huanímaro	28-abr-05
51	Guanajuato	Pueblo Nuevo	28-abr-05
52	Guanajuato	Purísima del Rincón	28-abr-05
53	Guanajuato	San Francisco del Rincón	28-abr-05
54	Puebla	Atlixco	19-may-05
55	Puebla	Huauchinango	19-may-05
56	Puebla	San Andrés Cholula	19-may-05
57	Puebla	San Martín Texmelucan	19-may-05
58	Puebla	San Pedro Cholula	19-may-05
59	Puebla	Tecamachalco	19-may-05
60	Puebla	Teziutlán	19-may-05
61	Puebla	Zacatlán	19-may-05



NO.	ESTADO	MUNICIPIO	APERTURA
62	Jalisco	Tonalá	25-may-05
63	Coahuila	Saltillo	27-may-05
64	Morelos	Cuernavaca	14-jun-05
65	Tamaulipas	Reynosa	23-ago-05
66	Querétaro	Corregidora	31-ago-05
67	Jalisco	Tepatitlán de Morelos	12-sep-05
68	Michoacán	Zamora	23-sep-05
69	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	14-nov-05
70	Tamaulipas	Tampico	17-nov-05
71	Nuevo León	Apodaca	22-nov-05
72	Nuevo León	García	22-nov-05
73	Nuevo León	Juárez	22-nov-05
74	Nuevo León	Santa Catarina	22-nov-05
75	Jalisco	Puerto Vallarta	23-nov-05
76	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	30-nov-05
77	Tabasco	Centro	05-dic-05
78	Baja California Sur	La Paz	06-dic-05
79	Baja California	Playas de Rosarito	07-dic-05
80	Colima	Coquimatlán	08-dic-05
81	Colima	Villa de Álvarez	08-dic-05
82	Chihuahua	Chihuahua	09-dic-05
83	Zacatecas	Fresnillo	13-dic-05
84	Zacatecas	Guadalupe	13-dic-05
85	Zacatecas	Zacatecas	13-dic-05
86	Estado de México	Metepc	12-ene-06
87	Veracruz	Coatzacoalcos	22-feb-06
88	Campeche	Carmen	07-abr-06
89	Baja California Sur	Loreto	03-may-06
90	Veracruz	Xalapa	17-may-06
91	Sonora	Cajeme	29-may-06
92	Veracruz	Orizaba	04-ago-06
93	Chihuahua	Hidalgo del Parral	22-ago-06
94	Oaxaca	Santa María Huatulco	21-sep-06
95	Chihuahua	Delicias	26-sep-06
96	Sonora	Nogales	27-sep-06
97	Veracruz	Veracruz	31-oct-06
98	Chihuahua	Cuauhtémoc	13-dic-06



NO.	ESTADO	MUNICIPIO	APERTURA
99	Quintana Roo	Solidaridad	15-dic-06
100	Tabasco	Comalcalco	19-dic-06
101	Puebla	Acajete	20-feb-07
102	Puebla	Cuatlancingo	20-feb-07
103	Puebla	Chignahuapan	20-feb-07
104	Puebla	Nopalucan	20-feb-07
105	Puebla	San Gregorio Atzompa	20-feb-07
106	Puebla	Tepeaca	20-feb-07
107	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	26-abr-07
108	Yucatán	Progreso	07-jun-07
109	Yucatán	Tekax	07-jun-07
110	Yucatán	Ticul	07-jun-07
111	Yucatán	Tizimín	07-jun-07
112	Yucatán	Valladolid	07-jun-07
113	Michoacán	La Piedad	27-jun-07
114	Michoacán	Sahuayo	27-jun-07
115	Tamaulipas	El Mante	10-jul-07
116	Chihuahua	Camargo	25-sep-07
117	Estado de México	Atizapán de Zaragoza	02-oct-07
118	Sonora	Guaymas	04-oct-07
119	Guanajuato	Acámbaro	17-oct-07
120	Guanajuato	San Miguel de Allende	17-oct-07
121	Guanajuato	San Felipe	17-oct-07
122	Guanajuato	San Luis de la Paz	17-oct-07
123	Guanajuato	Valle de Santiago	17-oct-07
124	Veracruz	Minatitlán	08-nov-07
125	Sonora	Puerto Peñasco	20-nov-07
126	Guerrero	Acapulco de Juárez	12-dic-07
127	Querétaro	San Juan del Río	28-nov-08
128	Morelos	Cuatla	05-ago-09
129	Morelos	Emiliano Zapata	05-ago-09
130	Morelos	Jiutepec	05-ago-09
131	Morelos	Xochitepec	05-ago-09
132	Campeche	Champotón	03-sep-09
133	Guanajuato	Valle de Santiago	17-oct-07
134	Veracruz	Minatitlán	08-nov-07
135	Sonora	Puerto Peñasco	20-nov-07



NO.	ESTADO	MUNICIPIO	APERTURA
136	Guerrero	Acapulco de Juárez	12-dic-07
137	Querétaro	San Juan del Río	28-nov-08
138	Morelos	Cuautla	05-ago-09
139	Morelos	Emiliano Zapata	05-ago-09
140	Morelos	Jiutepec	05-ago-09
141	Morelos	Xochitépec	05-ago-09
142	Campeche	Champotón	03-sep-09
143	Puebla	Coronango	30-sep-09
144	Puebla	Chalchicomula de Sesma	30-sep-09
145	Puebla	Huejotzingo	30-sep-09
146	Puebla	Tlatlauquitepec	30-sep-09
147	Puebla	Xicotepec	30-sep-09
148	Oaxaca	Salina Cruz	14-oct-09
149	Morelos	Yautepec	15-oct-09
150	Veracruz	Coatepec	22-oct-09
151	Jalisco	Arandas	27-oct-09
152	Durango	Cuencamé	18-nov-09
153	Zacatecas	Calera	01-dic-09
154	Zacatecas	Río Grande	01-dic-09
155	Zacatecas	Sombrerete	01-dic-09
156	Hidalgo	Mineral de la Reforma	02-dic-09
157	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	02-dic-09
158	Zacatecas	Jerez	02-dic-09
159	Zacatecas	Tlaltenango de Sánchez Román	02-dic-09
160	Chiapas	Cintalapa	03-dic-09
161	Chiapas	Comitán de Domínguez	03-dic-09
162	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	03-dic-09
163	Chiapas	Huixtla	10-dic-09
164	Chiapas	Pijijiapan	11-dic-09
165	Chiapas	Tonalá	11-dic-09
166	Quintana Roo	Benito Juárez	19-mar-10
167	Oaxaca	Huajuapán de León	09-abr-10
168	Tamaulipas	Matamoros	30-abr-10
169	Tamaulipas	Nuevo Laredo	30-abr-10
170	Durango	Pueblo Nuevo	17-ago-10
171	Durango	Nuevo Ideal	17-ago-10



NO.	ESTADO	MUNICIPIO	APERTURA
172	Estado de México	Toluca	19-ago-10
173	Chiapas	Chiapa de Corzo	30-ago-10
174	Chiapas	Palenque	30-ago-10
175	Chiapas	Pichucalco	30-ago-10
176	Chiapas	Villaflores	30-ago-10
177	Morelos	Jojutla	03-sep-10
178	Morelos	Temixco	03-sep-10
179	Colima	Cuauhtémoc	04-oct-10
180	Colima	Manzanillo	04-oct-10
181	Colima	Tecomán	04-oct-10
182	Quintana Roo	Tulum	15-oct-10
183	Chiapas	Las Margaritas	23-nov-10
184	Chiapas	Ocosingo	23-nov-10
185	Chiapas	Suchiate	23-nov-10
186	Colima	Comala	28-jun-11
187	Colima	Minatitlán	26-ago-11
188	Chiapas	Motozintla	02-sep-11
189	Tlaxcala	Huamantla	19-sep-11
190	Colima	Armería	24-nov-11
191	Colima	Ixtlahuacán	24-nov-11
192	Tabasco	Balancán	29-nov-11
193	Tabasco	Cunduacán	29-nov-11
194	Tabasco	Emiliano Zapata	29-nov-11
195	Tabasco	Huimanguillo	29-nov-11
196	Tabasco	Macuspana	29-nov-11
197	Tabasco	Paraíso	29-nov-11
198	Guanajuato	Coroneo	30-nov-11
199	Guanajuato	Doctor Mora	30-nov-11
200	Guanajuato	Dolores Hidalgo	30-nov-11
201	Guanajuato	Moroleón	30-nov-11
202	Guanajuato	Uriangato	30-nov-11
203	Guanajuato	Villagrán	30-nov-11
204	Tlaxcala	Tlaxcala	13-dic-11
205	Tlaxcala	Chiautempan	09-jul-12
206	Durango	Canatlán	08-ago-12
207	Durango	Vicente Guerrero	09-ago-12
208	Nayarit	Tepic	04-sep-12



NO.	ESTADO	MUNICIPIO	APERTURA
209	Nayarit	Bahía de Banderas	04-sep-12
210	Tlaxcala	Tetla de la Solidaridad	15-nov-12
211	Chiapas	Tuxtla Chico	26-jun-13
212	Jalisco	Jocotepec	02-sep-13
213	Jalisco	El Salto	02-sep-13
214	Tlaxcala	Xicohtzinco	04-sep-13
215	Jalisco	Lagos de Moreno	24-sep-13
216	Tlaxcala	Calpulalpan	11-oct-13
217	Veracruz	Coatzintla	24-oct-13
218	Veracruz	Chocamán	24-oct-13
219	Veracruz	Huatusco	24-oct-13
220	Veracruz	Poza Rica de Hidalgo	24-oct-13
221	Veracruz	Túxpam	24-oct-13
222	Aguascalientes	San Francisco de los Romo	09-dic-13
223	Hidalgo	Atitalaquia	13-dic-13
224	Hidalgo	Tepeapulco	13-dic-13
225	Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo	13-dic-13
226	Hidalgo	Tizayuca	13-dic-13
227	Hidalgo	Tula de Allende	13-dic-13
228	Chiapas	Berriozábal	17-dic-13
229	Estado de México	Almoloya de Juárez	19-dic-13
230	Estado de México	Atlacomulco	19-dic-13
231	Estado de México	Chalco	19-dic-13
232	Estado de México	Chiconcuac	19-dic-13
233	Estado de México	Ecatepec de Morelos	19-dic-13
234	Estado de México	Huixquilucan	19-dic-13
235	Estado de México	Ixtapaluca	19-dic-13
236	Estado de México	Melchor Ocampo	19-dic-13
237	Estado de México	Polotitlán	19-dic-13
238	Estado de México	Temascalcingo	19-dic-13
239	Estado de México	Valle de Bravo	19-dic-13
240	Estado de México	Zinacantepec	19-dic-13
241	Estado de México	Zumpango	19-dic-13
242	Estado de México	Cuautitlán Izcalli	19-dic-13



PROSARE's REALIZADOS			
NO.	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	AÑO
49	Suchiate	Chiapas	2014
50	Villaflores	Chiapas	2014
51	Chiapa de Corzo	Chiapas	2014
52	Palenque	Chiapas	2014
53	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	2014
54	Ocosingo	Chiapas	2014
55	Comitán de Domínguez	Chiapas	2014
56	Pichucalco	Chiapas	2014
57	Durango	Durango	2014
58	Canatlán	Durango	2014
59	Campeche	Campeche	2014
60	Champotón	Campeche	2014
61	Carmen	Campeche	2014
62	Apodaca	Nuevo León	2014
63	García	Nuevo León	2014
64	Gral. Escobedo	Nuevo León	2014
65	Juárez	Nuevo León	2014
66	Monterrey	Nuevo León	2014
67	Santa Catarina	Nuevo León	2014
68	Guadalupe	Nuevo León	2014
69	San Pedro Garza García	Nuevo León	2014
70	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	2014
71	Chignahuapan	Puebla	2014
72	Tehuacán	Puebla	2014
73	Teziutlán	Puebla	2014
74	San Martín Texmelucan	Puebla	2014
75	Zacatlán	Puebla	2014



PROSARE's REALIZADOS			
NO.	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	AÑO
76	Xicoteppec	Puebla	2014
77	Colima	Colima	2014
78	Villa de Álvarez	Colima	2014
79	Querétaro	Querétaro	2014

ANEXO V



ANEXO V.

ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMÚN POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO DURANTE 2014 (DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014).

#	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMÚN	FECHAS
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	03 de diciembre de 2013
2		Gobierno del Estado	Firma de Convenio con el gobierno del estado y con el Poder Judicial.	09 de diciembre de 2013
3		San Francisco de los Romo	Inauguración del módulo SARE .	09 de diciembre de 2013
4		Aguascalientes	Reunión de trabajo para elaborar diagnóstico a del modelo de licencias de construcción.	03 de abril de 2014
5		Aguascalientes	Instalación de la Junta Directiva del Instituto de Gestión Empresarial	22 de julio de 2014
6		Aguascalientes	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	22 de julio de 2014
7		Aguascalientes	2da. Reunión regional Centro - Occidente.	15 y 17 de octubre de 2014
8	Baja California	Tecate	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	29 de julio de 2014
9		Tijuana	Reunión de trabajo para impulsar herramientas de mejora regulatoria.	29 de julio de 2014
10		Ensenada	Capacitación en la "Mesa de Eficiencia Administrativa" realizada por el Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada y el Ayuntamiento.	29 de julio de 2014
11		Playas de Rosarito	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	30 de julio de 2014
12	Baja California Sur	Comondú	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	9 de abril del 2014



13		Mulegé	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	9 de abril del 2014
14		La Paz	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	8 de abril del 2014
15		Los Cabos	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	8 de abril del 2014
16		Loreto	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	9 de abril del 2014
17	Campeche	Champotón	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	03 de diciembre de 2013
18		Cármén	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	03 de diciembre de 2013
19		Calkini	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	04 de diciembre de 2013
20		Campeche	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	04 de diciembre de 2013
21		Calkiní	Inauguración del módulo SARE .	20 de febrero de 2014
22		Campeche	Toma de Protesta del Consejo de Mejora Regulatoria.	27 de agosto de 2014
23		Campeche	Entrega de Certificado PROSARE.	27 de agosto de 2014
24		Carmen	Entrega de Certificado PROSARE.	27 de agosto de 2014
25		Champotón	Entrega de Certificado PROSARE.	27 de agosto de 2014
26		Gobierno del Estado	2do. Foro Estatal de Desarrollo Económico.	27 de agosto de 2014
27	Chiapas	Gobierno del Estado	2da. Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	17 de diciembre de 2013
28		Berriozábal	Inauguración del módulo SARE .	17 de diciembre de 2013
29		Tapachula	Capacitación de implementación de PROSARE.	06 de febrero de 2014
30		Suchiate		
31		Motozintla		
32		Pijijiapan		
33		Tonalá		
34		Cintalapa		
35		Tuxtla Gutiérrez		
36		Chiapa de Corzo		
37		Villaflores		
38		San Cristóbal de las Casas		
39	Comitán de Domínguez			



40		Ocosingo		
41		Palenque		
42		Pichucalco		
43		Gobierno del Estado	Capacitación y Asesoría técnica a funcionarios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	06 de febrero de 2014
44		Gobierno del Estado	Capacitación y Asesoría Técnica en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria.	07 de febrero de 2014
45		Tapachula	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	11 de marzo de 2014
46		Pijijiapan	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	11 de marzo de 2014
47		Motozintla	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	12 de marzo de 2014
48		Tonalá	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	12 de marzo de 2014
49		Cintalapa	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	12 de marzo de 2014
50		Tuxtla Gutiérrez	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	13 de marzo de 2014
51		Suchiate	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	13 de marzo de 2014
52		Villaflores	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	18 de marzo de 2014
53		Chiapa de Corzo	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	18 de marzo de 2014
54		Palenque	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	18 de marzo de 2014
55		San Cristóbal de las Casas	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	19 de marzo de 2014
56		Ocosingo	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	19 de marzo de 2014
57		Comitán de Domínguez	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	19 de marzo de 2014
58		Pichucalco	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	20 de marzo de 2014
59		Tonalá	Entrega de Certificado PROSARE.	09 de julio de 2014
60		Pijijiapan		
61		Comitán de Domínguez		
62		Tuxtla Gutiérrez		
63		Tapachula		
64		Suchiate		
65		Palenque		
66		Pichucalco		

67		San Cristóbal de las Casas		
68		Motozintla		
69		Villaflores		
70		Ocosingo		
71		Cintalapa		
72		Chiapa de Corzo		
73		Gobierno del Estado	Capacitación y asistencia técnica respecto a la implementación del Programa SIMPLIFICA.	29 de julio de 2014
74		Arriaga	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	30 de julio de 2014
75		Huixtla		
76		Jiquipilas		
77		Berriozábal	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	30 de julio de 2014
78		Cintalapa		
79		Comitán de Domínguez		
80	Pijijiapan			
81	San Cristóbal de las Casas			
82	Tonalá			
83	Tuxtla Gutiérrez			
84	Gobierno del Estado	Seminario de Mejora Regulatoria con Universidad Autónoma de Chiapas.	30 de julio de 2014	
85	Gobierno del Estado	Primera sesión presencial del Seminario de Mejora Regulatoria con la Universidad Autónoma de Chiapas.	04 de noviembre de 2014	
86	Chihuahua	Juárez	Inicio de trabajos para la implementación de la Agenda Común de Mejora Regulatoria en la entidad.	25 de marzo de 2014
87		Gobierno del Estado	Inician trabajos para implementar la Agenda Común en Ciudad Juárez, Chihuahua.	31 de marzo de 2014
88		Chihuahua	Participación en "Jornadas Expo Ingenio 2014".	03 de septiembre de 2014
89		Juárez	Diagnóstico de Obtención de Permisos de Construcción y Capacitación sobre el llenado de la Ficha de Simplificación de Cargas.	26 de septiembre de 2014
90		Chihuahua	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de octubre

91		Cuauhtémoc	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de octubre		
92		Camargo	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	17 de octubre de 2014		
93		Parral	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	17 de octubre de 2014		
94		Ciudad Juárez	Propuesta de Reformas al Reglamento de Construcción.	06 de noviembre de 2014		
95	Coahuila	Acuña	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	04 de marzo de 2014		
96		Piedras Negras				
97		Guerrero				
98		Jiménez				
99		Nava				
100		Villa Unión				
101		Zaragoza				
102		Morelos				
103		Abasolo			Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	05 de marzo de 2014
104		Nadadores				
105		Cuatro Ciénegas				
106		San Juan de Sabinas				
107		Frontera				
108		Ocampo				
109		Sacramento				
110		Monclova				
111		Sierra Mojada				
112		San Buenaventura				
113		Múzquiz				
114		Sabinas				
115	Progreso					
116	Francisco I. Madero	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	06 de marzo de 2014			
117	Matamoros					
118	Viesca					
119	Torreón					
120		Saltillo	Presentación de trabajos y avances en la Dirección Ejecutiva del Clúster Minero.	06 de agosto de 2014		



121		Gobierno del Estado	Reunión de Trabajo con Subsecretaría de Vinculación, Mejora Regulatoria y competitividad del estado de Coahuila.	07 de octubre de 2014		
122	Colima	Armería	Firma de Convenio del Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional, coordinada por la Estrategia Digital Nacional, en donde participó la COFEMER, el Gobierno del Estado y 10 municipios.	18 de marzo de 2014		
123		Colima				
124		Comala				
125		Coquimatlán				
126		Cuahtémoc				
127		Ixtlahuacán				
128		Manzanillo				
129		Minatitlán				
130		Tecomán				
131		Villa de Álvarez				
132		Colima			Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	22 de septiembre de 2014
133		Colima			Entrega de Certificado PROSARE.	22 de septiembre de 2014
134	Villa de Álvarez					
135	Distrito Federal	Distrito Federal	El Gobierno del D.F. presenta su Registro de Trámites y Servicios y sesión del Consejo Regional Centro - País.	23 de marzo de 2014		
136		Distrito Federal	TSJ, Secretaría de Economía y COFEMER fortalecen el indicador de cumplimiento de contratos.	23 de abril de 2014		
137		Distrito Federal	Primera reunión de la Red Nacional de Jueces de Proceso Oral, Civil y Mercantil.	1 de julio de 2014		
138		Distrito Federal	Diagnóstico del Proceso para la Obtención de Manifestación de Construcción en el Distrito Federal y sus Delegaciones.	22 de octubre de 2014		
139	Durango	Durango	Capacitación en materia de los objetivos de la mejora regulatoria y agenda común de mejora regulatoria para el estado y sus municipios.	10 de abril de 2014		
140		Nuevo Ideal				
141		Pueblo Nuevo				
142		Canatlán				
143		Vicente Guerrero				
144		Santiago Papasquiaro				

145		Guadalupe Victoria		
146		Gómez Palacio	Capacitación en materia de los objetivos de la mejora regulatoria y agenda común de mejora regulatoria para el estado y sus municipios.	11 de abril de 2014
147		Lerdo		
148		Cuencamé		
149		Canatlán	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	30 de abril de 2014
150		Nuevo Ideal	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	30 de mayo de 2014
151		Santiago Papasquiaro	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	24 de junio de 2014
152		Cuencamé	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	15 de julio de 2014
153		Gómez Palacio	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	01 de septiembre de 2014
154		Durango	Firma de Convenio y entrega de Certificado PROSARE.	02 de septiembre de 2014
155		Canatlán	Entrega de Certificado PROSARE.	1 de septiembre de 2014
156		Durango	Capacitación y Asistencia Técnica de SIMPLIFICA.	5 de noviembre de 2014
157	Estado de México	Teotihuacán	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	05 de diciembre de 2013
158		Tepetzotlán	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	05 de diciembre de 2013
159		Toluca	Mesa de trabajo del "Grupo de Expertos" para formular la Norma Institucional de Competencia Laboral en Materia de Desarrollo Económico Municipal.	05 de diciembre de 2013
160		Polotitlán	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	12 de diciembre de 2013
161		Almoloya de Juárez	Firma de Convenio de Colaboración Municipal y entrega de Reconocimiento SARE.	19 de diciembre de 2014
162		Atlacomulco		
163		Chalco		
164		Chiconcuac		
165		Cuautitlán Izcalli		
166		Ecatepec de Morelos		
167		Huixquilucan		
168	Ixtapaluca			
169	Melchor Ocampo			
170	Metepec			



171		Polotitlán		
172		Temascalcingo		
173		Tlalnepantla de Baz		
174		Valle de Chalco Solidaridad		
175		Zinacantepec		
176		Zumpango		
177		Atizapán de Zaragoza		
178		Naucalpan de Juárez	Entrega de Certificado PROSARE.	19 de diciembre de 2013
179		Toluca		
180		Valle de Bravo	Firma de Convenio de Colaboración Municipal y entrega de Reconocimiento SARE.	19 de diciembre de 2013
181		Almoloya de Alquisiras	Capacitación y asesoría técnica respecto a la implementación del SARE.	24 de febrero de 2014
182		Sultepec		
183		Luvianos		
184		Varios Municipios	IV Comisión Temática en Materia de Mejora Regulatoria o Grupo de Expertos para la Construcción y Diseño de la Norma Institucional de Competencia Laboral en Materia de Desarrollo Económico.	09 de enero de 2014
185		Metepec	Taller en Mejora Regulatoria "Simplificación y Medición de las Cargas Administrativas" en el Municipio de Metepec, Estado de México.	20 de enero de 2014
186		Metepec	Taller en Mejora Regulatoria "Simplificación y Medición de las Cargas Administrativas" en el Municipio de Metepec, Estado de México.	21 de enero de 2014
187		Tepetzotlán	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	27 de enero de 2014
188		Polotitlán	Prueba piloto del módulo SARE.	28 de enero de 2014
189		Texcoco	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	29 de enero de 2014
190		Teotihuacán	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	12 de febrero de 2014
191		Tepetzotlán	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	17 de febrero de 2014
192		Coyotepec		
193		Apaxco		



194	Huehuetoca		
195	Nicolás Romero		
196	Teoloyucán		
197	Isidro Fabela		
198	Tultitlán		
199	Almoloya de Alquisiras		
200	Sultepec		
201	Luvianos		
202	Toluca		
203	Toluca	Visita de funcionarios de El Salvador al Municipio de Toluca, Estado de México.	27 de febrero de 2014
204	Lerma	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	28 de febrero de 2014
205	Malinalco		
206	San Mateo Atenco		
207	Tenango del Valle		
208	Coatepec Harinas		
209	Tianguistenco		
210	Temoaya		
211	Acambay		
212	Jocotitlán		
213	Tlatlaya	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	05 de marzo de 2014
214	Villa Victoria		
215	Texcoco		
216	Chimalhuacán		
217	Nezahualcóyotl		
218	San Martín de las Pirámides		
219	Tecámac		
220	Teotihuacán		
221	Huehuetoca		
222	Tepetlixpa		
223	Amecameca		



224	Toluca	Reunión de Grupo de Expertos para la Construcción y Diseño de Norma Institucional de Competencia Laboral en Materia de Desarrollo Económico.	06 de marzo de 2014
225	Toluca	Reunión con Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para revisar propuesta de la agenda común de mejora regulatoria 2014.	12 de marzo de 2014
226	Gobierno del Estado	Conferencia en Primera Semana del Emprendedor Mexiquense.	28 de marzo de 2014
227	Toluca	Asistir a la 12 Sesión ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.	09 de abril de 2014
228	Tepotzotlán	Presentación del rediseño para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento de giros de bajo riesgo mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).	06 de mayo de 2014
229	Gobierno del Estado	Reunión entre el Banco Mundial, el Gobierno del Estado y la COFEMER para reformar aquellas regulaciones que inhiban la competencia en el estado.	06 de mayo de 2014
230	Toluca	Taller de Mejora Regulatoria realizado en el Instituto Hacendario del Estado de México.	28 de mayo de 2014
231	Zumpango	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	30 de mayo de 2014
232	San Martín de las Pirámides	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	05 de junio de 2014
233	Huixquilucan	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	19 de junio de 2014
234	Toluca	Reunión con el Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	20 de agosto de 2014
235	Toluca	Reunión con el Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	05 de septiembre de 2014
236	Chicoloapan	Capacitación y asesoría técnica respecto a la implementación del SARE.	09 de septiembre de 2014
237	Valle de Bravo	Capacitación a servidores públicos municipales de la región sur.	26 de septiembre de 2014

238	Tecamac	Capacitación a servidores públicos municipales de la región oriente.	22 de octubre de 2014
239	El Oro	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	24 de septiembre de 2014
240	Chiapa de Mota		
241	Atacomulco		
242	Acambay		
243	Toluca	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	29 de septiembre de 2014
244	Zinacantepec		
245	Tianguistenco		
246	Aculco		
247	Lerma		
248	Jocotitlán		
249	Juchitepec		
250	Calimaya		
251	Valle de Chalco Solidaridad		
252	Tonatico		
253	Toluca		
254	Temascaltepec		
255	Teotihuacán		
256	Villa Guerrero		
257	Xolatlaco		
258	Tultitlán		
259	Ixtlahuaca		
260	Huixquilucan		
261	Tenango del Valle		
262	Tenancingo		
263	Jiquipilco		
264	Almoloya de Juárez		
265	Joquicingo		
266	San Mateo Atenco		
267	Soyaniquilpan de Juárez		
268	Mexicaltzingo		
269	Cuautitlán Izcalli		



270		Morelos				
271		Temoaya				
272		Ecatzingo				
273		Zacazonapan				
274		Ocoyoacac				
275		Polotitlán				
276		Aculco				
277		Tepetlixpa			Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	8 de octubre de 2014
278		Amanalco			Capacitación y asistencia técnica a servidores públicos del municipio para implementar el SARE.	29 de octubre de 2014
279	Toluca	Reunión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	19 de noviembre de 2014			
280	Guanajuato	Gobierno del Estado	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	16 de julio de 2014		
281		Celaya	Vigésima Sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	25 de julio de 2014		
282		Guanajuato	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	28 de julio de 2014		
283		San Francisco del Rincón				
284		León				
285		Jaral del Progreso				
286		Uriangato				
287		Romita				
288		Irapuato				
289		Huanímaro				
290		Pénjamo				
291		Cortazar				
292		Salamanca				
293		Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nal.				
294		San Luis de la Paz				
295		Doctor Mora				
296		San José Iturbide				
297		San Miguel de Allende				
298		Celaya				



299		Acámbaro			
300		Coroneo			
301		Silao			
302		Gobierno del Estado	Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	20 de agosto de 2014	
303	Gobierno del Estado	Se presenta Programa Estatal para simplificar y eliminar trámites.	8 de septiembre de 2014		
304	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	Brindar asesoría técnica para la creación de un módulo SARE y para evaluar Registro Municipal de Trámites y Servicios.	22 de enero de 2014	
305		Acapulco de Juárez	Entrega de Certificado PROSARE.	05 de marzo de 2014	
306		Chilpancingo de los Bravo	Inauguración del módulo SARE .	05 de marzo de 2014	
307		Taxco de Alarcón	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	06 de marzo de 2014	
308		José Azueta	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	06 de marzo de 2014	
309		Iguala de la Independencia	Reunión de trabajo para la instalación del SARE.	07 de marzo de 2014	
310		Taxco de Alarcón	Reunión de trabajo para la instalación del SARE.	07 de marzo de 2014	
311		Iguala de la Independencia	Inauguración del módulo SARE .	28 de mayo de 2014	
312		Acapulco	Capacitación para la "Implementación de Puntos de la Red Para Mover a México" en módulo SARE.	25 de agosto de 2014	
313		Hidalgo	Gobierno del Estado	Firma de Convenio de Colaboración Estatal.	13 de diciembre de 2013
314			Atitalaquia	Inauguración del módulo SARE .	13 de diciembre de 2013
315	Tepeapulco				
316	Tepeji del Río de Ocampo				
317	Tizayuca				
318	Tula de Allende		Entrega de Certificado PROSARE.	16 de diciembre de 2013	
319	Pachuca de Soto				
320	Tulancingo de Bravo				
321	Mineral de la Reforma		Participación en la XXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Mejora Regulatoria Centro-País.	07 de agosto de 2014	
322	San Agustín Tlaxiaca				



323		Tulancingo de Bravo	Capacitación para la "Implementación de Puntos de la Red Para Mover a México" en módulo SARE.	28 de agosto de 2014
324	Jalisco	Zapotlán el Grande	Firma de Convenio de Colaboracion Municipal.	02 de diciembre de 2013
325		Tapalpa	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	12 de diciembre de 2013
326		Guadalajara	Programa Piloto de Ventanilla Única Nacional.	19 de diciembre de 2013
327		Guadalajara	Implementación de Agenda Común de Mejora Regulatoria en los municipios de Jalisco.	27 de enero de 2014
328		Ixtlahuacán de los Membrillos	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	06 de febrero de 2014
329		Colotlán	Capacitación y Asesoría Técnica en materia de acciones de simplificación administrativa y mejora regulatoria.	19 de febrero de 2014
330		Mezquitic		
331		Totatiche		
332		Lagos de Moreno		
333		Ojuelos de Jalisco		
334		San Juan de los Lagos		
335		Teocaltiche		
336		Arandas		
337		Jalostotitlán		
338		Jesus María		
339		Tepatitlán de Morelos		
340		Valle de Guadalupe		
341		Yahualica de González Gallo		
342		Puerto Vallarta		
343		Tomatlán		
344	Talpa de Allende			
345	Atotonilco el Alto	Capacitación y Asesoría Técnica en materia de acciones de simplificación administrativa y mejora regulatoria.	20 de febrero de 2014	
346	Chapala			
347	Jocotepec			
348	Ocotlán			
349	Poncitlán			
350	Zapotlán del Rey			
351	Mazamitla			



352		Tamazula de Gordiano		
353		Tapalpa		
354		Zapotlán el Grande		
355		Amatitlán		
356		Tequila		
357		Guadalajara	Implementación de Agenda Común de Mejora Regulatoria en municipios de Jalisco y certificación del módulo SARE de Guadalajara.	20 de febrero de 2014
358		Villa Purificación	Capacitación y Asesoría técnica en materia de acciones de simplificación administrativa y mejora regulatoria.	21 de febrero de 2014
359		Tecolotlán		
360		El Salto		
361		Guadalajara		
362		Zapopan		
363		Ixtlahuacán de los Membrillos		
364		Juanacatlán		
365		Tlajomulco de Zúñiga		
366		Tonalá		
367		Ocotlán	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	25 de febrero de 2014
368		Guadalajara	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	03 de marzo de 2014
369		Mazamitla		
370		Guadalajara	Entrega de Certificado PROSARE.	03 de marzo de 2014
371		Zapopan	Firma de Convenio de Colaboración Municipal y entrega de Certificado PROSARE.	03 de marzo de 2014
372		Varios Municipios	Firma de Convenio del Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los trámites y servicios del Gobierno, coordinada por la Estrategia Digital Nacional.	29 de abril de 2014
373		Juanacatlán	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	12 de mayo de 2014
374		Guadalajara	Programa de Simplificación de Carga en el estado de Jalisco.	15 de mayo de 2014
375		Guadalajara	Reunión con funcionarios del gobierno del estado y de 19 municipios que forman parte del proyecto piloto de Agenda Digital en el estado de Jalisco.	15 de mayo de 2014



352	Tamazula de Gordiano		
353	Tapalpa		
354	Zapotlán el Grande		
355	Amatitlán		
356	Tequila		
357	Guadalajara	Implementación de Agenda Común de Mejora Regulatoria en municipios de Jalisco y certificación del módulo SARE de Guadalajara.	20 de febrero de 2014
358	Villa Purificación	Capacitación y Asesoría técnica en materia de acciones de simplificación administrativa y mejora regulatoria.	21 de febrero de 2014
359	Tecolotlán		
360	El Salto		
361	Guadalajara		
362	Zapopan		
363	Ixtlahuacán de los Membrillos		
364	Juanacatlán		
365	Tlajomulco de Zúñiga		
366	Tonalá		
367	Ocotlán	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	25 de febrero de 2014
368	Guadalajara	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	03 de marzo de 2014
369	Mazamitla		
370	Guadalajara	Entrega de Certificado PROSARE.	03 de marzo de 2014
371	Zapopan	Firma de Convenio de Colaboración Municipal y entrega de Certificado PROSARE.	03 de marzo de 2014
372	Varios Municipios	Firma de Convenio del Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los trámites y servicios del Gobierno, coordinada por la Estrategia Digital Nacional.	29 de abril de 2014
373	Juanacatlán	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	12 de mayo de 2014
374	Guadalajara	Programa de Simplificación de Carga en el estado de Jalisco.	15 de mayo de 2014
375	Guadalajara	Reunión con funcionarios del gobierno del estado y de 19 municipios que forman parte del proyecto piloto de Agenda Digital en el estado de Jalisco.	15 de mayo de 2014

461	Montemorelos			
462	San Pedro Garza	Inician trabajos para simplificar la licencia de construcción e incentivar la productividad.	14 de marzo de 2014	
463	Monterrey			
464	Monterrey	Presentación de los avances de los programas implementados en Monterrey con apoyo de COFEMER que sirven de apoyo al Indicador Doing Business del Banco Mundial.	15 de mayo de 2014	
465	Gobierno del Estado	Trabajo coordinado con el Poder Judicial del estado de Nuevo León para la implementación de Juicios Orales en materia mercantil.	15 de mayo de 2014	
466	Gobierno del Estado	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de junio de 2014	
467	Apodaca			
468	Escobedo			
469	Santa Catarina			
470	San Pedro			
471	San Nicolas			
472	Guadalupe			
473	Monterrey			
474	Montemorelos			
475	García			
476	Juárez			
477	Cadereyta			
478	Vallecillo			
479	Santa Catarina	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de junio de 2014	
480	Apodaca	2ª Reunión Metropolitana de Enlaces de Mejora Regulatoria y presentación del índice regulatorio metropolitano.	19 de junio de 2014	
481	Monterrey	Reunión de cumplimiento de contratos del Doing Business con el Poder Judicial del Estado.	10 de julio de 2014	
482	Monterrey	2ª Sesión presencial del Diplomado Municipal para el Fortalecimiento de Capacidades Técnicas en Materia de Mejora Regulatoria.	15 de julio de 2014	
461	Montemorelos	1ª Sesión presencial del Diplomado Municipal a servidores públicos municipales de 12 municipios del estado.	16 de junio de 2014	



461	Montemorelos		
462	San Pedro Garza	Inician trabajos para simplificar la licencia de construcción e incentivar la productividad.	14 de marzo de 2014
463	Monterrey		
464	Monterrey	Presentación de los avances de los programas implementados en Monterrey con apoyo de COFEMER que sirven de apoyo al Indicador Doing Business del Banco Mundial.	15 de mayo de 2014
465	Gobierno del Estado	Trabajo coordinado con el Poder Judicial del estado de Nuevo León para la implementación de Juicios Orales en materia mercantil.	15 de mayo de 2014
466	Gobierno del Estado	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de junio de 2014
467	Apodaca		
468	Escobedo		
469	Santa Catarina		
470	San Pedro		
471	San Nicolas		
472	Guadalupe		
473	Monterrey		
474	Montemorelos		
475	García		
476	Juárez		
477	Cadereyta		
478	Vallecillo		
479	Santa Catarina	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de junio de 2014
480	Apodaca	2ª Reunión Metropolitana de Enlaces de Mejora Regulatoria y presentación del índice regulatorio metropolitano.	19 de junio de 2014
481	Monterrey	Reunión de cumplimiento de contratos del Doing Business con el Poder Judicial del Estado.	10 de julio de 2014
482	Monterrey	2ª Sesión presencial del Diplomado Municipal para el Fortalecimiento de Capacidades Técnicas en Materia de Mejora Regulatoria.	15 de julio de 2014
467	Apodaca	1ª Sesión presencial del Diplomado Municipal a servidores públicos municipales de 12 municipios del estado.	16 de junio de 2014



			módulo SARE.	
507		Gobierno del Estado	Programa de Permisos de Construcción con el estado de Oaxaca.	11 de septiembre de 2014
508	Puebla	Puebla	Entrega de Certificado PROSARE.	05 de diciembre de 2013
509		Atlixco		
510		Cuatlancingo		
511		Gobierno del Estado	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	22 de enero de 2014
512		Tehuacán	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de junio de 2014
513		Teziutlán	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	17 de junio de 2014
514		Chignahuapan	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	17 de junio de 2014
515		Chignahuapan	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	15 de agosto de 2014
516		Xicotepec		
517		Zacatlán		
518		Pahuatlán		
519		Huachinango		
520		Tehuacán	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	20 de agosto de 2014
521		Cuatlancingo	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	21 de agosto de 2014
522		San Pedro Cholula		
523		San Andrés Cholula		
524		Atlixco		
525		Chietla		
526		San Martín Texmelucan		
527		Izúcar de Matamoros		
528	Cuatlancingo	Capacitación para la "Implementación de Puntos de la Red Para Mover a México" en módulo SARE.	01 de septiembre de 2014	
529	San Martín Texmelucan	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	19 de septiembre de 2014	
530	Zacatlán			
531	Xicotepec			
532	Gobierno del Estado	Firma de Acuerdo de Colaboración Estatal.	22 de septiembre de 2014	
533	Chignahuapan			
534	Tehuacán			

535		Teziutlán				
536		San Martín Texmelucan				
537		Zacatlán				
538		Xicotepec				
539	Querétaro	El Marqués	Capacitación de Agenda Común de Mejora Regulatoria y nueva Ley de Mejora Regulatoria.	14 de marzo de 2014		
540		Jalpan de Serra				
541		Colón				
542		Querétaro				
543		Landa de Matamoros				
544		Amealco de Bonfil				
545		Pedro Escobedo				
546		Tolimán				
547		Tequisquiapan				
548		Corregidora				
549		Cadereyta de Montes				
550		Querétaro			Capacitación y asesoría técnica en materia de Mejora Regulatoria.	25 de marzo de 2014
551		Gobierno del Estado			Publicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Querétaro.	02 de abril de 2014
552		Querétaro			Capacitación y asesoría técnica en oficinas de COFEMER en cuanto al Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.	17 de septiembre de 2014
553		Querétaro			Capacitación y asesoría técnica de implementación del Programa PROSARE y Puntos para Mover a México.	18 de septiembre de 2014
554	San Juan del Río					
555	Huimilpan					
556	Pinal de Amoles					
557	Amealco de Bonfil					
558	Corregidora					
559	El Marqués					
560	Pedro Escobedo					
561	Peñamiller					
562	Cadereyta de Montes					
563	Querétaro	Reunión con Gobernador del Estado	6 de octubre de 2014			



564		Querétaro	Entrega de Certificado PROSARE.	6 de octubre de 2014
565		Querétaro	Capacitación de Programa SIMPLIFICA con gobierno del estado.	9 de octubre de 2014
566		Varios Municipios	Capacitación de Programa SIMPLIFICA con municipios.	6 de noviembre de 2014
567	Quintana Roo	Othón P. Blanco	Capacitación y asesoría técnica respecto a la implementación del Programa PROSARE.	08 de septiembre de 2014
568		Solidaridad		
569		Benito Juárez	Capacitación y asesoría técnica respecto a la implementación del Programa PROSARE.	09 de septiembre de 2014
570		Cozumel	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de octubre de 2014
571		Tulum	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	16 de octubre de 2014
572		San Luis Potosí	San Luis Potosí	Implementación de Guía de la OCDE.
573	San Luis Potosí		Apoyo a la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico en el tema de Licencias de Construcción.	17 de febrero de 2014
574	San Luis Potosí		Fortalecer la política de simplificación administrativa en San Luis Potosí para mejorar la competitividad.	17 de febrero de 2014
575	San Luis Potosí		Capacitación sobre los avances en materia de mejora regulatoria.	21 de febrero de 2014
576	San Luis Potosí		1er. Workshop de Emprendimiento.	09 de abril de 2014
577	Gobierno del Estado		Congreso de Desarrollo Económico y Gobernanza en el estado de San Luis Potosí.	11 de junio de 2014
578	Gobierno del Estado		Presentación de recomendaciones de la OCDE en materia de mejora regulatoria conforme la Guía para Mejorar la Calidad Regulatoria de Trámites Estatales y Municipales.	12 de junio de 2014
579	San Luis Potosí		Entrega de Certificado PROSARE.	12 de junio de 2014
580	San Luis Potosí		Seguimiento de Implementación de Programa PROSARE.	21 de octubre de 2014
581	Charcas		Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	21 de octubre de 2014
582	Matehuala			
583	Villa Hidalgo			
584	Aquismón	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora	22 de octubre de 2014	

585		Ciudad Valles	Regulatoria.		
586		Ebano			
587		San Antonio			
588		Tamuín			
589		Cárdenas	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.		23 de octubre de 2014
590		Ciudad Fernández			
591		Rioverde			
592	Sinaloa	Gobierno del Estado	Reunión con el Secretario de Desarrollo Económico del estado de Sinaloa y presentación de la agenda común de Mejora Regulatoria 2014.	14 de marzo de 2014	
593		Gobierno del Estado	33ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria.	02, 03 y 04 de julio de 2014	
594		Mazatlán	Capacitación y asesoría en materia de Mejora Regulatoria.	12 de julio de 2014	
595		Culiacán	Capacitación a Funcionarios Estatales sobre el Programa Simplifica.	21 de agosto de 2014	
596	Sonora	Obregón	Reunión para el impulso de la Mejora Regulatoria.	08 de mayo de 2014	
597		Cajeme	Reunión para el impulso de la Mejora Regulatoria.	08 de mayo de 2014	
598		Magdalena	Reunión para el impulso de la Mejora Regulatoria.	9 de mayo	
599		Gobierno del Estado	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	9 de mayo	
600		Puerto Peñasco	Capacitación y asesoría técnica para la instalación de Punto para Mover a México.	29 de agosto de 2014	
601		Cajeme	Insatención del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria.	09 de septiembre de 2014	
602	Tabasco	Comalcalco	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	29 de enero de 2014	
603		Tacotalpa			
604		Centro			
605		Cunduacán			
606		Paraiso	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	30 de enero de 2014	
607		Macuspana			
608		Emiliano Zapata			
609		Comalcalco			
610		Balancán			



611	Centro	Levantamiento de información para la simplificación del proceso de obtención de la licencia de construcción.	31 de enero de 2014
612	Macuspana	Capacitación sobre la mejora regulatoria y SARE.	31 de enero de 2014
613	Tacotalpan		
614	Villahermosa	Reunión de trabajo con el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del estado de tabasco para definir la agenda de trabajo en materia de Mejora Regulatoria.	12 de febrero de 2014
615	Gobierno del Estado	Firma de Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Banco Mundial y el Gobierno del estado de Tabasco a través de la SDET, fungiendo como testigo de honor la COFEMER.	12 de febrero de 2014
616	Gobierno del Estado	2da Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria, Firma de Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Banco Mundial y el Gobierno de Tabasco y presentación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	19 de febrero de 2014
617	Centro	2da Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria, Firma de Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Banco Mundial y el Gobierno de Tabasco y presentación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2014-2018.	19 de febrero de 2014
618	Gobierno del Estado	Establecer planes en materia de Mejora Regulatoria.	19 de febrero de 2014
619	Centro	Reunión de trabajo respecto al proceso de obtención de licencias de construcción.	02 de abril de 2014
620	Centro	Presentación de las herramientas que se utilizarán para llevar a cabo la simplificación del proceso de obtención de licencia de construcción.	13 de mayo de 2014
621	Centro	Presentación del Proceso Simplificado para la Obtención de Permisos de Construcción.	28 de mayo de 2014
622	Gobierno del Estado	Reunión de análisis de Licencia de Construcción.	13 de junio de 2014
623	Villahermosa	Presentación del Programa Simplifica de Trámites del DIF.	11 de agosto de 2014



624		Villahermosa	Taller sobre herramientas de mejora regulatoria y la Agenda Común de Mejora Regulatoria a servidores públicos estatales y municipales.	14 de agosto de 2014
625		Villahermosa	Seguimiento al proceso del sistema de Permisos de Construcción.	25 de agosto de 2014
626		Villahermosa	Seguimiento al proceso del sistema de Permisos de Construcción.	05 de septiembre de 2014
627	Tamaulipas	Varios Municipios	Se inicia Programa PROSARE en municipios del Estado.	21 de abril de 2014
628		Tampico	Capacitación en materia de Mejora Regulatoria, Programa PROSARE y Agenda Común.	11 de julio de 2014
629		Gobierno del Estado	Firma de Acuerdo de Colaboración Estatal.	13 de octubre de 2014
630		Reynosa	Capacitación en materia de Mejora Regulatoria, Programa PROSARE y Agenda Común.	7 de noviembre de 2014
631	Tlaxcala	Tlaxcala	Capacitación en relación al Registro de Trámites y Servicios.	04 de diciembre de 2013
632		Apizaco	Capacitación y asistencia técnica en materia de mejora regulatoria.	07 de abril de 2014
633		Calpulalpan		
634		Chiautempan		
635		Huamantla		
636		Tlaxcala		
637		Hueyotlipan		
638		Tepetitla		
639		Nanacamilpa de Mariano Arista		
640		Santa Cruz		
641		Tenancingo		
642		Tepeyanco		
643		Tlaxco		
644		Totolac		
645		Xalostoc		
646		Xicohtzinco		
647		Gobierno del Estado		
648	Tlaxcala	Reunión de la Comisión Ejecutiva de Competitividad de	23 de mayo de 2014	



			la Comisión Nacional de Gobernadores (CONAGO).	
649		Poder Judicial	Firma de Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria con el Poder Judicial de Tlaxcala.	03 de junio de 2014
650		Ayometla	Firma de Convenio de Colaboración Municipal.	03 de junio de 2014
651		Tlaxcala		
652		Amaxac de Guerrero		
653		Apizaco		
654		Calpulalpan		
655		Chiautempan		
656		Huamantla		
657		Ixtenco		
658		Nanacamilpa de Mariano Arista		
659		Nativitas		
660		San Pablo del Monte		
661		Tenancingo		
662		Tetla de la Solidaridad		
663		Tlaxco		
664		Xicohtzinco		
665		Yauhquemecan		
666		Zacatelco		
667		Tlaxcala	Capacitación y asistencia técnica para implementar el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas.	29 de julio de 2014
668		Apizaco	Capacitación y asesoría técnica para la instalación de Punto para Mover a México.	28 de agosto de 2014
669	Veracruz	Cordoba	Capacitación de herramientas regulatorias y seguimiento a la Agenda Común de Mejora Regulatoria.	27 de mayo de 2014
670		Rio Blanco		
671		Camerino Z. Mendoza		
672		Yecuatla		
673		Boca del Rio		
674		Actopan		
675		Papantla		



676		Yanga		
677		Tomatlan		
678		Atzacan		
679		Coatepec		
680		Mendoza		
681		Nogales		
682		Cuatzintla		
683		Alto Lucero		
684		Minatitlan		
685		Tlacotalpan		
686		La antigua		
687		Amatlan		
688		Xalapa		
689		Rafael Delgado		
690		Juan Rodríguez		
691		Huatusco		
692		Tuxpan		
693		Emiliano Zapata		
694		Manlio Fabio Altamirano		
695		Villa Aldama		
696		Naranjal		
697		Banderilla		
698		Isla		
699		Atoyac		
700		Lerdo de Tejada		
701		Colipa		
702		Magdalena		
703		Jalcomulco		
704		Aquila		
705		Las minas		
706		Veracruz	Capacitación para instaurar un Punto para Mover a México en el SARE del municipio de Veracruz.	27 de agosto de 2014
707	Yucatán	Merida	IV Reunión de Secretarios de Desarrollo Económico de la Región Sur Sureste de México (GERSSE).	17 de enero de 2014



708		Gobierno del Estado	Revisión de modificaciones propuestas a la Ley de Mejora Regulatoria.	24 de abril de 2014
709		Mérida	Capacitación en materia de Mejora Regulatoria: Programa de Mejora Regulatoria y Padrón de Trámites y Servicios.	16 de mayo de 2014
710		Ticul	Capacitación y asesoría técnica en materia de Mejora Regulatoria.	14 de agosto de 2014
711		Valladolid		
712		Umán		
713		Kanasín		
714		Tizimín		
715		Mérida	Capacitación y asesoría técnica en materia de Mejora Regulatoria.	15 de agosto de 2014
716		Progreso	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	01 de octubre de 2014
717		Mérida		
718	Zacatecas	Zacatecas	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	03 de abril de 2014
719		Sombrerete		
720		Río Grande		
721		Guadalupe		
722		Zacatecas	Entrega de Certificado PROSARE.	25 de abril de 2014
723		Sombrerete		
724		Río Grande		
725		Guadalupe		
726		Gobierno del Estado	Firma de Convenio de Colaboración Estatal.	25 de abril de 2014
727		Fresnillo	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	12 de mayo de 2014
728		Tlaltenango de Sánchez Román	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	13 de mayo de 2014
729		Calera	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	17 de julio de 2014
730		Fresnillo	Capacitación y asistencia técnica en materia de Mejora Regulatoria.	17 de julio de 2014
731		Jerez	Revisión de procesos del módulo SARE (PROSARE).	18 de julio de 2014
732		Sombrerete	Capacitación y asesoría técnica para la instalación de un Punto para Mover a México.	1 de septiembre de 2014

ANEXO VI

ANEXO VI.

LISTADO DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA COFEMER SOSTUVO ENCUENTROS DURANTE 2014 (DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014).

- 350.org
- Abastecedores Turísticos A.C.
- Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública A.C.
- Academia Mexicana de Óptica AC
- Academia Mexicana de Derecho Fiscal A.C.
- Acción Cultural Madre Tierra - Iniciativa Mexicana de Aprendizaje para la Conservación
- Acciones Colectivas A.C.
- Agentes de Seguros y Fianzas de Jalisco
- Agentes de Seguros y Fianzas de la Laguna
- Aldeas Infantiles SOS México
- Alianza Campesina Indigenista Mexicana A.C.
- Alianza Cívica
- American Chamber of Commerce of Mexico A.C.
- Aplicaciones y Beneficios de la Biotecnología Agrícola en México y en el Mundo
- Asociación Alto al Secuestro
- Asociación de Bancos de México
- Asociación de Compañías Afianzadoras de México
- Asociación de Distribuidores de gas LP del Interior A.C.
- Asociación de Distribuidores de Gas LP A.C.
- Asociación de Empresas para el Ahorro de la Energía en la Edificación A.C.
- Asociación de Fabricantes de Alimentos Pecuarios Balanceados A.C.
- Asociación de Fabricantes de Medicamentos de Libre Acceso A.C.
- Asociación de Industrializadores de Aguacate de México A.C.
- Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México

- Asociación de Normalización y Certificación A.C.
- Asociación de Padres de Familia del Estado de Veracruz A.C.
- Asociación de Promotores de Agentes de Seguros y Fianzas
- Asociación de Proveedores de Productos Agropecuarios
- Asociación de Seleccionadores de Riesgos en el Seguro de Personas
- Asociación de Terceros Autorizados para la Intercambiabilidad de Medicamentos AC
- Asociación Femenil de Ejecutivas de Empresas Turísticas de la República Mexicana A.C.
- Asociación Ganadera Local de Torreón Coahuila
- Asociación Geohidrológica Mexicana
- Asociación Hipotecaria Mexicana
- Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas
- Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo A.C.
- Asociación Mexicana de Gas Natural
- Asociación Mexicana de Actuarios Consultores
- Asociación Mexicana de Actuarios
- Asociación Mexicana de Afores
- Asociación Mexicana De Agencia De Viajes A.C.
- Asociación Mexicana de Agencias de Publicidad A.C.
- Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas
- Asociación Mexicana de Agentes Navieros A.C.
- Asociación Mexicana de Ajustadores de Seguros
- Asociación Mexicana de Almacenes Generales de Depósito
- Asociación Mexicana de Armadores de Remolcadores Marítimos A.C.
- Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas
- Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos A.C.
- Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores A.C.
- Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas A.C.
- Asociación Mexicana de Distribuidores de Maquinaria
- Asociación Mexicana de Empresas Evaluadores de la Conformidad A.C.
- Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas
- Asociación Mexicana de Envase y Embalaje A.C.
- Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendios y Recargadores de Extintores A.C.
- Asociación Mexicana de Factoraje Financiero y Actividades Similares

- Asociación Mexicana de Ferrocarriles A.C.
- Asociación Mexicana de Hidráulica
- Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles A. C.
- Asociación Mexicana de Industriales de Servicios a Buques
- Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica A.C.
- Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías
- Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
- Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles
- Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.
- Asociación Mexicana de la Industria del Juguete A.C.
- Asociación Mexicana de la Industria Química A.C.
- Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos A.C.
- Asociación Mexicana de Parques Acuáticos y Balnearios A.C.
- Asociación Mexicana de Productores de Alimentos A.C.
- Asociación Mexicana de Productores, Formuladores, y Distribuidores de Insumos Orgánicos, Biológicos y Ecológicos A.C.
- Asociación Mexicana de Profesionales en Ferias, Exposiciones y Convenciones
- Asociación Mexicana de Restaurantes A.C.
- Asociación Mexicana de Semilleros A.C.
- Asociación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo
- Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje
- Asociación Mexicana de Urbanistas A.C.
- Asociación Mexicana de Ventas Directas A.C.
- Asociación Mexicana para el Fomento de la Cultura del Seguro y la Fianza
- Asociación Mexicana para la Autorregulación Financiera
- Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual A.C.
- Asociación Multidisciplinaria para la Preservación de las Tradiciones Indígenas de las Plantas Sagradas
- Asociación Nacional de Agentes Navieros A.C.
- Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial A.C.
- Asociación Nacional de Distribuidores de Gas LP A.C.
- Asociación Nacional de Empresas Azucareras A.C.
- Asociación Nacional de Energía Solar

- Asociación Nacional de Especialistas Fiscales A.C.
- Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos A.C.
- Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolates, Dulces y Similares A.C.
- Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos A.C.
- Asociación Nacional de Farmacias de México A.C.
- Asociación Nacional de Ganaderos Lecheros
- Asociación Nacional de Guías e Interpretes A.C.
- Asociación Nacional de Industriales de Aceites y Mantecas Comestibles A.C.
- Asociación Nacional de la Industria del Café A.C.
- Asociación Nacional de Laboratorios Veterinarios
- Asociación Nacional de Productores de Biocombustibles
- Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas A.C.
- Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales A. C.
- Asociación Nacional de Transporte Privado
- Asociación Real de Catorce
- Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México
- Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México
- Asociaciones de Consumidores Mexicanos A.C.
- Biocenosis, AC
- Bioplanet
- Bolsa Mexicana de Valores
- Cámara de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y de Tecnologías de la Información
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
- Cámara Minera de México
- Cámara Nacional de Aerotransportes
- Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos
- Cámara Nacional de Industriales de la Leche A.C.
- Cámara Nacional de la Industria de Aceites y Grasas Comestibles
- Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes
- Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas
- Cámara Nacional de la Industria de Baños y Balnearios
- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda

- Cámara Nacional de la Industria de la Cerveza y de la Malta
- Cámara Nacional de la Industria de las Conservas Alimenticias
- Cámara Nacional de la Industria de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador e Higiene
- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados
- Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación
- Cámara Nacional de la Industria del Calzado
- Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero
- Cámara Nacional de la Industria del Transporte Marítimo
- Cámara Nacional de la Industria del Vestido
- Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
- Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica
- Cámara Nacional de la Industria Hulera
- Cámara Nacional de la Industria Molinera de Trigo
- Cámara Nacional de la Industria Panificadora
- Cámara Nacional de la Industria Tequilera
- Cámara Nacional de la Industria Textil
- Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica
- Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel
- Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas
- Cámara Nacional del Aerotransporte A.C.
- Cámara Nacional del Autotransporte de Carga
- Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo A.C.
- Cámara Nacional del Cemento
- Cámara Nacional del Maíz Industrializado
- Cámara Regional del Gas A.C.
- Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión
- Causa en Común
- Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C.
- Centro de Derechos Indígenas A.C.
- Centro de Estudios Económicos del Sector Privado
- Centro de Investigación para el Desarrollo A. C.

- Centro de Transporte Sustentable de México
- Centro Mario Molina
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental
- Colectivo Ecologista Jalisco A.C.
- Colectivo por la Transparencia
- Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo de México A.C.
- Colegio de Pilotos Aviadores de México A.C.
- Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana A.C.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- Comunidad y Biodiversidad A.C.
- Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo A.C.
- Confederación de Porcinocultores Mexicanos
- Confederación Nacional Campesina
- Confederación Nacional de Asociaciones de Agencias de Viajes de México A.C.
- Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas
- Confederación Nacional de Productores de Papa de la República Mexicana
- Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos A.C.
- Confederación Nacional Mexicana de Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Confederación Nacional Turística A.C.
- Confederación Patronal de la República Mexicana
- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF
- Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible
- Consejo Consultivo del Agua A.C.
- Consejo Coordinador Empresarial
- Consejo Mexicano de la Carne A.C.
- Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable
- Consejo Nacional Agropecuario
- Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda A.C.
- Consejo Nacional Empresarial Turístico
- Consejo para la Ley y los Derechos Humanos A.C.
- Consultoría Fauna Silvestre A.C.
- Consumidores Responsables A.C.

- Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.
- Convergencia con Organismos Civiles por la Democracia A.C.
- Coppan 2050 AC
- DECA Equipo Pueblo A.C.
- El Poder del Consumidor A.C.
- Entidad Mexicana de Acreditación
- Equidad de Género ciudadanía, trabajo y familia A.C.
- Estudios Rurales y Asesoría A.C.
- Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas
- Federación Mexicana de Colegios de Anestesiología A.C.
- Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial A.C.
- Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.
- Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C.
- Funcionarios del Sector Asegurador
- Fundación de Servicios Legales y Sociales para la Comunidad Indígena A.C.
- Fundación Heinrich Böll
- Fundación Hombre Naturaleza
- Fundación Mexicana Para el Desarrollo Rural
- Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C. (Mexfam)
- Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.
- Greenpeace México
- Grupo Activo dirigido al Bienestar Indígena A.C.
- Industria Nacional de Autopartes A.C.
- Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social A. C.
- Instituto Carlos Slim de la Salud A.C.
- Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
- Instituto Mexicano de Administradores de Riesgo
- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas
- Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC-Insyde
- Intermediarios Mexicanos de Reaseguro

- La Asociación Sudcaliforniana de Protección al Medio Ambiente y la Tortuga Marina A.C.
- México Evalúa
- México Unido Contra la Delincuencia
- Movimiento Pro-Vecino
- Mujeres Trabajadoras Unidas A.C.
- Niparajá, AC
- Observatel A.C.
- Observatorio Económico Latinoamericano (OBELA)
- Observatorio Mexicano de la Crisis (OMEC)
- Observatorio Nacional Ciudadano
- Observatorio para la Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas Migrantes
- Operación Bendición México
- Organización de Campesinos Agropecuarios Mexicanos de Productores Organizados (CAMPO)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Oxfam México
- Patronato Museo Sol del Niño A.C.
- PROCONSUMIDORES A.C.
- Pronatura México A.C.
- Red de Aprendizaje, Intercambio y la Sistematización de Experiencias hacia la Sustentabilidad
- Red de Asociaciones de Consumidores de México A.C.
- Red nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, todos los derechos para todas y todos
- Reforestemos México
- Save the Children
- Sin Fronteras
- Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana
- Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de la Telecomunicación Similares y Conexos de la República Mexicana
- Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana A.C.



- Sociedad Ambientalista Guerreros Verdes
- Sociedad Científica Mexicana de Ecología
- Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito
- Sociedad Mexicana de Cactología A. C.
- Transparencia Mexicana
- Un Kilo de Ayuda A.C.
- Unión de Instituciones Financieras Mexicanas
- United Nations High Commissioner for Refugees
- World Vision México
- WWF-México

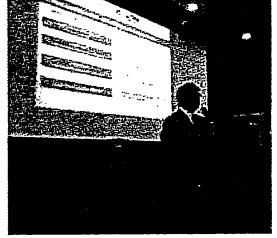
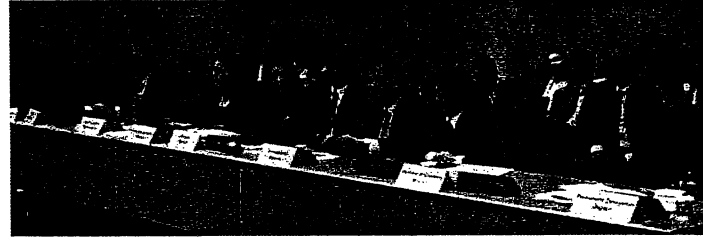


TRANSPARENCIA



EFICIENCIA

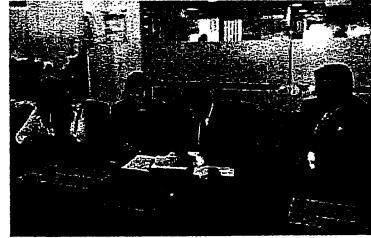
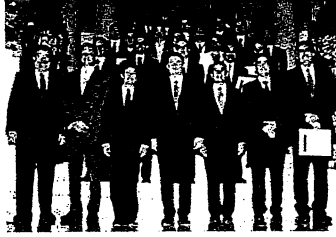
COMPETITIVIDAD



PRODUCTIVIDAD



EFICACIA



CALIDAD REGULATORIA

CONSULTA PÚBLICA



INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO

(2014)

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



COFEMER

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA



www.cofemer.gob.mx



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Francisco de Jesús de Silva Ruiz; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General, María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>